# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 10 de Junio de 1963

| TOMO 231 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16657 |
|---|---|---|---|

**La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)**

## SUMARIO



## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se fija la tasa máxima por concepto de intereses y similares, que podrán aplicarse a los créditos, préstamos y operaciones semejantes.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de mayo de 1963.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Don Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, propiciando el adjunto proyecto de ley, por el que se fija la tasa máxima por concepto de intereses y similares que podrán aplicarse a los créditos, préstamos y operaciones semejantes.

El artículo 52 de la Constitución de la República prohibe la usura. La legislación vigente es a todas luces insuficiente para cumplir eficazmente ese mandato de la Carta.

La ley N.o 5.180 de 24 de diciembre de 1914 sólo reprime penalmente la hipótesis en que se disimule el mayor interés aumentando el capital, hecho este de difícil configuración a través de los medios de prueba corriente Por otra parte, para que la acción penal sea viable, se requiere principio de prueba por escrito y denuncia de parte, lo que hace más dificultosa una represión eficaz.

Las otras disposiciones de la ley N.o 5.180 sólo enervan las acciones civiles destinadas al cobro de intereses que superen los límites fijados del 12 y 14 o|o.

El Poder Ejecutivo entiende, dada la situación del mercado dinerario, que es menester ir a una tajante limitación del costo del dinero, pues éste está actuando con singulares efectos nocivos sobre toda la actividad productora del país.

En el proyecto cuya sanción se solicita, se fija, en primer término, una tasa máxima del 16 o|o, en la que deberán incluirse no sólo los intereses propiamente dichos, sino todas las demás prestaciones que se abonan legalmente con motivo de una operación a crédito.

Se establece una represión penal rigurosa para quienes violen con ánimo de lucro ese mínimo, a lo que se agrega, como efecto civil accesorio, la pérdida del capital empleado en la operación usuraria.

Estas medidas han de tener, a juicio del Poder Ejecutivo, suficientes efectos inhibitorios como para atemperar la presente situación, ello sin perjuicio de la adopción de medidas económicas que disminuyan la tensión imperante en el mercado del dinero y que contribuyan al propósito enunciado de abatir su costo actual.

Por ser compatibles con las medidas propuestas, se mantienen los efectos civiles previsto en la ley N.o 5.180.

El Poder Ejecutivo tiene la seguridad que el Parlamento apreciará la transcendencia y necesidad de la aprobación de esta iniciativa, brindándole pronta atención.

Por el Consejo: **DANIEL FERNANDEZ CRESPO.** — SALVADOR FERRER SERRA. — **Luis M. de Posadas** Montero, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

**Artículo 1.o (Límite máximo de intereses y similares).** Fíjase en un 16 o|o (diesciseis por ciento) anual el interés máximo que puede establecerse y|o percibirse en cualquier operación, civil o comercial, de préstamo, crédito, financiación o similares.

A tal efecto se asimilarán a intereses las comisiones y toda otra prestación retributiva, cualquiera sea su denominación o naturaleza.

En los casos en que las operaciones a que se refiere el inciso anterior sean garantidas por una tercera persona física o jurídica el límite máximo del 16 o|o comprenderá la suma de todas las prestaciones que deba realizar el deudor incluídas las correspondientes a la garantía.

**Art. 2.o (Mora).** — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior podrá establecerse un adicional de mora que no podrá ser superior a 4 o|o anual.

**Art. 3.o (Usura).** — Quienes, por medio directos o indirectos, violen la precedente disposición, con el ánimo de obtener para sí o para terceros un beneficio económico superior al límite fijado, serán castigados con pena de seis meses de prisión a cinco años de penitenciaría. Además perderán, en beneficio del damnificado, el capital sobre el que se efectuó la operación.

La penalidad establecida en el presente artículo se extenderá a los directores, administradores o apoderados responsables de la infracción.

**Art. 4.o (Circunstancia agravante).** — Si el autor se dedicara de manera habitual, a las operaciones sancionadas por esta ley, será castigado con la pena de dieciocho meses de prisión a ocho años de penitenciaría.

**Art. 5.o (Régimen procesal).** — Los juicios que se sigan por estos delitos, serán regidos por las disposiciones del Código de Instrucción Criminal, pero los jueces tendrán la libertad absoluta para apreciar la prueba con arreglo a su convicción moral, en todas las etapas de los procedimientos.

**Art. 6.o (Préstamos con garantía hipotecaria).** — La limitación establecida en el artículo 1.o de la presente ley para los préstamos con garantía hipotecaria, se mantiene en el máximo del 12 o|o anual fijado por el artículo 4.o de la ley N.o 5.180 de 24 de diciembre de 1914.

**Art. 7.o** Derógase el artículo 6.o de la ley N.o 5.180 de 24 de diciembre de 1914.

**Art. 8.o** El Poder Ejecutivo reglamentará, en lo pertinente, la presente ley.

**Art. 9.o** Comuníquese, etc.

SALVADOR FERRER SERRA.

2

Mensaje. **Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza la emisión de una Deuda Interna Fomento de la Vivienda, por determinado monto, que se destinará por intermedio del Banco Hipotecario a la concesión de préstamos para construcción de viviendas para la clase media.**

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de mayo de 1963.

Señor Presidente de la Asamblea General

Dr. Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley por el que se autoriza la emisión de una Deuda Interna Fomento de la Vivienda, por un monto de doscientos millones de pesos ($ 200.000.000.00) que se destinarán, por intermedio del Banco Hipotecario del Uruguay a la concesión de préstamos para la construcción de viviendas para la clase media.

El Poder Ejecutivo estima que estos fondos han de provocar una reactividad de la industria de la construcción con todos los efectos beneficiosos para la economía nacional, a la vez de lograr una mayor capacidad de vivienda para la clase media en condiciones adecuadas de financiación.

La utilización de sesenta millones de pesos (pesos 60.000.000.00) anuales, como máximo en préstamos de ese tipo para financiar entre un sesenta y un setenta por ciento el costo de la construcción permitirán la realización de viviendas por un valor de noventa a cien millones de pesos anuales, que se han de agregar a los otros fondos que actualmente utiliza el Banco Hipotecario a los ocho millones de dólares (U$S 8.000.000.00) obtenidos en préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo con destino a construcción de viviendas económicas, a los seis millones de dólares (U$S 6.000.000.00) de préstamos de la Agencia Internacional de Desarrollo del Gobierno de los Estados Unidos, también para la construcción de viviendas económicas, y a los demás fondos públicos y privados, lo que permite asegurar una reactivación rápida de la industria de la construcción que favorecerá grandemente la recuperación económica nacional.

El plazo máximo de ocho años que se fija para la amortización de los préstamos hace posible un reintegro de los fondos a un término prudencial para este tipo de operaciones y posibilita, con un servicio anual de amortizaciones, el mantenimiento de un fondo de carácter permanente para estos fines.

Saluda al Señor Presidente con la mayor consideración.

Por el Consejo: **DANIEL FERNANDEZ CRESPO.** — SALVADOR FERRER SERRA. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

---

## Fe de erratas

**En el "Diario Oficial" de fecha 29 de marzo de 1963, se publicó en la página 532-A, una relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, el 21 de marzo de 1963 en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, en la cual y con los números de orden 34 y 35 respectivamente, figuran dos autorizaciones para abonar anualidades atrasadas en las patentes de invención No. 5.596, para "Aparato para enfriar productos alimenticios y similares para almacenamiento y embarque" y No. 5.521, para "Escalera de escalones sueltos plegables".**

**Los referidos asuntos fueron incluídos por error, puesto que no se consideraron en la Sesión de la fecha referida; por el contrario, dichas patentes se declararon caducadas por resoluciones de 30 de mayo y 4 de abril de 1963, respectivamente.**

**Queda hecha la salvedad.**

## PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

**Artículo 1o.** Autorízase la emisión de una "Deuda Interna Fomento de la Vivienda" de doscientos millones de pesos ($ 200.000.000.00) con un interés del cinco por ciento de amortización acumulativa que se entregará al Banco Hipotecario del Uruguay, con destino a la concesión de préstamos para la construcción de viviendas para la clase media, en las condiciones que reglamente el Poder Ejecutivo de acuerdo con el Banco Hipotecario del Uruguay.

**Art. 2o.** La deuda cuya emisión se autoriza por el artículo anterior será tomada a razón de sesenta millones de pesos (60.000.000.00) anuales como máximo, por el Banco de la República Oriental del Uruguay

El servicio de interés y amortización de esta deuda será de cargo del Banco Hipotecario del Uruguay.

**Art. 3o.** Los préstamos que el Banco Hipotecario del Uruguay conceda, con los fondos provenientes de la deuda, cuya emisión se autoriza por la presente ley, tendrán un interés máximo del doce por ciento anual y deberán ser amortizados mediante cuotas anuales en un plazo máximo de 8 años.

**Art. 4o.** Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SALVADOR FERRER SERRA

---

**8**

**Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se modifican diversas disposiciones de la ley 9.808, Carta Orgánica del Banco de la República.**

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de mayo de 1963.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo presenta a consideración de la Asamblea General el Proyecto de Ley que se acompaña, en sustitución del que elevara con fecha 14 de abril ppdo., por el de la Ley N.o 9.808 de 2 de enero de 1939 (Carta Orgáeual y principalmente, se modifican diversas disposiciones nica del Banco de la República). En lo fundamental, las variantes introducidas tienden a lograr una mayor liquidez y fluidez en los medios de pago para adecuarlos a una mejor ayuda directa a la producción nacional.

Para no hacer innecesariamente extensa esta exposición de motivos se informan seguidamente sólo algunas de las razones que fundamentan las modificaciones proyectadas.

La ley de 2 de enero de 1939 encomienda al Departamento de Emisión del Banco "el estudio de todas las cuestiones relacionadas con el régimen monetario y el gobierno y dirección del mismo". Esta ley ha sido objeto de sucesivas modificaciones, en la medida en que la gestión del Banco, con relación a ese régimen monetario, se ha visto enfrentada con las cambiantes circunstancias económico-financieras propias de un país en proceso de desarrollo y han demostrado su alcance temporario y limitado. Se reconoce que esas diversas disposiciones legales, modificativas de la ley básica del Banco, han sido prudentes y recomendables en su oportunidad, pero, a la vez, la experiencia de su aplicación ha también evidenciado rigidez y carencia de la necesaria flexibilidad para una sostenida adecuación entre las posibilidades del Banco y los atendibles requerimientos económicos del país y para darles la relativa permanencia que debería caracterizar a un conjunto de normas que rigen tan trascendental función.

El régimen monetario uruguayo, respaldado principalmente con oro, permaneció sin variantes entre 1939 y 1948 debido a que, razones derivadas de factores externos, permitieron el acrecimiento de las reservas monetarias en divisas y, por tanto, el régimen monetario interno contaba entonces con la necesaria elasticidad. A partir de 1948 se inician las modificaciones del régimen monetario si bien las mismas, manteniendo el principio original, continuaron persiguiendo esa flexibilidad, para así variar la liquidez de la economía nacional, pero actuando unilateralmente, en cuanto a fijar sólo limitaciones cuantitativas y descuidando la orientación de la aplicación de los recursos financieros, librados, —en lo que respecta al sistema bancario privado,— a criterios meramente utilitarios y no finalistas. El Banco de la República, encargado de estudiar, gobernar y dirigir el régimen monetario, quedaba facultado para graduar la liquidez de la economía en importes concretamente señalador, pero con poca posibilidad de cumplir con los objetivos claves de una óptima canalización de tales recursos. Y en esta forma, estas autorizaciones legales para aumentar la liquidez, al ser dirigida buena proporción de esos recursos a instituciones cada vez más alejadas de la función directriz del Banco, perdían grandemente eficacia como instrumentos de saneada política monetaria.

Esas distintas leyes facultaron al Banco para aumentar la liquidez recurriendo al expediente de variaciones de capital, disminuciones de encajes, líneas especiales de redescuentos, etc. o obstante, esa liquidez adicional agregada a la corriente monetaria por sucesivas autorizaciones de incremento de la emisión, no significó siempre una ayuda directa a la producción. La dificultad del Departamento Bancario del Banco de la República, provocada por la estructura de su cartera integrada en gran proporción por documentos de fomento a mediano y largo plazo, no pasibles de ser redescontados, —para utilizar los recursos del Departamento de Emisión en igualdad de condiciones con la Banca privada, volcó alta proporción del aumento de liquidez hacia ésta, y lo que es más grave, a través de la dinámica de los medios de pagos, hacia instituciones paralelas de crédito denominadas financieras. La ley de 16 de noviembre de 1950 permitió fácil acceso de la banca privada al redescuento del Departamento de Emisión por actuar fundamentalmente esta banca en operaciones de corto plazo, mientras que, por la ya mencionada constitución de la cartera del Departamento Bancario, se vió deteriorado el crédito de fomento a la produción. A ello cabe agregar que la producción nacional se vió doblemente afectada por esa modalidad crediticia privada a corto plazo y por la gran diferencia de tasas de interés existente entre la banca privada y el Banco de la República.

Debe también señalarse que la captación de ahorros por parte del Banco de la República, —para aplicación a fines de desarrollo,— se vió dificultada por la carrera alcista de tasas de interés pagadas por depósitos a que se lanzó la banca privada y empresas colaterales. Resumiendo: limitaciones del Departamento Bancario en el uso de redescuentos, competencia descontrolada en materia de tasas de interés y libertad de la banca privada para aplicación de fondos, restaron seriamente posibilidades a la inversión para formación de capital, usos reproductivos y desarrollo social.

De allí que, como medida de emergencia ante la situación financiera extremadamente difícil por que atraviesa la producción nacional, el proyecto contempla la posibilidad de que el Departamento Bancario pueda redescontar documentos provenientes de operaciones de fomento agropecuario o industrial de plazas mayores que los habituales. Ello permitirá al Banco de la República poder atender con plazos adecuados a las necesidades de la producción nacional y evitar que los productores se vean en la situación de asfixia financiera en que actualmente se encuentran sumidos medianos y pequeños productores, por los elevados intereses y reducidos plazos de sus obligaciones con la banca privada, empresas financieras y prestamistas particulares. Una moratoria legal, como últimamente se venía proponiendo, —sería sólo alivio transitorio, pero no anularía la presión de deudas, a la vez que constituiría factor de estancamiento y hasta subversión moral en materia de pagos. Para una mayor flexibilidad de actuación del Departamento Bancario, el Proyecto contempla también la modificación de límites y condiciones de préstamos, relacionándolos con el capital del Instituto.

El aumento del capital del Banco que se propone, de ineludible necesidad para que este organismo pueda actuar eficazmente, jugará un doble rol de fundamental significación: por una parte y como elemento patrimonial en sí mismo, al posibilitar mayor asistencia crediticia a las actividades sanas y progresistas del país, permitiendo al Banco, cuyo capital ha acusado hasta el presente una evolución mucho más lenta que la del conjunto de la Banca privada, mejorar esa debilitada relación y obrar como elemento regulador y canalizador de créditos de fomento; y por otra parte, al significar ese capital incrementado un fuerte puntal de emisión, capacitará aún más al Instituto para adecuar el circulante a las reales necesidades de la economía.

Las medidas que se auspician para proporcionar recursos al Departamento Bancario deben ser acompañadas de las

facultades imprescindibles para que el Departamento de Emisión pueda cumplir con ése su tan importante cometido de gobernar y dirigir el régimen monetario. Las facultades que le acuerda el artículo 1o. del proyecto, las sanciones que prevé, el artículo 2.o y las posibilidades inspectivas establecidas en el artículo 9.o constituyen normas que permitirán orientar el sistema bancario hacia objetivos tendientes a un equilibrado desarrollo de la economía. Para esa orientación y para que el Banco pueda ejercer con eficacia las funciones banco-centralistas que le competen, ejerciendo una política monetaria basada en el cabal conocimiento de cómo se mueven e influyen los distintos factores dinerarios en su conjunto nacional, se hacía necesario, además, ampliar su órbita de acción posibilitándola para actuar, en lo posible sobre una cada vez mayor proporción del sistema financiero nacional. Circunscripta hasta el presente su acción, al campo exclusivamente bancario y aún ello en forma limitada, escapaba a su conocimiento y actuación buena parte de la actividad financiera ejercida por múltiples empresas no bancarias. La reforma proyectada, al extender las facultades del Departamento de Emisión, tiende a superar tal situación.

Concretando: la ampliación de plazos crediticios, la reducción de la tasa de interés para préstamos y fijación de la misma para captación de ahorros, la vigilancia de un mayor número de empresas integrantes del sistema financiero nacional y la aumentada asistencia financiera a la producción y comercialización de productos básicos, permitirán la efectiva capitalización del productor y su alivio financiero, así como la obtención de precios estables y más remuneradores por ir acompañados de más reducidos costos de financiación.

Por las razones expuestas al Poder Ejecutivo se permite solicitar de la Asamblea General un rápido tratamiento del adjunto Proyecto de Ley, por considerarlo de vital importancia dadas las circunstancias que imperan, en la actualidad, en la República.

Saluda al señor Presidente de la Asamblea General con toda consideración.

Por el Consejo: DANIEL FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

---

## PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

**Artículo 1.o** Sustitúyese el artículo 18 de la ley número 9.808 de 2 de enero de 1939, por el siguiente:

"Artículo 18. Serán, además funciones del Departamento de Emisión:

A) El Estudio de todas las cuestiones relacionadas con el régimen monetario y el gobierno y dirección del mismo. El Departamento de Emisión mantendrá una circulación monetaria adecuada a un desarrollo económico, equilibrado, teniendo presente los efectos sobre la disponibilidad y costo del dinero para sectores particulares de la economía, como también para la economía en su conjunto y sus efectos sobre la relación de los costos y precios internos o internacionales.
Para el cumplimiento de estos fines, facúltase al Departamento de Emisión para:

1) Fijar y modificar los encajes, sus porcentajes y la forma en que estarán constituídos, así como los límites máximos de receptividad de depósitos que deban mantener todas las instituciones señaladas enel inciso B) siguiente, ya sea sobre la totalidad o sobre determinadas clases de depósitos.

2) Fijar y modificar el interés máximo que podrán pagar todas las instituciones indicadas en el inciso B) siguiente, por los importes que reciban en depósito y|o en préstamo, entendiéndose por interés lo abonado, bajo cualquier concepto, por el capital recibido, páguese o no bajo aquella denominación. La limitación se aplicará también a los Bancos Oficiales.

3) Establecer contralores cuantitativos y cualitativos del crédito, pudiendo asimismo señalar porcentajes máximos de crecimiento y topes de cartera para la totalidad o para determinadas clases de crédito.

B) La supervigilancia y fiscalización de las disposiciones que se dicten sobre el régimen de la Banca privada, nacional y extranjera, como asimismo. y en la medida que estime del caso, la supervigilancia y fiscalización de las empresas que reciben depósitos del público y|o de sus afiliados y de aquellas empresas financieras, que no recibiendo depósitos del público, hagan llamamiento al ahorro de los particulares, emitiendo o no cédulas, bonos y cualquier otra clase de obligaciones.

C) El Departamento de Emisión tendrá amplias facultades para vigilar el funcionamiento de las instituciones bancarias privadas y de las empresas a que hace referencia el inciso B) precedente, pudiendo por propia iniciativa, adoptar medidas preventivas, disponer que sean intervenidas e incluso resolver la inmediata suspensión de sus actividades, informando a la brevedad y circunstanciadamente al Poder Ejecutivo el que dispondrá en definitiva. Para las actuaciones de esta índole que deba realizar. podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública, si ello fuere menester.

D) La acuñación de monedas de oro, plata y vellón que disponga el Poder Legislativo (Artículo 85, numeral 10 de la Constitución de la República)".

**Art. 2o.** Las transgresiones e incumplimientos, por parte de las instituciones bancarias privadas y de las empresas indicadas en el inciso b) del Art. 18 de la Ley número 9.808 de enero 2 de 1939, de las disposiciones que dicte el Departamento de Emisión en ejercicio de sus funciones y facultades, serán sancionados en la forma prevista por el Art. 15 de la Ley Nro. 9.756 de 10 de enero de 1938.

**Art. 3o.** El sistema de revaluación obligatoria de los bienes del activo fijo, establecido a todos los fines fiscales por el Art. 18 de la Ley Nro. 12.804 de 30 de noviembre de 1960 en su nueva redacción dada por el Art. 10 de la Ley Nro. 13.032 de 7 de diciembre de 1961 y disposiciones concordantes, queda extendido, por la presente ley, al ámbito de los institutos bancarios privados a todos sus fines específicos.

**Art. 4o.** Sustitúyese el Art. 20 de la Ley Nro 9.808 de 2 de enero de 1939, modificado por el Art. 1o. de la Ley Nro. 11.625 de 16 de noviembre de 1950 por el siguiente:

"Artículo 20. El Departamento de Emisión podrá redescontar al Departamento Bancario del Banco de la República y a los Bancos particulares, documentos comerciales relacionados con la negociación de mercaderías, materias primas, ganados y frutos del país, que lleven, por lo menos, dos firmas solventes una de las cuales deberá ser bancaria, y que venzan dentro de un plazo de 180 días contados a partir de su redescuento. Los billetes así emitidos serán retirados de la circulación a medida que se cancelen los documentos redescontados.

El Departamento de Emisión podrá redescontar al Departamento Bancario del Banco de la República documentos originados en préstamos de fomento a la Producción agropecuaria e industrial a plazos mayores que los previstos en el inciso anterior. El Banco de la República hará uso de esta facultad cuando la situación de la economía nacional lo justifique para alcanzar o mantener un más alto nivel de producción, ocupación e ingreso real. Esta decisión deberá ser adoptada con cuatro votos conformes del Directorio del Banco de la República. Cuando se recurra a este sistema especial de redescuentos, se dará cuenta circunstanciada al Poder Ejecutivo, y se hará de público conocimiento, indicando por lo menos lo siguiente:

1) Situación nacional económica y financiera:

2) Repercusiones que resultarán a consecuencia de la aplicación de esta medida en la liquidez de la economía los niveles de precios, el ingreso y su distribución y las reservas de oro y divisas.

**Art. 5o.** Sustitúyese el Artículo 23 de la Ley Nro. 9.808 de 2 de enero de 1939, modificado por el Artículo 1o. de la Ley Nro. 12.491 de 9 de enero de 1958 por el siguiente:

Artículo 23. El capital del Departamento Bancario será de $ 1.500.000.000.00 (Mil quinientos millones de pesos) que se integrará:

A) Con el actual capital realizado del Instituto, de $ 193.250.345.58 (Ciento noventa y tres millones, doscientos cincuenta mil trescientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y ocho centésimos);

B) Con el 80 o|o (ochenta por ciento) del importe líquido de las utilidades anuales del Banco, destinándose el 20 o|o (Veinte por ciento) restante para su Fondo de Reserva.

Una vez integrado todo el capital autorizado por este Artículo, la totalidad de las utilidades se destinará a Fondo de Reserva.

La expresada distribución de utilidades se efectuará una vez cubiertas las contribuciones a Rentas Generales que establezca la Ley.

C) Con los beneficios emergentes de las nuevas paridades monetarias que pudieran fijarse".

**Art. 6o.** Sustitúyese el Artículo 24 de la Ley número 9.808 de 2 de enero de 1939, por el siguiente:

Artículo 24. El Departamento Bancario podrá realizar operaciones bancarias de créditos y ahorro como, por ejemplo:

1) Descontar con endoso, conformes, vales y demás documentos comerciales;

2) Acordar créditos en vale o en cuenta corriente;

3) Hacer anticipos con caución de fondos públicos, nacionales o municipales, y de acciones, obligaciones y títulos hipotecarios que se coticen en la Bolsa, de compañías nacionales y bancos bien reputados y acreditados. La aceptación en caución prendaria de acciones, obligaciones y títulos indicados en último término, requerirá el voto conforme de cuatro Directores;

4) Comprar y vender por cuenta propia toda clase de valores de oro plata y otras pastas metálicas y, por comisión, títulos de deuda, acciones de compañías, bonos, títulos hipotecarios, y toda clase de valores y obligaciones de sociedades mercantiles:

5) Realizar operaciones de cambio con las plazas de la República y del extranjero y conceder cartas de créditos sobre las mismas, pudiendo al efecto situar fondos y valores en poder de sus corresponsales en el exterior;

6) Acordar créditos a los corresponsales en calidad de reciprocidad;

7) Recibir depósitos a plazo, en cuenta corriente o a la vista con o sin interés.

El Departamento Bancario mantendrá en todo momento un encaje en billetes u oro proporcional a los depósitos en él constituídos, cualquiera sea su índole con excepción de los Depósitos del Estado, Organismos Oficiales, y Entes Autónomos.

Dicho encaje respaldará los depósitos realizados en el Banco en la proporción del veinte por ciento (20 o|o).

8) Redescontar o caucionar, dentro o fuera del país, los títulos, documentos o valores que tenga en su cartera;

9) Redescontar documentos de otros Bancos.

10) Financiar operaciones de importación y|o exportación; y

11) En general, realizar toda clase de operaciones comerciales y|o financieras que constituyen transacciones bancarias usuales.

Los créditos o préstamos que concede el Banco a una persona o entidad son acumulables entre sí, en las proporciones y hasta los límites parciales que el mismo Banco determine, pero la suma total de crédito o préstamos a una misma persona o entidad no podrá exceder del equivalente del 3 o|o del Capital y Reservas del Banco, según su Balance General al 31 de diciembre del ejercicio anterior. Cuando la referida suma total exceda del equivalente del 1 o|o del Capital y Reservas del Banco, la respectiva concesión requerirá el voto conforme de cuatro Directores, exigencia que regirá también para situar fondos o valores en poder de corresponsales. Cuando el Directorio lo estime conveniente para los intereses generales del País, podrá otorgar préstamos hasta el equivalente del 5 o o de su Capital y Reservas, exigiéndose para estos casos cinco votos conformes.

Los créditos o préstamos que se concedan deberán estar relacionados con la responsabilidad del concesionario, a juicio del Banco, según las normas que éste dicte atendiendo a la naturaleza y al tipo de la garantía.

El Departamento Bancario podrá además, realizar las siguientes operaciones:

A) Con el voto conforme de cuatro de los miembros del Directorio y la aprobación del Poder Legislativo, podrá conceder empréstitos al Estado, así como también a los Municipios, limitados, en el caso de éstos últimos, a un monto no superior al duodécimo de sus respectivos presupuestos de sueldos y gastos

B) Prestar sobre warrants o certificados de depósitos.

C) Realizar operaciones de prenda agraria y prenda industrial dentro de las disposiciones de las leyes Nos. 5.49 de 21 de marzo de 1918, y 8.292 de 24 de setiembre de 1928.

D) Realizar operaciones de adelanto sobre cereales, frutos y lanas, pudiendo hacerlo también sobre el producto de cosechas y zafras futuras.

Las operaciones de este inciso, así como las de los incisos B) y C) son acumulables entre sí y con los demás tipos de crédito o préstamo, dentro de los márgenes generales.

E) Adquirir Deuda Pública Nacional o Municipal Interna o Externa y Valores emitidos por el Banco Hipotecario hasta por el equivalente del veinte por ciento (20 o|o) de los depósitos en Caja de Ahorros y Alcancías, pudiendo elevarse este porcentaje al treinta por ciento (30 o|o) con el voto conforme de cuatro de los miembros del Directorio; y

F) Realizar por cuenta del Estado toda clase de operaciones financieras, y mediante la correspondiente autorización del Poder Legislativo, también por cuenta del Estado, operaciones comerciales o industriales cuando así lo exijan las conveniencias públicas".

**Art. 7.o** Sustitúyese el artículo 11 de la ley N.o 9.808 de 2 de enero de 1939, por el siguiente:

Artículo 11. El Departamento de Emisión estará bajo la dirección inmediata de un Consejo Honorario integrado por el Presidente y Directores del Banco quienes tendrán voz y voto, y por un Delegado de los Bancos nacionales privados, y otro de los Bancos extranjeros afiliados a la Cámara Compensadora, y dos representantes designados, respectivamente por la industria y el comercio, y por la producción rural en la forma que establece el artículo siguiente, quienes tendrán solamente voz en las deliberaciones.

Este Consejo durará cuatro años en sus funciones.

El Presidente, Vicepresidente y Secretario General del Banco, serán Presidente, Vicepresidente y Secretario General de dicho Consejo Honorario".

Art. 8.o Sustitúyese en el artículo 13 de la ley número 9.808 de 2 de enero de 1939, por el siguiente:

"Artículo 13. El Consejo Honorario se considerará legalmente reunido para deliberar cuando estén presentes, en la sesión, cinco de sus miembros o cuatro cuando ellos sean integrantes del Directorio del Banco. Toda resolución deberá tener por lo menos tres votos conformes".

**Art. 9.o** Para el cumplimiento de todos los cometidos que las disposiciones legales y reglamentarias fijan al Departamento de Emisión, sus funcionarios, debidamente autorizados, tendrán además, iguales facultades, en lo pertinente, que los de la Dirección e Inspección General Impositiva, y en especial, las especificadas en el artículo 53 de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960.

**Art. 10.** Deróganse los artículos 8.o, 9.o y 10, de la ley N.o 9.756, de 10 de enero de 1938 y el artículo 2.o de la ley N.o 13.047 de 23 de abril de 1962.

**Art. 11.** Comuníquese, etc.

SALVADOR FERRER SERRA.

4

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se modifica la actual paridad legal del peso uruguayo.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de mayo de 1963.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Doctor Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo se dirige a esa Asamblea General elevando el Proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se modifica la actual paridad legal del peso uruguayo.

La actual paridad fué fijada por la Ley No. 12.670 de 17 de diciembre de 1959 en base de las condiciones económicas imperantes en esa oportunidad.

Posteriormente, la Ley No. 13.047, de 26 de abril de 1962, autorizó un aumento de la emisión del Banco de la República equivalente a $ 0.60 por cada peso oro de las tenencias metálicas de ese Banco. Esta autorización de emisión no modificó la paridad legal de 0.136719 gramos de oro fino, por cada peso moneda nacional, pero llevó la relación real del peso moneda nacional de 0.085449 gramos de oro fino.

La relación de fino del peso moneda nacional ha sido superada por los acontecimientos económicos transcurridos desde 1959 hasta esta fecha. En efecto, la economía nacional ha experimentado modificaciones importantes en las variables económicas de su estructura, principalmente en lo que se refiere a precios y costos relativos. Además las variables económicas externas han experimentado cambios sustanciales. La relación de las variaciones económicas internas y externas han llevado a modificar la relación de competividad del país. Para medir este cambio de relación de la capacidad de competencia del país, se recurre al análisis de la evolución de los niveles de precios implícitos del Uruguay, comparados con los equivalentes de Argentina y Brasil.

El índice de precios implícitos ha sido calculado comparando el valor monetario a precios corrientes del conjunto de bienes netos producidos en cada año, con el valor del mismo conjunto de bienes a precios constantes. Este índice aumentó en 40.4 o|o entre 1960 y 1962, lo que se ha traducido en una demanda incrementada de medios de pago para financiar las transacciones corrientes. El Banco de la República para adecuar la emisión a estas necesidades de medios de pago se ha visto obstaculizado en su acción por el mantenimiento rígido de la paridad legal del peso. En 1962 se autorizó una mayor emisión aunque sin la adecuación correspondiente de la paridad legal.

El ajuste del tipo de cambio en función de la actual capacidad competitiva del país exigirá asimismo mayor cantidad de circulante interno que la nueva paridad que se propone, contribuirá a obtener:

| Años | Nivel general de precios implícitos 1955-100.0 | | | Tipo de cambio libre vendedor 1955-100.0 | | | Capacidad de competencia 1955-100.0 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Uruguay | Argentina | Brasil | Uruguay | Argent. | Brasil | Uruguay | Argentina | Brasil |
| 1955 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.01 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| 1956 | 109.3 | 122.3 | 122.1 | 118.7 | 205.5 | 98.4 | 109.0 | 168.0 | 154.0 |
| 1957 | 129.6 | 148.0 | 139.6 | 120.9 | 230.8 | 135.0 | 93.0 | 156.0 | 168.0 |
| 1958 | 142.1 | 205.1 | 159.7 | 208.4 | 275.9 | 207.5 | 147.0 | 135.0 | 92.0 |
| 1959 | 196.1 | 400.0 | 228.2 | 295.9 | 454.7 | 305.3 | 151.0 | 114.0 | 75.0 |
| 1960 | 297.5 | 484.7 | 300.0 | 332.4 | 476.3 | 307.3 | 112.0 | 98.0 | 88.0 |
| 1961 | 357.1 | 542.2 | 419.5 | 324.9 | 475.6 | 432.4 | 91.0 | 98.0 | 97.0 |
| 1962 | 417.8 | 694.6 | 640.0 | 325.9 | 653.1 | 544.6 | 78.0 | 94.0 | 121.0 |

Fuente: Banco de la República y C.I.D.E.

De la evolución de los índices surge que la capacidad competitiva del país se ha deteriorado entre 1960 y 1962 en un 40.4 por ciento, mientras que Argentina y Brasil mejoraron en 4.2 y 37.5 por ciento respectivamente. El deterioro de nuestra capacidad competitiva ha llevado a dificultades serias de balanza de pagos, si se tiene en cuenta la relación con terceros mercados y el intercambio recíproco del área.

La relación señalada de estos índices comparados de capacidad competitiva, se ha manifestado en la tendencia al déficit crónico de la balanza de pagos, principalmente por las dificultades para incrementar la colocación y diversificación de los productos exportables, mientras que la tendencia a importar se hacía más intensa por la relación de precios con los países vecinos. El mantenimiento de la cotización del peso, frente al deterioro de la capacidad competitiva con el exterior, por el juego de factores internos y externos, se ha traducido en déficit del balance de pagos y reducción de las reservas internacionales del país. En estos días en que el peso ha sido dejado libre de apoyo por el Banco de la República, las fuerzas del mercado lo han llevado a la relación que está demostrada por los índices que se señalan en el cuadro arriba insertado.

La [illegible]ación actu[illegible] la economía lleva el Poder Ejecutivo a propiciar la adecuación de la paridad monetaria legal a la realidad del mercado monetario.

De acuerdo a los desarrollos del mercado monetario y a los cálculos de la capacidad de competencia, la paridad legal del peso debiera situarse en más de un 50 o|o de la paridad real resultante de lo dispuesto por la ley número 13.047, de 26 de abril de 1962. Este cálculo resulta de comparar el deterioro de la capacidad de competencia del país frente al mejoramiento experimentado por Argentina y Brasil

En el proyecto de ley que se adjunta, se propone nueva paridad legal para el peso moneda nacional ligeramente inferior al porcentaje arriba expresado, como variación recomendable. Este criterio se basa en la experiencia de las variaciones experimentadas en oportunidades anteriores y teniendo presente las perspectivas económicas del país.

Dada la relación existente entre activos en oro y monedas extranjeras y las obligaciones en moneda extranjera del Banco de la República, el proyecto de ley implícitamente contempla que los posibles beneficios que se obtengan de la revaluación de las tenencias de oro y divisas queden a favor del propio Banco.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo FERNÁNDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

---

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

**Artículo 1.o** Derógase el artículo 10 de la ley número 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y sustitúyese el artículo 1.o de la ley N.o 9.760, de 20 de enero de 1938, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1.o El peso, unidad monetaria de la República Oriental del Uruguay, estará constituído por 0 gramo 059.245 de oro puro al título de novecientos milésimos de fino, con una tolerancia en más o menos de un milésimo para el título y de dos milésimos en la medida de peso".

**Art. 2.o** Derógase el artículo 1.o de la ley N.o 13.047, de 26 de abril de 1962.

**Art. 3.o** Comuníquese, etc.

SALVADOR FERRER SERRA.

5

**Decreto. Se exonera a la Escuela de 2.o Grado N.o 37 de todo gravamen para la importación de un proyector cinematográfico y sus accesorios.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de mayo de 1963.

Visto: la gestión de la Escuela de 2do. Grado N.o 37, solicitando exoneración del recargo mínimo del 20 o|o que grava a las importaciones el decreto de 14|4|63 a la importación de un proyector cinematográfico sonoro, telón, repuestos y accesorios.

Considerando: Que dicho proyector fue exonerado de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y concordantes y de todo otro gravamen en decreto de 17 de enero de 1963.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

**Artículo 1.o** Exonérase a la Escuela de 2do. Grado, número 37, de recargos establecidos por decreto de 14 de abril de 1963 a la importación de que trata la parte expositiva del presente decreto.

**Art. 2.o** Dése cuenta a la Asamblea General.

**Art. 3.o** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

---

6

**Decreto. Se exonera a la Escuela de 2.o Grado N.o 102, de Canelones, de recargos y depósitos previos para la importación de un proyector cinematográfico.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de mayo de 1963.

Visto: la gestión de la Escuela de 2.o Grado, N.o 102 (Departamento de Canelones), solicitando exoneración del recargo mínimo del 20 o|o que grava a las importaciones el decreto de 14|4|63 para un proyector cinematográfico de 16 mm. R.C.A., Modelo 415.

Considerando: que dicho proyector fue exonerado de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29 de setiembre y concordantes y de todo otro gravámen por decreto de 10 de enero de 1963 (decreto N.o 1037|63),

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

**Artículo 1.o** Exonérase a la Escuela de 2.o Grado, número 102 (Departamento de Canelones) de recargos establecidos por decreto de 14|4|63 a la importación de que trata la parte expositiva del presente decreto.

**Art. 2.o** Dése cuenta a la Asamblea General.

**Art. 3.o** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

---

7

**Decreto. Se exonera a la Facultad de Agronomía de todo gravamen para importar un micrótomo destinado a las tareas de investigación de dicha casa de estudios.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de mayo de 1963.

Visto: la gestión promovida por la Facultad de Agronomía solicitando exoneración de recargos establecidos por decreto de 29|9|60 y concordantes y de todo otro gravamen a la importación que trata la parte dispositiva del presente decreto.

Considerando: que en cuanto a la exoneración de derechos aduaneros y demás gravámenes, la peticionante se encuentra dentro de las disposiciones del artículo 31 de la ley N.o 12.276 de 10|2|56.

Considerando: que el Poder Ejecutivo puede establecer la exoneración de recargos cuando considere que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Atento a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17|2|60, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

**Artículo 1.o** Exonérase a la Facultad de Agronomía de recargos establecidos por decretos de 29|9|60 y concordantes y 14|4|63 a la importación de 1 micrótomo destinado a las tareas de investigación llevadas a cabo por dicha Facultad.

**Art. 2.o** Dése cuenta a la Asamblea General.

**Art. 3.o** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

---

8

**Decreto. Se exonera al Concejo Departamental de Montevideo de recargos y depósitos previos para importar ocho automóviles destinados a la Junta Departamental de Montevideo.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de mayo de 1963.

Visto: la gestión iniciada por el Concejo Departamental de Montevideo, solicitando exoneración de recargos establecidos por decreto de 29|9|60 y concordantes a la importación de que trata la parte dispositiva del presente decreto.

Considerando: que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Atento: a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17|2|60, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

**Artículo 1.o** Exonérase al Concejo Departamental de Montevideo, de recargos establecidos por decretos de 29 de setiembre de 1960 y concordantes y 14 de abril de 1963 a la importación de 8 automóviles destinados a la Junta Departamental de Montevideo.

**Art. 2.o** Dése cuenta a la Asamblea General.

**Art. 3.o** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

---

9

**Decreto. Se exonera al Concejo Departamental de Montevideo de todo gravamen para la importación de dos bebederos de pie para agua refrigerada.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de mayo de 1963.

Visto: la gestión iniciada por el Concejo Departamental de Montevideo, solicitando exoneración de recargos establecidos por decreto de 29|9|60 y concordantes a la importación de que trata la parte dispositiva del presente decreto.

Considerando: que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determina por con-

siderar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Atento: a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17|2|60, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

**Artículo 1.o** Exonérase al Concejo Departamental de Montevideo, de recargos establecidos por decretos de 29 de setiembre de 1960 y concordantes y 14 de abril de 1963 a la importación de dos bebederos de pie para agua refrigerada de gabinete de acero dulce esmaltado al horno con fuente resumidero de acero inoxidable.

**Art. 2.o** Dése cuenta a la Asamblea General,

**Art. 3.o** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

---

10

**Decreto. Se exonera a la Dirección de Industrias de recargos, etc., para importar una máquina de sumar.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de mayo de 1963.

Visto: la gestión de la Dirección de Industrias solicitando exoneración de recargos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y concordantes a la importación de una máquina de sumar Olivetti, al precio de $ 3.300.00.

Considerando: que dichos recargos fueron establecidos en defensa de los intereses de la industria nacional cuando se trata de artículos fabricados por la misma.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Industrias y Trabajo,-Comisión creada por decreto de 17|2|60 y Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

**Artículo 1.o** Exonérase a la Dirección de Industrias, de recargos establecidos por decretos de 29|9|60 y concordantes y 14|4|63, a la importación de una máquina de sumar Olivetti.

**Art. 2.o** Dése cuenta a la Asamblea General.

**Art. 3.o** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

---

11

**Decreto. Se dispone que las Inspecciones Departamentales de Trabajo, llevarán un registro de los trabajadores que soliciten asistencia letrada al Instituto y se dan normas para la actuación del Departamento Jurídico.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de mayo de 1963.

Visto: Que la legislación laboral comete al Instituto Nacional del Trabajo, el asesoramiento y patrocinio letrado gratuito a los trabajadores que reclaman el cumplimiento de dicha legislación;

Resultando: Que actualmente se presta dicho servicio solamente en el Departamento de Montevideo·

Considerando: Que es preocupación del Ministerio de Industrias y Trabajo extender el servicio a todo el País, aunque existen dificultades de carácter presupuestal para su atención;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

**Artículo 1o.** Las Inspecciones Departamentales llevarán un registro de los trabajadores que soliciten, por escrito o mediante acta labrada por el Inspector, asistencia letrada al Instituto, especificando los antecedentes del reclamo, causas, monto y fundamentos, comunicando semanalmente mediante copia a la oficina central los casos, a fin de asignarles la defensa.

**Art. 2o.** El Departamento Jurídico luego de recibir las solicitudes de asistencia letrada, procederá a su distribución mediante los turnos que se establecerán entre los profesionales que integran la Sección respectiva, quienes desde entonces son responsables del asunto, debiéndose trasladar, cuantas veces sean necesarias al lugar de asiento del Juzgado competente.

**Art. 3o.** Los profesionales intervinientes informarán mensualmente al Jefe del Departamento Jurídico y éste a la Dirección General sobre los siguientes puntos: Número de asuntos iniciados con especificación de nombre de los titulares; objeto; monto de las reclamaciones y estado de los trámites de modo que el Departamento Jurídico esté al día en el conocimiento del expediente

**Art. 4o.** Comuníquese, publíquese etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

---

# PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1953 - 1962

CONTADURIA

| CONCEPTO | PAGINAS 1953 | 1954 | 1955 | 1956 | 1957 | 1958 | 1959 | 1960 | 1961 | 1962 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Poder Legislativo. versiones taquigráficas | 6.132 | 5.744 | 2.528 | 1.980 | 2.266 | 3.028 | 2.183 | 1.504 | 2.418 | 1.210 |
| Poder Ejecutivo. Leyes, Decretos y Resoluciones | 1.648 | 1.864 | 2.111 | 2.588 | 2.796 | 2.502 | 2.288 | 2.476 | 2.418 | 2.277 |
| Poder Ejecutivo, Indices | 56 | 80 | 100 | 112 | 144 | 100 | 156 | 154 | 61 | 106 |
| Poder Ejecutivo. Contralor de Cambios | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Avisos anteriores | 9.167 | 7.457 | 9.727 | 9.653 | 9.823 | 10.056 | 9.918 | 10.310 | 9.673 | 9.698 |
| Avisos del día | 1.744 | 2.714 | 1.857 | 3.596 | 2.217 | 2.278 | 2.571 | 3.071 | 3.038 | 2.478 |
| Balances | 1.115 | 1.949 | 1.546 | — | 1.773 | 1.871 | 1.871 | 1.887 | 1.389 | 1.063 |
| Edictos Matrimoniales (Interior) | 134 | 135 | 124 | 86 | 66 | 111 | 24 | 114 | 15 | 110 |
| Estados Bolsa | 24 | 22 | 20 | 23 | 24 | 22 | 27 | 21 | — | — |
| Estados Judiciales | 28 | 30 | 23 | 15 | 23 | 25 | 66 | 10 | 23 | 22 |
| Estados Municipales | 89 | 83 | 61 | 37 | 61 | 68 | 103 | 13 | 7 | 52 |
| Infracciones Aduaneras | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Tarifas del "Diario Oficial" | 291 | 293 | 295 | 294 | 297 | 279 | 244 | 244 | 240 | 240 |
| Comodines | 184 | — | — | — | 102 | 93 | 91 | 52 | 70 | 53 |
| Totales | 20.612 | 19.916 | 18.3[illegible] | 18.384 | 19.592 | 20.[illegible] | 19.548 | 19.856 | [illegible].352 | [illegible]7.224 |



# DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

# CAMARA DE SENADORES

## CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

## 59a SESION EXTRAORDINARIA

## Enero 8 de 1963

**PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA**
(PRESIDENTE)

## SUMARIO



---

**(TEXTO DE LA CITACION:)**

"Montevideo, 7 de enero de 1963.

La Cámra de Senadores se reunirá, a solicitud de varios señores senadores, en sesión extraordinaria mañana, martes 8, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, la siguiente

**ORDEN DEL DIA**

Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establece un régimen especial de exoneración de recargos, multas e intereses, para los contribuyentes morosos de impuestos nacionales, aportes jubilatorios o asignaciones familiares. — Carp. 2116|962. — Rep. 720|962.

Los Secretarios."

---

### 1

**A la hora 17 y 50 minutos entran a Sala los señores senadores: Acquistapace, Antúnez Giménez, Batello, Botti-nelli, Bove Arteaga, Brena, Bruno, Cardoso, Chelle, Fischer, Fusco, Lepro, Rodríguez Larreta, Saravia, Silva, Sorhueta, Stewart Vargas, Trías Du Pré y Varela.**

**Faltan:**

**Con licencia,** el señor senador **Brause.**

**Con aviso,** el señor senador **Beltrán.**

**Sin aviso, los señores senadores: Abdala, Batlle Berres, Besozzi, Del Campo, Fraga, Guadalupe, Lucas Gaffrée, Penadés, Pittaretti y Rebollo.**

### 2

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Está abierto el acto.
Hay número para celebrar sesión.
Dése cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Montevideo, diciembre 27 de 1963.

Señor Presidente del Senado,
Don Juan C. Raffo Frávega.

Los Senadores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo para el día 8 de enero de 1963, a las 17 y 30, a fin de considerar el proyecto de ley por el que se establece un régimen especial de exoneración de recargos, multas e intereses para los contribuyentes morosos de impuestos nacionales, aportes jubilatorios o asignaciones familiares.
Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

José Pedro Bruno. — Wahsington Guadalupe. — Guillermo Stewart Vargas."

—Se va a votar, en primer término, si se desea realizar sesión.

(Se vota: — Afirmativa. — 14 en 15).

**3**

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se establece un régimen especial de exoneración de recargos, multas e intereses para los contribuyentes morosos de impuestos nacionales, aportes jubilatorios o asignaciones familiares. — Carp. 2116.

—A la Comisión de Hacienda.

La referida Presidencia remite un Mensaje del Poder Ejecutivo, reinterando el proyecto de ley Orgánica y Estatuto Policial. — Carp. 796|60.

—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

**4**

—Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: me voy a referir a dos asuntos.

Uno de ellos es el que tiene que ver con la interpretación que parece dar la Contaduría General de la Nación —o el Ministerio de Hacienda y algunos otros organismos— a la norma legal a la que, con toda verdad y justicia, hizo referencia el otro día el diario "El País".

Cuando se estudiaron y sancionaron las leyes de Presupuesto y de Rendición de Cuentas, se establecieron, en ellas, normas relativas al aguinaldo. En esa oportunidad dejamos claramente establecido que eran de aplicación a todos los funcionarios, tanto a los permanentes como a los contratados, ya sea por el artículo 29, como en función de otra disposición.

Está ocurriendo, entre los funcionarios docentes del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal —es bien conocido el problema— una situación que desvirtúa la aplicación correcta de la norma legal. Existen maestras que, por licencia de los titulares, han ejercido su cargo, prácticamente durante todo el año, y a las cuales no se les abona el aguinaldo. Creo que se comete un error actuando de esta manera; esto no es lo que resolvió el Poder Legislativo. Lo que se aprobó en la Ley de Presupuesto fue que el otorgamiento del aguinaldo alcanzaba a todos los funcionarios públicos, fueran presupuestados o contratados, de cualquier forma que ejercieran la función. Claro está, que esto no quiere decir que un funcionario que, por licencia de un titular, ocupa el cargo por quince días ,tenga derecho a percibir el aguinaldo. Yo hablo, concretamente, de funcionarios que han ocupado, en los cuadros docentes del C. de E. Primaria y Normal, cargos durante todo o casi todo el año. No encontramos, sin embargo, con que la Contaduría General de la Nación ha declarado que, con relación a algunos funcionarios contratados, no corresponde el pago del aguinaldo; sé, igualmente, que el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, con referencia a las maestras que ejercieron su función durante todo el año, por suplencia del titular, entiende que tampoco debe serles otorgado el aguinaldo.

Solicito, señor Presidente, que las palabras precedentemente formuladas, sean remitidas al Ministerio de Hacienda, para que se trasmitan a la Contaduría General de la Nación, a fin de solucionar, cuanto antes, el problema a que he hecho referencia, porque creo que se está cometiendo una gran injusticia con algunos funcionarios.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasan las palabras pronunciadas por el señor senador Bove Arteaga al Ministerio de Hacienda.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 17 en 17. — Unanimidad).

**5**

—Continúa en el uso de la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — La segunda cuestión de que iba a hablar tiene que ver con uno de los asuntos entrados de que hizo dar cuenta la Mesa, es decir, el que se refiere al mensaje del Poder Ejecutivo reiterando el proyecto de Ley Orgánica y Estatuto Policial.

En el Senado, en el último período, por repetidas veces, me referí a ese proyecto de ley y solicité, en distintas oportunidades, a la Comisión de Constitución y Legislación del Cuerpo —que lo tuvo en su seno durante tres años y medio— que se expidiera al respecto para que, por lo menos, pudiéramos discutir ese asunto en Sala. Desgraciadamente, algunos de los actuales integrantes del Senado nos vamos y no creo que podamos volver a sesionar antes de que termine este período legislativo, como para poder tratar un asunto de esta trascendencia con el estudio necesario. En concreto, creo que no vamos a poder hacer nada.

Pero, quiero, sí, decir lo siguiente: cuando estudiamos la Ley de Rendición de Cuentas, coincidimos con los compañeros con quienes la estábamos considerando, en el sentido de que, en la ley, debía establecerse, cuando menos, las normas, de carácter estrictamente legislativo que tuvieran que ver con el personal policial.

Entiendo que se ha cometido un error. Yo he señalado que el proyecto de Ley Orgánica Policial —con las modificaciones que quisieran hacerle, desde luego, los señores senadores— debía estar estructurada, exactamente, como la Ley Orgánica Militar. De esa manera, con la Ley Orgánica Policial, se desterraban las policías políticas con todos los agravantes que conocemos y se eliminaba, sobre todo los ineptos, porque los ascensos se iban a producir en la misma forma que tienen lugar en la Ley Orgánica Militar.

Quiere decir, que para ascender tenían que realizar pruebas, concursos de méritos y|o de antigüedad, selección, etc., es decir, en base a una estructuración de una ley adecuada tal como rige en casi todos los países de Sudamérica en los cuales existe un verdadero estatuto policial. En Europa, igualmente, tal como supondrán los señores senadores, hay estatutos policiales rígidos que evitan cosas como las que hemos visto a través de los años, en que, para hacer un favor a alguien, sin tener condiciones, se le da un cargo en la Policía y así vemos que ingresaban a ella como Comisarios o jerarcas de Investigaciones, nombrándose personas que no tenían competencia.

Con la Ley Orgánica Policial eso no podría ocurrir de ninguna manera, porque es un estatuto donde los ascensos se adjudicarían por méritos o por otro procedimiento adecuado, del mismo modo que la Ley Orgánica Militar hizo desaparecer oficiales que, si bien tenían una conducta intachable y poseían condiciones morales de total honestidad, no llenaban las exigencias personales mínimas que, desde el punto de vista de la preparación y de la cultura, era razonable requerir, ya que, en ese sentido, dejaban mucho que desear. Esos son los que fueron quedando en el camino a través de la aplicación de los grados que ha obligado a aprobar cursos especiales para los ascensos.

Así fue como, al cabo de algún tiempo, se jerarquizó la carrera militar.

Eso es lo que corresponde hacer con respecto a la Policía, para establecer allí una verdadera carrera policial. Todos los señores senadores, tanto los del interior como los de Montevideo, saben que en este aspecto, las cosas dejan mucho que desear.

Frente a la decisión de la Mesa, en el sentido de enviar el mensaje del Poder Ejecutivo a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación, —como no podía ser de otra manera— nos sentimos obligados a hacer estas manifestaciones. Sabemos bien que a esta altura del período legislativo, no vamos a poder hacer nada al respecto y que todo cuanto se intente va a ser inútil, porque este Cuerpo cambiará su integración. Del mismo modo, tampoco habrá tiempo para que las dos Cámaras puedan reunirse y aprobar un asunto como el que nos estamos refiriendo, que requiere, efectivamente, un estudio profundo y un conocimiento adecuado del problema.

Quería hacer estas manifestaciones, señor Presidente, a modo de descargo, en lo que me es personal, porque en el Senado de la República yo planteé este asunto varias y repetidas veces, y nunca tuvo eco tal posición.

Otra cosa que es necesario señalar, —y lo repito—, es que todo lo que se haga será inútil, porque la Comisión de Constitución y Legislación no va a poder hacer el informe en tiempo ni el Senado estará en condiciones de convocar a una sesión extraordinaria, para considerar un asunto tan importante, tan necesario y tan vital, como es el Estatuto Policial. Pero, si ello fuera posible, no tendría ningún inconveniente en que se procediera como mejor se entienda.

Lo único que puedo hacer, deste esta banca del Senado, en los días que me quedan para dejarla, es solicitar a la Comisión de Legislación siempre que pudiera, que estudie este punto e informe al Senado. Si así lo hace, si la Comisión referida presenta su informe, la Mesa que-

dería autorizada para citar al Senado a sesión extraordinaria en estos días. Habría que ver también, si sería posible que la otra Cámara lo trate.

Nada más que eso, señor Presidente.

6

SEÑOR CHELLE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHELLE. — Señor Presidente: ayer no pude concurrir al Senado al acto de homenaje que se realizó al ilustre hombre público y eximio periodista, Dr. Juan Andrés Ramírez.

Deseo dejar constancia que de haberme sido posible asistir a esa sesión, hubiera adherido conmovido a todos los actos que se promovieron.

7

En segundo término, señor Presidente, creo que el proyecto de exoneración de recargos, etc., enviado por el Poder Ejecutivo —no sé si escuché mal— fue pasado a la Comisión de Hacienda. Considero que el mismo debe ser tratado en la sesión de hoy.

Hago moción para que se declara grave y urgente —las razones son obvias— y se trate de inmediato.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la moción formulada por el señor senador Chelle.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Se trata del proyecto que tenemos ante nosotros?

SEÑOR CHELLE. — Sí, señor senador, y al que la Mesa pasó a la Comisión de Hacienda.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite?

Le pido disculpa al señor senador Chelle, pero no sé qué es lo que se va a votar, porque estaba conversando con un funcionario del Senado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Es para tratar de inmediato, señor senador, el proyecto de ley que tenemos encima de nuestras mesas.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — No hay inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Chelle.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 19).

—Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 3146)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de diciembre de 1962

A la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigir a ese alto cuerpo el adjunto proyecto de ley, por el cual se establece un régimen especial de exoneración de recargos, multas e intereses para los contribuyentes morosos de impuestos nacionales, aportes jubilatorios o asignaciones familiares.

La posición del Poder Ejecutivo reitera anteriores iniciativas que han sido recogidas y transformadas en leyes en los últimos 15 años y tiene como fundamento la necesidad de estimular el pago de adeudos fiscales. Aparece como válido que el cobro de recargos, multas e intereses no constituye en esencia un recurso fiscal, sino que representa un poderoso estímulo para promover el celo del contribuyente. El Estado naturalmente sólo aspira a percibir en tiempo los ingresos ordinarios.

Es un hecho notorio que la situación actual de la plaza acusa una marcada iliquidez, circunstancia que, por otra parte, asume características estacionales en nuestra economía y que se manifiesta prácticamente con carácter universal. Ello ha motivado en nuestro país la sanción de diversas leyes de moratoria fiscal con la finalidad de impulsar a los contribuyentes al cumplimiento de sus obligaciones impositivas, alentados por la exoneración de los complementos que integran el adeudo total.

Debe señalarse que la exención no incluye a los contribuyentes defraudadores.

Saluda a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

Por el Consejo: FAUSTINO HARRISON. — J. EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1o. — Exonérase de recargos, multas e intereses a los contribuyentes morosos de impuestos nacionales, aportes jubilatorios o de asignaciones familiares, por los pagos que efectúen hasta el 25 de enero de 1963, que correspondan a deudas exigibles al 1o. de diciembre de 1962.

La exoneración establecida por esta Ley alcanza exclusivamente a los recargos, multas o intereses que hubieren correspondido por los importes efectivamente pagados en el período comprendido entre el 20 de diciembre de 1962 y 25 de enero de 1963.

No regirán estos beneficios para la cancelación de adeudos por defraudación de impuestos.

En los casos en que los impuestos no estuvieren definitivamente determinados el contribuyente podrá consignar el importe que estime adeudar, beneficiándose de la misma exoneración.

A los abogados y procuradores se les liquidarán y pagarán los porcentajes a que tendrían derecho en todas las gestiones de cobro iniciadas por ellos con anterioridad a la promulgación de la presente ley, que se clausuran al amparo de la misma. Esta erogación se imputará al producido de la recaudación.

Art. 2o. — Los contribuyentes que al 1o. de diciembre de 1962 adeudaren recargos, multas o intereses, por mora en el pago de impuestos nacionales, aportes jubilatorios o de asignaciones familiares, serán exonerados del 50 o|o, siempre que paguen el 50 o|o restante, dentro del plazo establecido en el artículo precedente.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

JUAN EDUARDO AZZINI."

---

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, si bien es cierto que quiere contemplar algunos de los aspectos del problema, creo que comete una injusticia clara porque dice en el primer artículo: "... por los pagos que efectúen hasta el 25 de enero de 1963, que correspondan a deudas exigibles al 1o. de diciembre de 1962".

Además se expresa en el artículo segundo: "Los contribuyentes que al 1o. de diciembre de 1962 adeudaren recargos, multas o intereses, por mora en el pago de impuestos nacionales, aportes jubilatorios o de asignaciones familiares, serán exonerados del 50 o|o, siempre que paguen el 50 o|o restante, dentro del plazo establecido en el artículo precedente".

Quiero decir, señor Presidente, en primer término, que no estoy de acuerdo con el plazo. La Cámara de Representantes tiene que votar este proyecto de ley, y no creo que en 15 o 20 días todo ese cúmulo de deudores, que no lo es por su voluntad expresa —todos los que somos del interior sabemos que hay gran cantidad de personas que no se han afiliado a la Caja de Jubilaciones Rurales, exclusivamente por no estar en condiciones y otras que no se han presentado para el pago de haberes, que adeudan desde el año 1957, cuando se hizo el proyecto— puedan ponerse al día. Por lo tanto, considero que este plazo de 20 días no puede ser, que debe de ser de por lo menos 90 días.

(Apoyados).

Parecería que todo el mundo estuviera de acuerdo o que el Poder Ejecutivo creyera que a un proyecto de ley hasta que se le ponga el cúmplase para que todos lo conozcan de inmediato y a los 15 días solucionen su situación personal y material, cosa que no han podido hacer durante mucho tiempo.

Estimo que hay que dar un plazo a todas las personas, como se ha establecido en muchos proyectos de ley, en los cuales se les ha dado a los morosos para no pagar con recargo, plazos suficientes para que ellos busquen las soluciones y puedan conseguir el dinero para poder acogerse a este beneficio.

Me permito recordar, además, que había un proyecto en la Comisión de Hacienda, cuyo autor creo que lo era el señor senador Bruno y me parece que había sido aprobado. Estimo que se le podría cambiar la fecha, ya que es más sencillo. Solamente resta agregar que hay que tener cuidado con estos proyectos para no darles exoneración a los que violaron, a los que fueron expresamente con dolo para no pagar.

Hay muchos asuntos, ya en los Juzgados o en la Oficina General de Impuesto a la Renta, ante Ganancias Elevadas, en los que se ha probado el dolo y la falta de pago. Voy a buscar las palabras más suaves para referirme a esto: utilizaron subterfugios o ciertas combinaciones para tratar de perjudicar al Estado. En eso no tiene nada que ver la Ley, y el Poder Ejecutivo estuvo muy bien cuando dijo que no regirían estos beneficios para la cancelación de adeudos por defraudación de impuestos. Eso hay que ponerlo de cualquier forma.

Por lo tanto, creo que debe ser claro y comprender a todos los que deban, no solamente a un grupo determinado de ciudadanos, de todas las Cajas, como decía el proyecto de la Comisión de Hacienda que había presentado el señor senador Bruno. Este proyecto que viene del Poder Ejecutivo no es general y hay que ponerlo claro: todos los morosos hasta el 1o. de enero del año 1963, y darle un plazo de 90 días para poder acogerse a esta ley, porque entenderíamos que cada una de las Cajas, cada uno de los Ministerios, cada uno de los Municipios, etc., tratarían ellos de poner los avisos correspondientes para poder conseguir que por lo menos los interesados supieran que existe un proyecto de ley que los favorece en el pago de los adeudos. Fíjense los señores senadores que ya estamos a 8 de enero y el proyecto de ley viene para los pagos que se efectúen el 25 de enero. Quiere decir que mientras va a la otra Cámara van a quedar cuatro o cinco días para buscar el dinero y que se enteren todos los ciudadanos del país.

Deseaba decir estas palabras, señor Presidente, porque creo que son claras y que son compartidas por todos los señores senadores.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — El plazo sería hasta el 21 de enero de 1963.

**SEÑOR BOVE ARTEAGA.** — Noventa días después que el proyecto sea promulgado porque no sé cuando se va a promulgar ni cuando se va a reunir la Cámara para considerarlo. Por eso digo 90 días después de la promulgación.

**SEÑOR BRENA.** — ¿Me permite, señor Presidente?

Considero acertadas las observaciones del señor senador Bove Arteaga, pero el plazo va a ser mejor indicarlo, y no poner simplemente "90 días después de la promulgación". La Cámara de Representantes, con su responsabilidad parlamentaria, se reunirá para estudiar este proyecto en tiempo.

Creo, además, que este proyecto tiene otro defecto, salvo que se aclaran las dudas que me surgen, y que he consultado con el señor senador Fusco, que lo hace un poco incomprensible, por lo menos para mí.

En el inciso 1o. se dice que se exonerarán de multas, recargos e intereses los pagos que efectúen los contribuyentes morosos, hasta el 25 de enero de 1963, que correspondan a deudas exigibles al 1o. de enero de 1962. Se podrá discutir el plazo, pero la fórmula es clara: deudas exigibles al 1o. de diciembre de 1962, y plazo hasta el 25 de enero de 1963.

Pero el inciso 2o. parece que complica las cosas, salvo que yo no haya entendido bien. Dice que la exoneración establecida en esta Ley alcanza exclusivamente a los recargos, multas o intereses que hubieren correspondido por los importes efectivamente pagados en el período comprendido entre el 20 de diciembre de 1962 y 25 de enero de 1963.

Quiere decir que hay un nuevo plazo, y además hay una distinción peligrosa para entenderla. Primero se habla de los pagos que se efectúen, y segundo de los importes efectivamente pagados, que es una noción completamente distinta. De modo que con el primer inciso se amparan a los que paguen hasta el 25 de enero de 1963 las deudas exigibles al 1o. de diciembre de 1962, y por el inciso 2o. tienen que ser nada más que las deudas comprendidas entre el 20 de diciembre de 1962 y 25 de enero de 1963, y, además, efectivamente pagadas.

Parece un concepto completamente raro. Yo no lo entiendo, y el señor senador, Fusco, con su veteranía parlamentaria y jurídica tampoco lo entiende.

Parece menester aclararlo, y, entonces, como tenemos que pasar a la Asamblea General haría moción para que se realice un cuarto intermedio y se encomiende a la Comisión de Hacienda que ponga orden en la redacción del proyecto recogiendo asimismo las observaciones formuladas por el señor senador Bove Arteaga, y posiblemente incorporado a este proyecto la fórmula del señor senador Bruno, que se nos acaba de repartir, referente a deudas con el Estado, con los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, que quedarían libres de los mismos recargos. Este proyecto puede incluirse en el que estamos considerando, o informarse a los efectos de que lo tratemos conjuntamente.

Aprovecho la oportunidad para decir que el Poder Ejecutivo no podía haber hecho lo que hizo. Esto, que es materia puramente legal, lo resolvió por decreto en el mes de diciembre, siento, repito, materia típicamente legislativa y no administrativa.

Propongo, en definitiva, que hagamos un cuarto intermedio para pasar a la Asamblea General, y en el interín que la Comisión de Hacienda haga una redacción más clara del proyecto en consideración, recogiendo las observaciones formuladas en Sala.

**SEÑOR SILVA** — Apoyado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Hay varios señores senadores anotados para hacer uso de la palabra, pero corresponde votar la moción de pasar a cuarto intermedio.

**SEÑOR FUSCO.** — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno ¿que considero previa?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR FUSCO.** — No sé cual es mi exacta situación con respecto a la Caja de Jubilaciones Rurales y del Servicio Doméstico, en lo que corresponde a los aportes patronales referentes al servicio doméstico, y estoy seguro que no todos los señores senadores tienen la certeza de cual es su situación con respecto a la misma institución. En la duda, si no hay pronunciamiento del Senado que determine que este asunto podemos tratarlo igual, —como se hace corrientemente cuando se trata de una cuestión de orden general— aún aquellos que pudiéramos estar eventualmente implicados, sin saberlo, me tendría que abstener, y quizás esa podría ser la situación de algún otro señor senador.

No voy a prejuzgar, intenciones, pero creo que podría haber varios senadores que se encontrarían en la misma situación que yo.

**SEÑOR BOVE ARTEAGA.** — Admito, señor Presidente la manera de expresarse del señor senador Fusco, que no me llama la atención en él, pero creo que hay que hacer una declaración del Senado, porque si todos estamos en esas condiciones, no podríamos legislar.

Solicito, pues, que el Senado vote una declaración en el sentido de que los señores senadores pueden intervenir en este asunto, que es de bien general y no particular.

(Apoyados)

**SEÑOR FUSCO.** — Hago el planteamiento, precisamente, para que se vote una resolución de esa especie.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción del señor senador Bove Arteaga.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:) **Afirmativa: 19 en 19.**

**SEÑOR BRUNO.** — Me permite, señor Presidente, para referirme a la moción del señor senador Brena?.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR BRUNO.** — Voy a votar la moción del señor senador Brena porque creo que el proyecto que hemos presentado hace muchos meses, con dos cláusulas que trae el proyecto del Poder Ejecutivo, agregadas, queda completo. Se refieren a los adeudos por defraudaciones de impuestos y a la situación de los abogados y procuradores que han intervenido ya en juicios, cosa que es necesario aclarar, porque no pueden quedar con sus servicios impagos, ni pueden quedar tampoco los deudores a merced de los abogados.

**SEÑOR FUSCO.** — ¿Me permite una interrupción coadyugante?

Creo que con esas dos cláusulas y una corrección de detalle en el primer artículo se podría votar este proyecto, sin necesidad de pasarlo a la Comisión de Hacienda.

**SEÑOR BRUNO.** — Yo me inclino por el cuarto intermedio, para que salga más completa la redacción del proyecto.

**SEÑOR FUSCO.** — Diciendo: "Concédese un plazo de 90 días a partir de la promulgación de esta ley...", lo relativo al plazo quedaría solucionado. Luego vendrían las cláusulas propuestas por el señor senador Bove Arteaga, y no sería necesario pasarlo a Comisión.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción del señor senador Brena, en el sentido de que el Senado pase a cuarto intermedio por 30 minutos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:) **Afirmativa: 18 en 19.**

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace)

(Vueltos a Sala)

Habiendo número, continúa la sesión.

## 8

Dése cuenta de un asunto entrado.
(Se da del siguiente):

"La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios remite nota por la que solicita la sanción de un proyecto de ley, relativo al otorgamiento de una compensación de fin de año a los jubilados y pensionistas de dicha Caja.

A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales."

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: la Comisión de Presupuesto se reunió y había ambiente, en la misma, —por creer que se haría justicia para equiparar los sueldos de los funcionarios del Senado a los de la Cámara de Diputados. Igualmente. pensamos, también, en otro proyecto de ley relativo a los ex funcionarios del Senado.

Pero, consultados los señores senadores particularmente, nos dimos cuenta que no tenemos el número suficiente para la aprobación correspondiente, por lo cual la Comisión de Presupuesto no presenta ese proyecto de ley.

## 9

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión llegó a alguna conclusión sobre el nuevo proyecto?.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Está en la Comisión de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Podría pasarlo a la Mesa.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Si no se pasa, señor Presidente. no es por omisión de la Comisión, sino por la de los servicios que dependen de la Mesa: están copiando el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había algunos señores senadores inscritos para hacer uso de la palabra, Estaban anotados los señores senadores Rodríguez Larreta y Bruno.

SEÑOR SILVA. — Pero, señor Presidente, si hay un miembro informante, podría hablar él.

SEÑOR PRESIDENTE. — Están inscritos para hacer uso de la palabra, los señores senadores anteriormente mencionados, y el señor senador Antúnez Giménez...

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite. señor Presidente? Hay un miembro informante; es el propio señor senador Bruno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Después, está inscrito el señor senador Fusco para hacer uso de la palabra.

Algunos de los señores senadores indicados precedentemente desea hacer uso de la palabra?

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que, de aprobarse este proyecto, es necesario atender la sugerencia del señor senador Bove Arteaga.

Es imposible que las Cajas de Jubilaciones puedan cumplir, —al igual que las demás instituciones— a tan breve plazo. con una ley que demanda una necesaria información para el contribuyente.

También digo que me parece mucho más claro el proyecto del señor senador Bruno, más particularmente, para las Cajas de Jubilaciones, ya que la redacción no ofrece complicaciones. Aunque estimo debe hacerse algunos agregados.

Pero no es por eso que fundamentalmente, quiero referirme a este asunto, puesto que voy a votar en contra, sino por otras razones.

Por principio. he sido siempre contrario a estos regímenes de exoneración de recargos, multas e intereses, y lo he sido, y así lo he expresado en las distintas oportunidades en que he tenido que intervenir en proyectos de esta naturaleza, porque no soy partidario de otorgar ningún género de ventajas, de franquicias a aquellos que no cumplen con sus obligaciones, y, especialmente, cuando en esa situación van a competir con los cumplidores. Menos aún soy partidario cuando se trata de los intereses de las Cajas de Jubilaciones.

La rigidez que aplica la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, por lo menos, no ha provocado ninguna catástrofe, porque son leyes con disposiciones conocidas y en vigencia, sancionada con el conocimiento de todos y que, por lo tanto, todos tienen la obligación de prever en el monto de sus actividades.

El cumplimiento de estas leyes es una exigencia de la Caja y de sus afiliados; pero, también, con más firmeza, de todos aquellos que cumplen fielmente con esas obligaciones.

Creo que otra cosa, es caer en el error de dar patente de legalidad a las defraudaciones, a las apropiaciones indebidas y a todas las ilegalidades que son laderas de esas expresiones.

Con los proyectos de esta naturaleza. se verán beneficiados, inclusive, los que han trampeados los aportes a la Caja, los que han descontado aportes a sus empleados y obreros, y han escamoteado su destino, incurriendo en verdadera apropiación indebida. Para éstos, que trampean a sus empleados. que trampean a las Cajas y que, con sus actitudes las ponen en dificultades, que trampean también, a los pasivos del país, hay otra pena y no puede ser el perdón permanente y el permitirles el uso indebido de un capital que no es de ellos. Creo, además, de que hace camino. la idea del que no conviene cumplir con las Cajas. de que se pierde cumpliendo, porque siempre habrá una solución fácil para ellos, permitiéndoles una garantía indebida, no sólo por la retención de aportes. sino también por esa exoneración que no obtienen, precisamente, por cumplidores, sino por defraudadores.

Además. no se piense que el más favorecido es el empresario modesto. No, Este empresario, cuando no paga uno, dos, o tres meses, menos pagará una suma más grande de $ 500, de $ 1.000 o de $ 10.000, al contado. Además, sobre esas cantidades. los intereses guardan una proporción adecuada. Quienes se favorecen. sin lugar a dudas son los que manejan una masa de dinero grande y que, por la importancia de su capital, están en condiciones de pagar una suma grande para eludir las multas, intereses y recargos, en perjuicio total de la Caja y de sus afiliados.

Es evidente, es incuestionable, entonces, que lo que han hecho las empresas que se encuentran en esas condiciones, es desviar, aprovechar. —a veces delictuosamente, cuando se retiene el aporte obrero en su favor— bienes que no les pertenecen.

Yo comprendo que estas leyes pueden tener su fundamento en alguna oportunidad, cuando obedecen a un motivo excepcional, cuando tienen el carácter de una vez, atendiendo circunstancias muy especiales. Pero estas leyes ya tienen carácter periódico.

Veamos: leyes de exoneraciones desde 1950 hasta el presente: 4|10|950, 19|10|950, 19|11|51. 26|11|53, 21|12|55, 23|10|958 y la última de 1960.

Es decir: en diez años siete períodos de franquicias.

Yo me pregunto ¿a quién le conviene pagar No puede haber dos respuestas.

Y que no se diga que por falta de estas leyes la Caja encierra, ahoga a las empresas. La Caja siempre tuvo y tiene muy generosas leyes de facilidades de pago, que comprenden desde muy cortos a muy largos plazos y que permite al deudor enfrentar esas obligaciones. Además, señor Presidente. recuerdo al Senado que cuando la Comisión de Hacienda del Senado informó el anterior proyecto, dijo en una parte de su informe: "La presente condonación de recargos, multas e intereses se recomienda como más oportuna, en mérito a que se propone al iniciarse un nuevo período de gobierno. dando las seguridades de que no se repetirá el arbitrio —propósito que elimina el distingo injusto entre quienes abonan puntualmente sus obligaciones y aquellos que se despreocupan por satisfacerlas, con igual puntualidad— y por cuanto parece indicadísimo que un gobierno que se propone reformar sustancialmente nuestro sistema tributario empiece por regularizar las recaudaciones pendientes, otorgando el aliciente de las propuestas franquicias impositivas para su liquidación".

Vemos pues que aquellos propósitos no se cumplen. Por el contrario. el Gobierno se inició con un período de franquicias, y antes de terminar su mandato, pese a su afirmación de "por última vez", se despide con otro período de franquicias urgentísimo. Pero hay más: la Caja ha reclamado medidas urgentes, contribuyentes a afirmar la mejor, más severa y segura recaudación. Por ejemplo, el que se refiere a la "configuración del título ejecutivo para el cobro de adeudos", Se dieron razones muy firmes. Dijimos más; que la ley 12.996, de 28 de noviembre de 1961 ordenó, ajustó mejor y complementó disposiciones de contralor y compulsivas. Y con el asentimiento de la Caja, del señor Ministro de Instrucción Pública; de la Comisión de Previsión del Senado y de otros asesores. Y el Senado las aprobó. Pero a los tres o cuatro días se consideró la Ley de Rendición de Cuentas. de fecha 7 de diciembre de 1961, que contiene propósitos que se oponen totalmente a los de la ley del 28 de noviembre de 1961.

Distingo régimen de facilidades, distinto régimen de plazos, distinto régimen de interés, distinta concepción de propósitos, que llegan a afectar la masa de contribuciones futuras, inaplicable en el tratamiento de las obligaciones jubilatorias. Un antagonismo total entre estas dos leyes aprobadas en el término de una semana. y esta última. en el aspecto que tratamos, no fue conocida seriamente ni por la Caja ni por sus asesores, ni por el Ministro del ramo. ni por la Comisión de Previsión.

Cuando la Caja se encontró con este presente, hizo gestiones para las correspondientes modificaciones. Fue presentado por mí un proyecto, afirmando disposiciones de la ley de 28 de noviembre de 1961, con el asentimiento de todos los asesores; fue informado favorablemente por la Comisión de Previsión; pero no caminó en el Senado.

Otro día presentamos otro proyecto buscando siempre fortalecer la recaudación: "el de la exigencia del certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, de estar al día en el pago de los aportes correspondientes para que la Dirección General Impositiva reciba las declaraciones juradas". Esta disposición, para mí, es fundamental. Considero que las instituciones públicas forman parte de un todo. No es posible que cada una actúe por su lado, sin sentido solidario, como si vivieran en un mundo aparte, y dependiendo de distintos estados.

Es por eso que vemos que, casi permanentemente, cada organismo pierde la cuota o la parte que deba ser controlada por otro; porque a este otro nada le importa ni vé más allá de lo que le permiten las cerradas paredes de su edificio.

Yo creo que esto debe terminarse, y si no se termina la Caja. También este proyecto, informado favorablemente, quedó paralizado. En fin; podría seguir y decir otras cosas, afirmando estas expresiones. Inclusive tengo en mi poder sendos editoriales de "El Diario", de "El Plata" y otro más, afirmativos cien por cien, de la tesis que sostenemos; pero vamos a hacer gracia de su lectura.

Pero teníamos necesidad de expresar nuestra opinión sobre este asunto. Esas son razones por las que votaré en contra del proyecto que el Senado está considerando, siguiendo una invariable línea de conducta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al proyecto sustitutivo.

Léase.

(Se empieza a leer:)

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente
El proyecto sustitutivo ha sido repartido y lo tienen todos los señores senadores en sus pupitres. En consecuencia propongo que se suprima la lectura.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Fusco.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:) Afirmativa: 17 en 18.

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:)

"(Carpeta 2116).

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1o. — Concédese un plazo hasta el 31 de marzo de 1963, para que los particulares deudores del Estado Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y, en general toda persona Pública o Privada de derecho público, puedan regularizar sus atrasos exigibles al 31 de diciembre de 1962, por obligaciones emergentes del no pago en tiempo de aportes a organismos de previsión social, impuestos, tasas y contribuciones.

Quienes se acojan a lo establecido en el inciso anterior quedarán exentos de las multas, recargos e intereses generados por el incumplimiento de las obligaciones legales para con dichas personas.

Art. 2o. — No regirán estos beneficios para la cancelación de adeudos por defraudación de impuestos.

En los casos en que los impuestos no estuvieren definitivamente determinados el contribuyente podrá consignar el importe que estime adeudar, beneficiándose de la misma exoneración.

A los abogados y procuradores se les liquidarán y pagarán los porcentajes a que tendrían derecho en todas las gestiones de cobro iniciadas por ellos con anterioridad a la promulgación de la presente ley, que se clausuran al amparo de la misma. Esta erogación se imputará al producido de la recaudación.

Art. 3o. — Comuníquese.

Sala de la Comisión, a 2 de enero de 1963."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:) Afirmativa: 16 en 18.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?
No pude llegar a tiempo a Sala; pero quiero dejar constancia de que voto negativamente el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión particular.

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una observación de fondo?

En el artículo 2o hay una disposición, la del inciso 2, que debe ir en el artículo 1o. que está en consideración, porque de lo contrario le daría un sentido que creo que no le quiso dar la Comisión.

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Me permite?
El artículo 2o. no es obra de la Comisión; ha surgido por error, quizá, de Secretaría. La Comisión estructuró solamente un artículo, en el que estaba incluído todo. Todos eran apartados del artículo 1o., De modo que la observación estaría contemplada suprimiendo "artículo 2o." y quedando todos sus parágrafos incorporados al artículo 1o., como fue la intención de la Comisión.

SEÑOR BRENA. — Indudablemente, quedaría mejor como lo propone el señor senador Stewart Vargas...

SEÑOR STEWART VARGAS. — La resolución de la Comisión fue hacer un artículo único.

SEÑOR BRENA. — ...pero pueden dividirse todas las disposiciones en tres artículos perfectamente categorizados.

No soy partidario de los artículos largos porque sé que dan lugar a confusión.

Lo que establece la primera parte del artículo 2o. es una disposición de excepción y todo lo dispuesto en un artículo que debía ser el primero es una disposición excepcional, y las disposiciones excepcionales es lógico que estén en un artículo aparte. Entonces, me parece que quedaría bien el artículo 1o. incorporándole el segundo inciso del artículo 2o. y terminar ahí dicho artículo 1o.

El artículo 2o. sería el primer inciso del artículo 2o.: "No regirán los beneficios establecidos en el artículo 1o. para la cancelación de adeudos por defraudación de impuestos".

Y habría un artículo 3o., que no tiene nada que ver con estos artículos, que contemplaría la situación de los abogados y procuradores.

En esa forma, entiendo que la ley, formalmente, quedaría mejor.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Como Presidente de la Comisión de Hacienda, no tengo inconveniente en aceptar la observación del señor senador Brena.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FUSCO. — En una interrupción que pedí al señor senador Bruno, hice la sugerencia que podía ser preferible que en vez de fijar hasta una fecha determinada el plazo concedido para que los particulares puedan regularizar sus situaciones se determinara un lapso a partir de la promulgación de la ley: 90 o 60 días.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Se tomó en cuenta la observación, que no sé si era del señor senador, pero se consideró inconveniente para el gobierno dejar pendiente sin solución este problema, de la exoneración o no exoneración de los recargos. Con una fecha cierta, la nueva Cámara de Representantes y todo el Cuerpo Legislativo, si no resuelven por sí, se termina la exoneración; de lo contrario, ésta quedaría siempre pendiente, hasta la no aprobación.

SEÑOR FUSCO. — La situación sería exactamente la misma. Si la Cámara actual no trata este asunto, al tratarlo la nueva Cámara, tiene que volver al Senado para que quede convertido en ley. Además, la fecha del 31 de marzo ya no contiene los 90 días en que se había pensado originariamente.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Se consideró que ese plazo era bastante, señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Siempre que el proyecto se apruebe enseguida.

SEÑOR FUSCO. — Observo, señor Presidente, que en la redacción del artículo 1o. hay una cierta anfibología, que se resolvería agregando una preposición.

Voy a decir en qué consiste y cuál es el agregado propuesto.

Dice el artículo: "Concédese un plazo hasta el 31 de marzo de 1963, para que los particulares deudores del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, y, en general, toda persona pública o privada de derecho público,..." Con esta redacción del artículo parece que el plazo que se da es a los particulares deudores del Estado y también a toda persona pública o privada de derecho público.

Esta anfibología se resuelve agregando la preposición "de" después de "en general", quedando: "...Servicios Descentralizados y, en general, de toda persona pública o privada de derecho público,..."

SEÑOR FISCHER. — ¿Me permite, señor Presidente? Ya que el señor senador Fusco llegó hasta esta altura del proyecto, yo, que no soy abogado ni manejo adecuadamente los términos jurídicos, tengo la duda de si los Municipios son personas de derecho público.

SEÑOR FUSCO. — La pregunta del señor senador Fischer tiene otro alcance, que es el de saber si este proyecto alcanza también a exonerar a los deudores de los Municipios.

SEÑOR FISCHER. — Si los Municipios son personas de derecho público, yo entiendo que el Parlamento no tiene competencia para entrar en esa materia.

(Apoyados)

SEÑOR FUSCO. — El alcance escondido de la pregunta del señor senador Fischer va más alla de lo que dicen sus palabras: es el que acabo de expresar y al que se está dando respuesta por parte de algunos señores senadores, en el sentido de que los Municipios no están comprendidos en esta ley.

(Apoyados)

SEÑOR BRUNO. — Claro que no; sería inconstitucional.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión acepta las observaciones de los señores senadores Fusco y Brena?

SEÑOR STEWART VARGAS. — Personalmente acepto, señor Presidente, y creo que la Comisión también.

(Apoyados)

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente? Voy a repetir mi observación, por si la Mesa no la ha recogido bien.

Al artículo 1.o se le incorporaría, al final, la segunda parte del artículo 2.o, y quedaría terminado ahí. Después, se votaría un artículo 2.o que constaría de la primera parte del actual artículo 2.o, es decir, la excepción. Un tercer artículo estaría constituído por la última parte del artículo 2.o actual, referente a los abogados y procuradores que han intervenido en juicios. Finalmente, el artículo 4.o sería de orden.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al proyecto tal como quedaría redactado.
Léase.

(Se lee):

"Artículo 1.o Concédese un plazo hasta el 31 de marzo de 1963, para que los particulares deudores del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, y, en general, de toda persona pública o privada de derecho público, puedan regularizar sus atrasos exigibles al 31 de diciembre de 1962, por obligaciones emergentes del no pago en tiempo de aportes a organismos de previsión social, impuestos, tasas y contribuciones. Quienes se acojan a lo establecido en el inciso anterior quedarán exentos de las multas, recargos e intereses generados por el incumplimiento de las obligaciones legales para con dichas personas. En los casos en que los impuestos no estuvieren definitivamente determinados el contribuyente podrá consignar el importe que estime adeudar, beneficiándose de la misma exoneración.

Artículo 2.o No regirán los beneficios establecidos en el artículo anterior para la cancelación de adeudos por defraudación de impuestos.

Artículo 3.o A los abogados y procuradores se les liquidarán y pagarán los porcentajes a que tendrían derecho en todas las gestiones de cobro iniciadas por ellos con anterioridad a la promulgación de la presente ley, que se clausuran al amparo de la misma. Esta erogación se imputará al producido de la recaudación.

Artículo 4.o Comuníquese, etc."

SEÑOR BRENA. — Lamento tener que hacer una nueva observación, pero la advertí en esta lectura.

En el inciso segundo del artículo 1.o dice: "Quienes se acojan a lo establecido... obligaciones legales para con dichas personas ...". Como en el inciso anterior se habla del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, y, en general, de toda persona pública o privada de derecho público, podría interpretarse que esta exoneración es para estas últimas personas, es decir, las personas públicas o privadas.

SEÑOR FUSCO. — No, porque se sobrentiende que el Estado es también una persona de derecho público.

SEÑOR BRENA. — Para aclarar bien el asunto, yo terminaría el párrafo así: "... por el incumplimiento de las obligaciones legales pertinentes".

Se sabe que hay a veces interés en hacer confusión en esta materia y podría entenderse que esta exoneración alcanza a las personas públicas y privadas de derecho público, y no lo que establece el artículo 1.o, que se refiere no solamente a esas personas sino al Estado, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

Se diría entonces que son las obligaciones legales pertinentes, de todos los organismos, el Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y toda persona de derecho público o privado.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión acepta la sugerencia del señor senador Brena?

SEÑOR STEWART VARGAS. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al inciso segundo del artículo 1.o, tal como quedaría redactado.
Léase.

(Se lee):

"Quienes se acojan a lo establecido en el inciso anterior quedarán exentos de las multas, recargos e intereses generados por el incumplimiento de las obligaciones legales pertinentes".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 17)

Léase el artículo 2o.

(Se lee:)

"Artículo 2o. — No regirán los beneficios establecidos en el artículo anterior para la cancelación de adeudos por defraudación de impuestos."

En discusión.
Si no se observa, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:) Afirmativa: 16 en 17.

Léase el artículo 3o.

(Se lee:)

"(Artículo 3.o — A los abogados y procuradores se les liquidarán y pagarán los porcentajes a que tendrían derecho en todas las gestiones de cobro iniciadas por ellos con anterioridad a la promulgación de la presente ley, que se clausuran al amparo de la misma. Esta erogación se imputará al producido de la recaudación."

En discusión.
Si no se observa, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:) Afirmativa: 16 en 17.

El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:) Afirmativa: 16 en 17.

Queda aprobado el proyecto de ley, que pasará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1o. — Concédese un plazo hasta el 31 de marzo de 1963, para que los particulares deudores del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y, en general, de toda Persona Pública o Privada de derecho público, puedan regularizar sus atrasos exigibles al 31 de diciembre de 1962, por obligaciones emergentes del no pago en tiempo de aportes a organismos de previsión social, impuestos, tasas y contribuciones.

Quienes se acojan a los establecido en el inciso anterior quedarán exentos de las multas, recargos e intereses generados por el incumplimiento de las obligaciones legales pertinentes.

En los casos en que los impuestos no estuvieren definitivamente determinados el contribuyente podrá consignar el importe que estime adeudar, beneficiándose de la misma exoneración.

Art. 2o. — No regirán los beneficios establecidos en el artículo anterior para la cancelación de adeudos por defraudación de Impuestos.

Art. 3o. — A los abogados y procuradores se les liquidarán y pagarán los porcentajes a que tendrían derecho en todas las gestiones de cobro iniciadas por ellos con anterioridad a la promulgación de la presente ley, que se clausuran al amparo de la misma. Esta erogación se imputará al producido de la recaudación.

Art. 4o. — Comuníquese, etc."

10

**Se va a dar cuenta de un proyecto de resolución presentado por el señor senador Antúnez Giménez**

Léase.

(Se lee)

"Recábase del Poder Ejecutivo el cumplimiento de la resolución aprobada por el Senado con fecha 15 de octubre de 1962.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

A la Comisión de Presupuesto.

11

Queda terminada la sesión

(Así se hace. Es la hora 19 y 26)

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y Dn. Alfredo Frioni
Secretarios

Santiago Logrand
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 231 — Montevideo, Lunes 10 de Junio de 1963 — Núm. 16657

## TARIFAS

### AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

| | | | |
|---|---|---|---|
| A) | Por cada publicación, el centímetro (25 palabras) | $ | 4.00 |
| B) | Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ... | " | 6.00 |
| C) | Matrimonios del Interior | " | 2.00 |
| D) | Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente .......... | " | 4.00 |

### SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ........ | $ | 36.00 |
| " año ............ | " | 72.00 |

Reparto a domicilio

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ........ | $ | 51.00 |
| " año ............ | " | 102.00 |

Interior y Exterior

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre. ........ | $ | 51.00 |
| " año ............ | " | 102.00 |

### EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

| | | |
|---|---|---|
| Por día ............ | $ | 0.50 |
| Atrasados .......... | " | 1.00 |
| De más de quince días .. | " | 2.00 |
| De más de un año .... | " | 5.00 |
| De más de tres años .. | " | 10.00 |
| De más de cinco años .. | " | 15.00 |

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

| | | la página |
|---|---|---|
| Hasta los 3 primeros años | $ | 8.00 |
| De más de 3 años ..... | " | 12.00 |
| De más de 5 años ..... | " | 20.00 |
| De más de 10 años .... | " | 25.00 |

### REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1924 | (reeditado) ... | $ 40.00 | el tomo |
| 1930 | .............. | " 20.00 | " " |
| 1931 | (reeditado) ... | " 39 00 | " " |
| 1933 | (reeditado) ... | " 50.00 | " " |
| 1934 | (reeditado) ... | " 66.00 | " " |
| 1935 | " .... | " 63.00 | " " |
| 1937 | " .... | " 50.00 | " " |
| 1938 | " .... | " 50.00 | " " |
| 1939 | .............. | " 20.00 | " " |
| 1940 | .............. | " 20.00 | " " |
| 1941 | (reeditado) ... | " 30.00 | " " |
| 1942 | " .... | " 50.00 | " " |
| 1943 | " .... | " 20.00 | " " |
| 1944 | " .... | " 50.00 | " " |
| 1945 | .............. | " 20.00 | " " |
| 1947 | " .... | " 74.00 | " " |
| 1948 | " .... | " 52.00 | " " |
| 1949 | " .... | " 43.00 | " " |
| 1950 | " .... | " 55.00 | " " |
| 1952 | .............. | " 20.00 | " " |
| 1953 | .............. | " 20.00 | " " |
| 1954 | .............. | " 20.00 | " " |
| 1955 | .............. | " 20.00 | " " |
| 1956 | .............. | " 20.00 | " " |
| 1957 | .............. | " 22.00 | " " |
| 1958 | .............. | " 25 00 | " " |
| 1959 | .............. | " 40.00 | " " |
| 1960 | .............. | " 63.00 | " " |
| 1961 | .............. | " 70.00 | " " |
| 1962 | .............. | " 40.00 | " " |

Encuadernados

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1952 | .............. | $ 30.00 | " " |
| 1955 | .............. | " 30.00 | " " |
| 1956 | .............. | " 30.00 | " " |
| 1957 | .............. | " 28.00 | " " |
| 1958 | .............. | " 33.00 | " " |
| 1959 | .............. | " 61.00 | " " |
| 1961 | .............. | " 95.00 | " " |
| 1962 | .............. | " 57.00 | " " |

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

| | | | |
|---|---|---|---|
| Con un capital | hasta .................. | $ 500.000.00 | $ 750.00 la página |
| De $ 500.001.00 | " .................. | " 1.000.000.00 | " 800.00 " " |
| " " 1.000.001 00 | " .................. | " 2 000.000.00 | " 1.000.00 " " |
| " " 2.000.001.00 | " .................. | " 3.000.000.00 | " 1.200.00 " " |
| " " 3.000.001.00 | " .................. | " 4.000.000.00 | " 1.400.00 " " |
| " " 4.000 001.00 | " .................. | " 5.000.000.00 | " 1.600.00 " " |
| " " 5 000.001.00 | " .................. | " 6.000.000.00 | " 2 000.00 " " |
| " " 6.000 001.00 | " .................. | " 8.000.000.00 | " 2.400.00 " " |
| " " 8.000.001 00 | " .................. | " 10.000.000.00 | " 2.800.00 " " |
| " " 10.000.001.00 | " .................. | " 12.000.000.00 | " 3.200.00 " " |
| " " 12.000 001 00 | " .................. | " 15.000.000.00 | " 3.600.00 " " |
| " " 15.000.001 00 | " .................. | " 20.000.000.00 | " 4.000.00 " " |
| " " 20.000.001 00 | en adelante .................. | | " 4.600 00 " " |

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

**El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.**

## Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necropolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

# 1—Apertura de Sucesiones

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FERMIN SORIA y de doña ANTONIA VALLES de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 9278 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZOILA ESTELA o MARIA ESTELA ZOILA GRAJALES o GRAJALES PIÑEIRO o PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8956 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA MARTINEZ o MARTINEZ BATISTA de ANSELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8957 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PAGLIERI BOLLAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8958 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Instancia doña MARIA VISITACION MACHADO de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8959 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CLARACO o CLARACO PEYRE o PEIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8580 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOAQUINA EIRO de MUIÑOS, PILAR MUIÑOS BEIRO, RAMON MUIÑOS, MANUEL MUIÑOS, JULIA GALARETTO de MUIÑOS, JOSE RAMON MUIÑOS, AVELINA DIAZ de MUIÑOS, MARIA SARA MUIÑOS, AVELINA MUIÑOS DIAZ, ALBERTO RICARDO MUIÑOS, JUAN CARLOS MUIÑOS y JOAQUINA MUIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $160.00 10|pub. 8581 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES SANCHEZ de LOPEZ o SANCHEZ LOPEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8665 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO MESSNER o MESSNER SCHWENKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 360.00 30|pub. 8720 Jn.4-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA o ANGELA JOSEFA RUOCCO de DE MARZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8722 Jn.4-v.jn 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO AROTCHAREN o ARROTCHAREN y de LEONOR CATALINA REY de AROTCHAREN o ARROTCHAREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9138 Jn.6-v.jn 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BOLIVAR COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1963. — Luis Albreto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 9215 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ROMAN PUIG DELLA VALLE o JUAN RAMON PUIG o JUAN R. PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8721 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FERNANDO DELFINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8903 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO GARCIA DE REBOLLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pup. 8904 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAURINDO o PASCUAL LAURINDO RIERA o RIERA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8351 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ESTEBAN o ESTEBAN ODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8352 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CASAS de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8119 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUALBERTO BELANDO o BELANDO CAMPAGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en fosma sus derelhos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7907 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 7263 My.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JONATHAN GOODBODY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 7416 My.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTER o ESTER ALEJANDRA NIELL o NIELL THEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7976 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ATAN o ATAN VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 8016 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERNESTINA o MARIA ERNESTINA LORENZA MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10,pub. 8050 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA VIBANCO de MAURIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8051 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don COSME DAMIAN MEZOÑA y de doña DOLORES OLONDO de MEZOÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8117 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN POUEY o POUEY OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7667 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUDESINDO DIAZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7908 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES MUNIZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7669 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ROSA o ROSA BLANCA VERDE de PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7663 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA FERRARI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 7909 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO RAUL o FERNANDO R. CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1 $ 120.00 10|pub. 8194 My.30-v.Jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASILDA LOREIRO o LOUREIRO de CHAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1 $ 120.00 10 pub. 8294 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANDALIO MOLINA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8504 Jn 3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO SERVANDO BARDECIO o BARDECIO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8567 Jn.3-v.jn.14.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIACHINO o JOSE GIACHINO FUENTES, (L.o 59, F.o 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9239 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA MACIEL CUELLO de SELVA, (L.o 61, F.o 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9240 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ANTONIO FERME ROMANO, (L.o 59, F.o 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9241 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL KARABARTANIAN, (L.o 59, F.o 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9242 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CASTIGLIONI, (L.o 61, F.o 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9243 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BALVERDE PEREZ, (L.o 61, F.o 99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9244 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER STEIERMANN o STEIERMANN STRAUSS, (L.o 61, F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9245 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR PASTORINO PERRONE o PERRONI, (L.o 61, F.o 99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9246 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO ABIEGA BUTRON, (L.o 61, F.o 100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9247 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PEDRO MENINI y JUAN PEDRO MENINI MARZADRI o MASADRE (Lo. 59, Fo. 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8971 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA ALVAREZ de SCRIBANO, (Libro 59, Folio 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8967 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PETRULO o PETRULLO de SACCO, (Lo. 59, Folio 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8968 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CORTEGOSO MARTINEZ, (Libro 59, Folio 650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8969 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA NAVATTA o NAVATTA CRASSO, (Libro 61, Folio 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8965 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILSON COSSATTI ALONSO, (Libro 61, Folio 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 8970 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MANUEL BANDENOTTE, (Libro 59, Folio 570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8972 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENO THIEBAUT o FILOMENO ALFREDO THIEBAUT BRULET, (Libro 59, Folio 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8973 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERTA ILIRIA VOLPE CAMPOS, (Libro 61, Folio 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8974 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA IBELTRANA o LUISA MARTINEZ de GALVEZ, (Libro 61, Folio 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 8975 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO NARAY, (Libro 59, Folio 522), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8976 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AICARDI, (Libro 61, Folio 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8977 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABIN TAIBO, (Libro 61, Folio 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8978 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARGAGLIONE, (Libro 59, Folio 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8979 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERNANDEZ, (Libro 59, Folio 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8980 Jn.5-v.Jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO TOJA, (Libro 59, Folio 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
$120.00 10|pub. 8981 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CURBELO CACERES. (Libro 57, Folio 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8982 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRO ALBERTINI o ALBERTINI BORROI, (Libro 61, Folio 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8983 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA FREIRE de ALONSO, (Libro 61, Folio 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8966 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "CARLOS ALBERTO MOZER BROLLIET. Sucesión. Lo. 57, Fo. 597", se cita y emplaza a los señores Francois Alfred Rene Mozer y Alberta Louise Mozer, a que comparezcan a estar a derechos en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8964 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO JULIO PEREZ PARRABERE, (L.o 61, F.o 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8692 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO GONZALEZ, (L.o 61, F.o 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8693 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO o RICARDO ORLANDO GARICOITS IMAZ, (Libro 59, Folio 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8568 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA GIMENA o ANTONIO MARIA GIMENA CORBO, (Libro 61, Folio 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8539 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA RAMOS de GONZALEZ, (Libro 59, Folio 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8422 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN HAROLD EYRE MARPLES o JUAN HAROLDO EYRE MARPLES, (L.o 61, F.o 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8691 Jn.4-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR RIAL SARELLA, (L.o 61, F.o 104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8283 My.30-v.jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DEL HORNO, (L.o 59, F.o 510), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8327 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA ZALDUONDO CARLEVARO de BASSO, (L.o 61, F.o 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pu. [illegible]260 My.2[illegible]-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos "WASHINGTON MARIA MORALES REYES. Sucesión. Lo. 55, Fo. 611", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Susana Denis Barreiro, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 7983 My.28-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOHN o JEAN HENRY BLOMME, (L.o 59 F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 7309 My.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ COLINO de FERNANDEZ, (Lo. 61, Fo. 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 4141 My.9-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA JOSEFA GRONDONA o GRONDONA DE PASSANO. (Lo. 59 Fo. 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Act
1) $360.00 30|pub. 3203 My.8-v.jn.18.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SERAFINI MOTTER, (L.o 64, F.o 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9304 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO JULIAN ARAGNOUET ROSSI, (L.o 64, F.o 268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9305 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CASTRO PELLEJERO, (L.o 64, F.o 225), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9306 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA ROCANOVA SURRACO, (L.o 64, F.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9307 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RIVAS LOPEZ, (L.o 64, F.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9308 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SAVIO de MOLTENI, (L.o 64, F.o 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9309 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO VAZQUEZ BERGIELA, (L.o 64, F.o 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9310 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LLABRES de GORDIOLA, (L.o 63, F.o 695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1963. (Mes de Artigas). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9311 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MARTINEZ o IRENE MARTINEZ, (L.o 63 F.o 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8919 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO PADRON, (L.o 64 F.o 225), citándose a los herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9000 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LAGOMARSINO RAMASOTA de MOLINARI, (L.o 64, F.o 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 8901 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON BOLIVAR NUÑEZ GOLINELLI, (L.o 64, F.o 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 8902 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA MARTINEZ de MARTINEZ, (Libro 64, Folio 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 8343 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DABOVE, (Libro 63, Folio 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10.pub. 8577 Jn.3-v.jn 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR SILVEIRA, (Libro 63, Folio 674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8578 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA ANGELICA SESTO de SOBRERO, (Libro 64, Folio 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8579 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRECIOSA TASENDE de LEVRATTO, (Libro 64, Folio 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10.pub. 8411 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TIMOTEA GALO de SOSA o DA ROCHA GALO, (Lo 64, Fo. 170) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9140 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CLAUDIO LOIS GARCIA, (Lo 63, Fo. 549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120 00 20|pub. 9141 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo C Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA FORMIENTO CANEPA de POMB o PRUNE o POUME o PUME y de don JOSE ANDRES POME o PRUNE o POUME o PUME GARIBOTTI o GARIBOTO o GARIBOTTO o GARIBOTTE o CALBOTI o GARIBOT o GARIBOTI o GALIBOTE, citándose a los herederos, acreedoes y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días adeducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9142 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA o FELISA RITA ECHEBERRIA o ECHEVERRIA, (Lo. 64 FO. 168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9139 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL ROSARIO REAL DE AZUA de NOGUEIRA GRAF o ROSARIO NOGUEIRA, (Libro 64, Folio 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8410 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GONZALEZ VARGAS, (Lo. 64, Folio 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8412 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AMESTOY ACHERITEGUY de MOCHO, (Libro 64, Folio 78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8413 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA UMPIERREZ de ARBILLA, (Libro 64, Folio 169), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8409 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE PURA RODRIGUEZ de EIZMENDI, (Libro 64, Folio 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 8455 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SERVETTI CORDERO, (L.o 64, F.o 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 8285 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO o JUAN ANTONIO LEOPOLDO VENDITTO PERRONE (L.o 64, F.o 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 8286 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMMAROTA, (Lo 64, F.o 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 8287 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LANGLADE RODRIGUEZ, (L.o 64, F.o 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 8288 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO GONZALEZ BERTALMIO, (L.o 64, F.o 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 8289 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELBIO BASSO, (L.o 64, F.o 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 8290 My.30-v.jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MALFATTI o CARLOS MALFATTI BONINO o CARLOS MALFATTI DE BONINI, (L.o 64, F.o 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 8291 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SEVERINA SILVA de FERNANDEZ, (L.o 64, F.o 80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 8292 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARBALLAL, (L.o 64, F.o 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 8293 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SCAGLIONE ARIANO, (L.o 63, F.o 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $360 00 30|pub. 6007 My.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON SOLSKY SPLET, (L.o 63, F.o 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963 — Elbio A Panario Actuario Adjunto
1) $ 360.00 30|pub. 5571 Ab.29-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SEREIJO o CEREIJO ROSALES, (Libro 63, Folio 654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — (Mes de Artigas). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 8015 My.28-v.jn.10.

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO RODRIGUEZ SANTOS, (222-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9328 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SEARA FERNANDEZ, (105|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8920 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIGIFREDO SOSA, (434-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8723 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPINOSA de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8911 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN REYNO de ALONSO o CARMEN REINO de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8361 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERME GIANNOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8362 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FRANCISCO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8363 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DEMARCO de MASELLI, 124|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8360 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ANGELA CASCO de CAVALIERI o CAVALIERE, 6|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8394 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA AMALIA VELIZ de PEREZ, 11|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8404 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO SAINZ RASINES, (86-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8224 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FERNANDEZ RODRIGUEZ, 73 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8507 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES NARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9113 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO POSE AMBROIS, 236-63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9114 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA TRONCHI o TRONQUI RISSO, 144|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9149 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CACHO BELLO, 134|63, citándose alos herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9181 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MARTINEZ GUBBA, 280-60, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8495 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8496 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA BIDEGAIN de HOURQUEBI o MICAELA DIONISIA BIDEGAIN de HOURQUEBI o HOURQUEBIE, 39|62, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10|pub. 8497 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA HERMINIA TEMPERAN FRUGONE o ROBUSTIANA TEMPERAN o HERMINIA TEMPERAN, 231|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8499 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO CAPDEVIELLE, 113-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8498 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO AZCARATE o MAURICIO AZCARATE SABA o MAURICIO AZCARATE ZALBA o MAURICIO AZCARATE SALVO, 100|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8500 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO FERREIRA RODRIGUEZ, 151|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8501 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BRENLLA de SOSA o MARIA LUISA BRENLLA, 115|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8502 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOBBIO, (111-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 5781 Ab.29-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAS, (196-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 8053 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ROBLES LUSCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8054 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL JACINTA PORTO HENRY de JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8055 My.29-v.jn.11.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILMA CORREA de CINTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8355 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMON ZETUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 9276 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA SUAREZ de DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8960 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SYMCHA BORUCH WARGA ZERNICKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8955 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA CROVETTO de RITTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8356 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GARCIA GONZALEZ de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 8357 My.31-v.jn.13.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FORTUNATA SCAPUSIO de ARNABOLDI o TERESA o MARIA TERESA SCAPUSIO de ARNABOLDI, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8359 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VARELA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8059 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARA o ROSA MARGARITA o MARGARITA VEZZOSO o VEZOSO o VEZZOZO. o VIZOZO o VIZZOZO o VIZOSO de MORETTO o MORETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1 $120.00 10 pub. 8058 My.29-v.jn 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO URTA, CONSTANCIA BERTA de URTA, LAZARO VICENTE URTA, ANGEL RICARDO URTA, CARMEN SIVORI de URTA, CONSTANCIA ROSA URTA de CANALE y EMA MAGDALENA URTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8057 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO CARMELO LAGOMARSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 8168 My.30-v.jn 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO MARIA HAZAN CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8196 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GIRONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 819[illegible] My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTIN CARRARA GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interes[illegible] para que comparezcan dentro de treinta [illegible] en forma sus derechos ante [illegible] Montevideo, Mayo 23 de 196[illegible] [illegible] Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8[illegible]

EDICTO. — Por disposi[illegible] Letrado de Primera Insta[illegible] Quinto Turno, se hace sa[illegible] la apertura de la sucesión de [illegible] LUIS BRIN BAZZURRO [illegible] los herederos, acreedores y de[illegible] para que comparezcan dentro de [illegible]nta días a deducir en forma sus dere[illegible] ante este Juzgado. — Montevideo, Abril [illegible] de 1963. — José Curi Zagia, Actuario
1) $120.00 10|pub 8118 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposi[illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instan[illegible]a en lo Civil de Quinto Turno, se hace [illegible] al público la apertura de la sucesión de [illegible]MAS FLORENTINO VEIGA, citándo[illegible] los herederos acreedores y demás intere[illegible] para que comparezcan dentro de trein[illegible]s a deducir en forma sus derechos ante e[illegible] Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 196[illegible] — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub 8[illegible] Jn.3-v.jn 14.

EDICTO. — Por disposi[illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instan[illegible] en lo Civil de Quinto Turno, se hace [illegible] al público la apertura de la sucesión de [illegible]ARDO ELIAS ELIAS GURWITSCH o GURWITCH, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8506 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN MUR de VASALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario
1) $120.00 10 pub. 8598 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO MAS CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 8599 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAURA DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 6301 My.7-v.jn.17.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCIANO RANDO IRAOLA, (57-669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8714 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO CHIACCHIO o CHIACCHIO IMPRENTA, (58-350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8715 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO DERI o D'ERI, (58-458), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8716 Jn.4-v.jn.17

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLA o ISOLINA TOSCANI de EZZIO, (58-[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8717 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON HUGO PIQUINELA o PIQUINELA IZARRA, (58-128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8718 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE MICAELA HERNANDEZ DENIS de BERRUTTI, (58-465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8719 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MILANO NOSERA, (57|400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8493 Jn.3-v.jn 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID o DAVID GILBERTO GARCIA BERTA o BERTTA, (58|462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8494 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES GRANJA de CARBONE, PEDRO CARMELO CARBONE GELOSO, y HORTENSIA u HORTENCIA GRANJA de UBERTO, 58|106, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 8954 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA G. DELLAROSA o DELLARROSA o DELAROSA de BORSANI, (58|31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8350 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO INFANTE, (58|467), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8349 My.31-v.jn.28. Jl.22-v Ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC MORGUENSTEREN o MORQUENSTEREN STEREN o STEREM, (57-529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7855 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TROPIANO de ESPINEL, (58-487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7856 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINO ABELLEIRA o ABELLEYRA, (58-351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8049 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o TOMASA MARGARITA VIGLIENZONE o VIGLIENZONE GOYENECHE de PEREZ OLIVERO, (58-489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8120 My.29-v.jn.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "JOSE BLANCO BARROS o BARRIOS. Sucesión", se cita y emplaza a los herederos de José Blanco Barros o Barrios, especialmente de Josefa Barros de Blanco, Manuel y Francisco Blanco, Jacinto Martínez y Concepción Blanco Martínez, y genéricamente a los que tengan interés para que dentro de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, comparezcan a estar a derecho en el juicio de investigación de paternidad y petición de herencia promovido en estos autos por Blanca Violeta Bentancurt. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 30|pub. 6218 My.6-v.jn.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA ESTHER VICTORA QUIROGA. Sucesión" (56-323), se cita y emplaza por el término de noventa días a Julio Enrique Víctora, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 9 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 5818 My.21-v.ju.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO JUAN o EMILIO JUAN TOMAS BENZO, (56|567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7975 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON SERMAN o SHERMAN KUGEL, (58|454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 6679 My.10-v.jn.21.

EDICTO. Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Tuno, se hace saber la apertura de la sucesión de RONALD ROGER BANKIER CARLISLE, (51|640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9111 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

EDICTO. Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Tuno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PIANA de BORACE, (57|385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9112 Jn.6-v.jn.20.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ORO D'IMPERIO. 52|457, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 7317 My.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, sa hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR AMESPIL CASTAGNIN, (L.o 52, F.o 608), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8122 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, sa hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MALIANNI o MALIANNI BLANCO, (L.o 52, F.o 688), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8123 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, sa hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OMAR, (L.o 52, F.o 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8124 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CASAP o CASAPA o KASAP, (L.o 51, F.o 567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 8295 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO GERVASIO SANCHEZ. (L.o 52, F.o 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8296 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VAZQUEZ AVALO. (L.o 52, F.o 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8297 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA VILA de NERVI (L.o 52, F.o 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8298 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD PORTEIRO de NIETO (L.o 51 F.o 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9006 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GARCIA o ALFREDO GARCIA CARDOZO o LEON ALFREDO GARCIA CARDOZO, (L.o 52, F.o 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9312 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL GALAN, (L.o 52, F.o 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9313 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO DELIONO BARTHE, (L.o 52, F.o 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9314 Jn.7-v.jn.21.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA CELESTINA DE LEON, (F.o 240), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9227 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIANA o MARIA ANA ROSSI de SANTILLAN, (F.o 259), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9228 Jn.7-v.jn 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITO CAMACHO, (F.o 235), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9229 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUZMAN GUALBERTO MARICHAL PEREZ o GUZMAN MARICHAL PEREZ, (F.o 246), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9230 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CARMELO GENTILE o GENTILE PLANZO, (F.o 302), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9231 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO RAMON ABELLA VEGA, (F.o 247), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9232 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERMINDA FREIJO o FREIJO BUCETA de SERTAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 22 de Mayo de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9233 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CORINA ANA REPETTO de ELHORDOY, (F.o 270), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9234 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL CASTRO RAVECCA, (F.o 269), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9235 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EVARISTO ROMERO, SANDALIA RODRIGUEZ de ROMERO y ARTURO ESTEBAN ROMERO RODRIGUEZ, (F.o 189), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situa-

do en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos amos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9237 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIA GREGORIA NANTES SANTOS o LUISA NANTES, (F.o 642), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9236 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA REVELLO de MATTURRO o MATURRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9238 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITO DUHO QUIHILLABORDA, (F.o 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos ,Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9381 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE SOLER, F. 265, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9119 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELINA DUHART de GARRIDO, F. 332, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9121 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES NOVAS de IGLESIAS, F. 231, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9123 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBA MAURA COREA, F. 1224, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9124 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DEL JESUS SANCHEZ de SANCHEZ, F. 233, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9118 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA BARTHABURU, F. 239, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9126 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CASTRO de FONTENLA o CARMEN CASTRO CASAL de FONTENLA, F. 1149, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9125 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA SCORDAMAGLIA o JOSEFINA SCORDAMAGLIA de VALLONE, F. 82, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9122 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGOT MULATTIERI de BENVENUTTI, F. 190, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9120 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA LEMA de ANDRIOLLO, F.o 229, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9002 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONARDO MEDINA, F.o 228, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9001 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR JULIAN SARNIGUET, (F.o 50), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 536. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8694 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ARANA VAZQUEZ o PEDRO MARIANO ARANA VAZQUEZ, (F.o 280), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8695 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA ANGELA CHAVARRIA de SCANDROGLIO, (F.o 200), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8696 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO NICOLAS FERNANDEZ GOBBA, (F.o 309), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8697 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN MAZARIEGO de LEAL o CARMEN ANACLETA MAZARIEGOS o MASARIEGO MARTINEZ de LEAL, (F.o 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8698 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA MEREGALLI de ZAPIAIN o ELISA MEREGALLI CASNATI de ZAPIAIN, (F.o 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8699 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN SANCHO BARCELO, (F.o 227), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8700 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO JUAN JOSE MENDIONDO VILABOA, (F.o 274), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8701 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ DEL RIO, (F.o 49), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8702 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZEGMUNDO o EDMUNDO ZELSKY YACUBINSKA, (F.o 276), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8736 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BRUZZONE, (F.o 340), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8905 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE FAUSTINO MICHETTI, (F.o 345), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8906 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO CABRERA, (F.o 344), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8907 Jn.4-v.jn 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA o PETRONA MARIA OTTONELLO de BARATTA, (F.o 339), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma

derechos ante este Juzgado, situado en Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8908 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ, (F. 92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8641 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ o JUAN RODRIGUEZ MARCOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 3419 My.31-v.jn.28.
Jl.22-v.Ag 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ISABELINO o ISABELINO FRANCISCO ORLANDI DIAZ u ORLANDO DIAZ. (F. 740), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8420 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIO FLORENCIO o LUCIO F. ALVARIZA CAL (F. 897), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8421 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ADRIAN ELENA o ELENA BERLINGIERI o ELENA BERLINGHERI, (F.o 194), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8169 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA POZZO de GIOVIO, (F.o 295), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8237 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS RAMA CAÑEDO, (F.o 290), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8121 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO MARTINEZ GAROU, (F.o 1104), citándose a herederos, acreedores y demás enteresados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 8162 My.29-v.jn.11.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO BONOMI LAMAISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 9270 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8776 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENVENUTA OGGIONI de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8857 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATIEJUS o MATEIJUS o MOTIEJUS o MATEO MALINAUSKAS o MALINAUSKAS PEREDNYTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj.
1) $12.50 10|pub. 10576 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GUALBERTO BALPARDA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8595 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8353 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de ANGELA GLADYS MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 20|pub. 5603 Ab.25-v.my.9.
My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BANCALARI o BANCALARI SAETTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8170 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA BOVE de POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8171 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA COBRAL de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8172 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REMIGIO GHIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8173 My 30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA GONZALEZ de GALEAN o GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8174 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO RODRIGUEZ PULPEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8175 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS CASTRO o CASTRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8984 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS ANGEL GRIMALDI o GRIMALDI LORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8985 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMADO EULOGIO o EULOGIO AMADO FACHOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7949 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA DELIA LANZARO BENVENUTTO o BENVENUTTO de ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8061 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO RUPERTO QUINTIN o QUINTIN ALFREDO RUPERTO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8065 My.29-v.jn.11.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE BICERA o BIZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 24 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 8923 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AFRA CORREA de AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 9 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 8217 My 30-v.jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMERIO o EMEDIO o EMERICO MARIANO LEGARRETA o LAGARRETTA, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 6 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$ 80.00 10|pub. 8218 My.30-v.jn.12.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FILOMENA o JUANA MARIA SANCHEZ ARISMENDI de CABARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8780 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL BRAULIO HERNANDEZ MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8850 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Mayo de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 8396 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA BATISTA RIGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Mayo de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 8397 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA GANDINI de LANZAVECHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Abril de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8398 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PICARDO CARREÑO RAFAEL Sucesión, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7948 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Mayo de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7950 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO o GREGORIO ERIBERTO GARCIA BEITTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Canelones, 14 de Mayo de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8087 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CONRADO DEGIOVANANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 7961 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINEZ EUGENIO. Sucesión, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $120.00 10|pub. 7971 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR o AMADO ADEMAR INDALECIO BERRUTTI MURIALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Mayo de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7995 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Mayo de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7994 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 29 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8623 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MINETTI ROQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que los interesados solicitaron se declarara a esta sucesión exonerada del pago de tributos. — Canelones, 6 de Mayo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8624 Jn.3-v.jn.14.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ORSI SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8680 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCO GRIMON de RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 25 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8710 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA PEREZ de DESTEFFANIS o DESTEFFANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 10 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8711 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BASILIA BENTANCOR CLAVIJO o JUANA BASILIA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 23 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8872 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ILDEFONSO o HILDEFONSO FURQUE o FURQUI o FURQUES o FULKI BARRETO, JUSTA FURQUE BRAGUNDE, SIMON FURQUE o FURQUES o FULKI o FURQUIS BRAGUNDE y de LUCIANA BRAGUNDE LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 180.00 10|pub. 8873 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAPELLINI o PEDRO CAPELLINI VALDASTRI o BALDASTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 10 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8874 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENTANCOR o BENTANCUR de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 10 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8875 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CHILANO o SELANO de FITIPALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 25 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8877 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8639 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA BENTANCOR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 10 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8400 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CORREA de CABRERA o ANGELA MARIA CORREA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 10 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8399 My.31-v.jn.13.

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA VENTURA de CURBELO, Lo. 2, Fo. 213, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9078 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VALMO o VALMO ANTONINO TRACOGNA FLEBUS, Lo. 2, Fo. 213, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 13 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 9079 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE HERNANDEZ o HERNANDEZ PEÑA, Lo. 2, Folio 224, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 21 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9080 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE GONZALEZ SCAYOLA, (L.o 2, F.o 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 13 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 8335 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON DAVID PELIART (Lo. 2 Fo. 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 29 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario. Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8913 Jun.4-v.jun17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAPOUBLE, (L.o 2, F.o 204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 2 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 8336 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ ANDRADA, (L.o 1, F.o 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 3 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 8337 My.31-v.Jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TORREIRA BARRIO o BARRIOS, L.o 2, F.o 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 13 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 8338 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ FLORES, Lo. 2, Fo. 200, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 2 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10,pub. 8284 My.30-v.Jn.12.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMONA LOPEZ de VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Mayo de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9302 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEOGRACIA SERAPIA o SERAPIA DEOGRACIA AUSQUI de VIERA DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Mayo de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 9303 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN MOSQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Mayo de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8805 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NICANOR VIERA, NICANOR FRANCISCO VIERA, PETRONILA EMA VIERA de VIERA y TEOBALDO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de Abril de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8915 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO MANUEL MACHADO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Mayo de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8408 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGILIO GONCALVEZ VIEIRA NETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Marzo de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 4625 May.10-v.jun.21.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO OTTO FREY ETTLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Colonia, Mayo 15 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8089 My 29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o RAYMUNDO ATILIO DE VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 30 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8112 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de de la sucesión de IVAN ZUZICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 22 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 8163 My.30-v.jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA FALERO de GRIGOROFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 13 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 8164 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NATIVIDAD o NATIVIDAD RAMON VENCE ZALDUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 7 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8165 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID MICHELIN SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 30 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8166 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALEJANDRINA BERTALOT de NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 30 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 8167 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BENITO o BENITO ISABELINO GARCIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8540 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA MARIA o MARIA ORFILIA GARCIA de FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 25 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9174 Jn.6-v.jn.20.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS MARIA IGUNE, o JESUS IGUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Mayo de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 8925 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLARO ALVAREZ o CLARO DIOMEDES ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Mayo de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 8926 Jn.5-v jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES BENE DE LOMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Mayo de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8927 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA DE SOUZA de GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Mayo de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8928 Jn.5-v.jn.18.

## JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA LUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días en forma sus derechos. — Carmen, Febrero 19 de 1963. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 8779 Jun.4-v.jun.17.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LUCA PALAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Mayo 21 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9024 Jn.5-v.jn.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FLORISBELO JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8313 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Mayo de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9161 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA MONGIARDINO de FASSANARO o FASANARO o MONGIARDINO TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9162 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARIA PIO BAÑOS o BAÑOS VIÑOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9163 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN FRANCISCA BARCOS de LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 9134 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RODRIGUEZ POLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Mayo de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $120 00 10|pub. 9165 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO SALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9166 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PELLICCIA CELIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9167 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIANO AGAPITO o FROILAN PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Abril de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8314 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO CABRERA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8315 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AURELIANO o AURELIANO DE LEON o DE LEON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8316 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO DONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $ 120.00 10|pub. 8317 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTHER GUILLERMO o WALTHER o WALTER DEL BUENO LEZAETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8318 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MERILES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8319 My.30-v.jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA FILOMENA BLUMETTO de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 8320 My.30-v.jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $ 120.00 10|pub. 8321 My.30-v.jn 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FIGUEIRA o FIGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8322 My.30-v jn 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA PRIORE de RODRIGUEZ o PRIORE DOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $ 120.00 10|pub. 8323 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO o IRENEO ENCISO ALBARENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 8324 My.30-v.jn.12

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO MANUEL o GUMERCINDO MANUEL BALOYRA o BALOIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 2 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8137 My.29-v. jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA ALVAREZ de ELOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 24 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8138 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN FALCO, ANA SCARONE de FALCO, o ANA ESCARONE o CARRONE de FALCO JOSE LUIS FALCO SCARONE, FLORENTINA GALLO de FALCO, o MATILDE o MATILDE FLORENTINA GALLO de FALCO, y EMILIA FALCO de VILLADEAMIGO o EMILIANA VICENTA FALCO do VILLADEAMIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 21 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 8070 My.29-v.jn.11.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Broquá, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PRESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Mayo de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8042 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz de Paz de la Primera Sección de Maldonado doctor JUAN CARLOS ALLO, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO MIGUEL PIRIZ BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 17 de 1963. — Dr. Juan Carlos Allo, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 8788 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctora Sara Broquá, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIONISIA STUART o MARIA DIONISIA ESTUART de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 17 de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8789 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor Sara Broquá, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES IGUINI de PUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Mayo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8790 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctora Sara Broquá, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE GALLO de VIÑOLES; JOSE IGNACIO VIÑOLES y ROSA MARIA VIÑOLES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Mayo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $120.00 10 pub. 8792 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor Sara Broquá, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Noviembre de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 8793 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor Nelson Nicoliello se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO OTTO REICHRATH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Mayo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8794 Jun.4-v.jun.28.
Jl.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor Sara Broquá, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO FISCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Abril de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8912 Jun.4-v.jun.28.
Jul.22-v.ag.6.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MODESTO LEVAGGI (testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8939 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGIDIO GARCIA BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8938 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO AMARANTO CANALES o CANALE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9341 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS EUTROPIO NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9345 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FELIX BEROCAY, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Octubre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9347 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTOLIN SCAFONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Marzo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9348 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MENIN de SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Abril de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9350 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BABJAK o BABIAK de HORVATH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9353 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 9354 Jn.7-v.jn.21.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9352 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Turno de Paysandú, se hace saber la Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CAROLINA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9349 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL ELEAZAR o MARCIAL ELIAZAR PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 9346 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO o LEANDRO DOMINGO o LEANDRO DANIEL CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9344 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO OLEGARIO GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Abril de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9343 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9342 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de JUANA BRAULIA ARAMBURU GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8935 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLINA UBALDA o ANTONIA SARIS de CERRUDO o SERRUDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8940 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Paysandú, se Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA UHALDE de GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Abril de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 8937 Jn.5-v.jn18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Marzo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8934 Jn.6-v.jn.20.

**JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5a. Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO PAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz de Paysandú.
1) $120.00 10|pub. 8936 Jn.5-v.jn.18.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA NUÑEZ de VALASSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 13 de 1962. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 9081 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TRAYANO GUEDES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 9082 Jun.5-jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 9083 Jun.5-v.Jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR DA ROSA DUTRA o NICANOR DA ROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados y al Sr. José Da Rosa Motta, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Rivera, Mayo 10 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9084 Jun.5-v.jun.28. Jul.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MAGDALENA MULATTIERI o ROSA MAGDALENA MULATTIERI de VALMAGIA o ROSA MAGDALENA MULATIERI o MULATTIERE de VALMAGGIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 9072 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA DALLVE de HURTADO o CLORINDA BALBE de HURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 9071 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VASCO MACIEL FURTADO o VASCO MARCIAL FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 9070 Jun 5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA COIMBRA de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 18 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 9069 Jun. 5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 9068 Jun 5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO o LUCIO LUIS CARNEIRO ASSIS o ASIS o ASSIS CARNEIRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 8851 Jun.4-v.jun.17.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LELI LUDUEÑA o PEDRO L. LUDUEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 10 de 1963. — Celina F. Maceiras, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8250 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VITELMA o VITELMA GREGORIA o GREGORIA SALDAÑA de PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 14 de 1963. — Celina F. Maceiras, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 8251 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO CAMPERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 27 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9168 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO TRINIDAD o FAUSTO TRINIDAD ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 27 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9169 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS OCTAVIO DUDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 22 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9170 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SAMUDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 27 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9171 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 22 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 9172 Jn.6-v.jn.20.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO HILARIO MENDEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 16 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 9334 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CIRIACO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 16 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9335 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA PIRIZ de SALOMON, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9336 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDORIO CECILIO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9337 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MACHADO PIZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 2 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 9338 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "MAGDALENA o MAGDALENA GUILLARMINA o GUILLERMINA FRANCISCA TEIBO MENGOTTI, — JUAN ARNOLFO PEREZ ORTIZ, — RUGINA AYDEE CANOVA TEIBO y LUZ VENUS CANOVA o LUZ VENUS BATISTA CANOVA. Sucesiones, libro 16, folio 433", se cita, llama y emplaza a María Esther García, para que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos sobre la pérdida de la patria potestad de su hijo JUAN GARCIA, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rocha, Marzo 5 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $160.00 10|pub. 9339 Jun.7-v.jun.21.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL RODRIGUEZ y de FILOMENA NEIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9184 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tuno, se hace sabe la apetua de la sucesión Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO BARBIERI, citándose a los para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 7 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 9185 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ROBERTO GAUDIN MOUSQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 9186 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA TERESA BISIO de JAIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos an e este Juzgado. — Salto, Mayo 14 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8254 My.30-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LA GRECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Diciembre de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8255 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AMADO GUTIERREZ DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 16 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8256 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO VAQUETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 26 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8261 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PRUZZO de ANCELLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 2 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8258 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CAVALHEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 3 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8259 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO REALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 30 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 8008 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO JUAN TAMBUCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 29 de Marzo de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 8009 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de ZOILO ANTONIO FORTUNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 7 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 8010 My.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO ROLIN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 31 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 9286 Jun.7-v.jun.21.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA AURELIA o AURELIA FILOMENA SERVETO de MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de Mayo de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.0 10 pub. 8128 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ESTEBAN PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 15 de Mayo de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 8127 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARTINIENA de BARNECH o MARIA o JOSEFINA MARTINIENA DELGADO de BARNECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de Mayo de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 8131 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA TUYA de GUSSONI o PETRONA LAURA TUYA MUÑIZ de GUSSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de Mayo de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 8130 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ARRIZABALAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de Mayo de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 8129 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GALLARETO GAMBETA o GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Mayo de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9149 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MESA o AMERICO MESA RAMOS o RUFINO MESA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Mayo de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9050 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA AGUILERA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Marzo 27 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$120.00 10|pub. 9051 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO HERNANDEZ BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de Mayo de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9219 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DIAZ CLAVIJO o JESUS MANUEL DIAZ CLAVIJO o FELIX MANUEL DIAZ CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 29 de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120 00 10|pub. 9220 Jn.6-v.jn.20.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PABLO OLIVERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 30 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9360 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CECILIA BLANCO de RIEIRO y de JOSE FELIX RIEIRO MEDINA o JOSE o JOSE FELIX RIEIRO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 24 de 1963. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9363 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CIRIGLIANO LOGIUDICE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Mayo 21 de 1963. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) (R 21 7|54) 20|pub. 31487 Jun.7-v.jun21. Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o RITA ASUNCION BRITO o BRITOS o BRITO de PEDREIRA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Mayo 24 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9057 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINA VENTURA VILLAR y de SEGUNDINO o SEGUNDO o SEGUNDO QUINTIN VILLAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 24 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9056 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace sabe rla apertura de la sucesión de ELVIRA QUINTANA de MARTINEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Mayo 20 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8252 My.30-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PURIFICO CANDELARIO IBAÑA o CANDIDO IBAÑEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Marzo 13 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Esc. Actuario.
1) (D. 21|7|35) 20.|pub. 31070 Ab.29-v.my.13. My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SCATTONE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 16 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8605 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SAMUEL MAYOR, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 5 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8606 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO HARREGUI BARRETO, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 28 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8607 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOUTO o SOUTO REY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 20 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 8608 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RIVA o DOMINGO FLORENCIO RIVA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 25 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 8609 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CARMONA de PEREYRA o MARIA MERCEDES CARMONA o MARIA MERCEDES MARTINEZ de PEREIRA, emplazándose a los herederos y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 24 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 8610 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VIERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 20 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8611 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO RAMON CHIFFLET GRAMATICA o ARMANDO CHIFFLET, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 16 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8612 Jn.3-v.jn.14.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARGARITA REGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 5 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8587 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HORACIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 8 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8588 Jn.3-v jn.14.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALISIA o ALICIA KUSTER de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 17 de Mayo de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 9287 Jn.7-v.jn.21

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA PREMOLI de SALTO o AIDA TERESA PREMOLI de SALTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9284 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOJIO GOROCITO o EULOGIO GOROSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9285 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVELINA ALCARRAZ ALVAREZ de MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8575 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Abril de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8635 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO CRISTIANO BLANCO o FRANCISCO BLANCO BERROGORRY o FRANCISCO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 22 de Abril de 1963. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 8636 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ADELAIDA SOSA de AGUILERA o AGUSTINA ADELAIDA SOSA o AGUSTINA o AGUSTINA SOSA de AGUILERA o AGUSTINA SOSA SILVERA de AGUILERA, interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. citándose a los herederos, acreedores y demás — Treinta y Tres, 22 de Abril de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 8637 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN CORREA u OROSMAN MARCELINO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Marzo de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8638 Jn 3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAYMUNDO DOROTEO o RAIMUNDO DOROTEO o REIMUNDO DOROTEO MIRABALLES; de ROSA DEMETRIA BARROS o BARRIOS, de ADAN MIRABALLES, de MARIA DUCATELLIS o DUCATELI o DUCATELLI, de FRANCISCO MIRABALLES, de MARIA TERMESANA y de CELIA MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 9155 Jn.6-v.jn.20.

# 2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

**CABAÑAS PROGRESO S. A. (En liquidación) VILLA SAN FRANCISCO CIUDAD JARDIN OLIVOS**

Se hace saber al señor CARLOS GARCIA, prometiente comprador del solar número uno de la manzana N.o 67 de Villa San Francisco (4.a Sección de Canciones), padrón N.o 5182 en mayor área, a su nombre de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dicho solar, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas, durante el término de cuatro años. — Montevideo, Mayo de 1963. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado.

2) $240.00 15|pub. 7364 My.21-v.jn.10.

**PARQUE DEL PLATA S. A.**

Se hace saber a WALTER MEYER GRUSCHOW, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 69; a BLANCA ROMERO SILVA y BERT BERSTON BANNISTER MILDRED, prometientes compradores del solar 4 de la manzana 113; a DORILA H. CARDOSO CARDOSO de COSTA prometiente compradora del solar 15 de la manzana 279 y a ALADINO IGLESIAS ESTEVEZ y JUANA SILVA MERLO, prometientes compradores del solar 20 de la manzana 455, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas con el N.o 526, del L.o 34, 721 del L.o 46, 2.302 del L.o 51 y 96 del L.o 61, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $ 420.00 15|pub. 8030 My.28-v.jn.17.

**ENRIQUE ANGEL BRUNO GUILLEMETTE MENDEZ**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley 9.099, se avisa a ENRIQUE JORGE ORLANDO BORY, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar 6 de la manzana 15 del plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1056 el 15 de Setiembre de 1956 por hacer más de cuatro años que no efectúa pagos a cuenta del precio.

2) $240.00 15|pub. 9154 Jun.6-v.jun.27.

# 3-Convocatorias Comerciales

**INMOBILIARIA SARASOLA S. A.**

De conformidad con el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de Junio de 1963, a la hora 18 en la sede de la sociedad, Avenida 8 de Octubre número 4530, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, liquidación de las utilidades, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1963; 2.o) Elección de Directores para el nuevo ejercicio; 3.o) Nombramiento de Síndico y su suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda que de conformidad con el artículo 27 del estatuto social, para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — El Directorio.

3) $140.00 5|pub. 9221 Jun.6-v.jun.12.

**EVARISTO NEGREIRA S. A.**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Junio de 1963, a las 18 horas, en su local social, Avenida Uruguay N.o 1199, a efectos de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Nómina de los Directores y fecha de cese de sus mandatos. (Artículo 15 de los estatutos sociales).

Se hace constar que los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. (Artículo 19 de los estatutos). — Evaristo Negreira, Presidente.

3) $60.00 3|pub. 9180 Jun.6-v.jun.10.

**"INDUSTRIA FRUTICOLA ALIMENTICIA" SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 20 de Junio de 1963, a las 10 horas, en Rafael Eguren 3344, con el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Elección de los tres primeros titulares y suplentes y designación de Síndico y suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el local social en un Banco hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $60.00 3.pub. 9159 Jun.6-v.jun.10.

**BALNEARIO SALINAS S. A.**

Convócase a los señores accionistas, para la 24.a asamblea general ordinaria, a realizarse el 28 de este mes, hora 18, en Constituyente 1694, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar memoria anual, balance general e informe de la Comisión de Cuentas; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Distribución de Reservas; 4.o) Renovación del Directorio y Comisión de Cuentas; 5.o) Designar dos accionistas para suscribir el acta respectiva. Previénese a los accionistas lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 27 del estatuto. — Montevideo, 4 de Junio de 1963.

3) $80.00 5|pub. 9117 Jun.6-v.jun.12.

**COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND**

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 20 de Junio próximo, a las 10 horas, en su local social de la calle Zabala 1338, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondientes al cuadragésimo cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Retribución a Directores y Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de nueve Directores; 5.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 6.o) Designación de dos accionistas que conjuntamente con el Presidente de la asamblea aprobarán y firmarán el acta de la misma.

El Directorio previene a los señores accionistas que de acuerdo con artículo 23 de los estatutos sociales para tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por el Banco Comercial y The National City Bank of New York, autorizados a tal efecto por el Directorio, en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la asamblea, recabando el correspondiente recibo que les servirá de entrada a la misma. — Montevideo, 30 de Mayo de 1963. — El Directorio.

3) $180.00 5|pub. 9100 Jun.6-v.jun.12.

**C. U. T. I. S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de "C. U. T. I. S. A." (Compañía Uruguaya de Tierras S. A.) para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 1963 a las 9 y 30 horas en el domicilio social, Avda. Uruguay N.o 1117, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Síndico y suplente.

Las acciones deberán depositarse de conformidad con lo dispuesto por el artículo número 14 de los estatutos.

3) $100.00 5|pub. 9101 Jun.6-v.jun.12.

**CURTIEMBRE RAMPONI S. A.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Curtiembre Ramponi S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 24 de Junio de 1963 a las 17 horas, en el local social, calle Convención 1572, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1962, e informe del Síndico; 2.o) Retribución al Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y suplento.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea, deberán inscribir las acciones en el registro que, llevado al efecto, permanecerá abierto en el local social hasta 48 horas antes del día y hora de la asamblea. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 9094 Jun.6-v.jun.12.

**BALNERIO PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1963, a las 10 horas, en el local social, sito en la calle Sarandí 594, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1|4|62 al 31|3|63; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente (Art. 41); 4.o) Composición actual del Directorio; 5.o) Remuneración a los Directores y Síndico dispuesta por asamblea del 24 de Junio de 1961; 6.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene: A) Que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social e inventario, balance general, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura; B) Que los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad, Sarandí 594 las acciones que posean o un certificado de depósito, extendido por una Institución Bancaria, por lo menos con dos días de anticipación al acto. — Montevideo, Junio de 1963. — El Directorio.

3) $180.00 5|pub. 9086 Jun.6-v.jun.12.

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales y por resolución del Directorio de fecha 15 de Mayo de 1963, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Junio de 1963, a la hora 11 y 30, en el local social, sito en la calle Sarandí 594, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los artículos 22, 30 y 44 de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene: A) Que los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad, Sarandí 594, las acciones que posean o un certificado de depósito, extendido por una Institución Bancaria, por lo menos con dos días de anticipación al acto. -- Montevideo, Junio de 1963. — El Directorio.

3) $140.00 5 pub. 9087 Jun.6-v.jun.12.

**NEPTUNIA S. A.**

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Junio de 1963 a las 11 horas en el local de la calle Juncal 1395, 2.o piso escritorio 11, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1963; 3.o) Remuneración de los señores Directores, 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, los señores accionistas que se propusieran participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad antes del 26 de Junio de 1963. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 9088 Jun.6-v.jun.12.

**IMPRESORA URUGUAYA S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 17 de Junio de 1963 a las 10 horas, en nuestra sede social, Juncal 1511, para tratar los asuntos siguientes:

1o.) Consideración de la memoria, balance general e Informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo. 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Fijación de número de directores titulares. Elección de los mismos y de cinco directores suplentes, (Art. 27); 4o.) Fijación de los honorarios del directorio para el nuevo ejercicio. 5o.) Elección de Síndico titular y suplente y remuneración del primero; 6o.) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la sociedad de las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquella deba realizarse. — Montevideo, 30 de Mayo de 1963. — El Secretario.

3) 140.00 5|pub. 9005 Jun5-v.jun.11.

**CADI S. A.**

De acuerdo con los artículos 18 y 24 de los estatutos sociales, el directorio de Cadi S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Junio del cte. año a las 9 horas en el local de la calle Misiones 1408 4to. piso Esc. 20 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1962; 2o.) Elección del Síndico y Síndico suplente.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local indicado para la asamblea, tres días antes de la fecha de ésta. — El Directorio.

3) $100.00 5|pub. 8731 Jun.4-v.jun.10.

**JOSE C CADENAZZI S. A.**

De acuerdo con los artículos Nos. 17 y 22 de los estatutos sociales, se efectúa una segunda convocatoria para la realización de la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1963 a las 18 hs. en el local social de la calle Cuareim 1618, para tratar el siguiente orden del día:

1.o. Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Setiembre de 1962; 2.o Elección de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio; 3.o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 20 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad o en una institución Bancaria sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea.

El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado 3 días antes de la fecha fijada para la realización de la misma. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — El Directorio.

3) $160.00 5|pub. 9258 Jn.7-v.jn.13.

**IFUSA - INSTITUTO FINANCIERO URUGUAYO S. A.**
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 13 de Junio de 1963 a las 18 horas, en el local de la calle Florida 1265, piso 5, esc. 3, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 Diciembre 962; 2) Elección de Directorio; 3) Elección de Síndico; 4) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta dos días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — El Directorio.

3) $60.00 3|pub. 9319 Jn.7-v.jn.11.

**S.A.R.D.A. (EN LIQUIDACION)**
**SOCIEDAD ANONIMA REFINERIA DE ACEITES**
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de la S.A. Refinerías de Aceites, sigla S.A.R.D.A., (en liquidación), para la asamblea exarordinaria a celebrarse el día 15 de Junio del corriente año, a la hora 15 en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleistas para firmar el acta; 2.o) Ratificación en sus cargos de los señores Directores y liquidadores; 3.o) Aprobación de los balances y cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1959, 1960, 1961 y 1962; 4.o) Aprobación de lo actuado por los señores liquidadores.

Se previene a los señores accionistas: A) Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra, por tratarse de segunda convocatoria, (Art. 39 de los estatutos; B) Que los accionistas deberán inscribir en la calle 18 de Julio N.o 570 de esta ciudad sus acciones, con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea; C) Que al inscribirse deberá depositar las acciones o certificados bancarios. — San José, Junio 3 de 1963.

3) $320.00 10|pub. 8132 My.29-v.jn.11.

**COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio de 1963, a las 10 horas, en la sede de la sociedad Avda. Gral. San Martín N.o 2778, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del directorio, inventario, balance general al 31 de Marzo de 1963, demostración de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas", formación de reservas, informe del síndico y distribución de utilidades; 2.o) Fijación de número de directores titulares, (art. 10); 3.o) Elección de directores titulares y cinco suplentes y fijación de honorarios a los primeros; 4.o) Elección de síndico titular y suplente y remuneración al primero; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el Registro para intervenir en la asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización, y que para participar en la misma, deben presentar en la Caja de la Compañía, sus acciones o los Certificados bancarios de depósito. — Montevideo, 21 de Mayo de 1963. — El Secretario.

2) $320.00 10|pub. 8187 My.30-v.jn.12.

**COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (URUGUAY) S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo determinado en los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Junio de 1963 a las 11 horas en sus oficinas, calle Colón 1490 para tratar los siguientes asuntos:

1o.) Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de D…bre de 1962. Informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2o.) Retribución a la Sindicatura y directores; 3o.) Elección de directores y Síndico; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el último día hábil antes del fijado para la asamblea.

3) $96.00 4|pub. 9036 Jun.5-v.jun.10.

**O. C. R. I. S. A.**
**ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A.**
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. (O.C.R.I.S.A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 18 de Junio de 1963 a las 10 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 459 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del Vigésimo Tercer Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1962. Cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas en el domicilio social hasta el día fijado para la realización de la asamblea. (artículo 33 de los estatutos sociales): 2 o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. (artículo 43).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, o en alguno de los Bancos de plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión, y que la sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que correspondan. (artículo 41). — Montevideo, Junio de 1963. — Adrien Barrere, Presidente. — Arq. Hipólito Tournier, Director, Secretario.

3) $160.00 5|pub. 9254 Jn.7-v.jn.13.

**SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL**
**PRIMERA CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 20 de Junio de 1963, a las 11 horas, en el local social, calle Misiones 1543 1er. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o. Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico; 2.o. Fijar la remuneración del Sr. Síndico; (art. 48) 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea y votar, que deberán inscribir en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea un certificado expedido por Banco o Institución responsable, que acredite la propiedad de las mismas. Hecha la inscripción los accionistas recibirán una boleta en la cual constará el número de acciones, su numeración y número de votos que corresponden al mismo. Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en Bancos o Institución responsable las podrán depositar en el Banco de Cobranzas calle Sarandí 402, quien expedirá el certificado correspondiente, con cargo a esta sociedad. — El Directorio.

3 $180.00 5|pub. 9225 Jn.7-v.jn.13.

**BANCO PALESTINO URUGUAYO**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo establecido en el art. 26 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Palestino Uruguayo, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio de 1963 a las 18 y 30 horas, en 25 de Mayo 528|532, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Elección de Presidente y Secretario ad-hoc; 2) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 3) Consideración de la memoria anual, balance general cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe de la Comisión Fiscal; 4) Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes y de un Fiscal titular y un suplente de acuerdo con los artículos 11, 12 y 39 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas, que según lo dispone el art. 29 de los estatutos del Banco; para tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la realización de la asamblea, las acciones que posean o un certificado acreditando el depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

3) $96.00 3|pub. 9253 Jn. 7-v.jn.11.

# 4-Dirección de Necrópolis

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE NECROPOLIS**

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN MANUEL CARDOZO FERNANDEZ y CARLOS ARTIGAS ANDREOTTI, solicitando nuevo título del nicho N.o 102 bis del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.

4) $ 1.080.00 90|pub. 7485 My.21-v.set 25.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ANGELA ELVA y NICOLA GAVARONE BURLANDO, en su carácter de usuarios del nicho N.o 813 del Cementerio del Buceo, solicitando traslado al Osario General procedentes de dicho local los siguientes restos:

José Orjambide, Félix Orjambide, Rosa Lombam, Damacia Bathairena, Manuel López, Juana Lecuona, Palinda B. de Agriel, Pedro Ugpiérrez, Amabilia Vidiella, Pedro Mariño, María A. de Badenal, Manuela P. de España, Manuela R. de Sosa, Ramón Venavente, Jesús Méndez, Emilia Cabrera de Castro, Fernando Pérez Díaz, María Villar de Díaz, Venancia B. de Demenas, Juan Carlos Echevarría, Justo F. González, Ramona R. de Medina y María J. Macco de Ruggeri, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — La Dirección.

4) $ 2.160.00 90.pub. 7990 My.28-v.oct.2.

# 5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JORGE METRE y ORQUIDEA BLANCA PEREYRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 53, Folio 560), (Ficha V-58), se hace saber que por resolución del día 9 de Mayo de 1963, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Jorge Metre y Orquídea Blanca Pereyra, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 8199 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "NEREA PEREYRA SIRI C|ALFREDO LENS. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 59, F.o 573), (Ficha V-90), se hace saber que por resolución del día 9 de Mayo de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alfredo Lens y Nerea Pereyra Siri, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 400.00 20|pub. 7790 My.24-v.jn.21.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Juan José Berrutti contra MARIA ELENA FERNANDEZ", disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Libro 60, Folio 100), se hace saber que con fecha 6 de Febrero de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "Juan José Berrutti y María Elena Fernández", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 8301 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto 11.946, del 21 de Setiembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "ANTONIO PONZONI y MARIA ESTER GONZALEZ", (L.o 58, F.o 603), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 7773 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 17 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "ALEJANDRO PA-

LACIOS y HEDDA CASARES de PALACIOS (Lo. 60 Fo. 321) citándose a todos los que tuvieren interés en comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1963— — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 8705 Jun.6-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Hernández Pencia de Gómez, Carmen, contra GOMEZ, AREOSA, JULIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 63, folio 659", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carmen Hernández Pencia y Julio Gómez Areosa, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 9143 Jun.6-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "VINÇON, BLANCA y RISSO, LEONARDO J. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 62, Folio 640), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Blanca Vinçon de Risso y Leonardo J. Risso, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20 pub. 8136 My.29-v.jn.26.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Xaiz José con MARIA OFELIA BLANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha: 98-1963), se hace saber que con fecha 26|3|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Xaiz y María Ofelia Blanco. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 7845 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "LOPEZ PORTA MIREYA OLGA con LIDELMAR MARTICORENA MONTI. Dis. y liquidación de sociedad conyugal." (Ficha 177-1963), se hace saber que con fecha 23|5|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Lidelmar Amilcar Marticorena Monti y de Mireya Olga López Porta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4to. P.), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real. — Actuario.
5) $400.00 20|pub. 8987 Jn.7-v.jn.28. Jn.22-v.jn.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "NUÑEZ DA ROZA JULIETA con LUIS HUMBERTO GUTIERREZ. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal." (V-7D-63), se hace saber que con fecha 25|3|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Humberto Gutiérrez y Julieta Nuñez Da Roza En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el Art. 7 de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Julio E. Real Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 6931 May.15-v.jun.11

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "ZORKRAUT ENRIQUE con CLARA KABZABES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha 94-1963)", se hace saber que con fecha 26|3|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Zorkraut y Clara Kabzabes. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 7402 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DE LEON PRESA, JUAN con ROSARIO DEL CARMEN ACOSTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha V|1|1962), se hace saber que con fecha 4|2|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan De León y Rosario Del Carmen Acosta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario
5) $400.00 20|pub. 7596 My.23-v.jn.20.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Marzo de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TOJWA ZARKO ERLICHMAN y PERLA LEWIN MAIGELS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 7401 My.21-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "MARCOS KROSZYNSKY y BERTA o BAJLDA KATARYNIARZ. Lo. 60 Fo. 60" se hace saber que por auto de fecha 26 de Marzo de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los mencionados cónyuges. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 3 de 1963. — José Curi Zaglia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 8600 Jn.3-v.Jn.28 Jl.22.-jl22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE PEDRO PIÑEYRUA y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ CHIAPPORI, Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 9277 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos "SANJURJO de CABAL, ALBA con CABAL, ARTURO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58 Fo. 448), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 8853 Jun.4-v.jun.28. Jul.22-v.jul.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "HARVEY MILTON THORNDIKE contra MARIA ELENA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (58 —289), se cita y emplaza al menor Ricardo Alberto Conti y a su madre Rosa Conti y|o a quien legalmente represente a dicho menor, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y también en los agregados, especialmente "Harvey Milton Thorndike. Sucesión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos y juicios respectivamente. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 88503 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "BARNECHEGARAY, ANIBAL y MIQUELARENA, MARIA DE LOS ANGELES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (58 - 451), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 8509 Jn.3-jn.28 Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ FIGUEROA JUAN JOSE y MARIA PAREDES, FILOMENA VIRTUDES, Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 57 Fo. 306), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. Jn.3-v.jn.28 Jl.22-v.jl.27

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por JULIA VENTURA CAITANO y YURRO o YURO o JURE OYUROVICH u OJUNOVICH u OJUROVICH u OJUROVIC JURKOVIC, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Lo. 57. Fo. 563), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 8201 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "QUIRIQUIÑO, RUBEN y ROSANO, JUDID IRENE. Disolución y liquidación de sociedad legal", (58-324), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ruben o Ruben Angel Quiriquiño y Judith o Judid Irene Rosano, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 7787 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Vera de Viña, María Petrona contra VIÑA ALEJANDRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (58|74), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario
5) $320.00 20|pub. 7206 My.17-v.jn.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "Brigian, Nichan Artin con GABADIAN de BRIGIAN, ANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F. 1323|962" se hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nichan Artin Brigian y Ana Gabadian.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 5 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 6818 My.13-v.jn. .

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SALCEDO URDIALES, JORGE y RAMIRES de SALCEDO, LUISA MAGDALENO, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F. 279|963", se hace saber que con fecha 18 de abril de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Salcedo Urdiales y Luisa Magdaleno Ramires. En consecuencia, se cita, a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 8809 Jun.4-v.jun.28. Jul.22-jul.23.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don SALVADOR RUGGIERO y doña ISABEL FLORENCIA ANTONETTA

NAVARRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10783. — Montevideo 27 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 8845 Jun.4-v.jun.28. Jul.22-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ARTIGAS GONZALEZ GALLO y doña MARIA CRISTINA ANGELA REGUITTI ANDREUCCI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 16 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 8179 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don WERTHER NOGUEIRA IRIGOYEN y doña MIRTA ENA DE LEON, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 10 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 8215 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la dis. y liq. de la soc. cony. de bienes existente entre don ALFREDO R. MORENO y doña ROSA SCHAPIRO de MORENO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20 pub. 8139 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña MARIA C. AGUIAR DE NEGRO y don OSCAR NEGRO FERRARI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 14|II|63. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20 pub. 8086 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don CARLOS STAPFF y doña JOSEFINA SCHONBACH de STAFF, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 10 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20 pub. 8062 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ABRAM MOSZEK BUKA y doña ROSA GRIMBERG, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 7349 My.20-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal, de bienes existente entre don ISAAC NATANZON y doña CYRLA WYLOGA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 8 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 7470 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña GLADYS QUINTAS — VECINO y RAMON MOISES VECINO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 7632 My.23-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don LUIS ALFREDO GARCIA RODRIGUEZ y doña OLGA GARCIA PAYTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 7633 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ROBERTO BOSCH BOVE y doña NYBIA VITIRITTI CRISCIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 7712 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don EBER BAUDEAN y doña MARY JOAQUINA CORREA de BAUDEAN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 10 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20 pub. 8180 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

## JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor José Pedro Igoa, dictada en autos: "MONZEGLIO JOSE C. y AURORA BENTANCOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 45, Folio 187 N.o 946), se hace saber que por resolución N.o 8235 de fecha 24 de Setiembre de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José César Monzeglio y Aurora Bentancor, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 19 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 17 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 9382 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, Dr Ricardo F. Basso, dictada en autos: "RAUL MILAN e ISABEL BENACEDO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 7 Fo. 820", se hace saber que por resolución del día 13 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre Raúl Milán e Isabel Benacedo debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 4 de Diciembre de 1962 — Hugo Alvez Actuario
5). $320.00 20|pub. 8473 Jn.3-v.jn.28 Jl.22-v.jl.22

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que por resolución N.o 14608 del 14 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por JULIO MARZANO y RAMONA DOMINGUEZ, en esta ciudad, el 26-X-959. — Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés se hace esta publicación.— Colonia, Noviembre 23 de 1062. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 7139 My.16-v.jn.12.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en los autos: "García de Ramírez, Clara Susena contra VICTOR LUCIO RAMIREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 34. Folio 240), se hace saber que por resolución del día 4 de Febrero del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Clara Susena García y Victor Lucio Ramírez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley N.o 1.783. — Florida, Marzo 21 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 7333 My.20-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 15 de Febrero del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GASPAR BORSELLINO y CELIA RIVERO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, Marzo 21 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 240.00 20.pub. 6903 My.23-v.jn.20.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "GUERRA, JUAN C. contra NOCETTI, ANA Z. disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 13 Fo. 237)", se hace saber que por resolución del día 26 de Marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Juan Cándido Guerra y Zunilda Nocetti, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 30 de Abril de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 8795 Jun.4-v.jun.28. Jul.22-v.jul23.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "RAMON ELICEGUI y RAFAELA GARCAN DE ELICEGUI. Disolución y liquidación sociedad conyugal de bienes, libro 21, folio 370", se hace saber que por resolución de fecha 24 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Ramón Elicegui y Rafaela Garcen de Elicegui, citándose a todos los que tuvieren interés, a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 6 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 9173 Jun.6-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

## JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos "RAQUEL STANKO de CAMBIASO contra ALBERTO CAMBIASO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 24 Fo. 239 N. 203), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre los esposos Alberto Cambiaso y Raquel Stanko, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor. — Paysandú, Mayo 2 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 8941 Jun.5-v.jun.28. Jul.22-v.jul.24.

## JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 29 de Marzo de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: ADALBERTO WASHINGTON DE SOUZA y ELIDA ZUSANA MAIOCCHI, (Lo. 18, Fo. 342). a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Mayo 16 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 7756 My.23-v.jn.20.

## JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "TESTA AMANDA ELENA contra TRAVIESO REMI HUMBERTO. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lo. 16 Fo. 531", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir su derecho, dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 13 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

5) $240.00 20 pub. 9052 Jun.5-v.jun28. Jul.22-v.jul.24.

## 6 - Disoluciones de Sociedades

Comunicamos que hemos prometido disolver la Sociedad de los comercios de Zapatería "Victory Calzados", 18 de Julio 1743, "Acapulco Calzados", 18 de Julio 2003 y "Rolando Calzados", 8 de Octubre 3669. Se retira el socio Mates Segal, Activo y pasivo a cargo de Abraham Jurfest. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, piso 3 o. ap. 6. — MATES SEGAL. — ABRAHAM JURFEST.

6) $240.00 20 pub. 7541 My.22-v.jn.18.

**LOPEZ Y RICOUTE**

Para todos los efectos legales se hace saber que desde el 23 de Agosto de 1961 quedó disuelta la Sociedad de hecho que en el ramo de Restaurant, Bar, Alcohólicas, Hospedaje y Anexos, giraba en la casa N.o 600 de la calle Florencio Sánchez de esta ciudad, bajo la razón de "López y Ricouté" que integraban HECTOR CRISTOBAL RICOUTE y FRUCTUOSO URBANO LOPEZ retirándose éste último y haciéndose cargo del Activo y Pasivo social el señor Héctor Cristóbal Ricouté.

Los acreedores deberán presentarse en el plazo legal en Florencio Sánchez N.o 600 de esta ciudad. — Canelones, Diciembre 10 de 1962. — Héctor C. Ricouté. — Blanca E. Heguerot de Ricouté. — Fructuoso U. López. — Rosa B. Ferraro de López.

6) $ 400.00 20 pub. 7996 My.28-v.jn.25.

A los efectos de la Ley de 26 de setiembre de 1904 hacemos saber que con fecha 10 de Mayo de 1963 hemos disuelto la Sociedad Comercial que el Ramo de Taller Mecánico y Venta y Reparaciones de Motocicletas nuevas y usadas giraba en esta ciudad Avda. Italia 2981, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Juan Jesús Ferreira Rocha, quien queda como único propietario. — Acreedores presentarse en el mismo — JUAN J. FERREIRA.

6) $ 240.00 20 pub. 6949 May.15-v.jun.11

Ley 26 9|1904. — Se comunica que a partir del 29 de Abril de 1963 ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial "Aeromotor Rueda", con domicilio en Avda. Lezica N.o 6646. Acreedores presentarse en el mismo.

6) $80.00 20 pub. 6905 May.14-v.jn.10.

Se hace constar a los efectos de la Ley 26|9|04 que se ha disuelto "MONTEVIDEO LTDA.", con domicilio en Alzáibar 1311. — Presentarse a Juan C. Gómez 1479, esc. 35. — Montevideo, Mayo de 1963.

6) $160.00 20 pub. 7281 My.20-v.jn.14.

**ZAPATERIA FASOLI**

MANUEL PEREZ y OSCAR MONTEANO, han convenido disolver a partir del 2 de Mayo de 1963, la Sociedad "Pérez y Monteano" que explota en esta plaza, Avda. Agraciada 1239, la casa denominada "Zapatería Fasoli". El socio Oscar Monteano se hace cargo del Activo y Pasivo y queda como único propietario. — Acreedores: Escribano Horacio Jacob Pigni, Misiones 1371, Esc. 29, Montevideo.

6) $ 240.00 20 pub. 7380 My.21-v.jn.17.

Comunicamos disolución casa de electricidad "LUMIBER S.C.", Avda. Centenario 3092. Activo y pasivo: Juan Druveski. Acreedores en la misma.

6) $80.00 20 pub. 8300 My.30-v.jn.27.

Interviniendo oficina de balances José Ma. Pérez Sarandí 520 hemos prometido en venta al Sr. Víctor Franco Méndez Suárez, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bdas. alcohólicas, ubicado en la calle Fraternidad 4249 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina, Ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1963. — Antonio Donis Domínguez. — Magda Caballero Donis.

6) $240.00 20 pub. 9045 Jn 5-v.jl.3.

**"CARLOS FRANTCHEZ Y COMPAÑIA**

Comunicamos que a partir del 1o. de Mayo corriente, quedó disuelta la sociedad "Carlos Frantchez y Compañía", que giraba en esta plaza en los ramos de Café, licencias alcohólicas, casa de comidas, billar y negocios afines, e integraban los firmantes. Activo y pasivo quedaron a cargo del socio Juan Carlos Frantchez, que adquirió la cuota del otro socio. Acreedores presentarse en el comercio, Giménez 727 Mercedes. Ley 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del C. Civil. — Mercedes, Mayo 21 de 1963. — Luis Alcanor Sisurquí. — Juan Carlos Frantchez.

6) $320.00 20 pub. 9053 Jun.5-v.jul.3.

## 7-Divorcios

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados "Juan Poli contra NUNZIATA ATTANASIO Divorcio por causal, libro 59, folio 230, Ficha D-54" se cita, llama y emplaza a doña Nunziata Attanasio para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

7) (R.20 4|955) 30 pub. 31090 May.2-v.jn.12.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Barrotti Olga C. c|. ARBELO, ALBINO. Divorcio por sola voluntad". (Libro 3, Folio 232), se cita, llama y emplaza a Albino Arbelo, a fin de que comparezca por sí o por medio de poderado en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Obtuvo Auxiliatoria. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Alfredo L Llugain, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30 pub. 31204 My.13-v.jn.24

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ALAIDES DUARTE, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio, (Ficha: 290 de 1962). y en el de auxiliatoria de pobreza, (Ficha: 291 de 1962), iniciados por su esposo Ladislao Domingo Farcilli. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Julio E Real, Actuario

7) (R.20|4|955) 30 pub. 31185 My.9-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días a MARCO AURELIO PONCE, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa MANON ADROHER (Ficha D.9 de 1963). — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

7) $430 00 30 pub 6418 May. 8-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quién se tentara la conciliación a Selmira Severa Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Walter Amilcar Corral, (Ficha: 1260-1960). — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

7) $120 00 10 pub. 8568 Jun.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quién se tentara la conciliación a Dalia Amorín, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (Ficha: D-54-1963) y en el de auxiliatoria de pobreza (Ficha: D-55-1963), iniciados por su esposo don José Cid González. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

7) R.20|4|55 30 pub. 31434 Jn.3-v.jn.28 Jl.22-ag.5.

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Alberto L. Varela contra Isabel I. Silva. Divorcio, L. 58-F. 508, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Isabel Iris Silva de Varela, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 25 de/ 1963. — José Curi Zagla. Actuario.

1) (R.20|4 955) 30 pub. 31235 My.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos seguidos por don Carlos Heinz Goergen contra LUISA MAGDALENA GARCIA, por divorcio y auxiliatoria de pobreza, (Libro 60, Folio 78), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Magdalena García, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — José Curi Zagla, Actuario.

7) (R.20|4,955) 30 pub. 31129 My.7-v.jn 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: Josefa Blanco contra EULOGIO DOMINGUEZ. Divorcio, Libro 54, Folio 148, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eulogio Domínguez para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 2 de 1963 — José Curi Zagla, Actuario

7) (R.20|4 955) 30 pub. 31205 My.13-v.jn.24.

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Queirolo, Alejandro Alberto c| BLANCHARD, GLORIA ANGELICA. Divorcio" (58, 76), se cita y emplaza a doña Gloria Angélica Blanchard Poulette o Pobiete, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario

7) $360.00 30 pub. 8854 Jn.4-v.Jn.28. Jl.22-v.ag.6.

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ELVIRA CASTILLO SENA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio y auxiliatoria de pobreza, libro 52, folio 534, le ha iniciado don PEDRO HECTOR OCHOA, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Luis Antonio Lanzas, Actuario.

7) (R.20 4 955) 30 pub. 31218 May.14-v.Jn.25.

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Ramires Santa Dinorah contra FRANCISCO PORLEY. Divorcio s|voluntad, E.227" se cita y emplaza a Francisco Porley para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. De acuerdo al artículo 154 del C. Civil la actora está expensada de pagar los tributos judiciales en este juicio.— Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

7) $320.00 30 pub. 6222 May.6-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos "Falcone María Inés c|. JOSE ANTONIO LISTE. Divorcio. E. 136|63", se cita y emplaza a don José Antonio Liste García, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — E. Mattos Ramos. Actuario.

7) $360.00 30 pub. 9316 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados "Suárez Esilda Inés c|. MOSEGUI WALTER. Divorcio". Ficha C. 135. se cita, llama y emplaza a don Walter Mosegui a que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho a los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) $120.00 10 pub. 9279 Jn.7-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Brenda Ambrosoni de del Pino c. LUIS DEL PINO". Divorcio, Ficha B-2553, se cita llama y emplaza a don Luis del Pino, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que ante este Juzgado se tramitó la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de

Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|955) 30pub. 31357 My.27-v.Jn.28. Jl.22-v.Jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en el expediente caratulado "Celestino Fernández García contra MARIA LUISA ALONSO BLANCO. Divorcio. Ficha B. 2393", se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Alonso Blanco de Fernández García, por el término de noventa días, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio de divorcio y la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Se hace constar que ante este Juzgado se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Conste. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31224 May.14-v.Jn.25.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Segundo Turno de Canelones, Dr. Ricardo F. Basso, dictada en autos: "María Luisa Romano contra JUAN JOSE DIAZ. Divorcio, Libro 7, Folio 637", se emplaza a Juan José Díaz, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 5 Febrero 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 7942 My.27-v.Jn.28. Jl.22-v.Jl.29.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "María del Carmen Mazzulla contra BUENAVENTURA OLIVERA. Div. por su sola voluntad. (Lo. 18, Fo. 375)", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Buenaventura Olivera, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 15 de 1963. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
7) $480.00 30|pub. 6260 My.30-v.Jn.28. Jl.22-v.Ag.1.

# 8-Emplazamientos

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO**

Por disposición del directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al Sr. don Teodoro Spera para que comparezca en el término que señala el Art. 307 del Código de Procedimiento Civil. El emplazado debe comparecer en Inspección de Servicios Externos 3er. piso. — Juan Girembelli, Administración General.
8) (C. C.) 30|pub. 31446 Jun.3-Jul.15.

Por disposición del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al señor don JUAN CARLOS ACOSTA MOLINA, para que comparezca en el término que señala el art. 307 del Código de Procedimiento Civil. El emplazado debe comparecer en la Inspección de Servicios Externos 3er. piso. — Juan Girembelli. Administrador General.
8) (C.C.) 30|pub. 31479 Jn.7-v.Jl.22.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONIO M. ACOSTA y LARA. Cobro Ejecutivo. Lo. 60 Fo. 254, se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado entablando reclamo de la deuda que tiene el señor Antonio Acosta y Lara a dicha institución la que asciende a la suma de $9.320.72 (nueve mil trescientos veinte pesos c| 72| 100m nal. más los intereses correspondientes, por concepto de préstamos en vales, con vencimiento el 8|6|934, por $1.000, 19|6934 por $ 800.00, 4|8 934, por $ 200.00.

Que a fin de interrumpir la prescripción de la deuda se cita llama y emplaza a los sucesores de don Antonio M. Acosta y Lara, por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento dentro del término. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.
8) $840.00 30|pub. 8481 Jn.3-v.Jn.28 Jl.22-v.ag.5.

# 10-Incapacidades

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 50 Fo. 607), se hace saber que por resolución de fecha de 23 de Abril del corriente año, se declaró incapaz a Enrique Adrián Arralde y se designó curadora del mismo a su madre legítima Silvia María Rodríguez de Arralde. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $120.00 10|pub. 9004 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 51 Fo. 167), se hace saber que por resolución de fecha de 30 de Octubre de 1962, se declaró incapaz a Casiana Alvez de Zulli y se designó curador de la misma a su hijo Pablo Bortagaray Alvez. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $120.00 10|pub. 9003 Jun.5-v.Jun.18.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, en autos "TREGLIA GENTILES JULIO. Incapacidad" (L.o 1, F.o 536), se hace saber que este Juzgado con fecha 12 de diciembre de 1962, por auto N.o 21234, nombró curador definitivo a doña María Julia Treglia del incapaz Julio Treglia Gentiles, cargo que fué aceptado con fecha 17 de Mayo del corriente. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
10) $160.00 10pub. 8414 My.31-v.Jn.13.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que por auto N.o 691 del 22 de Febrero de 1963, fueron declarados incapaces don AGUSTIN CECILIO y don DAVID EDUARDO SOLSONA DODERO, designándose como curador de los mismos a don Luis Alberto Víctor Solsona. — Paysandú, Mayo 7 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario Adjunto.
10) $12.00 1|pub. 9351 Jn.7-v.Jn.7.

# 11-Informacion de Vida y Costumbres

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — ANTONIO D. AHMARANI DALAL, con domicilio en la calle Piedras 329 apto. 17, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de los señores Dr. Bibiano Riet Velasco y Alfonso Lessa Marques, a quienes presentaré y solicito que, previo los trámites de estilo, se me expida el testimonio. — A. D. Ahmarani".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $200.00 10|pub. 8052 My.29-v.Jn.11.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ENRIQUE J. MORAS OUTEDA, constituyendo domicilio en San José 1110, ap. 801, el señor Juez me presento y digo: 1.o) Que solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres morales, a efectos obtener el título de Procurador, a los siguientes testigos: Hugo Chango y Raúl D'Alessandro; 2) Que producida la información, se apruebe la misma y se me expida el testimonio correspondiente. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Enrique J. Morás. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $200.00 10|pub. 8431 My.31-v.Jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — ALBERTO CESAR VOLONTE, domiciliado en la Avda. 18 de Julio 1006, (p. 7, apto. 6), al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador, vengo a ofrecer la información legal con los testigos señores Dr. Conrado Hughes y Procurador Sr. Ramón Piñeyro López, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. — Alberto C. Volonté. — Romeo Volonté, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $200.00 10|pub. 8111 My.29-v.Jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Lucía Curbelo Larrieux, con domicilio en la Avda. Dr. Francisco Soca N.o 1579, de esta ciudad, optando a los títulos de procuradora y escribana, ofrezco la información de los testigos: Manuela Fallache y Herminia Beatriz Elmassian, a quienes presentaré, solicitando, previos los trámites pertinentes, se me expida testimonio. — Lucía Curbelo Larrieux. — Lilia Oyarsabal de Urriza, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $200.00 10,pub. 8043 Jn.3-v.Jn.14.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CASSAMAGNAGHI FONTANS, DORA MARIA. Información". (Lo. 63, Fo. 638), se hace saber que con fecha 14 de Marzo de 1963, ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Dora María Cassamagnaghi Fontans, constituyendo domicilio en la finca número 1395 de la calle Juncal (escritorio 6), al señor Juez expresa: Que optando a los títulos de escribano y procuradora, ofrece el testimonio de las señoritas Celia Blengio y Mirta Ayala para informar sobre su vida y costumbres. Quiera el señor Juez proveer en consecuencia. — Dora Cassamagnaghi. — Walter Machado Ribas, Escribano. Un sello dice: Walter Machado Ribas", Escribano. — Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
11) $240.00 10|pub. 8263 My.30-v.Jn.12.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARTA SUAREZ, domiciliada en Misiones 1371, optando al título de Procurador, pide se interrogue a Pilar Díaz y Guillermo Brum, sobre mi vida y costumbres. — Marta Suárez. — Montevideo, Mayo, 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario
11) $120.00 10|pub. 8961 Jn.5-v.Jn.18.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Montevideo, 16 de Abril de 1963. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — MARISTELA TOSCANO BRITOS, con domicilio en Simón Bolívar 1329, Cédula Policial número I. 018.698, Credencial Cívica Serie A.Z.A. número 10.893, se presenta ante el señor Juez y expone: Que siendo estudiante de la Facultad de Derecho y habiendo aprobado todas las materias codificadas viene a promover la información de vida y costumbres, para obtener el título de Procurador, así como solicita la publicación de los edictos correspondientes para los mismos efectos. Con tal motivo, pide que se cite al señor Arturo Gómez, domiciliado en la Avda. Centenario 3711, apto. 1 y a la señorita María Teresa Foglino, domiciliada en Avda. Rivera 3498, para que presten el testimonio correspondiente. — Maristela Toscano Britos. — Isabel Barone de Bolentini, Abogada. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.
11) $280.00 10 pub. 8044 My.29-v.Jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. HEBER RASINKIN BENEDETTO, constituyendo domicilio en Paysandú 1840, al señor Juez digo: Debiendo optar al título de Escribano Público, solicito se tome declaración a Edgardo Glisenti Casero y Eusebio Alberto Santos, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbre, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Heber Rasinkin. — Guido Michelin Salomón, Abogado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 8703 Jn.4-v.Jn.17.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. RAMON CELESTINO EDUARDO GASTON LARRAYA ESCRIU, constituyendo domicilio en José Enrique Rodó, N.o 581, ofrezco la declaración de los señores Oscar Pedro Umpiérrez y Ricardo Medina Zeballos, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, para solicitar el título de Escribano. Expidiéndoseme testimonio. — Eduardo Larraya Escriu". — Minas, Mayo 24 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 8329 My.30-v Jn.12.

# Licitaciones Públicas

### ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
### A. F. E.

Licitación No. 744/62 Pasos de Rejillas, trapos de color género verde, rojo, blanco y amarillo para banderas, cinta hilera y elástico de seda. Nueva fecha apertura 11 de Junio de 1963 hora 15.

En virtud del paro que afectó al Organismo el día 28.5.63 ha sido establecida la fecha precedente para la recepción y apertura. Más informes 9 09.42. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 31439 Jun.3-v.jun.14.

No 7.../62. Alambre de cobre para líneas aéreas de comunicaciones. Apertura: 16 de Julio 1963, hora 15. Precio del pliego: pesos 5.00 (cinco pesos).

N.o 730 62. Herramientas para carpinteros y albañiles. Apertura: 15 de Julio 1963, hora 15. Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

N.o 1 63. Pilas secas de 1 1|2 voltios. Apertura: 15 de Julio 1963, hora 16. Precio del pliego: $ 7.00 (siete pesos).

N.o 2 63. Aceites lubricantes. Apertura: 15 de Julio 1963, hora 16. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 3 63. Solventes desengrasadores para equipos de limpieza. Apertura: 15 de Julio 1963, hora 17. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en hora de Oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31472 Jun.6-v.jun.20

N.o 740'62. — Carbón de fragua y de vapor. Apertura: 29 de Julio 1963. — Hora 15. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 743'62. — Correas de tela y goma y de cuero.

Apertura: 29 de Julio 1963. — Hora 16. Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).

N.o 752|62. — Cedro, lapacho y curupay, en vigas o rollizos o maderas, nacionales similares.

Apertura: 29 de Julio 1963. — Hora 17. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 764'62. — Contactos para señalización eléctrica.

Apertura: 30 de Julio 1963. — Hora 15. Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

N.o 769'62. — Aparatos telefónicos.

Apertura: 30 de Julio 1963. — Hora 17. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31476 Jn.7-v.jn.21.

### ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
### LICITACION PUBLICA N.o 370
### Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de bronce y latones, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1385 (1er. piso) al precio de $ 5.25.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de Julio de 1963 a la hora 15 — 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 5|pub. 31... 7-v.jn.17.

### ASIGNACIONES FAMILIARES CAJA DE COMPENSACION N.o 23
### Licitación pública N.o 4|62
### Primer llamado

Adquisición de hasta 5.000 frazadas de lana de una plaza.

Se llama a licitación pública para el suministro de hasta 5.000 frazadas de lana de una plaza en las condiciones establecidas en el respectivo pliego de condiciones, que podrá retirarse de las Oficinas de esta Caja, Br. España N.o 2193, ... de 8 y 30 a 12 y 30 horas.

La entrega del pliego de condiciones con la opción a presentarse en la licitación de referencia, se hará mediante el pago de la suma de $ 10.00 ... Tesorería de ...

La apertura de propuestas ... el día lunes ... de Julio de 1963 a la hora 10 y 30 minutos. — La Dirección.

12) ... 5|pub. 9... -v.jun.17

### BANCO DE LA REPUBLICA ... URUGUAY
### LICITACION PUBLICA ...
### Primer llamado

Suministro de material ...

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas ... título, de acuerdo con los ... del pliego ... de condiciones ... que se encuentra a disposición de los interesados en ... Servicio ... 5.o piso ... Centro.

Las propuestas se abrirán ... de práctica, en presencia de ... que concurran, el día 24 de Junio de 1963, a la hora 14 y 30, en el Salón de Licitaciones, 5.o piso, calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963.

12) (C.C.) 8|pub. 31466 Jun.6-v.jun.18.

### BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
### LICITACION PUBLICA N.o 708
### Segundo llamado

Confección y suministro del Almanaque del Banco de Seguros del Estado. — Edición 1964.

Apertura de las propuestas: 14 de Junio de 1963 a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 3 de junio de 1963. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 31458 Jn.5-v.jn.11.

### CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
### OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
### Primer llamado

N.o 25.166. — Adquisición de un millón de hojas de papel diario y un millón de hojas de papel mimeógrafo.

Apertura: Jueves 13 de junio de 1963. — Hora: 15.

Esta licitación se efectuará en forma pública en el local que la Oficina ocupa en la calle Mercedes 1852, esquina Eduardo Acevedo, donde los interesados podrán retirar el respectivo pliego de condiciones todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 31406 My.30-v.jn.12.

### OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
### Primer llamado

N.o 25.173. — Adquisición de trescientas mil fórmulas en fanfold.

Apertura: Lunes 24 de Junio de 1963. — Hora 15.

Esta licitación se efectuará en forma pública en el local que la oficina ocupa en la calle Mercedes 1852, esq. Eduardo Acevedo donde los interesados podrán retirar el respectivo pliego de condiciones todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 31482 Jn.7-v.jn.21.

### CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
### DEPARTAMENTO COMERCIAL
### Sección Licitaciones
### Licitación pública N.o 37/63
### Primer llamado

Adquisición de harina de maíz. Apertura: 28 de Junio de 1963, a las 15 horas. Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo número 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 31485 Jun.6-v.jun.10.

### "DIARIO OFICIAL"
### VENTA DE PAPEL VIEJO
### Segundo Llamado

La Secretaría de "Diario Oficial" comunica a las firmas interesadas que dispone para la venta de aproximadamente 5.000 kilos de papel viejo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaría de la citada oficina el día 10 de Junio de 1963, a la hora 16 y 30. — Florida 1178 — La Secretaría.

12) (C. C.) 8|pub. 31436 Jun.3-vjun.12

### DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
### AVISO

Llámase a licitación pública en primer llamado para la provisión de:

Carpas y ... — Licitación N.o 7|63 — Apertura: 4 de Julio 1963 — Hora: 15

... de la trasmisión de ... — Licitación N.o 5 63 — Apertura: 7 de ... 1963 — Hora: 15

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Mesa de Licitaciones ..., todos los días hábiles de 13 a ... — El Jefe de Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31... My.30-v.jun.12.

### FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Segundo llamado. — (Plaza).

N.o 6 — Para el lavado y planchado de ropa ... durante el ... 1963.

Apertura: 12 de Junio hora ...

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, calle Las Heras ... los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, 30 de Mayo de 1963 — La Administración.

12) (C.C.) ... -v.jun.11.

... Segundo llamado

Plaza ... odontológicos.

Apertura ... hora 10.

Los pliegos de condiciones están en poder de la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 8 y 30 a 11 y 30. Montevideo, 1o. de Junio de 1963.

12) (C. C.) 3|pub. 31439 10.pub. Jun.3-v.jun.14.

### IMPRENTA NACIONAL
### LICITACION PUBLICA N.o 124

Se llama a licitación pública para la compra de 1 rama numeradora de 0.46x0.56 y 1 rama numeradora de 0.74x0.45 todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 3 de julio de 1963 a la hora 16 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran.

El valor del pliego será de $ 5.00. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario

12) (C.C.) 3|pub. 31462 Jn.5-v.jn.14

### INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
### LICITACION N.o 3 63

Llámase a licitación pública, para el suministro de 15.000 bufandas de lana de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1178 todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 28 de Junio, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1963

12) (C.C.) 3|pub. 31483 Jn.7-v.jn.11.

### MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
### DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
### Licitación N.o 250 963
### Primer llamado

Objeto: Pliego de condiciones para contratación de transporte automotor. Apertura: 21 de Junio de 1963, hora 17. Valor del ejemplar, pesos 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 31467 Jun.6-v.jun.10.

### MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 2 de Julio de 1963. — Hora 15. — Lic. N.o 250. — Artículos de electricidad. — Plaza. — Primer llamado.

Martes 23 de Julio de 1963. — Hora 15. — Lic. N.o 253. — Artículos para oficina. — Cif y|o Plaza. — Primer llamado.

Martes 30 de Julio de 1963. — Hora 14. — Lic. N.o 251. — Material odontológico. — Cif y|o plaza. — Primer llamado.

Hora 15. — Lic. N.o 252. — Aparatos para anestesia y gases. — Cif y|o plaza. — Primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 26 de Junio de 1963. — Hora 15. — P.P. N.o 119. — Lavado y planchado de ropas periódica. — Plaza. — Segundo llamado.

Hora 15 y 30. — P.P. N.o 121. — Suministro e instalación de un arrancador automático en el equipo de emergencia del "Filtro". — Plaza.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de lic. públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3er. piso). — Montevideo, 4|Junio|1963. — Aviso N.o 613.

12) (C.C.) 2 pub. 31486 Jn.7-v.jn.10.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Suministro e instalación de 2 Tanques australianos de 80 mil ltos. de capacidad. 3 Tanques elevados de 10 mil litros de capacidad de hormigón armado, instalados en el Parque Nal. Franklin Delano Roosevelt, en torres de 10 metros de alto a la base del depósito.

El Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas, llama a licitación pública 2.o llamado el día 17 del cte. mes a las 16 horas en el local de la Oficina de Licitaciones del M.O.P., calle 18 de Julio N.o 1112 para la compra del material anteriormente mencionado.

El pliego de condiciones deberá retirarse en el Departamento de Parques Nacionales del M. O.P. Cno. Carrasco s|n. próximo al Aeropuerto de Carrasco.

12) (C C.) 7|pub. 31477 Jn.7-v.jn.17.

### UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
### FACULTAD DE AGRONOMIA

Se advierte a los interesados, que la licitación N.o 34, suministro de papel blanco mimeógrafo y papel diario, Cotización Plaza, se ha prorrogado para el día 18 de Junio de 1963 (hora 9). De no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a un segundo llamado para el día 1.o de Julio de 1963 a la misma hora.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Agronomía, Avda. Eugenio Garzón 780, Sayago, de lunes a viernes de 8 a 12 y de 14 a 17 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31471 Jun.6-v.jun.10

### UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
### PROVEEDURIA
### Licitación Pública N.o 295
### (1er. Llamado)

Llámase a licitación para el suministro de un equipo de contabilidad del sistema de tar-

letas perforadas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091 todos los días hábiles de 14 a 19 horas, (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 30 de Julio, a las dieciséis horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

) (C.C.) 10|pub. 31395 My.29-v.Jn.11.

---

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 5422. — Estaño puro, fideo y en pasta. Apertura: 20 de Junio de 1963, hora 16. (2.o llamado). — Precio del ejemplar $ 4.00.

N.o 5437. — Lámparas eléctricas de incandescencia.
Apertura: 21 de Junio, hora 16.
(2.o llamado). — Precio del ejemplar $ 8.00.

N.o 5302. — Equipo probador de tacómetros.
Apertura: 25 de Junio, hora 16.
(3.er). — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5326. — Baterías de acumuladores.
Apertura: 26 de Junio, hora 16.
(2.o llamado). — Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5443. — Una máquina rotativa.
Apertura: 10 de Julio, hora 16.
(2.o llamado). — Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5420. — Equipos para el análisis de servicios telefónicos automáticos.
Apertura 11 de Julio, hora 16.
Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5457. — 20 equipos individuales de aire acondicionado destinados a las centrales telefónicas de Montevideo.
Apertura 8 de agosto, hora 16.
Precio del ejemplar $ 10.00.

N.o 5458. — 150.000 kilogramos de alambre de hierro galvanizado para uso telefónico.
Apertura: 6 de agosto, hora 16.
Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5459. — Papeles, cartulinas, cartones y telas para encuadernación.
Apertura 28 de Junio, hora 16.
Precio del ejemplar $ 10.00.

N.o 6450. — Construcción de un edificio destinado a Talleres y Depósito p|la Central Batlle y Ordóñez.
Apertura 7 de Agosto, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 50.00.

Se hace notar que para poder intervenir en esta licitación los interesados deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de U.T.E. hasta quince días antes de la apertura de las ofertas.

De acuerdo a los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas, los días hábiles. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31414 My.31-v-Jn.13.

---

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 5461. — 12 máquinas registradoras para control de caja, 5 totales de control acumulación 99.999.999.99, 1 máquina de escribir eléctrica picapuntillada para la confección de cheques, 1 máquina de sumar eléctrica con capacidad hasta 99.999.999.99, con rollo papel registrador, 1 de calcular automática portátil, 1 máquina "Protecto Graph" o similar para cheques con cifras hasta de 99.999.999.99.

Apertura: 26 de Julio de 1963, hora 16. — Precio del ejemplar $ 8.00.

De acuerdo al pliego respectivo N.o 3131, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31461 Jn.5-v.Jn.18.

# 14—Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, Junio 7 de 1963**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).**

**4.a Sección**

VICENTE MANUEL DI LECCE, 33 años, soltero, tapicero, argentino, domiciliado Canelones 879 y ROSA RACHKOVSKY, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 879.

ADOLFO AMLETO ANTONIO ANTOLINI, 31 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Soriano 868 y DELIA SANTORO, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 868.

JOSE FEDERICO PAPADAM, 28 años, soltero, odontólogo, argentino, domiciliado Andes 1318 y DIETLINDE FEDERICA ADAM, 27 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Andes 1318.

**7.a Sección**

LUIS GIL CARABALLO, 54 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Piedra Alta 1745 y MARIA JOSEFA MACHADO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1745.

DEMETRIO GUNARIS, 41 años, divorciado, oficial tejedor, oriental, domiciliado Minas 1687 y CELIA DOLORES TECHERA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1785.

**9.a Sección**

NICOLAS PASCUAL CERVINI, 67 años, viudo, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Melilla s|n. y REMIGIA MIRANDA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Melilla s|n.

**10.a Sección**

HUMBERTO BRAULIO YAÑEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3539 y ESTHER VARELA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3539.

**11.a Sección**

RIVADAVIA BRION, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cerdeña 7024 y ALBA TERESA CIMA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cerdeña 7246.

**12.a Sección**

RUBEN FRANKLIN GERARD, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quilote 2412 y NORMA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quilote 2412.

HILARIO FRIAS, 60 años, soltero, oriental, domiciliado Porongos 3446 y ALINA MARIA NATALIA BASTIANI, 58 años, viuda, italiana, domiciliada Porongos 3446.

PEDRO ROMAN RABOSTO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3518 y ELMIRENE DORA SONDEREGGER, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Caiguá 3518.

RODOLFO CUELLO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3173 y DIVER KAY PIÑERO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3173.

**13.a Sección**

HUGO BERTO MACHADO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3591, ap. 2 y FANY ALVAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3636.

**14.a Sección**

ADOLFO GABRIEL PREFUMO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3570 y GILDA GLAXI SILVEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3570.

HECTOR RENE NOYA, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1267 y DIONE EDMUNDA PEDEMONTE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1387.

ELADIO BENITEZ, 24 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Progreso 910 y NORMA MENDOZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Progreso 910, ap. 4.

MIGUEL OHANIAN, 39 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado 19 de Abril 3417 y DORACY SILVEIRA, 41 años, soltera, brasileña, domiciliada 19 de Abril 3417.

**16.a Sección**

ROBERTO BILLALVILLA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4334 y BLANCA LEMOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4334.

**17.a Sección**

LORENZO JABES FERRARI, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Yacuy 4238 y GISELDA KETTNER, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Yacuy 4238.

**18.a Sección**

BAUTISTA GIL ARAUJO, 37 años, soltero, feriante, español, domiciliado Libertad 2540 y MANUELA POUSADA GARCIA, 23 años, soltera, española, domiciliada Libertad 2540.

**19.a Sección**

RICARDO ARTIGAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 257, ap. 3 y ELIDA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cagancha 2268.

**20.a Sección**

JUAN ALBERTO CURBELO, 30 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Baltasar M. Vidaurreta 660, ap. 1 y MARIA del CARMEN CAPDEVILA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 268.

**21.a Sección**

CARLOS ALBERTO SANDOVAL, 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 1124 y GRACIELA MAROTTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1124.

AQUILINO BARTOLOTTI, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronilla 526 y MARIA NICOLASA VIERA, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronilla 526.

WALTER NELSON FARTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sayago 1503 y MARIA CRISTINA GRECCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 4462.

**22.a Sección**

CARLOS MARIA PEÑA GERVASIO, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado G. Muñoz 3982 y CIPRIANA GOMEZ de los SANTOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada G. Muñoz 3982.

**23.a Sección**

BISMAR LONGO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 2659 y MARIA de los DOLORES SUAREZ, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Avda. Italia 2659.

**24.a Sección**

JOSE GRACIA MARCO, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado José Massini 3119 y GLADIS ESTHER IRRAZABAL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada José Massini 3119.

14) $6.00 3|pub. v.Jun.11.

---

**Montevideo, Junio 6 de 1963**

**1.a Sección**

EDEN TEODORO SILVA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1383 y PABLA CARMEN RAMOS, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1385.

OMAR PEPE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Independencia 1374 bis y OLGA TRIAS, 26 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada P. Independencia 1374 bis.

MARCOS LUCIO DE LEON, 50 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1515 y MARIA CELIA MULA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1515.

**2.a Sección**

MIGUEL ALPUY, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Plaza Zabala 1445 y MARY DUTRA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Zabala 1445.

**4.a Sección**

JUDAH LEON BENDAHAN, 44 años, soltero, linotipista, marroquí, domiciliado Durazno 1020, ap. 12 AIDA BENAMOU 39 años soltera, marroquí, domiciliada Durazno 1020, ap. 12.

**7.a Sección**

CHARLES JORGE BENTOS, 22 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado 18 de Julio 1745 y NELSA DORA CIOLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1745.

10.a Sección

CARLOS RAUL SALVADOR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atlántico 1554 y NIRIA HERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Michigan 1408.
URUGUAY RAMON DIEGUEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado G. Viana 2684 y ELSA COLOMBA CAMERONI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juanicó 3677.

11.a Sección

JOSE COUSILLAS, 29 años soltero, comercio, español, domiciliado Fco. Sainz Rosas 4707 y MARIA DEL PILAR PEREZ, 19 años, soltera, española, domiciliada Fco. Sainz Rosas 4705.
JUAN MANUEL VARGAS, 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Ferrara 3427 Ap. 1 y ARACELIA MOREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferrara 3427 Apto. 1.
JULIO CESAR MARINO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Acrópolis 3806 y LIDIA MURIEDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3806.
HUGO JUAN MAISSONAVE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3336 y MARIA NILDA DALIES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ricardo Palma 3336.

13.a Sección

GLEIM FELIX MONTIEL, 41 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado China 2120 y AURELIA FREITAS, 41 años, soltera, oriental, domiciliada China 2120.
SANTOS RAMON LUCERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Egipto 3741 y AURORA MABEL SALANDRU, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 3741.
CARLOS JULIO GOÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1871 bis ap. 2 y MIRYAM CAVALLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1893.

14.a Sección

FRANCO ANTONIO DANZA, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Cuaró 3258 y TERESITA GALDO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3258.
MANUEL MOLEDO, 43 años, viudo, carpintero, español, domiciliado Tapes 1107 y ANA MOREIRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 1107.
JOSE DANIEL GAGLIETTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 777 Ap. 1 y LUCILA ALMEIDA, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Capurro 777.

15.a Sección

GREGORIO ANGEL AGUIAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1585 y MIRTA ELIDA GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. de María 1585.

16.a Sección

ROMEO EDUARDO OREOCHIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 776 y MARIA ENILDA LAGO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 740.

18.a Sección

FERMIN WILDEMAR VARO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariosto 819 y WADEL ALCURI OLIVERI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Cortinas 2442.

20.a Sección

PABLO CLORIZO QUEREL, 58 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Julián Laguna 5267 y AIDA RAQUEL JONCH, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Julián Laguna 5267.

21.a Sección

HUGO INOCENCIO LIZASOAIN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clemenceau 871 y MARIA CELIA RAMOS, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Clemenceau 871.
FRANCISCO BELTRAN GONZALEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Goethe 4561 y GRISELDA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Goethe 4561.
SANTOS GUTIERREZ, 33 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Propios 4909 y YOLANDA BONOMO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Araure 1273.
MAXIMO DIAZ, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Garzón 644 y FRANCISCA MAVEL AMAYA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 644.

23.a Sección

JOSE EDUARDO PORTELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1604 y GLORIA ROSA BRANDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1604.
JOSE MANUEL DEIBE, por poder otorgado por don José Patiño Parga, 29 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Caracas, Venezuela y MARINA LOUREDA, 28 años, soltera, española, domiciliada Larrañaga 2235.
ANTONIO ALONSO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado 18 de Julio 2247 y PLACER DOBAÑO, 22 años, soltera, española, domiciliada 18 de Julio 2247.
JORGE VAZQUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2567 Ap. 10 y LUCIA SEÑARIS, 18 años, soltera, empleada, española, domiciliada Estero Bellaco 2567 Ap. 10.

24.a Sección

CARLOS NELSON SABATTINO, 22 años, soltero, jornalero, oriental; domiciliado Pereira Rossell 1412, Apto. 7 y LILIA SANTOS, 22 años, soltera, oriental domiciliada Pereira Rossell N.o 1412, Apto. 3.
HORACIO BUSCAGLIA, 23 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Alarcón 1509 y MABEL INES SZYFRES, 18 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Alarcón 1509.
14) $ 6.00 3|pub. v.Jn.10.

# 15–Pago de Dividendos

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 3 de Junio próximo, se procederá al pago del saldo del dividendo anual correspondiente al 61.o Ejercicio, vencido el 31 de Marzo pasado. Los pagos serán efectuados únicamente en la Casa Central y en la Agencia Cordón.
Se advierte que será de aplicación lo dispuesto por el artículo 7.o del Decreto de 17 de Mayo de 1962.
Nota importante: En virtud de lo expresado en el artículo 46 de la Ley N.o 12.804 (Impuesto a la Renta) los interesados deberán presentar en el momento de hacer efectivo el cobro del dividendo, su respectivo documento de identidad.. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — La Gerencia.
15) $100.00 5|pub. 8713 Jn.4-v.Jn.10.

# 16–Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "VIRGINIA CAMPION DE SILVA". Prescripción (Libro 58, Folio 484), se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2do. piso, a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a toda persona que se considere con derecho sobre el solar de terreno y mejoras ubicado en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, "Barrio Capurro", empadronado con el N.o 53.236, que según plano del Agrimensor Juan Cambiaso de Noviembre de 1955 fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 31.908, teniendo una superficie de 209 metros con el siguiente deslinde: Por el Nordoeste 5 metros 45 centímetros de frente a la calle Patagones por el Nord-este 40 metros lindando con el inmueble empadronado con el N.o 56.891; por el Sud-este, fondo 5 metros lindando con el inmueble empadronado con el N.o 19.329 y por el Sud-oeste confinando con el inmueble empadronado con el N.o 56.892 del mismo plano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis E. Fontana, Actuario.
16) $1.080 30|pub. 6770 My.13-v.Jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "MIGUEL PALOMEQUE. Prescripción treintenaria", (L.o 7, F.o 403), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: una fracción de terreno baldío y mejoras que le acceden, ubicado en esta R. O. del Uruguay, Departamento de Canelones, en la 2da. Sección Judicial, zona urbana de la ciudad de Santa Lucía, Manzana N.o 103, empadronados actualmente con los Nos. 1.169, 3.398, 3.399 y 3.400 y antes con el N.o 1.169 y que según plano del agrimensor Carlos A. Novo, de fecha Enero de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 2011, el día 31 de Enero de 1957, se compone de una superficie total de metros 2.058, con las siguientes superficies parciales: Padrón N.o 3.398: con una superficie de metros 300, que se deslinda así: al N. E. frente a calle Ituzaingó, al S. E. frente a calle República Argentina, ochava en la esquina formada por las dos calles citadas; al S. O. lindando con padrón 3 399; al N. O. lindando con padrón 1 169 padrón 3 399: al S. E. de frente a calle República Argentina; al S. O. lindando con padrón N.o 3 400, al N. O. lindando con padrón N.o 1.169; al N. E. lindando parte con padrón N.o 1.169 y parte con padrón N.o 3.398. padrón N.o 3.400: al S. E. de frente a calle República Argentina; al S. O. lindando con padrón N.o 1.170; al N. O. lindando con padrón N.o 1.169; al N. E. lindando con padrón N.o 3 399. padrón número 1.169: al N. E. frente a calle Ituzaingó; al S. E. tres tramos de recta que lindan con los padrones 3.398, 3.399 y 3.400; al S. O. lindando con padrón N.o 1.170 y al N. O. lindando con padrones Nos. 1.168 y 1.173, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Canelones, "Mes de Artigas", 25 Abril 1963. — Tramitan auxiliatoria de pobreza. — Hugo Alvez, Actuario.
16) (R.20 4'55) 30|pub. 31347 My.24-v.Jn.28.
Jl.22-v.Jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno recaído en los autos caratulados: MATILDE MARGARITA VENDRELL DE QUINTEROS. Prescripción, (L.o 60, F.o 110), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a quienes se consideren con derecho a los siguientes bienes:
A) El empadronado con el N.o 62.392, señalado con la letra C en el plano levantado por el agrimensor Juan B. Solari, en Setiembre de 1962, e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 24 de octubre del mismo año compuesto de una superficie de 1064 metros, cuadrados, 19 centímetros que se deslindan así: Al Norte, 26 metros, 17 centímetros lindando con el padrón N.o 62.393; al Este, 40 metros, 66 centímetros lindando con los padrones 58.089 y 58.090, al Sur, 26 metros, 20 con frente a la calle José Llupes y al Oeste 40 metros, 66, con frente a la calle Córdoba y B) El empadronado con el N.o 63.393, señalado con la letra B, en el plano referido anteriormente, compuesto de una superficie de 138 metros cuadrados, 39 centímetros, que se deslinda así: por el Norte, recta de 26 metros 15, lindando con los padrones N.os 39.026 y 163.159; al Este, recta de 5 metros, 21, lindando con el padrón 58.090; al Sur, recta de 26 metros 17, lindan con el padrón N.o 62.392, precedentemente relacionado; al Oeste, recta de 5 metros, 37, con frente a la calle Córdoba. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario
16) $1.440.00 30|pub. 8326 My.30-v.Jn.28.
Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "OTORMIN LUIS. Prescripción treintenaria". (56-93), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos aquellos que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el inmueble empadronado con el N.o 80.962, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, solar 9 de la Carpeta 3396 de Catastro, tiene una superficie de 1.172 metros 61 decímetros y linda: 29 metros 80 de frente al Noreste al Bv. Propios, 40 metros 30 al Noroeste con padrón número 128.882, 29 metros 90 al Suroeste con padrón 109.338 y 38 metros 44 al Sudeste con padrón 109.337. — Montevideo, Mayo 29 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $720.00 30|pub. 8855 Jn.4-v.Jn.28.
Jl.22-v.ag.6

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CARLOS BERCUNCHELLI Y OTRA. Prescripción treintenaria". (58-112), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los sucesores y causahabientes de don Juan Lorenzo, así como también a los linderos: Vicente Catalá, Luis Cubilla y Antonio D'Angiolillo y, genéricamente a todos los que se consideren con derecho, por cualquier título, al siguiente inmueble:
Solar de terreno, con sus construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 102.750, sito en la décima sección judicial de Montevideo, compuesto de 351 metros 23 decímetros, con 10 metros 30 centímetros de frente al Sureste a la calle Umberto 1.o, edificio N.o 3997. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $720.00 30|pub. 8724 Jn.4-v.Jn.28.
Jl.22-v.ag.6.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RISSO VILLEGAS DE HAM, ESTELA y otros Prescripción treintenaria adquisitiva. Ficha C, número 1773, año 1962", se llama, cita y emplaza a los integrantes de las sucesiones de don Pedro Risso de Castro y de doña Ana Pessini de Risso; de Carmen Risso Pessini; Américo Risso Pessini; Ricardo Risso Pessini, Ana Risso Pessini de Rousse; Pedro Risso Pessini; Eduardo Risso Pessini; Clara Risso Braga; María o María Del Pilar Risso Pessini de Risso; Margarita Risso Stajano de de Cores; Domingo Estanislao Risso y de doña Amelia Risso Pessini y a la Sociedad "Pedro Risso e Hijos", sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona física o jurídica que se considere con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe y en especial a los linderos propietarios de los padrones 601, 1331, 5200, 5202, 5203, 5204, 5205, 937, 7975, 11635, 612, 616, 615, 614, y 4504 del Departamento de San José; para que comparezcan en autos a estar a derecho y llenar la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción. Inmueble: Fracción de campo y mejoras ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de San José, Paraje Cufré, empadronado con el N.o 597, y que según plano de mensura del agrimensor José Luis González Fontiscelli, de Enero de 1961, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 1450, en Febrero del mismo año, consta de una superficie total libre de caminos de 1.216 Hectáreas 7178 metros, que comprenden las fracciones A) y B) del plano citado y se deslindan así: I) Fracción A: con una superficie de 1216 Hectáreas 5169 metros: al Norte: línea recta de 289 metros, 70 cms., sobre el camino Departamental a Estación Cufré; al Nord-Noreste, línea recta de 289 metros, 30 cms., lindando con el padrón N.o 5.200, al Nord-Este, línea recta de 2392 metros, 80 cms., lindando con los padrones Nos. 5200, 5202, 5203, 5204, y 5205; al Este y Sud-Este, líneas quebradas sobre el arroyo Pantanoso, de las siguientes medidas; recta de 274 metros 50 cms., formando ángulo con la antes referida de 141°23', recta de 230 metros formando ángulo con la anterior de 151°07'33" recta de 66 metros, formando ángulo con la anterior de 155°40' recta de 333 metros 60 cms. formando ángulo con la anterior de 179°52', recta de 250 metros, formando ángulo con la anterior de 179°35'30"; recta de 86 metros, 90 cms. formando ángulo con la anterior de 203°47'; recta de 223 metros, formando ángulo con la anterior de 200°20'30" recta de 220 metros, formando ángulo con la anterior de 166°58'30", recta de 253 metros, formando ángulo con la anterior de 154°04'; al Nord-Este línea recta de 1.597 metros lindando con el padrón N.o 937: al Este-Sudeste, línea recta de 650 metros, 20 cms., lindando con el padrón número 7975; al Sur-Oeste línea recta de 1926 metros, 60 cms. lindando con el padrón N.o 11635; al Este-Sudeste; línea recta de 179 metros, 10 cms. formando ángulo con la anterior de 252°12' sobre el arroyo Pantanoso; al Sur, líneas rectas que sumadas miden 141 metros, 20 cms. lindando con padrón N.o 612; al Sur-Sudoeste, línea recta de 1.288 metros, 70 cms. lindando con padrones Nos. 612, 616, y 615; y al Sur-Oeste línea recta de 879 metros, 30 cms. lindando con padrón N.o 615; al Sur-Oeste, línea recta de 181 metros, 20 cms., lindando con el padrón N.o 614; al Oeste línea recta de 95 metros, 60 cms. sobre camino Vecinal a Estación Cufré, que la separa de la fracción B) del mismo plano: al Nord-Noroeste, línea recta de 800 metros, 30 cms. lindando con padrón N.o 4504: al Sur-Oeste, línea recta de 1765 metros, 50 cms. sobre camino Vecinal a Estación Cufré: al Nord-Oeste, línea recta de 524 metros, 10 cms. lindando con padrón N.o 601: al Sur-Oeste línea recta de 234 metros, 80 cms. lindando con el mismo padrón: al Nord-Oeste, línea recta de 2.308 metros, 20 cms. lindando con padrón N.o 1331. II) Fracción B.: con una superficie de 2.009 metros, un triángulo cuyos lados en línea recta son: al Este 76 metros, 40 cms. sobre camino Vecinal Estación Cufré, que la separa de la Fracción A) antes descripta al Sur-Oeste, 65 metros, 30 cms. lindando con padrón N.o 603: y al Nord-Noroeste, 64 metros, 20 cms. lindando con padrón N.o 4504. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. Se habilita Feria Menor, por oficio N.o 377|63. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

35) $3.720.00 30|pub. 7770 Jn.3-v.jl.13.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Ricardo T. Basso, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BELEN DE LEON, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva sobre cualquiera que se considere con derecho de la siguiente propiedad inmueble: Una fracción de terreno, sita en la 8.a Sección Judicial de Canelones, en las inmediaciones del pueblo de San Bautista, costado del arroyo Canelón Grande, empadronada con el N.o 41.1532 señalada con el N.o 3 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Alfaro Acosta y Lare, de febrero de 1948, e inscripto con el N.o 6 en la Dirección General de Catastro el 23 de agosto de ese año, que se compone de un área de 35 hás. y se deslinda así: al Norte 400 metros con el lote N.o 4, al Sur, Costas de Canelón Grande: al Este dos líneas rectas de 726 metros, 20 centímetros y de 53 metros lindando con bienes padrón 3392 y 10.229; y al Oeste, tres rectas de 223 metros 05, 31 metros, 10 y 513 metros, 10 centímetros confinado parte con el lote N.o 2 y parte con el lote N.o 5, camino vecinal al medio.

Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren a cualquier título con derechos sobre dicho inmueble para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Canelones Marzo 15 de 1963. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.

16) $1.440.00 30 pub. 6358 My.7-v.jn.17.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "BLANCA MARGARITA LUISA VIOLA BORNIA Prescripción treintenaria". (L.o 7. Fo 552, N.o 552) se emplaza por noventa días a los sucesores a título particular o universal de los linderos don José Barrozzi y don Gregorio Más (cuyas identidades y domicilios se desconocen) y en general a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien Un terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana 148 de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 1165, compuesto de una superficie de 2.161 metros 41 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el número 1101 el 11 de Setiembre de 1953, que se deslinda así: al Noreste metros 45.40 de frente a la calle Rocha; al Sureste metros 47.50 de frente a la calle República Argentina haciendo esquina con la anterior; al Suroeste metros 45.80 con sucesión José Barrozzi y al Noroeste 47.30 con sucesión Gregorio Más, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Canelones, 18 Octubre 1962. — Hugo Alvez, Act.

16) $900.00 30|pub. 6842 My.14-v.jn.25.

**JUZGADO DE QUINTA SECCION DE CANELONES — LA PAZ**

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 5a Sección del Departamento de Canelones dictada en los autos: "SAPORITI JULIO. Prescripción treintenaria adquisitiva" N.o 479, L.o 7, F.o 40" se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Pedro Maselli a título singular o particular y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 730 de la 5.a Sección del Departamento de Canelones, zona suburbana, el que según plano levantado por el agrimensor Federico G. Amonte, en julio de 1957, consta de una superficie total de novecientos sesenta y siete metros cuadrados, eintidós decímetros cuadrados, y que estaban señalados con los números 21 y 22 de la Manzana H. del Pueblo Viale, de acuerdo al plano del agrimensor José Bonino de noviembre 13 de 1874 y que se deslinda así: Solar 21, diez metros ochenta y seis centímetros, de frente al Sur a calle Comercio, cuarenta y cinco metros al Este, lindando con el padrón N.o 779, diez metros ochenta y seis centímetros al Norte lindando con el padrón N.o 770 y cuarenta y cinco metros al Oeste lindando con el solar 22. Diez metros con ochenta y seis centímetros, de frente al Sur a calle Comercio, cuarenta y cinco metros al Este, lindando con el solar N.o 21 de este mismo plano, diez metros con ochenta y seis centímetros al Norte, lindando con el padrón N.o 779 y cuarenta y cinco metros al Oeste, lindando con el padrón N.o 781

A fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — La Paz, Febrero 22 de 1963. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez.

16) $1.200.00 30|pub. 6156 My.3-v.jn.13.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "SANTA LAURENTINA FEO DE CASARIEGO Y OTROS. Prescripción adquisitiva (L.o 30, F.o 212), se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen: cuatro pequeñas fracciones de campo, ubicadas en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronadas con los N.os 3460, 1852, 1854, 4710 y 4711 señaladas con los N.os 5, 7, 8 y 9 en el plano del agrimensor Alfonso Duque, de mayo de 1960, teniendo las citadas fracciones una superficie total de 63 hectáreas, 6373 centiáreas, 2800 centímetros cuadrados y que en particular se deslindan así: 1) Fracción N.o 5, al Norte Villanueva Saravia, al Sur Heriberto T. Farías, al Oeste y Este el mismo Farías; 2) Fracción N.o 7, Norte Villanueva Saravia; al Sur la fracción 5 y al Este y Oeste Heriberto Farías; 3) Fracción Nº 8, Norte la fracción 7 y H.T. Farías, al Sur la fracción 9 y al Este y Oeste el mismo Farías; 4) Fracción N.o 9, Oeste, Heriberto Farías y José C. Casariego al Sur Braulio Feo, al Este [illegible] Martins S. A. y al Norte la fracción N.o 8, para que comparezcan dentro de dicho lapso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 7 de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.

16) $1.320.00 30 pub. 5744 My.29-v.jn.7.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Florida, resolución de abril 1.o|963, N.o 284 en autos: "RODRIGUEZ OLIVERO, MARTIN LUCIANO. Prescripción treintenaria. (L.o 10, F.o 79, N.o 13)", se hace saber que compareció el acto iniciando acción de prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno, con sus edificaciones y demás mejoras, empadronada con el N.o 243, sita en la manzana 35 de la ciudad de Sarandí Grande, 10.a Sección Judicial de este Departamento y que según el plano trazado por el agrimensor José Luis Celayeta e inscripto con el N.o 2.233, el 4 de octubre del año 1962, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, tiene un área de cuatrocientos sesenta metros veintiún decímetros, que linda —todo según dicho plano y la escritura respectiva— al Noreste, su frente, en 10 metros, 73 centímetros, con la calle Independencia, al Sureste, en 42 metros, 95 centímetros con los padrones N.o 244.245 y 246 al Suroeste, en 10 metros, 70 centímetros, con el ya citado padrón N.o 246 y al Noroeste, en igual longitud que por el Sureste, con los padrones N.os 252 y 242.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días (90) a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Sarandí Grande, Mayo 6 de 1963. — Dr. Juan P. Capdevielle, Juez de Paz.

16) $1.200.00 30|pub. 8325 My.30-v.jn.22. Jl.22-v.ag.1.o.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CUSTODIO MENDEZ Y PEDRO ARROSPIDE. Prescripción treintenaria", (L.o 32, F.o 37), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, y especialmente a don Pedro Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, manzana N.o 61 de la ciudad de Minas, empadronado actualmente con el número 5.901 y anteriormente padrón N.o 2128, individualizado en el plano del Agrimensor Julián Mazzoni de Mayo de 1952 e inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el día 14 de Mayo de 1962, con el N.o 3.177, compuesto de una superficie de novecientos treinta y tres metros cuadrados y ochenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan: 21 metros con sesenta centímetros al Noreste, frente a la calle Enrique Ladós; 43 metros con 55 centímetros al Sureste, lindando con Sucesión Enrique Pereira; 21 metros 50 centímetros al Suroeste, con parte del solar de Hilaria Pereira, de Peregrino Solari y parte del de Amancio Hernández Cabrera y 43 metros con 13 centímetros al Noroeste, con los solares de Carlos Beretta y Román López. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 27 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

16) $ 1.320.00 30|pub. 9093 Jn.6-v.jn.28. Jl 22-v.ag.8.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado dictada en autos "Ribero de Moreira, Sinforosa y otros contra GARCIA ROQUE I. Y OTROS. Prescripción treintenaria" (Lo. 12. Fo. 595). se cita, llama y emplaza a Roque I. García, Roberto [illegible] Rafael Martí Sarda o a sus sucesores [illegible] título y a todos los que tengan [illegible] en el bien que se describirá para que [illegible] ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma [illegible] y a llenar el requisito de [illegible] bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán [illegible].

El inmueble se encuentra ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o [illegible] 746 de una superficie de 10 hectáreas 1.[illegible]48 metros que se des-

linda así: al Norte solar del doctor Roque I. García; al Oeste y al Sur campos de sucesión Antonio Lussich, actualmente Punta Ballena Sociedad Anónima y al Este propiedad de Francisco Aimo. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Febrero de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adj.
16) $960.00 30|pub. 7146 My.16-v.Jn.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU**

De mandato del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, dictado en autos caratulados "NERY RAUL HEINZEN con CLUB SOCIAL GUICHON. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a Club Social Guichón, sucesores y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los siguientes bienes muebles: 137 sillas; 37 mesas de distintos tipos. Un piano marca Haynes. Una heladera Frigidaire de 8 puertas. Dos billares Brun Swick. Un estante de cocina. Una pileta. Dos escaleras Once globos de luz. Un mueble para discos Quince tacos y ocho bolas de billar. Nueve palillos de casin. Dos taqueras. Dos cajas para bolas de billar. Un mueble estante rústico. Dos perchas pared. Un artefacto de cuatro luces. Un reloj de pared. Una balanza chica. Un tintero. Dos cepillos de billar. Tres pantallas para luz. Un mostrador de monolítico. Un espejo y una radio marca Zenith, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Guichón, Marzo 21 de 1963. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
16) $960.00 30|pub. 6271 My.3-v.Jn.13.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, recaído en los autos caratulados HUGO CASTILLO SUAREZ. Prescripción treintenaria (L.o 46, F.o 143), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará el requisito constitucional de la conciliación, don Juan Martín García, a don Manuel Aguilar, a doña Doralina Nair Coelho Aguiar, sus herederos, causahabientes y a todos los que tengan algún interés en el siguiente bien: Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 188 de la planta urbana de ésta ciudad, primera Sección Judicial de Rivera, parte de los solares dos y cuatro, padrón 2.871, el que según plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el número 2.460 el día cuatro de diciembre de 1962, tiene un área de 1.077 metros cuadrados, 1.360 centímetros y se deslinda así: 25 metros, 08 centímetros de frente al Noroeste a la calle Brasil por 42 metros, 95 centímetros de fondo que son también de frente a la calle doctor Gabriel Anollés, formando esquina con la anterior, lindando además al Suroeste con el padrón N.o 2.872 y al Noroeste con el padrón 2.870. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 29 de Abril de 1963 — Amelia Da Rosa, Actuaria.
16) $1.080 30|pub. 6490 My.8-v.Jn.18.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, dictada en los autos caratulados OSMAR ARBIZA SARAVIA. Prescripción treintenaria. (Lo. 46. Fo. 188) se emplaza por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes de Carlota Teodora de Meneses y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio:

Un solar y sus construcciones ubicado en la octava sección judicial de Rivera, en la manzana 24 de la zona urbana de Vichadero, padrón 154, que según plano del agrimensor José B. López, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 474 en 1962, tiene un área de 1.758 metros 25 decímetros y se deslinda así: 20 metros 42 centímetros, al Sureste sobre la avenida Centenario, distando 31 metros 93 centímetros de la esquina con la calle Florencio Sánchez; 29 metros 14 centímetros al Suroeste y 0,80 centímetros al Sureste lindando con Marden Brizolara; 56 metros 74 centímetros al Suroeste lindando con Lorenzo Ramón Perdomo y Elbio Rodríguez; 21 metros 06 centímetros al Noroeste lindando con sucesión de Eugenio Caballero y 85 metros 34 centímetros al Noreste lindando con la sucesión de Toribio Abelenda. — Rivera, 27 de Mayo de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $1.080.00 30|pub. 9073 Jn.5-v.Jn.28. Jl.22-v.ag.7.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, dictada en autos: "WALDEMAR RODRIGUEZ NAVARRO. Prescripción treintenaria". (Lo. 8. Fo. 545), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Salustiano Cobas, a doña Graciana González Olmedo de Araújo, sus herederos, causahabientes, acreedores y a todas aquellas personas que se consideren con todas aquellas personas que se consideren con derecho, por cualquier concepto, al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de terreno, situado en la novena sección judicial de este Departamento, que es parte de la chacra N.o 336, hoy manzana N.o 539, de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 8.354, señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 6 del plano del agrimensor don Antonio Rodríguez Leal, de Junio de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1521, el día 24 del mismo mes y año, tiene un área de 440 metros cuadrados, que se deslindan así: 11 metros de frente al Noroeste, a la calle Los Troperos, por igual extensión al Sureste, lindando con parte de los padrones números 4.585 y 4.391; 40 metros al Noreste lindando con el padrón N.o 4581, por igual extensión al Suroeste, lindando con el padrón N.o 4.582. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Rivera, 23 de Mayo de 1963. — Dr. José Del Cueto Narbondo, Juez de Paz.
16) $1.320.00 30|pub. 9074 Jn.5-v.Jn.28. Jl.22-v.ag.7.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto. doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BAUZA de REYES, CARMEN. Prescripción, (L.o 16, F.o 278)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden, que es parte del sitio esquina N.o 7 de la manzana N.o 49 del Tercer Cuartel de la ciudad de San José, hoy manzana catastral N.o 199, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el número 3.108, la que según plano levantado por el Agrimensor Dardo Barceló Santurio el 13 de Noviembre de 1961, inscripto con el N.o 2.388 en la Oficina Deptal. de Catastro de San José de 14 de Noviembre de 1961, consta de 521 mts. 33 dcmts. cuadrados que se deslinda así: Por el Noroeste en 33.38 con Ismael Odriozola; por el Noreste, en 13.54 frente a la calle Colón; por el Sudeste, ochava de 3.58 en la esquina formada por la calle Colón y Río Branco, y 30.21, frente a la calle citada en último término, y por el Sudoeste, en 15.90, con sucesión de Itala Panero de Peduzzi y especialmente a don Hermenegildo Martínez y a sus sucesores a cualquier título, ya sea Universal o singular a que comparezcan a estar a derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 12 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $ 1.440.00 30|pub. 9190 Jn.6-v.Jn.28. Jl.22-v.ag.8.

# 17-Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

El señor PEDRO RUDMAN, solicita la inscripción de un nuevo modelo de calzado de abrigo del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 16 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 7973 My.28-v.Jn.10.

HORACIO ZAPIOLA, por AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, de las cuales son socios de la Entidad.

LUIS ALBERTO FLEITAS, declárase autor de música y letra responsable de "Yo Tengo Alma de Tango", Tango.

ANTONIO CERVIÑO y JOSE DEMORO, decláranse autores de música y letra responsables de "Todo el Mundo a Candombear", Candombe patito.

ANTONIO ROMANO y LUIS CARUSO, decláranse autores de música y letra responsables de "Y si la ves saludala," Tango.

SANTIAGO A. MOREIRA y WALTER R. VIERA, decláranse autores de música y letra responsables de "Al Uruguay", Marcha.

JUAN C. CROCCIA y JOSE F. BLANCO, decláranse autores de música y letra responsables de "Zamba del Alamo", Zamba.

Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $120.0 10|pub. 8125 My.29-v.Jn.11.

DINA DIAZ y ROSA MANDELBAUM, solicitan la inscripción de los guiones para televisión titulados "Universidad popular" de los cuales se declaran autoras las mismas. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 8953 Jn.3-v.Jn.18

El señor WALTHER BESADA LOPEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Pescador Pescado", de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 9318 Jun.7-v.Jun.21.

El señor CUSTODE FCO. CASSONI FABRIS solicita la inscripción de los estatutos que reglamentarán una nueva forma de Asociación (Club) que al margen de su actividad social y didáctica propenderá a la promoción de ventas de artículos de consumo popular, que denomina "Club de las Amas de Casa" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10|pub. 9275 Jun.7-v.Jun.21.

El señor MARCOS WOLMAN ABRAMCYK, solicita la inscripción del dibujo denominado "Wolman", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 8146 My.29-v.Jn.11.

ANIBAL OCAMPO JUANICO solicita la inscripción del modelo de cuadro decorativo eléctrico del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40 00 10|pub. 8269 My.30-v.Jn.12.

JULIO MARNE RODRIGUEZ MARIANI por AUDAF, solicita la inscripción de la obra titulada "Reglamento de Football" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 8210 My.30-v.Jn.12.

JULIO KANN LOWENTHAL solicita la inscripción de los modelos de tiradores artísticos para muebles en general de los cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 8401 My.31-v.Jn 13

El señor LADISLAO SCHÖNWIESNER BERN, solicita la inscripción de un Abaco especial para conversiones y proporciones, una tabla y planilla de cálculos para tejedores y un sistema de sumas y restas (memorizador, indicador y control) de lo que se declara autor el mismo. — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 8593 Jn.3-v.Jn.14.

El señor ROBERTO ANTONIO LASALLE, solicita la inscripción del modelo de "Contador electoral circular" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 30 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 8614 Jn.3-v.Jn.14.

El señor RAUL LISTA AMARELLE, solicita la inscripción de las composiciones musicales titulados "Por lo mucho que te quiero", "Yo soy el hombre ranchero", "Mis amores están perdidos", "Las tres marías", "Cadena de ...", "Traición de amor", "En el asilo un día", "Un entierro estando vivo", "Quiero decirte algunas cosas", "Tres cosas para no sufrir", "A morir o vencer", "Por pobre me despreciaste", "Ajarito sandunguero" y "Me venís a pedir ... pación" de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 8642 Jn.3-v.Jn.14.

El señor RUBEN AMOROSO POMPONIO solicita la inscripción de la obra titulada "Curso por correspondencia de "Legislación del Trabajo" de la cual se declara autor el mismo — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 9104 Jn.6-v.Jn 20.

El señor ENRIQUE OSCAR MUSSE ALVAREZ, por Teleprogram Publicidad S. en C., solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Justa del saber", "Olimpíada del saber" y "Competencia del saber", de los que se declara autor el mismo. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 9136 Jn.6-v.Jn.20.

# 18-Quiebras

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA AYUB. Quiebra". (Lo. 34. Fo. 184), se hace saber: Que por resolución de fecha 6 de Diciembre de 1962 dictada por este Juzgado en los expresados autos se declaró en estado de quiebra al comerciante don José María Ayub y en consecuencia se dispone: 1.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Intímase a todas las personas que tuvieren bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Fíjase el término de treinta días dentro del cual deberán todos los acreedores, excepto los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico de la quiebra los justificativos

del caso: 4.o) Nómbrase Síndico de ésta quiebra a don César Quijano. — Mercedes, Mayo 15 de 1963. — Luisa Elduayen Varela, Act. Adj.
18) (G. Fiscal) 15|pub. 31362 My.27-v.jn.14.

## 12-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO ROBERTO FORMAGGIA pues en la misma donde aparece el apellido paterno como Formoggia debe decir Formaggia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 7437 My.21-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de matrimonio de FELEGRINA ANGELICA RODRIGUEZ y JUAN ROBERTO FORMAGGIA pues donde figura el nombre de la contrayente como Peregrina, debe decir: Felegrina y donde figura como hija de Ecilda Santomé, debe decir: hijo de María Casilda Santomé; y B) Las partidas de nacimiento de JOSE MANUEL, PELEGRINA ANGELICA y ALBA RODRIGUEZ pues en las mismas donde aparecen como hijos de Hesilda Santomé, debe decir: María Casilda Santomé. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 15 de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $360.00 15|pub. 7436 My 21-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "ANICETO o JUAN GIRIBALDI o GIRIBALDE o GIRIBALDI PEREZ y doña HIPOLITA GONZALEZ DE GIRIBALDI o GIRIBALDE. Sucesiones " (Lo 59, F.o 437; Ficha S 228), se ha solicitado por Ramona Pilar, Juan Carlos y Dora Mirta Giribaldi González la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Aniceto Giribaldi y de Hipólita González, pues en la misma donde figura el esposo como "Juan Giribalde" debe decir "Aniceto Giribaldi"; y B) La de nacimiento de Ramona Pilar, Juan Carlos y Dora Mirta Giribaldi González, pues en todas ellas donde figura el nombre y apellido del padre como "Juan Giribalde" debe decir "Aniceto Giribaldi". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $420.00 15|pub. 8505 Jn.3-v.jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "NANCY GUTIERREZ. Rectificación de partida". (Lo. 61, Fo. 107) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nancy Gutiérrez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en dondo su nombre aparece como Bartola Naciancena, debe decir: Nancy, por ser así como se le conoce y como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 7832 My.27-v jn 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza, de nacimiento de SEGUNDO MATEO ARRAIAZ en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto como Bartolo O. Arrais y Faustino Arrais debe decir: Bartolo Cándido Arraiz y Faustino Arraiz y de matrimonio de Bartolo Cándido Arraiz y Dolores Olivieri en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Bartolo C. Arraiz debe decir: Bartolo Cándido Arraiz por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, quince de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31281 My.20-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de EUGENIO ANTONIO PASIUK, en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Karimia Gaydamovich, debe decir Kasimira Gaydamovich y de nacimiento de Lidia Julia Pasiuk, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Oscar Antonio Pasink, debe decir Antonio Pasiuk, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efec.os legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 8013 My.30-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: De matrimonio de ERNESTO FERREYRA y JUANA POSSE y de nacimiento de RENEE FERREYRA POSSE en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de la inscripta como Fose, debe decir: Posse por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31331 My 23-v jn 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, sa ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza de nacimiento de BERNARDO GECELTER, en el sentido de que donde dice hijo legítimo de Quires Grisplter, debe decir hijo legitimo de Kivel Gecelter, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 31339 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose esta solicitud con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de CARLOS AUGUSTO CHILABERT, en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno como Chilamert, debe decir Chilabert, donde se menciona a la madre del inscripto como Angelita Pereyra, debe decir Angelica Ferreira, donde, se menciona a la abuela paterna como Joaquina Alerete debe decir Joaquina Alderete y donde se menciona la nacionalidad de los abuelos paternos como orientales, debe decir paraguayos, por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 31340 My.24-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, de nacimiento de ALBERTO PANOS BODIKIAN en el sentido de que donde se menciona a su padre como Salkis Botikian, debe decir: Sarkis Bodikian por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 8045 My.29-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SCHIESL de HUBER, MARGARITA. Rectificación de partida, libro 63, folio 675", se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de MARGARITA SCHIESL y LORENZO HUBER, donde dice "Wimmer" debe decir "Wimer"; donde dice "Schiehsl" debe decir "Schiesl"; donde dice "Ana Tonnhauser" debe decir "Ana Hanaeur". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31475 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ECHEVERRIA de PEREZ, LUCIA. Rectificación de partidas, libro 63, folio 579", se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de Agustín Pérez y Lucía Echeverría Pérez, donde dice "Luisa Esther Echeverría" debe decir "Lucía Echeverría". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31473 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MARMOL, JOSE PEDRO Y OTROS. Rectificación de partida". (Lo. 61, Fo. 520), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Matrimonio de José Pedro Mármol y Carolina Teresa Echeverre de Mármol. Nacimiento de Anacleta Mármol y José Luis Mármol y Nelly Beatriz Mármol Echeverre, en todas donde dice Teresa Echeverry debe decir: Carolina Teresa Echeverre. Nacimiento Héctor Machado Echeverre, donde dice Teresa Echeverri, debe decir: Carolina Teresa Echeverre. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31391 My.29-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de las partidas de nacimiento de DELIA EDINA y ALBERTO JORGE LEGUISAMO estableciéndose que cuando en las mismas dice Leguizamo o Leguizamón, debe decir: Leguisamo. Haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Alfredo L. Llugain Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31400 My.30-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de IVON y MARCOS ATILIO VIGNOLY SALAZAR, estableciéndose que donde en las mismas dice Vignoli, debe decir: Vignoly. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31401 My.30-v.jn 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MERONI, ESTEBAN. Rectificación de partida". (Lo 63, Fo. 206). se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de Esteban Meroni y Elida Juanita Colombo, donde dice Stalin, debe decir: Esteban. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Elbio A. Panario Act. Adj.
19) $120.00 15|pub 7404 My.21 v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "LUSTRINO BRINDISI, MARIO. Rectificación de partida". (L.o 63, F.o 672), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Mario Lustrino Brindisi, donde dice "Brindice" debe decir "Brindisi". "Mes de Artigas". — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 7954 My.28-v.Jn.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la siguiente rectificación de partias: A) En la de matrimonio de RAFAEL ALBERTO MOLL y de IRENE WEISZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Weiss, debe decir: Weisz y donde la madre de la misma aparece con el apellido de Furchtgott, debe decir: Fuschtgott; y B) En la de nacimiento de Amalia Rosa Irene Moll, estableciéndose que donde respectivamente dice: Weiss y Furchtgatt, debe decir: Weisz y Fuschtgott. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 7870 My.27-v.jn 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de EGIDIO MONDILLO (hijo) y de FRANCISCA GONZALEZ, estableciéndose que donde la contrayente y el padre del mismo aparecen respectivamente con el apellido de Montillo, debe decir: Mondillo; y B) En la de nacimiento de LUIS ALBERTO MONDILLO, estableciéndose que donde respectivamente el padre del abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Montillo, debe decir: Mondillo — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $240.00 15|pub 7412 My 21-v jn 10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EUFEMIA GONZALEZ, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Gonzáles debe decir: González. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza — Montevideo, Marzo 26 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31309 My 21-v jn 10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ESTEVAN RAUL ROSAS y TOMASA ABREU, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen como Raúl Rosas y Albertina Abreu, debe decir: Estevan Raúl Rosas y Tomasa Abreu; y B) En la de nacimiento de DORA LILLIAN ROSAS, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los nombres de Raúl y Albertina, debe decir: Estevan Raúl y Tomasa. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31390 My.29-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO EMILIO CAVADINI y de LUCIA BENTANCUR, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Julia Bentancor, debe decir: Lucía Bentancur. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 8056 My.29-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ELGUE y JOSEFA LANDABURO y en las de nacimiento de Esteban Alcides Ester, Blanca Aida, Alicia Elida y Lilí Gladiz Elgue, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes y los padres de los inscriptos aparecen como Manuel Elgue y Dolores Landaburu, debe decir: Juan Elgue y Josefa Landaburo. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — Julio E. Real Actuario.
19) $240 00 15|pub. 8158 My.29-v.jn.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de FLORA ELVIRA, y MARIA DEL CARMEN GUDIÑO, estableciéndose que donde respectivamente en las partidas dice: GUDINO, BUDINO y BUDIÑO, debe decir: Gudiño. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15-pub. 31432 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN BAUTISTA LABORDE y de ANGELA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde dice que el contrayente es de estado divorciado, debe decir que es casado y donde el apellido materno del mismo aparece como Manda, debe decir: "Lartiga". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31464 Jn.6-v.jn.27

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SALVADOR BURGUEÑO, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el día siete de julio de mil novecientos catorce debe decir nacido el día siete de julio de mil novecientos trece. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15-pub. 31533 Jn.3-v.jn.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de FLORA ELVIRA, y MARIA DEL CARMEN GUDIÑO, estableciéndose que donde respectivamente en las partidas dice: Gudiño, Budino y Budiño, debe decir Gudiño. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15-pub. 31430 Jn.3.v.jn.24.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante ese Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de MARGARITA GIANETTO, estableciéndose que en donde dice: Villiardo, debe decir: "Bigliardo"; b) De nacimiento de ANTONIA GIANETTO, estableciéndose que en donde dice Billaldo, debe decir: "Bigliardo"; c) De nacimiento de MANUEL JOSE GIANETTO, estableciéndose que en donde dice Billarde, debe decir "Bigliardo"; d) De defunción de FELICIA BIGLIARDO, estableciéndose que en donde el nombre figura como Feliciana, debe decir "Felicia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $300.00 15 pub. 9327 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA CARMEN GROMAZ y MIGUEL COPAN, estableciéndose que en donde dice "Guzmán", debe decir "Gromaz". Está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — José Curi Zagia.
19) (R. 20|4|55) 15-pub. 31431 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LORENZO DOMINGO REDELICO y de FLORENTINA MARGARITA FRANCINI, estableciéndose que en donde en la misma el contrayente figura como Luis Rodríguez, debe decir: Lorenzo Domingo Redelico. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — José Curi Zaglo, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 15|pub. 31410 My.31-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letraod de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OCTAVIO DIONISIO SOCA, estableciéndose que donde dice nacido el 11 de Noviembre de 1938 debe decir: 14 de Febrero de 1937. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 15|pub. 31411 My.31-v.jn 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "EMILIO VALMAGGIA/ Rectificación de partida", (L.o 58, F.o 553, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "Emilio Valmaggia", estableciéndose que donde el inscripto figura como "Balmaggia", debe decir: "Valmaggia". — Montevideo, Mayo 17 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $180.00 15|pub. 8060 My.29-v.jn.18.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VITTORIO VIOL. Sucesión, rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido MARIA ANTONIETA VIOL BORTOLIN, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice: "Alberta Portolin", como nombre y apellido de su madre, debe decir Umbertina o Humbertina Bortolin. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 7496 My.22-v.jn.11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MESONES DE FERNANDEZ BELTRANA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Deolindo Abdón Fernández, donde dice: Ignacia Mesones, debe decir: Beltrana Mesones; y B) La de defunción de Deolindo Abdón Fernández donde dice: Deolindo Fernández, debe decir: Deolindo Abdón Fernández y donde dice: que era casado con Ignacia Mesones, debe decir: que era casado con Beltrana Mesones. — Montevideo, Mayo 13 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31457 Jn 5-v.jn.26.

## JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MASNER HERRERA, GLADYS REGINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Lo 44. Fo. 48), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado don Ceferino Masner y doña Regina Herrera de Masner, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gladys Regina por figurar en ella el padre de la inscripta con el apellido Mosner, en lugar de Masner. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31389 My.29-v.jn.18.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GINER MARTI, LAURA. Rectificación de partida, ficha F.297|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Laura Giner Martí, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde su apellido paterno aparece como "Gilner" debe decir "Giner" y donde su apellido materno figura como "Martínez" debe decir "Martí". — Montevideo, 30 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 9248 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: 'MAZZOLENNI, JUAN PEDRO ROMAN Y OTRA. Rectificación de partida". (Ficha F-839|261), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Pedro Román Mazzolenni y Ofelia de Castillo de Mazzolenni, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Nelson Román, pues en ella donde el nombre de la madre del inscripto figura como Ofelia Castillo, debe decir: Ofelia de Castillo — Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31458 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FOUTO, JOSE. Rectificación de partida". (Ficha F. 161|63) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, José Fouto, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde su apellido figura como Futo, debe decir: Fouto. — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 8133 My.29-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALVEZ AMARO Y OTROS. Rectificación de partida, Ficha F-1066|962", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Amaro Alvez y Teófila Elida Soria de Alvez, que vienen a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de Amaro Alvez y Teófila Elida Soria de Alvez pues en ella donde el apellido paterno del contrayente figura como "Alves" debe decir Alvez, donde dice que es hijo de "Amaro Alves" debe decir hijo de "Amaro Alvez", donde dice que es hijo de "María Dolores Vittencou" debe decir de María Dolores Bittencourt, en la misma partida donde dice que la contrayente "nació el día 8 de setiembre de 1916" debe decir nacida el 8 de setiembre de 1920. B) La partida de nacimiento de María Elida Alvez Soria, donde dice "hija de Amaro Alves" debe decir hija de Amaro Alvez, donde aparece como "nieta por vía paterna de Amaro Alves" debe decir nieta por vía paterna de Amaro Alvez, y donde figura que la abuela paterna es "María Dolores Vittencou" debe decir María Dolores Bittencourt.
Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 13 de mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15.pub. 31331 My.28-v jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALVAREZ CASTRO, BLANCA LUZ. Rectificación de partida". (Ficha F-4|963) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Blanca Luz Alvarez Castro, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde dice que es hija legítima de Leontina, debe decir: que es hija legítima de Leongina. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 8704 Jn.4-v.jn25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RASINES DE PERAZA MARIA o MARIA DEL CARMEN. Pieza sobre rectificación de partida". (Ficha F-214|963), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Américo Peraza y Pedro Américo, Walter Juan Carlos y Margot Peraza Rasines, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues en ellas donde la madre de los inscriptos figura con el nombre de María del Carmen, debe decir: Carmen Virginia Natalia y en la partida de defunción de la madre de los mismos donde el nombre aparece como María del Carmen, debe decir: Carmen Virginia Natalia. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $300.00 15 pub. 8673 Jn.4-v.jn.25.

## JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ISABELINO ZUBIMENDI; pues en la misma donde dice el apellido paterno y del abuelo figuran como "Gubismendi", debe decir "Zubimendi", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15pub. 7955 My.28-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y matrimonio de RENEE MARQUEZ DE MARQUEZ con don MANUEL MARQUEZ pues en las mismas donde dice: "René", debe decir "Renée", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 7956 My.28-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELDER RUBEN INZAURRALDE, pues en la misma donde dice Elde Ruben y el nombre del padre Luján Izaurraldi, debe decir Elder Ruben y Genovevo Luján Inzaurralde por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31358 My.27-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALIA ADELA GOMEZ JURI; y de defunción de ANTONIO GOMEZ; pues en las mismas donde dice: en la primera aparece como hija de Etelvina Abrian Juri y en la segunda donde dice que era casado con doña Telvina Abrianos; debe decir: en ambas: Malvina Tamini Juri, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 7769 My.24-v.Jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO ANTONIO y ABELINA VIDAL SEARA; pues en la misma donde dice: el apellido de la madre como "Scara", debe decir: "Seara", por ser ello como corresponde; se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (C.C.) 15 pub. 31345 My.24-v.Jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN LAZARO BARBOZA, pues en la misma donde dice el apellido paterno y del abuelo como Barbosa debe decir: Barboza, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31405 Jn.4-v.Jun.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ANA GRUNSPAN con ISAAC DODEL pues en la misma donde dice Ana Grinspan. debe decir: Ana Grunspan, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 15|pub. 31346 My.24-v.Jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO WALDEMAR GOMEZ, pues en la misma donde dice Raúl Gomez, debe decir: Ramón Gómez por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31404 My.30-v.Jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA CECILIA DEL PUERTO. pues en la misma donde dice Mirta Celia y el apellido materno surge como Nieves debe decir: Mirta Cecilia y el apellido materno Araújo por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 8176 My.30-v.Jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de AMALIA DELIA LANZARO BENVENUTTO pues en la misma donde dice Benvenuto debe decir Benvenutto, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 8177 My.30-v.Jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ZOVINAR SARKISTIAN con GARABED KEUROGLIAN, pues en la misma donde dice Garabed Heuroglian; y como hijo de Iskender Heuroglian, debe decir: en ambos casos Keuroglian, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo Act. Adj.
19) $180.00 15|pub. 7385 My 21-v Jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la siguiente rectificación de partidas. de matrimonio primero y segundo de don MANUEL MARIZCURRENA con doña MARIA PRUDENCIA ORONOZ y doña MARIA DEL PILAR SALANUEVA; de nacimiento de BEATRIZ CARMEN, MARTIN JOSE y MARIA LUISA MARIZCURRENA, pues en todas ellas donde dice "Mariezcurrena" debe decir "Marizcurrena", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31257 My.21-v.Jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RAMONA JACINTA PEREZ BENTOS con CASILDO AGUSTIN GONZALEZ, pues en la misma donde dice: Ramona Jacinta Bentos debe decir "Ramona Jacinta Pérez Bentos", por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4 955) 15|pub. 31474 Jun.7-v.Jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de VIOLETA TRANQUILLO MARTORANA, pues en donde dice Pascuala, debe decir "Violeta"; donde dice respecto al padre que es español, debe decir italiano; donde figura el apellido paterno como Tranquilo, es "Tranquillo" y el apellido de la abuela materna en vez de Martorano es "Martorana", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $300.00 15|pub. 9317 Jun.7-v.Jun.28.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. en autos: "ENOEMA REYNOSO DE GRACES. Rectificación de partida". (Lo. 19, Fo. 460). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Genoveva Reynoso. debe decir: Enoema Reynoso, donde dice que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Genoveva( debe decir: Enoema, por así corresponder. — Artigas, Mayo 17 de 1963. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
19) $180 00 15|pub. 8340 My.31-v.Jn.21.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, recaído en autos: "RAFAEL MARCOS CANTELE y TUSNELDA BIAGINI. Rectificación de partida". (Lo. 7, Fo. 645), se hace público que ante este Juzgado, se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio; pues donde en la misma se ha establecido como apellido Cantell, debe decir: Cantele. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 6 de Mayo de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 8640 Jn.3-v.Jn.24.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que se ha presentado doña NELLY ESTHER ESPIGA DE SILVEIRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde el apellido de la inscripta aparece como Spiga, debe decir: Espiga. — Colonia, Mayo 9 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 7642 My.23-v Jn.13.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUANA APOLONIA RUIZ, solicitando las siguientes rectificaciones: A) De su partida de matrimonio: por contener el siguiente error: donde dice Juana Apolonia Silva, debe decir: Juana Apolonia Ruiz. B) De las partidas de nacimientos de sus hijos llamados José Antonio, Julia Teresita y Angel Sixto Ruiz, por contener todas el siguiente error, donde dice Juana Apolonia Silva, debe decir: Juana Apolonia Ruiz. — Paysandú, Mayo 2 de 1963. — Alvaro Castellanos Barbiere. Actuario Adjunto.
19) $240.00 15|pub. 7659 My.23-v Jn.12.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "MIGUEL LANCIERI ASUNCION BARRELLA DE LANCIERI Y OTROS. Rectificación de partidas". (Lo. 21, Fo. 328). se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partidas en el sentido de que:
A) Al margen de la partida de nacimiento de Luis Ciriaco Lancieri, donde dice: Al margen N.o 118. Lansieri, Luis Ciriaco, debe decir: Al margen N.o 118. Lancieri, Luis Ciriaco y en el texto de la misma partida, donde dice compareció don Miguel Lansieri, debe decir: compareció don Miguel Lancieri: donde dice y de su esposa doña Asunción Varela debe decir: y de su esposa doña Asunción Barrella: donde dice que es nieta por línea paterna de don Luis Lansieri debe decir: que es nieta por línea paterna de don Luis Lancieri: y donde dice y por línea materna de don Francisco Varela debe decir: y por línea materna de don Francisco Barrella, que son los verdaderos;
B) En el texto de la partida de nacimiento de María Carmen Lancieri, donde dice: y de su esposa Asunción Varela, debe decir: y de su esposa Asunción Barrella y donde dice: y por línea materna de Francisco Varela, debe decir: y por línea materna de Francisco Barrella, que son los verdaderos;
C) En el texto de la partida de nacimiento de Juan Francisco Lancieri, donde dice: y de su esposa Asunción Varela, debe decir: y de su esposa Asunción Barrella y donde dice: y por línea materna de Francisco Varela, debe decir: y por línea materna de Francisco Barrella, que son los verdaderos;
D) En el texto de la partida de nacimiento de Conrado Lancieri, donde dice: y de su esposa doña Asunta Barela, debe decir: y de su esposa doña Asunción Barrella y donde dice: y por línea materna don Francisco Barela, debe decir: y por línea materna don Francisco Barrella, que son los verdaderos;
E) En el texto de la partida de nacimiento de Dora Orfila Lancieri, donde dice: y de su esposa doña Asunta Varela, debe decir: y de su esposa doña Asunción Barrella y donde dice y por línea materna de don Francisco Varela, debe decir: y por línea materna de don Francisco Barrella, que son los verdaderos; y
F) En el texto de la partida de nacimiento de Leonilda Adelina Lancieri, donde dice: que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Asunta Barrella, debe decir: que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Asunción Barrella, que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Marzo 29 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adj.
19) $1.080.00 15|pub. 8249 My.30-v.Jn.20.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil. Matrimonio de ARASIDES SOSA con GLADIS PEREIRA donde dice: Gladis Pereira, debe decir: Gladys Olivera y de nacimiento de NELSON ARIEL y NANCY LILIAN SOSA OLIVERA, donde dice Nelson Ariel Sosa Pereyra y Nancy Lilian Sosa Pereyra, debe decir respectivamente: Nelson Ariel Sosa Olivera y Nancy Lilián Sosa Olivera, por ser todo ello lo que corresponde. — Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|955. — Rocha, Diciembre 17 de 1962. — José R. Luna Pradero, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31301 My.21-v.Jn 10.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SILVANA DO CARMO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido que en la parte que dice: A) que comparece don Joaquín del Carmen, debe decir: que comparece don Joaquín do Carmo; B) En la parte que dice Carmen Silvana del, debe decir: Carmo Silvana do. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Noviembre 29 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $240.00 15|pub. 8257 My.30-v.Jn.20.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados "TURCONI, HUMBERTO. Rectificación de partida". (Lo. 16, Fo. 376). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en todas las partes, en que refiriéndose al nombre del inscripto se dice Carlos, debe decir: Humberto y que en donde refiriéndose al apellido paterno se dice Turcona, debe decir Turconi y donde dice nacido el 15 de Febrero de 1896, debe decir: nacido el 18 de Agosto de 1894. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Abril 23 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.
19) $300 00 15|pub. 7822 My.24-v.Jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H Colombo dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, ESTRELLA TERESITA. Rectificación de partida". (Lo. 16, Fo. 465) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Raúl Rodríguez Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Estrella Teresita Rodríguez, en el siguiente sentido. donde dice Hija legítima debe decir: hija natural, en donde dice casada, diga divorciada, donde dice de treinta y tres años, debe decir: de veintiséis años y donde dice de veintiocho años, debe decir: de treinta y dos años — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Octubre 25 de 1962. — J. Gualberto Vega, Act.
19) $300 00 15|pub. 7823 My.24-v.Jn.13.

## Remates

**DAVID DETOMASI**
**Banco Hipotecario del Uruguay**
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 23, Serie A-51, BEATRIZ ENRIQUETA CANTI GESTO, OSCAR CANTI GESTO, ALEJANDRO CANTI GESTO ALFREDO CANTI GESTO, BEATRIZ RITA GONZALEZ CANTI, PEDRO GONZALEZ FALERO, HUGO MARCOS CANTI GESTO, el 27 6 963, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero David Detomasi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil seiscientos seis pesos ($ 13.606.00) un terreno y mejoras, padrón N.o 86.119, sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, es el solar N.o 16, manzana 1099 en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Setiembre de 1901. Area: 220 metros cuadrados 24 decímetros con 8 metros 59 frente al Norte a calle Rivadavia, entre las de Juan Paullier y Joaquín Requena. Punto medio: 12 metros 885 de esta última; 25 metros 60 al Este lindando con el solar 17, padrón número 86.118; 8 metros 59 al Sur con padrón número 86.091 y 25 metros 65 al Oeste con padrones Nos. 86.090 y 147.351.

Se previene: A) La presente ejecución fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, siendo la deuda al día del remate de $ 5.583.25 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 27|6 963 a $ 4.812.52; y G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, piso tercero. — Montevideo, Abril 6 de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 31480 Jn.7-v.jn.17.

---

**HECTOR L. ESTABLE**
**Banco Hipotecario del Uruguay**
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 699 Serie B-55, FORTUNATO o ABONDIO FORTUNATO PAGANI RIGOLI, EDUARDO o EDUARDO AMBROSIO PAGANI SARINI, ROBERTO ANGEL PAGANI CEPEDA y EDUARDO EFREN PAGANI CEPEDA, el 28 6 963, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Héctor L. Estable venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta mil ochocientos dieciséis pesos ($40.816.00) un terreno y mejoras sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 99.789, con 10 metros de frente al S. O., al Bulevar España entre calles Enrique Muñoz y Libertad. Punto medio: 78 metros de la esquina con E. Muñoz; 34 metros 93 al N. O. con padrón N.o 30.001; 16 metros 36 al N. O. con padrón N.o 30.004; 4 metros 02 al N. E. con padrón N.o 99.804 y 30 metros al S. E. con padrones Nos. 174.309 y 98.791. Area: 539 metros cuadrados 87 decímetros.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al día del remate de pesos 39.799.18 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 28 6|963 a $ 26.740.31; y G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, (Sarandí 620, piso tercero). — Montevideo, Abril 6 de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 31481 Jn.7-v.jn.17.

---

**JOSE RODRIGUEZ FREIRE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO HALASZ TAKEZ. Herencia yacente", (L.o 51, F.o 218), se hace saber que el día 31 de Julio de 1963, comenzando a las 15 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en Zabala 1328, se procederá por el martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se estipularan, de los siguientes bienes: Hora 15.30. Base: $ 17.700 (diecisiete mil setecientos pesos m|n.), un solar de terreno con sus construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la 10 a Sección Judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 115.101, que según plano del Agrimensor R. Sienra Lessa está señalado con el N.o 15. Tiene un área de 634 mts. 50 dcmts. cuadrados que se deslindan así: 10 mts. de frente al N.E. a la calle Arrayán; 63 mts. 02 cmts. al S.E. lindero con el solar N o 16; 10 mts. al S.O. lindando con Sucesión Rosas y 63 mts. 88 cmts. al N.O. lindando con el solar N.o 14 y a continuación con la base de $ 491.85 (cuatrocientos noventa y un pesos 85|00), dos solares de terreno ubicados en el Balneario Buenos Aires, 6.a Sección Judicial del Depto. de Maldonado, empadronados en mayor área con el N.o 4602, señalados con los N.os 9 y 10 de la manzana N.o 222 en el plano suscripto por el Agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla el 22 de Abril de 1940 e inscripto con el N.o 47 en la Oficina Departamental de Empadronamientos del Depto. de Maldonado. El solar N.o 9 tiene una superficie de 204 mts. 85 dcmts. cuadrados y el solar número 10 de 203 mts. 30 dcmts. cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $ 1.360.00 20|pub. 9115 Jn.6-v.jn.28. - Jl.22-v.jl.25.

---

**ALBERTO BOKING**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Demetria Ulive contra TIMOTEO DE LEON. Alimentos". (Lo. 48, A. Fo. 437), se hace saber que el día 20 de Junio de 1963, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Alberto Boking, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea en la suma de $ 12.280.00 (doce mil doscientos ochenta pesos) m|n. de los derechos que le corresponden al demandado en el inmueble empadronado con el N.o 129.963 ubicado en la calle Ibirocahy N.o 3909, solar N.o 5 con una superficie de 411 metros cuadrados 30 centímetros cuadrados, prometido en venta con el N.o 34080 por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos a los señores Jacobo Fernández (que transfirió sus derechos a Juan P. de León) y a Timoteo De León, por partes iguales, estando actualmente abonado totalmente el precio. La promesa está individualizada con el N.o 24413 y se encuentra en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos (Casa Central).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1963 — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $720.00 15|pub. 7699 My 23 v.jn.14.

---

**ARIEL LEONCINI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos caratulados: "Pacaralma S. A. contra CARLOS NEBER CAMARA CRUZ. Ejecución de prenda". (Lo. 59. Fo. 516. Ficha C-120), se hace saber que el día 26 de Junio del corriente año a las 16 horas y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez N.o 1384 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una motoneta marca Bambi, motor N.o 51204005 empadronada con el N.o 10773 y matriculada con el N.o 2245 del Departamento de Montevideo.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Luis Alberto Campodónico.

20) $240.00 10|pub. 8135 My.29.v.jn.11.

---

**ARIEL LEONCINI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ROSA TERESA CARABALL y OTROS Cesación de Condominio" (L.o 60, F.o 101), se hace saber al público que el día 14 de junio del año 1963, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos (fs. 19 y 19 vta.) o sea la cantidad de $ 12.524.00 (doce mil quinientos veinticuatro pesos m n.) del siguiente bien:

Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en Peñarol, 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 53977, señalado con el N.o 5 de la manzana letra "L" del plano levantado por el ingeniero Carlos M. Maggiolo del 13 de marzo de 1910, compuesto de una superficie 392 metros, 10 decímetros con 10 metros de frente al N.O. a la calle 17 metros de ancho, denominada Lafayette, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 53 metros, 80 centímetros de la esquina formada por la calle Tosti; 39 metros, 16 centímetros al N E. lindando con los solares N.os 1, 2, 3 y 4; 10 metros tiene por el lado S.E.; y 38 metros, 26 decímetros al S.O. confinando en el solar número 6.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $780.00 15|pub. 7574 My.2?-v.jn.11.

---

**ALBERTO BOCKING**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Ceferino Calace contra RUBENS CALACE ITHURBIDE y OTROS. Cesación de condominio" (L.o 57, F.o 551), se hace saber que el día 27 de junio del corriente año a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Alberto Bocking, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos (fs. 77 y 77 vta.) o sea la suma de $ 33.200.00 (treinta y tres mil doscientos pesos m|n) del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la 19.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 34835 señalado con el N.o 401 de la manzana N.o 1170 en el plano levantado en setiembre de 1919 por el agrimensor Amaro F. Cabrera compuesto de una superficie de 231 metros, 52 decímetros que se deslindan así: 8 metros, 85 centímetros de frente al Este a la calle Cabildo por donde su puerta se señala con el N.o 1963 entre las de Nicaragua y Miguelete; 26 metros, 11 centímetros al Norte lindando con el solar N.o 400, 8 metros, 83 centímetros en la línea del fondo al Oeste por donde linda con el solar N.o 403 y 26 metros, 34 centímetros al Sur limítrofe con el solar N.o 402.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o, donde pueden ser examinados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que demande la escrituración y la obtención de certificados así como la comisión del rematador e impuestos municipales que afecten al remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1963 — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $960.00 15|pub. 7978 My.28-v.jn.17.

---

**DOMINGO MAGNOU**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Walter Francisco Reschutzegger el JOSE WALTER ALLIOT Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 60. Fo. 258), se hace saber que el día 26 de Junio del corriente año, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Domingo Magnou, asistido del señor Alguacil y señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del bien que se indicará así como a la venta de la prenda sobre los derechos a la promesa de venta expedida por el Banco Uruguayo de Administración y Crédito, como mandatario de Ricardo

Mateo García Lagos el día 4 de Junio de 1946, inscripta con el N.o 749 del Lo. 36 del Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos que se refiere al solar que se deslinda a continuación:
Los edificios, construcciones y demás mejoras que se levantan en un solar de terreno situado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones (Paso de Carrasco), empadronado con el N.o 2.212 señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor Francisco Ross de Febrero de 1941, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1073 el 22 del mes de Mayo del mismo año, aprobado por la Intendencia Municipal el 17 de Marzo de 1941, compuesto de 1.055 metros cuadrados de superficie, con 16 metros 93 de frente al Noroeste a Camino Departamental Carretero al Parque Nacional de Carrasco: al Suroeste 45 metros con el solar 8: al Sureste 24 metros con el solar 27 y al Noreste 37 metros 93 de frente a la calle 17 Metros y al Norte ochava de 10 metros de frente a ambas vías citadas.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituras, certificados, impuestos municipales y comisión del rematador son de cargo del comprador; 3.o) Que la formulación de posturas implica aceptar las condiciones relativas a planos de construcción y/u obras sanitarias, no admitiendo reclamo sobre este particular no sobre la eventual falta de permisos, habilitación o inspección municipal: 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $1.292.00 17|pub. 7779 My.23-v.jn.20.

---

**JUAN ARTURO BOUZA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos caratulados: "Paula Helffel de Kellner contra FRANZ KELLNER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 58. Fo. 14), se hace saber que el día 24 de Junio próximo, a las 15 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan Arturo Bouza, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en pública subasta, al mejor postor, sobre la base de $ 39.133.33 (dos terceras partes de su tasación) de un solar con mejoras situado en la duodécima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 176.090, que según plano del agrimensor Horacio E. Calcagno, se describe así:
Superficie metros 88.01 decímetros, teniendo 6 metros 63 centímetros al Oeste frente a calle Nelson; 13 metros 91 centímetros al Norte con propiedad de Luis y José Fayos; 6 metros 75 centímetros al Este con padrón N.o 157.402 y 12 metros 60 centímetros al Sur con padrón N.o 157.415.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del postor: los gastos de escritura, impuestos, derechos y la comisión del rematador que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, segundo piso). — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $660.00 15|pub. 7802 My.30-v.jn.20.

---

**JOSE BLANCO INZUA**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Manuel Chouciño contra ANTONIO FRUGONI Y OTROS. Medidas preparatorias", (Lo. 53, Fo. N.o 535), se hace saber que el día 25 del mes en curso a las 15 horas, en Río Branco 1584, se procederá por el martillero José Blanco Inzúa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, al remate sobre la base de las 2|3 de la tasación efectuada, de los siguientes bienes: 497 metros de sargas y brines, $ 994.00; 41 metros de tafetas y creps, $ 82.00; 24 mamelucos, $ 96.00; 270 sacos varios, $ 1.350.00; 1 fichero metálico, $ 20.00; 30 puloveres, $ 90.00; 5 escritorios, $ 25.00 y un camión marca G.M.C., matrícula 235.846, $ 4.500.00.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 100 o|o de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $240.00 10|pub. 9280 Jn.7-v.jn.21.

---

**ARIEL LEONCINI**
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Pacaraima S. A. contra CLAUDIO FARINA MAINARDI. Ejecución de prenda". (Ficha 24|63), se hace saber que el día 20 de Junio de 1963 a las 16 horas y en el local de la calle Juan A. Rodríguez N.o 1384, se procederá por martillero señor Ariel Leoncini a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:
Un automóvil marca Siata modelo 1953, empadronado con el N.o 140.460, matrícula número 241924 y motor SL0139 de 16 Hp.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de seña en el momento de serle aceptada su oferta y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado calle 25 de Mayo 523, cuarto piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1963.
20) $240.00 10|pub. 8841 Jn.4-v.jn.17.

---

**RAFAEL ALONSO DELFINO**
REMATE JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos Rubinsztein c|NAIMARK y CHMEL, (Ficha C 958|63), ejecución prendaria, se hace saber que el próximo 24 de Junio se rematará en Miguelete 1870 a las 14.30 horas por el martillero Rafael Alonso Delfino, sin base y al mejor postor, la camioneta marca "Opel" modelo 1959, matrícula 501.095, padrón 169.402. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1963.
20) $ 160.00 10|pub. 9176 Jn.6-v.jn.20.

---

**JULIO D'ANGELO PERRONE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Rita Huber de Albini c|JORGE M. DOS SANTOS. Ejecución de Prenda, (Asunto 491|61)", se hace saber que el próximo sábado 15 de Junio cte. a las 12 horas en el local de la calle Gerónimo Piccioli 2956, se procederá por el martillero Julio D'Angelo Perrone, al remate sin base y al mejor postor de un camión marca "Chevrolet", modelo 1953, matrícula 233.329, padrón 152.018. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — El Alguacil.
20) $ 112.00 7|pub. 9150 Jn.6-v.jn.14.

---

**JORGE VALLES PINO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Beldarrain María y otros contra JOSE PEDRO PIRIZ LEMA. Ejec. de Hip. N.o 1634|62", se hace saber que el día 12 de Junio a las 16 horas, en Zabala 1328, por el rematador señor Jorge Valles Pino, asistido del Alguacil y Actuario, se sacarán a la venta en remate público sin base y al mejor postor, y por separado, de los siguientes inmuebles: a) Solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, paraje "San Fernando", padrón 83, antes en mayor área con el N.o 10985, señalado con el N.o 33 de la manzana G en el plano de los agrimensores Dardo R. Barceló Santurio y Marcos Barboza, aprobado por la Intendencia Municipal de San José el 25 de Junio y 5 de Diciembre de 1953, inscripto en esta última fecha en la Oficina D. de Catastro de San José con el N.o 253. Area: 515 ms. 973 cms. Deslinde: 14 ms. al Sur, frente a Carretera Montevideo-Colonia; a continuación curva frente al Sureste de 18 ms. 85 cms. de desarrollo que une la citada carretera con la calle de 17 ms., la que también da frente en 9 ms. al Este. 26 ms. al Norte, linda solar 32 y 21 ms. al Oeste, linda parte solar 29; b) Fracción de terreno con edificios y mejoras, sito en la 6.a sección judicial de San José, padrón 24, señalado con el N.o 20, manzana 73, plano de los agrimensores Barceló, Barboza y Pessano Caggiani, inscripto en la Oficina D. de Catastro de San José con el N.o 1115, el 29|11|56, aprobado el fraccionamiento por el Concejo D. de San José, el 9 de Noviembre del citado año. Area: 569 ms. 12 dms., deslindados así: 25 ms. 5 cms. frente al Suroeste, a calle de 17 ms.; 6 ms. 7 cms. al Noroeste a Avenida de 30 ms. con frente por ser esquina, uniendo ambas rectas ochava curva de 16 ms. 55 cms. al Sureste, con parte solar 19. — Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto el 20 por ciento de su oferta en efectivo. (No se aceptan cheques); b) Son de su cargo los derechos de escrituración que la ley pone a su cargo, la comisión del rematador e impuesto municipal; c) Títulos en la Actuaría del Juzgado. Ldo. Civil 4.o Turno (25 de Mayo 523, 4.o piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $1.360.00 15|pub. 6861 My.15-v.jn.10.

---

**ARIEL LEONCINI**
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Monte Alban S. A. contra SAUL JORGE TULA BRITOS. Ejecución de prenda". (Ficha 159|63), se hace saber que el día 20 de Junio del corriente año a las 16 horas y en el local de la calle Juan A. Rodríguez 1384, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:
Una camioneta marca Fordson, empadronada con el N.o 118.436 y matriculada N.o 205189 y motor C466463.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de seña en el momento de serle aceptada su oferta y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 cuarto piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1963.
20) $240.00 10|pub. 8842 Jn.4-v.jn.17.

---

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos: "Luis Carlos Píriz contra JULIO REYES Juicio ejecutivo". (Ficha 21|1961), sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados y secuestrados en estos autos, el 12 de Junio próximo a las 15 horas, en Yaro N.o 1121. Seña 30 o|o. Informes: Teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35.
20) $120.00 10|pub. 8140 My 29-v.jn.11.

---

**JUAN FRANCIULLO**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Kong Cheng Ho Cheng contra BLANCA PRIETO GONZALEZ. Ejecución de prenda", (Ficha C-1761 del año 1962), se hace saber que el día 24 de Junio del corriente año, a las 15 horas en el local de la calle Rivera N.o 2541, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor por el martillero señor Juan Franciullo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien: un automóvil marca "Chevrolet" matriculado en Montevideo con el N.o 169.548 y padrón número 175.051.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1963.
20) $240.00 10|pub. 9267 Jn.7-v.jn.21.

---

**GOMENSORO Y CASTELLS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos "Oscar Raliñas contra PEDRO S. GONZALEZ y Otro", (Libro 59, Folio 522), se hace saber al público, que el día 14 de Junio próximo a las 16 y 30 horas en nuestro local de la calle Piedras N.o 318, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, sin base, de un automóvil marca Ford, matrícula N.o 503084, padrón N.o 174.584, motor E.P. 102581. Seña el 20 o|o. Más informes Piedras N.o 318, teléfono 9 22 33.
20) $160.00 10|pub. 8195 Jn.3-v.jn.14.

---

**SERVANDO V. ECHEVERRIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "RODRIGUEZ, AMADEO y OTROS con JUAN CARLOS BELLINI CAVIGLIA y OTRA. Ejecución de hipoteca". (55|387), se hace público que el día 25 del próximo mes de junio, a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Servando V. Echeverría y con la asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble Una fracción de campo, con sus poblaciones, alambrados, arboledas y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 1435, situada en el paraje denominado "Rincón de Cardoso" (conocido también por "Barra de Yaguarí"), 7.a Sección Judicial del Departamento, compuesta según expresa el título respectivo de 4.980 hectáreas 6.967 metros, 15 decímetros cuadrado, y, según plano del agrimensor E. Villegas Zúñiga, de noviembre de 1903 (a estar a una copia actualizada del mismo, trazada por el agrimensor Eduardo Muñin, e inscripta con el N.o 1490, el 13 de marzo de 1956, en la Dirección General de Catastro), de una superficie de 5.390 hectáreas, 8.027 metros, 50 decímetros, que linda 3.545 metros al Norte con Francisco de Saa y Malaquías de Mattos, padrones N.os 6577 y 7144, respectivamente 3.070 metros al Oeste con Malaquías de Mattos, padrón N.o 7146 al Sud-Oeste el Río Tacuarembó que separa de propiedad de Hilario Correa y al Este el Arroyo Yaguarí, por medio con Anarolino Correa de Barros y Sucesión de Manuel Jacinto Fagúndez.
Se previene 1) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo, el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura, certificados, comisión de remate, impuestos a los remates, etc., serán de cargo del comprador, salvo que resultaren serlo los actores; y 3) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Rural N.o 47, Serie C|56), de manifiesto. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $1.680.00 30|pub. 5973 My.2-v.jn.13.

**LUIS ALBERTO AMEZTOY**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ("Bello Capelán, José y otra contra LILY E. o LILY BERTOLO CURBELO DE BERRUTTI Y OTROS Ejecución de hipoteca", (Lo. 52, Fo. 157), se hace saber que el día 22 de Julio próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 39.000 00, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 40.517, que según plano del agrimensor Héctor René Damasco, de Abril del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 45.945, el 26 del mismo mes y año, consta de una superficie de 400 metros 21 decímetros, que se deslinda así: 10 metros 2 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Gregorio Más, por 40 metros de fondo, lindando: al Noreste, con el padrón N.o 40.518; al Sureste, con el 40.545 y al Sudoeste, con el 40.516.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1260, Serie B|55), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $840.00 15|pub. 9013 Jn.5-v.Jn.26.

**HORACIO CASTELLS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Raymond, Pedro: Pedro S., Francisco y María Delia contra MARIA RAQUEL RAYMOND GOMEZ DE RODRIGUEZ. Cesación de condominio". (Lo. 51, Fo. 278), se hace saber que el día 9 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas, en el local ubicado en la calle Piedras N.o 318 sobre la base de $ 18.000.00, se procederá por el martillero don Horacio Castells, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 128.904, situada en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano trazado en Febrero de 1934, por el agrimensor Omar Paganini, inscripto en la Dirección General de Avalúos, en ese mes y año, con el N.o 72, tiene una superficie de 279 metros 8750 centímetros, que se deslinda así: 8 metros 70 centímetros de frente al Oeste, a la calle Ibirocay; igual extensión al Este, lindando con Carmen Gómez Suárez; al Norte, 32 metros 15 centímetros, lindando con la nombrada Carmen Gómez Suárez; y 32 metros 15 centímetros al Sur, lindando con Adolfo de Cola, Manuel Veiga y parte de la propiedad padrón N.o 128.901.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Luis Antonio Lamas. Act.

20) $840.00 15.pub. 8943 Jn.5-v.Jn.26.

**EDUARDO JAUREGUIBERRY**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "PAPARAMBORDA, JUAN JOSE. Sucesión". (Lo. 51, Fo. 108), se hace saber que el día 25 de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad y sobre las bases que se expresarán se procederá por el martillero don Eduardo Jaureguiberry, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1.o) Sobre la base de $ 22.050.00, una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, Pueblo Victoria, empadronada con el N.o 35.813, señalada con el N.o 1, de la manzana letra J, en el plano del agrimensor M. E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de Abril de 1924, compuesta de una superficie de 647 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 25 metros de frente al Noreste, a la calle Pedro C. Bauzá estando su puerta de entrada señalada con el N.o 4693, 25 metros 90 centímetros al Noroeste que por ser esquina, son también de frente a la calle Gowland N.o 461; 25 metros al Sur oeste, lindando con el solar 21 y 25 metros 30 centímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 2, de Belarmino Silva;

2.o) Sobre la base de $ 11.000 00: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 171.818, que según plano levantado por el ingeniero Hugo Dall'Orto, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 19 de Enero de 1940, con el N.o 3362, consta de una superficie de 240 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste al Camino General Hornos, estando su puerta de entrada señalada con el N.o 4692 y distando su punto medio 7 metros 70 centímetros del comienzo de la ochava curva formada con la calle Lucas: por 24 metros de fondo, lindando: al Noroeste, con los señores Domingo Pazos y Luis Mourelli; al Noreste, con el bien empadronado con el N.o 145.268; y al Sureste, con el N.o 145.269 y el solar 22 del plano del agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía, el 8 de Abril de 1930; y

3.o) Sobre la base de $ 3.000.00: Los derechos de promitente comprador, a un solar de terreno y mejoras, situado en Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 5.105, señalado con el N.o 3, en el plano del agrimensor José S. Meier, de Marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 11.796, el 12 del mismo mes y año, según el cual consta de una superficie de 300 metros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Norte, a Prolongación calle Senén Rodríguez, por 25 metros de fondo, lindando, por el Este, Sur y Oeste, con el padrón 5.105 en mayor área.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren: siendo igualmente de cargo del comprador los impuestos o tasas municipales; 3.o) Que el promitente comprador del solar situado en Las Piedras, adeudaba al día 24 de Setiembre de 1962 la cantidad de $ 555.00, por saldo de precio; 4.o) Que los títulos de los inmuebles relacionados bajo los N.os 1.o y 2.o), se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados y los antecedentes relativos al solar situado en Las Piedras, en el Banco Continental, con sede en esta Capital. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1 620 00 15|pub. 8308 My 30-v Jn 20.

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "NOLI DE VILIZZIO, JOSEFA. Sucesión". (Lo. 53, Fo. 78), se hace saber que el día 24 de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y sobre la base de $ 11.733.32, se procederá por el martillero don Francisco L. Tambasco, asistido de los señores Oficial, Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 28.987 que según plano del agrimensor Félix Logaldo, del corriente mes de Mayo inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 46.188, el 24 del mismo mes, consta de una superficie de 364 metros 80 decímetros, que se deslinda así: 12 metros 10 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Diego Lamas, por 30 metros 15 centímetros de fondo, lindando: al Noroeste, con el padrón N.o 28.988: al Nordeste, con el padrón 29.003 y parte del 29.004: y al Sudeste, con el 28.985.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren: y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Informes: Yaro 1121. Teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35.

20) $900.00 15|pub. 8546 Jn.3-v.Jn.24.

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Zerpa Viera, Jacinta contra TOMAS M. HOWARD GONZALEZ. Ejecución de hipoteca". (Lo. 52, Fo. 463), se hace saber que el día 24 de Junio próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Francisco L. Tambasco asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 152.273, que forma parte de la manzana N.o 10, del plano del agrimensor Omar Paganini, de Febrero de 1937 y está designado con el N.o 143, en el plano levantado por el agrimensor Julio H. Cerviño, en Diciembre de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 14 de ese mismo mes, con el N.o 1657, según el cual se compone de una superficie de 349 metros 10 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sudeste, a la calle Caraguatay por donde su puerta de entrada se señala con el N.o 2269, entre la calle Quijote y el Bulevar Artigas, distando su punto medio 44 metros 29 centímetros, del principio de la ochava existente, en la esquina formada con este último: 34 metros 99 centímetros al Este, lindando con el solar N.o 144: 10 metros en la línea del fondo al Norte por donde linda con los solares N.os 154 y 155: y 34 metros 83 centímetros al Oeste limítrofe con los solares N.os 142 y 138.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes: Yaro 1121, Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35

20) $1.140.00 15|pub. 8547 Jn.3-v.Jn.24.

**WALTER SAUL MIGUEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ubal, Eugenio F. contra SALAZAR MARTIN. Juicio ejecutivo". (C. 720 Año 1961), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día diecisiete de Junio próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador Walter Saúl Míguez, asistido del suscripto Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de dos caballos de carrera, registrados con los nombres de Buena Suerte y Pagaré sobre la base de $ 2.600.00 el primero y $ 1.000.00 el segundo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Mayo 22 de 1963. — Druibel Calmi López, Juez de Paz.

20) $280.00 10|pub. 8569 Jn.3-v.Jn.14.

**A. DOLDAN AMARELLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Aurora María Crespi de Chango contra ENRIQUE RAUL RAVECCA FALCO Y OTRA. Ejecución de hipoteca, Ficha C 3731". se hace saber al público que el día 25 de junio próximo venidero a las 16 horas en las puertas de dicho Juzgado, calle Cerrito N.o 586, por intermedio del martillero Alberto Doldán Amarelli, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor del inmueble hipotecado consistente en una fracción de terreno edificio y mejoras sita en el Balneario "El Pinar", 7.a sección judicial del departamento de Canelones, empadronada con el N.o 14.013, señalado el terreno con el N.o 11 de la manzana N.o 3 en el plano del agrimensor Carlos Pollio de noviembre de 1949, aprobado por la Junta Local de Pando el 10 de Marzo de 1950 e inscripto el 13 de dicho mes en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el N.o 158, se compone de una superficie de 1.105 metros,74 decímetros y se deslinda: 13 metros, 96 centímetros de frente al Este a la Avenida Eduardo M. Pérez, 38 metros, 11 al Sur que por formar esquina hacen frente a calle de 17 metros de ancho, estando ambos frentes unidos por una curva de quince metros setenta y cuatro centímetros, que da frente a la conjunción de la Avenida y calle citadas; 23 metros, 83 centímetros al Oeste, lindan-

do con parte del solar 12 y 43 metros, 15 centímetros al Norte con el solar 10.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada y que serán de su cargo la comisión legal del rematador y los impuestos Municipales a las subastas; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 16 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $952.00 17|pub. 3014 Jn.3-v.jn.25.

---

**HORACIO CASTELLS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Vallejo Viana de Bozzola, Encarnación contra JUAN JOSE LUBERTO LANGONA Y OTRO. Ejecución de hipoteca", (Ficha C-3044) se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la calle Piedras 318 por intermedio del martillero Horacio Castells, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público al mejor postor del inmueble hipotecado consistente en un solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en zona urbana de la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado Balneario Lagomar, empadronado con el N.o 9.360 (segregado del anterior en mayor área N.o 20.436) señalado con el N.o 4 de la manzana 23 en el plano del agrimensor Carlos Hughes de Octubre de 1952, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 31 de Diciembre del mismo año e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 7.540 el día 5 de Enero de 1953, según el cual tiene una superficie de 675 metros que se deslinda así: 15 metros de ancho que al Noroeste son de frente a la calle N.o 3 por 45 metros de largo o fondo lindando por el Noreste con el solar N.o 5, por el Sureste con el solar N.o 6 y por el Suroeste con el solar N.o 3.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada y que serán de su cargo los gastos de escrituración comisión legal del rematador y los gravámenes por contribución inmobiliaria, así como cualquier otro que adeude el inmueble; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $840.00 15|pub. 8200 My.30-v.Jn.20.

---

**LUIS DURAN BURGUEÑO**
REMATE JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín De Vega, en autos caratulados: "Ravera Reggio Santiago Jacinto c/AURORA LEMA TEICHT de LOMBARDO y otro. Ejecución hipotecaria", (Ficha C-3676), se hace saber al público que el día 5 de Agosto próximo, a las 15 horas en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Luis Durán Burgueño, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor, del inmueble hipotecado consistente en una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y derechos que le correspondan, sita en la manzana 469 de Piriápolis, 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 1.284, señalado el terreno con la letra "A" en el plano del Agr. Juan Alberto Nicola de Febrero de 1947, aprobado por la Intendencia Municipal en el expediente 79 de ese año y registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.042 el 25 de Marzo del mismo año, compuesto de una superficie de 750 mts. comprendida dentro de los siguientes límites: 15 mts. al S.E. de frente a la calle Atanasildo Sierra, entre las de Buenos Aires y Reconquista, distante el punto medio 27 mts. 50 cmts. de la esquina con esta última calle; por 50 mts. de fondo, lindando por el N.W. con el bien padrón 1.298, por el S.W. con la fracción "B" y por el N.E. con los bienes padrones 1.283 y 1.297 al 1.299.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada y que serán de su cargo la comisión legal del rematador y los impuestos que graven la almoneda; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.176.00 21|pub. 9097 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

---

**CARLOS GLOODTDOFSKY**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Zeballos Morales, Rómulo contra FLOR DE LIS ROMERO Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C-3389), se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Carlos Gloodtdofsky, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público del inmueble hipotecado consistente en una fracción de campo con edificio y mejoras, ubicada en "El Manga" 11.a sección judicial de Montevideo, zona rural, empadronada con el N.o 99.338, señalada con el N.o 11 en el plano de mensura y fraccionamiento trazado por el ingeniero Alberto Trigo en Mayo de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de los mismos mes y año y copia autorizada por el agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougué en Abril de 1957, inscripta con el N.o 33.789, el 12 de los mismos mes y año en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 5 hectáreas 9.564 metros 68 decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites:

337 metros 10 centímetros al Oeste con fracción diez; 25 metros de frente al Norte a Camino Público, hoy Camino Abrevadero, puerta de entrada N.o 3339; 160 metros más 57 metros al Sur, lindando los primeros con fracciones 17 y 18, servidumbre de paso por medio y los últimos, con fracción 19; y al Noreste, arroyo del Manga.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada y que serán de su cargo los honorarios, certificados, comisión legal del rematador, impuestos, así como todo lo que se adeudare por concepto de medianerías; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $840.00 15|pub. 8734 Jn.4-v.jn.25.

---

**LUIS DURAN BURGUEÑO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega en autos: "Alfredo Amarelli García y otra contra SALVADOR FERRO LEMOS Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. 3799), se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo a las 16 horas en el lugar de ubicación del inmueble por intermedio del martillero Luis Durán Burgueño, asistido por el Alguacil y Actuario se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del bien hipotecado consistente en un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 64.503, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Alberto Raffo, de Enero de 1934 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 23, según el cual consta de una superficie de 300 metros 97 decímetros cuadrados.

Deslinde: 20 metros de frente al Noreste a la calle seis de Abril, puerta de entrada con el N.o 1335 44 metros 60 centímetros al Sureste lindando con parte del padrón N.o 64.309; 20 metros 35 centímetros al Suroeste con la fracción B; 44 metros 10 centímetros al Noroeste con parte del padrón N.o 61.307.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada y que serán de su cargo los gastos, impuestos, honorarios de la escritura, los certificados de los registros públicos, la comisión del rematador que se pagará en el acto del remate y lo que pudiera adeudarse por concepto de mejoras, cercos o medianerías; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $720.00 15|pub. 7467 My.21-v.jn.10

---

**UBALDO ROLANDO PIÑON**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos Credibank S. C. contra JOSE LUIS MURGIA IGLESIAS. Ficha C. 3938, ejecución de prenda, se hace saber que el próximo 17 de junio a las 15 horas en el local de la calle Plutarco N.o 3947 por intermedio del martillero señor Ubaldo Rolando Piñón se procederá al remate sin base y al mejor postor de la camioneta furgón Marca Fiat Padrón N.o 154.734, matrícula N.o 213.089.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto. — Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, 27 de Mayo de 1963.

20) $ 200.00 10|pub. 8633 My.28-Jn.10.

---

**UBALDO ROLANDO PIÑON**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados "LUIS ARNOLDO BORSARI c. FABIO ENRIQUE GARRIDO Y OTRA. Ejecución de hipoteca", ficha C. 2633, se hace saber al público que el día 25 de junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Ubaldo Rolando Piñón, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público al mejor postor, sin previa tasación del siguiente bien: Un solar de terreno, sin mejoras, situado en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial de Canelones, padrón N.o 3914, (antes en mayor área con el N.o 1548), señalado con el No 122 en el plano del Ag. Jorge M. Chapuis, inscripto en la Oficina Técnica Dptal. de Empadronamiento de Canelones con el N.o 177, aprobado por la Junta Local Autónoma de Las Piedras y según el cual tiene una superficie de 221 metros que por ser de forma rectangular se deslinda así: 10 metros de frente al Este a la calle San José, hoy Franklin D. Roosevelt por 22 metros, 10 centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar 123, al Oeste con el solar 119 y al sur con los solares 120 y 121 todos del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada y que serán de su cargo la comisión legal del rematador, gastos de certificados, escritura y honorarios e impuestos de la escrituración, así como los impuestos municipales; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $952.00 17|pub. 7579 My.22-v.Jn.13.

---

**GOMENSORO Y CASTELLS**
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno en autos: "CAPOBIANCO BAZ, MYRIAM. Tutela". (Lo. 17, Fo. 398) se hace saber que el próximo Martes 18 de Junio a las 16 horas en la calle Piedras 318 se procederá al remate por el martillero Horacio Castells de un auto Ford padrón N.o 12971, matrícula N.o 26306 con la base de $ 6.000.00 (seis mil pesos) con la presencia de un Actuario o Alguacil. — Montevideo, Mayo 27 de 1963.

20) $120.00 10.pub. 8118 My.29-v.jn.11.

---

**HECTOR FRANCISCO ROSSI**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la decima sección de la Capital, dictada en autos: "Serratosa y Castells S. A. contra ROSENDO NICOLINI. Ejecución de prenda" (Lo. 13, Fo. 239), se hace saber al público que el día 14 de Junio próximo (Viernes) a las 19 horas en el local de la calle Isabela N.o 3264 se procederá al remate sin base y al mejor postor de un refrigerador Westpoint gabinete N.o 9000|533.

A los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones Seña 30 o|o. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — María Nieves Martínez, Act.

20) $169 00 10|pub. 8178 My.30-v.jn.12.

---

**ENRIQUE GALLARDO**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas**
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Banco del Litoral contra SAN JUAN CHICO S. A. Juicio ejecutivo". (Lo. 19, Fo. 397), se hace saber que el 28 de Junio próximo a la hora 16, en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero don Enrique Gallardo, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de $ 318.489.43, valor de su tasación, del inmueble con sus construcciones y demás anexos ubicado en Tres Cruces Chico, segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 713 y compuesto de las siguientes fracciones de campo:

A) Parcela que según plano del agrimensor Rodolfo L. Lémez registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1582 al 16 de Abril de 1958, tiene un área de 198 hectáreas y 5685 metros y linda: al Norte el arroyo Tres Cruces Chico; al Este con las fracciones que se deslindarán, Gabino de los Santos e Isidro Oviedo, al Suroeste la zanja del Tarumán y al Noroeste el padrón 733:

B) Fracción compuesta según plano del agrimensor Arsenio Nunes inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 118 el 28 de Octubre de 19.8, de una superficie de 197 hectáreas, 4622 metros y 40 decímetros, lindando al Noroeste con la fracción descripta y al Sureste, con la sucesión de Bibiano Montero; y

C) Fracción 2 del plano del agrimensor José Gallardi registrado con el N.o 3 el 6 de Marzo de 1944, en la Oficina Departamental de Catastro, con una superficie de 26 hectáreas, 66 áreas, 92 centiáreas 25 decímetros y los siguientes límites: al Norte el arroyo Tres Cruces Chico; al Este, la fracción tres del mismo plano al Sur la sucesión de María Montero de Martínez y al Oeste la parcela uno del plano referido

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, Mayo 8 de 1963. — Oreates J. Ballestrino, Actuario.

20) $600.00 15|pub. 8341 My.31-v.jn.21.

**OTTO FERNANDEZ**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas**
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ABRELINO BUENO DOS REIS. Ejecución de prenda industrial". (Lo. 19. Fo. 500). se hace saber que el día 27 de Junio próximo, a la hora 15 en la casa ubicada en Lecueder N.o 64 de esta ciudad, se procederá por el martillero señor Otto Fernández, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

1 máquina deformadora eléctrica marca Monford N.o 75951, 1 máquina eléctrica para hacer alpargatas y zapatillas, 1 máquina para aparar zapatos con motor eléctrico Adler N.o 49-1, 1 máquina rebajadora de cortes Sterling número 20500 con motor eléctrico Blancher, motor metzinger tipo E.O. 07-4, 1 máquina con volante para corte desuela, 1 motor eléctrico de 1 H.p. L. D. C. 98 H. 003, 400 pares de hormas en general, 1 lote pares sacabocados con estantería, 1 carrito para zapatos, 1 batea grande para cortes, 1 mesa grande para cortes, 1 mesa grande para trabajos en general 1 lote general de herramientas de mano, martillos, pinzas, tenazas, sacabocados cuchillos, raspas; una máquina industrial Singer 31—15, 1 máquina industrial Victoria, 1 máquina talabartero.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador; 3.o) Que los interesados podrán examinar los bienes referidos en Lecueder N.o 64. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Mayo 22 de 1963. — Oestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $520 00 16|pub. 8108 My.29-v.jn.11.

**TELMO GERMAN ACOSTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones**
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Freitas de Alvarez, María E. contra GREGORIA JOSEFA, MARIA DEL CARMEN y NICOLAS BAUTISTA ALVAREZ. Cesación de condominio". (Lo. 44, Fo. 376, N.o 386). se hace saber al público que el día 21 de Junio a la hora 15 en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres 486 de la ciudad de Canelones, por intermedio del martillero Telmo Germán Acosta, asistido del Actuario y Alguacil, se procederá al remate público, al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 91 de la ciudad de Canelones, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número 1.481, con un área de cuatrocientos sesenta y un metros con frente al Sur sobre la avenida General Fructuoso Rivera. Lo hubo Nicolás Alvarez por [illegible] don Genaro Alvarez, según escritura que el día 12 de Noviembre de 1963 otorgaron ante el escribano Juan Gualberto Perrone, escritura que había sido extendida el día 18 de Setiembre del mismo año, en la que se estableció que el comprador Nicolás Alvarez era de estado civil divorciado, cuando en realidad era casado con doña María Enodina Freitas. — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, 6 de Mayo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

20) $600.00 15|pub. 7808 My.24-v.jn.13.

**EULOPIO R. BARINDELLI**
**Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Canelones**
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Bove Arteaga, José contra ANGELA OLAIZOLA SOSA DE PATRON. Ejecución de hipoteca". (Lo. 41, N.o 404). se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Eulopio R. Barindelli, con asistencia del suscripto Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, sin base y sin tasación, del siguiente bien:

Dos fracciones de terreno con los edificios, cercos y demás mejoras que contienen ubicados en esta ciudad de San Ramón, manzana N.o 112, padrón N.o 1039 y que están señaladas con los N.os 5 y 6 en el plano levantado por el agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougue en Junio de 1951, aprobado por la Junta Departamental e Intendencia Municipal de Canelones e inscripto el 7 de Agosto del mismo año con el N.o 476 y compuesta de una superficie total de 1349 metros 44 decímetros 04 centímetros que lindan: al Este en 21 metros 56 centímetros de frente a la avenida José Batlle y Ordoñez; al Norte en 62 metros 59 centímetros con la fracción 4 del doctor Roberto O. Salgueiro; al Oeste en 21 metros 56 centímetros con los lotes 2 y letra B del mismo plano y al Sur en 62 metros 59 centímetros con el bien padrón 1212.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, que ésta le sea aceptada en garantía de su cumplimiento; B) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra, venta impuestos, certificados e impuesto municipal, así como el pago de toda la comisión legal del rematador que se hará efectiva en el momento del remate, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado. — San Ramón, Mayo 27 de 1963. — José Ourtha Cabalá, Juez de Paz.

20) $840.00 15|pub. 9014 Jn.5-v.jn.26.

**ROMULO J. BONAVOGLIA**
**Juzgado L. de Primera Instancia de C. Largo**
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Braulio Feo contra ARIEL IFRAN FUENTES y MARIA LUISA ICHUSTI. Ejecución de hipoteca". (Lo. 31, Fo. 71), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, en fecha 18 de Junio próximo a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Rómulo J. Bonavoglia, asistido del señor Actuario y con la presidencia del señor Alguacil de este Juzgado del siguiente bien:

Un terreno empadronado con el N.o 1.877, situado en la manzana 12 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección, compuesto de una superficie de 176 metros 6356 centímetros y 25 milímetros, deslindado así: 8 metros 288 milímetros de frente al Norte, a la calle Del Pilar; por 21 metros, 475 milímetros de fondo, lindando al Este, con Francisco Leone; al Sur, con terreno de José Entenza y al Oeste con terreno de Gertrudis Farías de Passos y que es de propiedad de don Ariel Ifran Fuentes y su esposa doña María Luisa Ichusti, domiciliados en calle Del Pilar N.o 681.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo Mayo 13 de 1963. — Modesto Iturralde Arón Actuario.

20) $600.00 15|pub. 7524 My.22-v.jn.11

**JUAN C. PUPPO**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia**
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "López, Luis contra SANCHEZ, JUAN JOSE. Ejecución de prenda". (Lo. 39, Fo. 304), se hace saber, que el 25 de Junio próximo a las 15 horas, en el garage de Ramón Umpiérrez, sito en esta ciudad, calle José P. Varela s|n, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Juan C. Puppo, sin base y al mejor postor, del camión marca Gaz-51, modelo 1957, con caja de madera, motor N.o 1.534.018, matrícula de alquiler L 4-122, padrón L.4—839. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 29 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $200.00 10|pub. 9022 Jn.5-v.jn.18.

**ANGEL J. ARECO**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Flores**
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "CELESTINO GONZALEZ CADIEN Y OTROS. Disolución de condominio". Se hace saber, que el día 28 de Junio próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Angel J. Areco, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al contado y al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes inmuebles:

A) Una fracción de terreno designada con el N.o 6 de la manzana 32 cuartel segundo de esta ciudad de Trinidad, empadronada con el N.o 197, la que según título y plano del agrimensor Luis A. Ibiñete de Diciembre de 1945, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el N.o 77 el día 28 del indicado mes, tiene una superficie de 599 metros y 6 decímetros cuadrados y linda: Norte, en 30 metros 60 centímetros parte con Rosa Provenza y otra con Ondino B. Santos Follero; al Sur, en igual medida con Clodomiro Nievas; al Este, 10 metros 60 centímetros con Angel Ambrosio Baez y al Oeste en igual medida con calle Salto. Este bien inmueble saldrá a la venta con la base de cinco mil pesos.

B) Un solar de terreno, sito en la primera sección judicial de Flores, parte del ex huerto N.o 10 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, padrón N.o 3667, antes N.o 1727 en mayor área, fracción N.o 48 del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Luis A. Ibiñete de Enero de 1941, inscripto en la entonces Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Flores el 6 de Junio de dicho año, con el N.o 28, según el cual tiene una superficie de 527 metros 4960 centímetros cuadrados y linda: Este, calle Leandro Gómez; Oeste solar N.o 47; Norte, solar N.o 50 y Sur solar N.o 46. Este bien inmueble saldrá con la base de diez mil pesos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; Que será de cargo del comprador, los impuestos que le correspondan, así como los gastos de escrituración, sellados, timbres, honorarios, derecho de registro y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Mayo 20 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $1.020.00 15|pub. 8405 My.31-v.jn.21.

**HUMBERTO UBACH CHOCHO**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja**
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Rudecindo Baez y Carolina Molina de Baez contra HORACIO JULIO TOLOSA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 32. Fo. 271), se hace saber que el 21 de Junio próximo, a las 15 y 15 horas se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, por precio al mejor postor, con la intervención del martillero Humberto Ubach Chocho y presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes:

A) Una fracción de campo en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja parte del padrón 4.984 señalado con la letra B en el plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2060 con superficie de treinta hectáreas 6566 metros cuadrados que lindan: Noreste 980 metros con fracción A del plano: Este, da frente a Ruta 60, carretero a Minas; Suroeste, 1.196 metros 30 con Servanda A. Ramallo y Noroeste arroyo Minas Viejas; y B) Otra fracción de campo en la primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja empadronada con el N.o 4.977 que es la fracción 4 del plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto en la Oficina de Catastro de Lavalleja con el N.o 204, con superficie de treinta y cuatro hectáreas 6459 metros cuadrados lindando: Sureste campo padrón 4984. Suroeste Servanda A. Ramallo y Oeste y Norte campos de Rudecindo Baez.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Minas, Mayo 20 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 8071 My.29-v.jn.18

**CELESTINO J. RAPETTI**
**Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Maldonado**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, doctora Blanca Juncal, en autos: "Banco de la República contra ROSELLO RUBOLI, PEDRO. Ejecución de prenda", por comisión conferida por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que el día 25 de Junio del año en curso, a las 16 horas, en calle Leonardo Olivera 727 de esta ciudad, el martillero Celestino J. Rapetti asistido del Alguacil Ad-hoc señor Roque Rafael Moffa, procederá al remate judicial al mejor postor de una camioneta furgón marca Ford F.3, modelo 1951, motor a nafta N.o DFA-81 AHP 7184, de 8 cilindros; rodado medida 700 por 17 delantero y 750 por 17 trasero con todos los neumáticos nuevos. Caja revestida de corcho y forrada interiormente con hierro galvanizado. Chapa, tapizado y pintura en regular estado y matriculado N.o B.2—5915.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del importe de su compra en el acto de serle aceptada; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, las que deberán ser continuadas; C) Que la comisión legal del rematador, impuestos y todos los demás gastos de práctica serán de cargo del comprador; D) Que el retiro de los bienes comprados deberá hacerse cargo del adquirente y de inmediato. E) Que el detalle de los bienes a rematarse resulta del contrato de Prenda Industrial glosado é nautos a disposición de los interesados. — San Carlos, Mayo 20 de 1963. — Blanca Juncal, Juez de Paz.

20) $440.00 10|pub. 8787 Jn.4-v.jn.17.

**ELBIO M. FERNANDEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú**
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARLOS NILO BASSADONE. Subasta". (Lo. 24, Fo. 136, N.o 794), se hace saber: Que el día 27 de Junio de 1963 a las 16 horas y en el vestíbulo de este Juzgado calle Leandro Gómez 955 (altos) y por intermedio del rematador don Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y el mejor postor, con la base del aforo para la Contribución Inmobiliaria que es de $ 3.800.00 (tres mil ochocientos pesos) mn. el siguiente bien inmueble:

Una fracción de chacra y sus mejoras, sita en la segunda sección judicial de Paysandú, de una superficie de ocho (8) hectáreas ochocientos treinta (830) metros, empadronada con el N.o 4.679 señalada como chacra N.o 18 del Ejido de la ciudad de Paysandú, que se deslinda así: al Norte el Camino General de las Palmas, al Sur, calle 22, al Este calle J y al Oeste calle H.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, don-

de podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, Mayo 27 de 1963. — Alvaro Castellanos Barbiere Actuario Adjunto.
20) $600.00 15|pub. 8917 Jn.5-v.jn.26.

**WASHINGTON VAZQUEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú**
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don José Julio Folle. dictada en los autos caratulados: "América Marquez de Ferrero contra ALBERTO GUILLEN MARTINEZ y NILDA ZANNONIANI DE GUILLEN MARTINEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 13. Fo. 534. N.o 232-bis), se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo venidero a las 16 horas y en el vestíbulo de este Juzgado. se procederá a la venta en remate público al mejor postor. por el martillero designado Washington Vázquez. asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio en construcción y demás mejoras anexas que se le agreguen en el futuro, situada en la manzana N.o 1 de la planta urbana de esta ciudad. 12.a Sección Judicial de Paysandú, padrón en mayor área N.o 1, señalada con el N.o 40 en el plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la oficina local de Catastro con el N.o 1507 el 4 de Junio de 1959, según el cual tiene una superficie de 404 metros. que se deslinda así: 13 metros. 75 centímetros de frente al Este sobre el Bulevar Artigas: igual medida al Oeste con el solar N.o 38; 29 metros, 42 centímetros al Norte con el solar N.o 39. ambos del mismo plano y 29 metros. 45 centímetros al Sur sobre la calle Tacuarembó formando esquina.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de la escrituración, incluso el impuesto al mayor valor, certificados y honorarios, comisión del rematador serán por cuenta del comprador, así como también las deudas por concepto de pavimento. vereda. medianerías. arrimos y cualquier otra obligación o gravamen del bien; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú. Mayo 24 de 1963. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
20) $780 00 15|pub. 8386 My.31-v.jn.21.

**JUAN A. ERRANDONEA GUERRA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto doctora Jacinta Balbela de Delgue, en el expediente "A. S. A. Limitada con SOSA FORNI, GERMAN ARMANDO. Ejecución de prenda" en diligencia presidida por el señor Alguacil de Juzgado, asistido del suscrito Actuario, el día 12 de Junio de 1963, a las 16 horas. en el local de la A. S. A. (Uruguay número 1548) por intermedio del martillero Juan A. Errandonea Guerra, se rematará en subasta pública, al contado y al mejor postor, la camioneta empadronada en el Concejo local con el N.o H 2974. marca Bedford modelo OLBC—167. con motor a nafta de seis cilindros N.o O—145856 equipado con caja de madera dura y con las siguientes herramientas: un gato un inflador. llave de rueda y manija, con la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) que representan los 2|3 de su tasación.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto el importe de su oferta y que el vehículo a subastarse se encuentra depositado en el local de la A. S. A. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, 20 de Mayo de 1963. — Julio C. Abelenda. Actuario Adjunto
20) $320.00 10|pub. 8147 My.29-v.jn.11.

**BENICIO S. CABRAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Moisés Canón contra JULIO CESAR SALVARREDY Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 18, Fo. 367), se hace saber que el día veintisiete de Junio próximo a las quince horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas) el martillero don Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario de la Oficina, procederá a vender en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y todas las mejoras y accesorios que tenga, empadronada en mayor área con el N.o 1.386 ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana Municipal letra H) y Catastral N.o 98 señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Danilo Goslino levantado en Setiembre de 1959 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el N.o 1.261 el día 22 de igual mes y año, compuesta según dicho plano de una superficie de 188 metros 58 decímetros lindando al Noroeste: rectas de 8 metros 13 centímetros; 3 metros 70 centímetros; 5 metros 48 centímetros; 2 metros 74 centímetros y [illegible] metros 28 centímetros con Ferrocarril del Estado; Este: 22 metros 85 centímetros con el lote N.o 2 del mismo plano y al Sur: 16 metros 22 centímetros de frente a calle Agraciada entre las de J. Suárez y J. G. Amorín.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de sere aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a subastarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (calle Treinta y Tres esquina Artigas) y 3.o) Que los gastos de Certificados y Escrituras serán de cargo del comprador. — Salto, Mayo 23 de 1963. — Escribano Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $780.00 15|pub. 8664 Jn.4-v.jn.25.

**EDGAR HERNANDEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto**
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos "Mauro Belmonte contra EUSTAQUIA o CECILIA FARIÑA. División de condominio". (Lo. 17. Fo. 556). se hace saber que el día 26 de Junio de 1963, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado calle Treinta y tres casi Artigas, el martillero Edgar Hernández, asistido del señor Oficial Alguacil y del señor Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de $ 6.666.66 o sea las dos terceras partes de la tasación el siguiente bien inmueble.

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras sito en la primera sección judicial de Salto empadronada con el N.o 6.364, manzana catastral N.o 431. señalada con el N.o 17 en el plano del agrimensor Ramón Estevez, inscripto en la oficina respectiva el 17 de Octubre de 1931 y compuesto de una superficie de 264 metros cuadrados, lindando al Norte 30 metros con la fracción N.o 16, al Sur. 30 metros con la fracción N.o 18. al Oeste 8 metros 80 centímetros con la fracción N.o 15. todas del mismo plano y con frente al Este de 8 metros 80 centímetros sobre avenida Constitución entre las calles Pasaje del Sauce y José Pedro Varela.

Se previene: Que el mejor postor deber consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 8 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
20) $720.00 15|pub. 7758 My 23-v.jn12.

**HUMBERTO APATIE PEROSSIO**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección de Salto**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos: "Fiain Malvasio, Alejandro c|FRANCISCO MOSCARDI. Reconocimiento de firma", (L.o 11, F.o 293), se hace saber que el día 27 de Junio a las 16 horas, y en calle Rivera 2181, el martillero señor Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil ad_hoc de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un camión empadronado con el N.o 217, marca "Chevrolet", motor N.o T. R. 1612530, cuyo valor de tasación es de cinco mil pesos.

Se previene: 1.o) La venta se hará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Salto, Mayo 21 de 1963. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.
20) $ 200.00 10|pub. 9187 Jn.6-v.jn.20.

**CLEMENTE VIÑOLES**
**Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección de San José, recaída en los autos: "Caja Popular de Libertad contra FLORENCIO NOYA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 3.o Fo. 275, N.o 313, Año 1959), se hace saber que el día 28 de Junio entrante, a las 15 y 30 horas y en la Agencia Ford de Libertad. se procederá a rematar el siguiente bien:

Una heladera eléctrica marca Siam, de tres puertas, con su motor correspondiente, con la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 5.000.00. por intermedio del martillero don Clemente Viñoles. asistido del suscripto.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Libertad. Mayo 15 de 1963. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

Comisión e impuestos por cuenta del comprador.
20) $360.00 10|pub. 9047 Jn.5-v.jn.18.

**CLEMENTE VIÑOLES**
**Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección de San José, recaída en autos: "Caja Popular de Libertad contra FLORENCIO NOYA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 3.o. Fo. 275. N.o 312. Año 1959) se hace saber que el día 28 de Junio entrante a las 15 horas y en la Agencia Ford de Libertad. por intermedio del martillero don Clemente Viñoles. asistido del suscripto, se procederá a la subasta del siguiente bien:

Una balanza para doce kilos con plato al costado, tipo aguja Americana, con la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de $ 250.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Libertad Mayo 15 de 1963. — Domingo Repetto. Juez de Paz.

Comisión e impuestos por cuenta del comprador.
20) $360.00 10|pub. 9046 Jn.5-v.jn.18

**DANIEL SCHWEGLER**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Mario Marabot contra ALCIDES MANEIRO. Juicio ejecutivo", (L.o 33, Fo. 691), se hace saber: que el día 28 de Junio próximo a la hora 15 y 45 y en el lugar donde se encuentra ubicado, calle 25 de Mayo N.o 713 de esta ciudad, el martillero don Dan Daniel Schwegler, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate al contado, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fué de $ 10.000.00, de un auto tipo voiturette modelo 1929 marca Ford chapa de matrícula K. 30.278.

Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión respectiva, del rematador. — Mercedes, Mayo 31 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $200.00 10|pub. 9361 Jn.7-v.jn.21.

**ARTURO M. BARTESAGHI ARRIBILLAGA**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano**
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno en autos: "Oficina de R. del I. a las G. Elevadas contra BROGGI e HIJOS, LUIS". (Lo. 19, Fo. 693) exhorto venido de dicho Juzgado, se hace saber: Que el día 21 de Junio próximo a la hora 17 y 30 en el lugar donde se encuentran ubicados, en el domicilio de la empresa demandada sita en la calle José Enrique Rodó N.o 837 de esta ciudad, el martillero señor Arturo María Bartesaghi Arribillaga. asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate al contador al mejor postor y con la base de la dos terceras partes de sus tasaciones, los siguientes bienes:

600 hojas de lija para agua tasadas a $ 1.80 cada una $ 104.00; 200 kilos pintura al gua, marca Cremar tasados a $ 4.88 cada uno pesos 97.60; 100 kilos sulfato de cobre tasados $ 7.00 cada uno $ 700.00; un eje para charret tasado en $ 150.00; 2 tachos hojalata con tapa tasados $ 75.00 cada uno $ 150.00; 1 cuñete de curburo de 50 kilos tasado en $ 150.00; 50 kilos electrodos comunes tasados a $ 12.00 el kilo $ 600.00; 100 kilos de bulones de hierro hexagonal 5, 16 y 3|8 tasados $ 20.00 el kilo $ 2.000.00; 100 bulones centro elástico tasados $ 0.50 cada uno $ 50.00; 20 metros coliza cristal para automóvil tasados en $ 35.00 el metro $ 70.00; 20 kilos estaños tasados en pesos 22.00 el kilo $ 440.00; 1 farol a mantilla de 500 bujías N.o 6011 $ 200.00; 35 kilos cables de acero tasados en $ 18.00 el kilo $ 630.00; 30 kilos fibra roen plancha tasados en $ 60.00 el kilo $ 1.800.00; 20 tarros de pintura Apolo Mar de 1 litro $ 34.00 cada uno $ 600.00; 20 tarros pintura Granitol de 1 litro tasados $ 34.00 cada uno $ 680.00; 10 taladros barbiquies de madera tasados en $ 65.00 cada uno $ 650.00; 3 rulemanes N.o 6208 tasados en $ 76.00 cada uno $ 228.00; 2 rulemanes N.o 6404 tasados en $ 88.00 cada uno $ 176.00; 5 rulemanes N.o 6308 tasados en $ 122.00 cada uno $ 610.00; 5 rulemanes N.o 6208 tasados en $ 80.00 cada uno $ 400.00; 2 rulemanes N.o 453 tasados en pesos 74.00 cada uno $ 148.00; 8 rulemanes N.o 354 tasados en $ 60.00 cada uno $ 480.00; 7 rulemanes N.o 350 tasados en $ 80.00 cada uno $ 560.00 y 250 bulones acero S. A. E tasados en $ 2.80 cada uno $ 70.00. — Mercedes, Mayo 28 de 1963. — Luisa Elduayen Varela, Act. Adj.
20) $600.00 10|pub. 9058 Jn.5-v.jn.18.

**JOSE A. VALDEZ**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó**
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DONATO DE OLIVERA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que que el día 14 de Junio del año en curso, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado. por intermedio del martillero don José A. Valdéz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles hipotecados:

A) Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Rivera, padrón N.o 676 de 7 hectáreas 3788 metros 10 decímetros cuadrados, según título y según plano del agrimensor Zoé Taroco, de Marzo de 1948, tiene 4 hectáreas 1038 metros y 10 decímetros cuadrados, señalada con el número 5 y linda: al Norte Celial Micoli: al Este. Florinda F Pintos de Silveira; al Sur Antonio N. Bittencourt y al Oeste fracción 4 del mismo plano; y B) Otra fracción de campo situada en la misma sección, padrón número 5.123, señalada con el N.o 4 en el mencionado plano. de 3 hectáreas 8972 metros cuadrados y linda: al Norte Celial Micoli: al Sureste fracción 5 del plano citado: al Sur Antonio N. Bittencourt; al Noroeste fracción número 3 del referido plano, de Servando Purificación Soto.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas siendo de cargo del o de los mismos la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, los títulos obran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 2 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $720 00 15|pub. 7828 My.24-v.Jn.13.

**MARIO SOTTO**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó**
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "Anaiina González de Rodríguez Sotto contra ROLDAMA FROS y MERCEDES FROS SOTTO DE FROS. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día veintiséis de Junio del año actual, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Mario Sotto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble hipotecado:

Una fracción de terreno y su casahabitación y demás mejoras y construcciones que le pertenecen empadronada con el N.o 265 que forma parte del solar número cuatro de la manzana N.o 21 primera sección judicial del Departamento, compuesta de una superficie, según títulos de doscientos noventa y nueve metros, mil trescientos ochenta y nueve centímetros, con diez metros trece centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Sarandí, por veintinueve metros cincuenta y tres centímetros de fondo, que son también de frente, a la calle Rivera. Al Sureste linda con Ladislao Gago y al Suroeste con Claudia Olivera de da Rosa.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo, la comisión del martillero, así como gastos de escritura y honorarios, de acuerdo a disposiciones vigentes. Los títulos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 17 de 1963. — Raúl Ferreira, Act.
20) $600.00 15|pub. 7829 My.24-v.jn.13.

**MIGUEL ITURRALDE**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó**
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANTONIO CORREIA ROSANO. Ejecución de prenda", se hace saber que el 17 de Junio próximo, a las 15 horas y en el local de la Asociación Rural de Tacuarembó, por intermedio del martillero don Miguel Iturralde, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un tractor marca Fordson, modelo 1941, E 27 N, motor N.o 2243, rodado de puntones sin colocar, propiedad del demandado. Pago y entrega del mismo inmediata. — Tacuarembó, Mayo 2 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $200.00 10|pub. 8589 Jn.3-v.jn.14.

# 21-Segundas Copias

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "AMALIA TORT. Segunda copia de escritura pública" (L.o 59, F.o 369), (Ficha V-442), se hace saber al público que ha sido solicitada por doña Amalia Tort la expedición de una segunda copia escritura de compraventa y cesión de derechos otorgada por José Carlos, Eusebio y Emilia Tort, ésta asistida de su esposo Angel Lépore, a favor de Pablo Tort el día 7 de enero de 1930 ante el Escribano Donato González Ferreira, referente al bien situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Montevideo, hoy Pernas N.o 30, empadronado con el N.o 70817.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
21) $280.00 10|pub. 7979 My.28-v.Jn.10.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en autos: "VAZQUEZ VARELA DE PEREZ SCREMINI, MARIA". (Ficha D 987), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado, María Vázquez Varela de Pérez iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de transacción entre los señores José Manuel Sienra Carranza y su ex esposa María Saenz de Zumarán; e inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio en el Lo. 95 al Fo. 227 con el N.o 351, autorizada en esta ciudad el 28 de Mayo de 1920 el escribano Agustín J. Moratorio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
21) $280 00 10|pub. 8416 My.31-v.jn 13.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, dictada en autos: "Sucesores de ERNESTO MANUEL ARAMBERRI OLASO Segunda copia de escritura". (Lo 13 Fo 540, N.o 258) se hace saber que Brenda Reyes Cabrera de Aramberri por sí y en ejercicio de la patria potestad sobre su menor hijo Ernesto Mario Aramberri y Mercedes Micaela Aramberri Reyes integrantes de la sucesión de Ernesto Manuel Aramberri Olaso, han solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra y venta que en la ciudad de Montevideo autorizó el escribano doctor Raúl Becciro, el 6 de Setiembre de 1958 y por lo cual los esposos Fermín José Aramberri y Lili Figoli de Aramberri vendieron a don Ernesto Manuel Aramberri Olaso (hoy su sucesión), las seis treinta y cinco avas partes indivisas, en dos fracciones contiguas de campo con poblaciones y mejoras, ubicadas en Las Flores, undécima sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronadas en conjunto con el N.o 950 y que en total comprenden una superficie de novecientos ochenta y tres hectáreas seis mil trescientos noventa y tres metros nueve mil quinientos setenta y dos centímetros.

En consecuencia conforme al artículo 65 de la Ley N.o 10.793 (modificado por la Ley número 11.759) se emplaza por el término de treinta días a los que tuvieren interés en oponerse a la expedición de dicha segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos a deducir en forma esa oposición. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 22 de Mayo de 1963. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
21) $440.00 10|pub. 8232 My.30-v jn.12.

# 22-Sociedades de Responsabilidad

**CASTIGLIONI Y ARBUET LIMITADA**

Por documento privado de fecha 17 de Febrero de 1963, certificado por el escribano Mario L. Espinosa, inscrito en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el N.o 5 del Fo. 25 al Fo. 29 del Libro de Contratos, se constituyó la sociedad "CASTIGLIONI Y ARBUET LIMITADA". Capital: $ 150.000.00, aportado por los socios Adolfo C. Castiglioni Ugarte $ 80.000.00 y Sergio I. Arbuet Mezquida $ 70.000.00. Objeto: Venta de vehículos automotores, repuestos, accesorios, maquinarias agrícolas, aparatos eléctricos de uso doméstico, negocios inmobiliarios. Plazo: Cinco años. Domicilio: Villa Young. Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
22) $160.00 10|pub. 8248 My.30-v.jn.12.

**DIFUSORA PUNTA DEL ESTE S. R. L.**

Por documento privado, firmado en Maldonado el 14 de Enero de 1963 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio a cargo del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado el 10 de Mayo de 1963 con el N.o 16 del Fo. 392 al 400 del Tomo N.o 5 de Contratos, los señores Enrique Lamaisón Nápoli, Roberto Lamaisón Nápoli y las señoras Marta Lamaisón de Presa y Francisca Sancho Barceló, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, sobre las siguientes bases: Denominación: "DIFUSORA PUNTA DEL ESTE S. R. L.". Objeto: Explotar comercialmente ondas radioeléctricas, en particular la frecuencia CX V. 160 realizando para ello, todos los actos, contratos y negocios jurídicos conducentes a tales fines. Domicilio: Estará en la ciudad de Maldonado. Capital: $ 30.000.00, aportados por Enrique Lamaisón Nápoli $ 5.000.00; Roberto Lamaisón Nápoli $ 5.000.0; Marta Lamaisón de Presa pesos 5.000.00 y Francisca Sancho Barceló pesos 15.000.00. Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente por igual período. Administración: Estará a cargo de los socios fundadores, actuando individualmente, salvo en los casos previstos en el artículo 10 del contrato social. Asamblea: Funcionarán por lo menos una vez por año, dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio; pudiendo haber asambleas extraordinarias.
22 $360.00 10|pub. 8334 My.31-v.jn.13.

**LA MACEDONIA CORREA Y COMPAÑIA**

Por escritura pública extendida el día dos de Abril y autorizada el treinta de Abril de mil novecientos sesenta y tres e inscripta en el Registro Público y General de Comercio a cargo del Actuario del Juzgado Letrado de Rocha con el N.o 3, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Macedonia Correa y Compañía".

Capital: $ 270.000.00. Socios y aportes: 1) ROBERTO WLADIMIR CORREA, que aporta la cantidad de $ 90.000.00; 2) ANALIO GONZALEZ, que aporta la cantidad de $ 90.000.00; 3) WLADY ALDUNATE DE LORENZO y LOSADA, que aporta la cantidad de $ 18.000.00; 4) ANA MARIA ALDUNATE DE OLIVERA ZUBIA, que aporta la cantidad de $ 18.000.00; 5) FORTUNA ALDUNATE DE PIÑEYRUA, que aporta la cantidad de $ 18.000.00; 6) OTILIA ALDUNATE DE CAMPOMAR, que aporta la cantidad de $ 18 000.00; y 7) MARTHA ARRICAR DE ALDUNATE por sí y en representación de sus hijas menores de edad María Martha y María del Rosario Aldunate Arricar, que aporta la cantidad de $ 18.000 00.

Objeto: La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industria agropecuaria en todas sus modalidades; importar, exportar, vender adquirir, ceder, prendar e hipotecar, dar y tomar en arrendamiento y realizar en general toda clase de actos y contratos, sobre cualquier clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes; B) La sociedad podrá realizar sus actividades en el país o en el extranjero.

Domicilio: La sociedad tendrá domicilio legal en la casa número doscientos veintiséis de la calle Florencio Sánchez ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, pudiendo el Directorio establecer sucursales y agencias en todo el territorio de la República y en el extranjero.

Administración y uso de la firma social: La sociedad será administrada por un Directorio integrado por tres socios; pudiendo actuar con dos miembros siempre que uno de ellos sea el Presidente.

Plazo: Será de nueve meses y cinco años, o sea hasta el treinta de Diciembre de 1968, prorrogándose automáticamente por períodos de dos años, siguientes y consecutivos.

Ganancias y pérdidas: Balances al treinta y uno de Diciembre de cada año, los beneficios líquidos se repartirán a prorrata de los aportes del capital.
22) $560 00 10|pub. 8468 Jn.3-v.jn.14.

**BENEDETTI Y FAVERIO, HERRERIA DE OBRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por contrato privado celebrado el 10 5|1963, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.ó 175, al Folio 585 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada integrada por Horacio Benedetti De León y Carlos Alberto Faverio Castiglioni, con las bases siguientes: Denominación: "BENEDETTI Y FAVERIO, HERRERIA DE OBRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Charrúa número 2012 (Montevideo). Objeto: Explotación del ramo de herrería de obra en todas sus formas. Plazo: Cinco años, prorrogables de común acuerdo por uno o más períodos iguales de cinco años. Capital: $ 10.000.00, ya aportados en efectivo, por partes iguales entre los socios y dividido en diez cuotas de $ 1.000.00 cada una, correspondiéndole a cada socio cinco de ellas. Administración: Ejercida por los dos socios, conjunta o separadamente. Ganancias y pérdidas. Repartidas por partes iguales. — HORACIO BENEDETTI y CARLOS FAVERIO.
22) $200.00 10|pub 8715 Jn.4.-v.jn.17.

**YAFE Y VALLA LIMITADA**

Constituida el 8 de Mayo de 1963, inscripta el 21 de Mayo de 1963, (N.o 173, F.o 587, v. L.o 2) en el Registro Público de Comercio. Socios: IYLA YAFE y NELSON VALLA; Capital: pesos 314.000.00. Plazo: cinco años, prorrogables. Objeto: Giro amplio en los ramos de tienda; Administración: Ambos socios conjuntamente; Domicilio: Montevideo; Balance: Primera quincena del mes de Julio.
22) $ 120.00 10|pub. 9098 Jn.6-v.jn.20.

**CASA OLIMAR LIMITADA**

Se hace saber al público que por instrumento privado del 30 de Octubre de 1962, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 750 al F.o 2368 del tomo N.o 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad "Casa Olimar Limitada", de acuerdo al decreto-ley del 26 de Abril de 1933 y a las siguientes cláusulas:

A) La Sociedad es de responsabilidad limitada; B) Socios: MYRNA LOPEZ de QUINTANA, NEDDA LOPEZ OLIVERA, JULIO WASHINGTON BELTRAN CAMBRE MARQUEZ y ALBERTO IVO COPATTI; C) Domicilio en Montevideo, actualmente en la calle Cerrito 728; D) Capital: $ 10.000, aportado por partes iguales; E) Plazo: dos años a contar del 23 de Julio de 1962, prorrogable por períodos sucesivos de un año; F) Balances: en el mes de Junio; G) Administrador: Nedda López Olivera. — Montevideo, Diciembre de 1962.
22) $ 240.00 10|pub. 9110 Jn.6-v.jn.20

# 23-Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 99.760.** — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Con esta echa, Isaac Jorge Naon, Argentina, solicita registrar la marca "AQUANAUTA" para distinguir la clase 6.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8048 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 99.814. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Inversiones Generales Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "AUTOSTEREO" para distinguir artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8870 Jn.4-v.Jn.17.

ACTA N.o 99.735. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Con esta fecha, Pita y Rodríguez, de Uruguay, solicitan la marca: "PANADERIA SALINAS", para artículos de la clase 1 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 7877 My.27-v.Jn.7.

ACTA N.o 99.815. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Sessín, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "MOR YORYUS" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8871 Jn.4-v.Jn.17.

ACTA N.o 99.828. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, Gunter Bergmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "RADEL" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8843 Jn.4-v.Jn.17.

ACTA N.o 99.807. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Con esta fecha, Schering Uruguaya Limitada, por Schering Aktiengesellschaft, Berlín, (Alemania), solicita el registro de la marca: "BIKARTOL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8674 Jn.4-v.Jn.17.

ACTA N.o 99.758. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Con esta fecha, el señor Osvaldo Pallas, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "LARAMIE", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8036 My.28-v.Jn.10.

ACTA N.o 99.759. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Con esta fecha, el señor Osvaldo Pallas, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "CHEYENE" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8037 My.28-v.Jn.10.

ACTA N.o 99.738. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Chemische Werke Witten Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, de Alemania, han solicitado el registro de la marca: "SOFTISAN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 8001 My.28-v.Jn.10.

ACTA N.o 99.730. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "JEANNETTE" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7998 My.28-v.Jn.10.

ACTA N.o 98.099. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — Con esta fecha, Luis Felipe Thomasset, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 7951 My.28-v.Jn.10.

ACTA N.o 99.729. — Montevideo Mayo 22 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc., (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca: "THIBEQUINE" para distinguir artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7999 My.28-v.Jn.10.

ACTA N.o 99.749. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: F-85", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 8229 My.30-v.Jn.12.

ACTA N.o 99.750. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: BEL-AIR" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8230 My.30-v.Jn.12.

ACTA N.o 99.761. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: 'NOVA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8231 My.30-v.Jn.12.

ACTA N.o 99.762. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca 'SPECIAL" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8232 My.30-v.Jn.12.

ACTA N.o 99.763. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Distrilana S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "FIVE RAMS" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8233 My.30-v.Jn.12.

ACTA N.o 99.764. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cooper, McDougall y Robertson Ltd., de Montevideo, solicitan el registro de la marca: "PIOJIFOS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8234 My.30-v.Jn.12.

ACTA N.o 99.778. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía de Productos Americanos S. A. (PRAM S. A.), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "CICLON" para distinguir artículos de las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8235 My.30-v.Jn.12.

ACTA N.o 99.773. — Montevideo, Mayo de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Crinos Industria Farmacobiológica S.p.A. de Vialleguardia (Como), Italia, solicitan el registro de la marca "CORTIDIN-CRINOS" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8183 My.30-v.Jn.12.

ACTA N.o 99.774. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Crinos Industria Farmacobiológica S.p.A. de Vialleguardia (Como), Italia, solicitan el registro de la marca: "ATEROID-CRINOS" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8184 My.30-v.Jn.12.

ACTA N.o 99.756. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Con esta fecha, Simón Buka, de Uruguay, solicita registrar la marca: "BURBUJAS" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 8676 Jn.4-v.Jn.17.

ACTA N.o 99.772. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Crinos Industria Farmacobiológica S.p.A. de Vialleguardia (Como), Italia, solicitan el registro de la marca: "EMOCORTIN-CRINOS" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8185 My.30-v.Jn.12.

ACTA N.o 99.771. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Con esta fecha, R. Senin y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca: "COUNTRY CLUB" para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 8677 Jn.4-v.Jn.17.

ACTA N.o 99.802. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Con esta fecha, American Products Sociedad Anónima (APSA), de Montevideo, solicita registrar la marca: "APSA" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 8678 Jn.4-v.Jn.17.

ACTA N.o 99.844. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Con esta fecha el señor Jacinto Soleri de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 9214 Jn 6-v.Jn.20.

ACTA N.o 99.834. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Con esta fecha Castiglioni Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DON JULIAN" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 9213 Jn.6-v.Jn.20.

ACTA N.o 99.835. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Con esta fecha Castiglioni Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONTHLERY" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9212 Jn.6-v.Jn.20.

ACTA N.o 99.833. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Con esta fecha Castiglioni Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 9211 Jn.6-v.Jn.20.

ACTA N.o 99.790. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Con esta fecha P. Dubourg, por Gustavo Mailhos S.A., de Montevideo, solicita la marca "PEZMAR" para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9188 Jn.6-v.Jn.20.

ACTA N.o 99.820. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, Antuña Yarza Hnos. Ltda., (Montevideo), solicita el registro de la marca "BOM BOROM BOM" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9106 Jn.6-v.Jn.20.

ACTA N.o 99.791. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Con esta fecha, Suar Sociedad Sud Americana de Representaciones Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAPERASE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8574 Jn.3-v.Jn.14.

ACTA N.o 99.826. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima" de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "CINAOFTAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9061 Jn.5-v.Jn.18.

ACTA N.o 99.827. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "PREFIX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9062 Jn.5-v.Jn.18.

ACTA N.o 99.823. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "OFTAKAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9063 Jn.5-v.Jn.18.

ACTA N.o 99.824. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitodo el registro de la marca: "OFTAFENICOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9064 Jn.5-v.Jn.18.

ACTA N.o 99.825. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "PAN-OFTAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9065 Jn.5-v.Jn.18.

ACTA N.o 99.775. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Con esta fecha, Agustín López Martínez, de Montevideo, solicita registrar la marca: "KRAMER" para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 8443 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 99.731. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de C. D. C. Compagnie General des Produits Dubonnet-Cinzano, de Francia, han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $340.00 10|pub. 8433 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 99.777. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Con esta fecha, Agustín López Martínez, de Montevideo, solicita registrar la marca: "BINKY" para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 8444 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 99.788. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1 (menos aceites comestibles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 8432 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 99.787. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Firth-Vickers Stainless Steels Ltd., de Sheffield, (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:



para artículos de la clase 8 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 8387 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 99.706. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado e lregistro de la marca

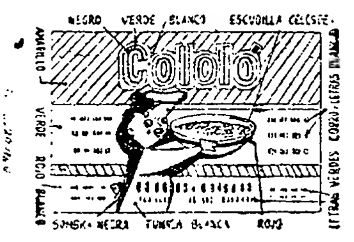


para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 8078 My.30-v.jn.14.

ACTA N.o 99.837. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Con esta fecha, Juan Carlos Reta, de Montevideo, solicita la marca: "PINAR DEL RIO" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 9331 Jn.7.-v.jn.21.

ACTA N.o 99.842. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Nippon Kakki Seizo Kabushiki Kaisha, de Japón, ha solicitado el registro de la marca: "YAMAHA", para distinguir artículos de las clases 6. 11, 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9332 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 99.808. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Indagro S. A. (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 9060 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 99.804. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Revlon Inc. de Nueva York, N. Y., E. U. de América, solicita la marca "CONTEMPERA" para artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8526 Jn3.-v.jn.14.

ACTA N.o 99.674. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por el señor Ruben Zaltsman, de Argentina, solicita registrar la marca:




para artículos de la clase 14 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 7607 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 92.916. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anailin y Soda - Fabrik AG., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "LUPOLEN" para distinguir artículos de la clase 6 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8575 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 99.785. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.), solicita la marca

CYANAMID

para distinguir los artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8551 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 99.780. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Jacobo Cachovsky (Montevideo), ha solicitado renovar la marca

DAUB

para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8552 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 78.307. — Montevideo, Diciembre 23 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Massalin y Celasco Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8583 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 99.781. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Hoffmann - La Roche Inc., solicita el registro de la marca "TENSILON" para distinguir los artículos de la clase 9 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8558 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 99.796. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Suzuki-Shinobu Sohonsha Company Limited y Pola Cosmetics Company Limited, de Shizuoka, Japón, solicita el registro de la marca



para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 8554 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 92.639. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "TUFFAK" para distinguir artículos de la clase 6 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 8555 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 99.797. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann - La Roche Inc. (EE.UU.A), ha solicitado el registro de la marca "TIMOSIN" para distiguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 8556 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 99.779. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Jacobo Cachovscky (Montevideo), ha solicitado renovar la marca "DAUB" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8557 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 99.784. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Adrema Limited (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca "BRADMA" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8559 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 99.782. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Hoffmann - La Roche Inc., solicita el registro de la marca "RETIPHON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8560 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 99.783. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Hoffmann - La Roche Inc., solicita el registro de la marca "EULAC" para distinguir los artículos de la clase 9 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8561 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 99.735. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Hoffmann - La Roche Inc., solicita el registro de la marca "TIMOTON" para distinguir los artículos de la clase 9 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8562 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 99.795. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ejantor S. A. (Montevideo), solicita el registro de la marca "UNICOLOR" para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8563 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 99.801. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Con esta fecha, Focus "V'L" S. R. L. de Montevideo, solicita la marca "METAL LUX" para artículos de la clase 25.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8523 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 99.769. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Helguera y Morixe S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "PARKER" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8221 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 99.800. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Con esta fecha Focus "V'L" S. R. L. de Montevideo, solicita la marca "MINILENT" para artículos de la clase 25.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10'pub. 8524 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 96.842. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Sud-Atlas Werke G. m. b. H., de Mulheim Ruhr, Alemania, solicita la marca "REDICTA" para artículos de las clases 12.a y 21.a (Máquinas de dictar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 8525 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 99.852. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha, Syrtany Sociedad Anónima, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: 'LAR' para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9378 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 99.841. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Con esta fecha, Samuel Binkovich, de Montevideo, solicita la marca: "TALMONE" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 9330 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 99.821. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Merck y Co. Inc., Estados Unidos de América, han solicitado registrar la marca:

**TBZ**

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9255 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 99.757. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por la firma Borské Sklo, Národní Podnik, de Checoslovaquia, solicita registrar la marca

para artículos de las clases 6 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 8675 Jn.7-v.jn.21.

# 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta N.o 14.544. — Montevideo, Mayo 17 de 1963. — Con esta fecha, los señores Herz Natelson y Francisco Artigas Olivera, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una tableta, comprimido o pastilla soluble de café" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretario Interino.
24) $120.00 10|pub. 8159 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 14.569. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Tambor para construcción de neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 9362 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 14.531. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Cal Cube Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitando patente de invención por el término de quince años para: "Máquina y método para hacer pastillas de heno curado en el campo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $210.00 10|pub. 9333 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 14.555. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Con esta echa, la Sociedad Anónima llamada Pernod, de Sena, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapón inviolable en forma de pico vertedor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 8092 My.29-v.jn.11

ACTA N.o 14.554. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Con esta fecha, la Sociedad Anónima llamada Pernod, de Sena, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapón inviolable en forma de pico vertedor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 8091, My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 14.552. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — Con esta fecha, el señor Juan Enrique Guyer, por Henry L. Brown, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de elementos prefabricados, en especial paredes a prueba de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 8084 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 14.550. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. du Pont de Nemours and Company, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Composiciones que comprenden cicloalquil fenil ureas útiles como regulantes del crecimiento de las plantas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 7997 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 14.551. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Deutsche Advance Produktion G.m.b.H., de Bensheim (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la estabilización de madera contra la decoloración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 7974 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 14.553. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited, de Canadá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Producto con efecto citostático", y de acuerdo con lo dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado.
24) $120.00 10|pub. 8227 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 14.557. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Stull Chemical Company de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un método de preparar y aplicar mezclas de rociaduras agrícolas, a base de sustancias químicas, que se dispersan muy poco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 8228 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 14.558. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Behringwerke Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la elaboración de una vacuna viva contra la fiebre aftosa" (Adicional al Acta N.o 13.717), y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 8222 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 14.556. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Con esta fecha, el señor Esteban Castillo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo embudo con indicador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Deygado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 8186 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 14.089. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira por Sterling Drug Inc., de los EE.UU. de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de Androstano (3,2-c) Pirazoles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 8550 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 14.560. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Yvon Gastón Perrón, Lee C. Cheney y John C. Godfrey, de Canadá y E. U. de América, respectivamente, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de nuevos compuestos sintéticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti. Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10.pub. 8527 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 14.562. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Con esta fecha, el señor Maxwell George Joplin, de Rydalmere, Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en morsas y bases para morsas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 8528 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 14.561. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por Yvon Gastón Perrón, de Canadá y Lee C. Cheney y John C. Godfrey, de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de nuevos compuestos sintéticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10'pub. 8529 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 14.564. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Circuitos de receptores de televisión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10.pub. 8572 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 14.565. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Eastman Kodak Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Polimerización de A-Monoolefinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 8869 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 14.559. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Behringwerke Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la elaboración de una vacuna viva contra la fiebre aftosa", (Adicional al Acta N.o 13.717), y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 8223 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 14.492. — Montevideo, Abril 3 de 1963 — Con esta fecha Battista Gabriele Valenti, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en casilleros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Hugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 9189 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 14.566. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E.I. Du Pont de Nomours and Company, (EE.UU.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de revestimiento curables por calor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Hugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 9105 Jn.6-v.jn.20.

# 25—Ventas de Comercio

Ley 28 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Antonio Villarquides el comercio de Pensión y Bebidas fermentadas, sito en San José 844. Acreedores en Teyca S. A., 25 de Mayo N.o 622 piso 2.o. — ABRAHAM NUWENSTERN.
25) $160.00 20|pub. 8090 My.29-v.jn.26.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a los señores Julio Pascual y Celso Manuel Rolfi González y Angel Ruben Sansone Di Nitto, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la avenida Garibaldi número 2550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio N.o 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — FELIPE VIDAL MONTES. — ELOY GARCIA GARCIA. — ANTONIO HERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 9250 Jn.7-v.jl.5.

Prometí vender a José Moreno García la casa de comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas, sita en Magested N.o 1600 (bis) de esta ciudad. Acreedores: Río Negro N.o 1354, escritorio 9. Plazo: Ley de 26|9|1904. — Montevideo, Julio 2 de 1962. — JOSE VAZQUEZ PENSADO.
25) $160.00 20 pub. 8466 My.31-v.Jn.28.

Hemos prometido vender a "Leal y Bicco", la Compañía Uruguaya de Envases (CUDE), ubicada en Soriano N.o 1128. Acreedores: presentarse a los efectos de la Ley 26|9 1904 en Escribanía Arnábal (Treinta y Tres 1512, escritorio 12). — Montevideo, Mayo 26 de 1963. — LORENZO BARBIERI. — J. LORENZO LOPEZ.
25) $160.00 20|pub. 8465 My.31-v.Jn.28.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Ernesto Raúl Lavia Rodríguez y Ruben Trincabelli Mendoza, la casa de comercio que en el ramo de Café y Bar y bajo el nombre comercial de "Los Tres Vazquitos", gira en esta ciudad Avenida 8 de Octubre N.o 4302. Acreedores: en Convención 1421 escribanía José Righetti Zanotta. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — ANIBAL PAZ PIUMA. — MARGARITA IRIGIARAY.
25) $240.00 20|pub. 8454 My.31-v.Jn.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a Honorio Uria Fernández, una casa de comercio que en el ramo de Panadería, Confitería y Heladería, gira en la calle Larravide 2855. Acreedores en Convención 1421, escribano Righetti. — MANUEL DAVILA. — MANUEL PEREZ RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 8453 My.31-v.Jn.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Nair Argelia Larrea de Silva y María del Carmen Larrea, el comercio de Provisión, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Coronel Raíz N.o 1718 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — ANTONIO AVAS ALVAREZ. — MARIA ISABEL ELENA SOCA.
25) $240.00 20|pub. 8451 My.31-v.Jn.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Manuel Pose Souto, el comercio de Comestibles, Fiambrería, Leche y Bebidas Fermentadas, sito en la calle Victoria N.o 2050 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — JOSE BERMUDEZ MURIAS. — LASTENIA FERNANDEZ.
25) $160.00 20 pub. 8450 My.31-v.Jn.28.

Comunico que he prometido en venta al señor Héctor María Clavijo la Farmacia "Orinoco", calle Orinoco N.o 4893. Acreedores en el comercio. — MANUEL GONZALEZ SOTELO.
25) $80.00 20|pub. 8442 My.31-v.Jn.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Imás Máximo Sellanes los derechos que poseo de la Carnicería ubicada en la calle La Paz N.o 2104. Acreedores por duplicado en Juan J. Raissignier 2504. (Montevideo). — FERMIN IGLESIAS.
25) $160.00 20|pub. 8389 My.31-v.Jn.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender en el día de hoy a don Martín Akrabián, el comercio de Almacén de Comestibles, Fermentadas embotelladas y afines, sito en la calle Acevedo Díaz N.o 2298 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo 25 de 1963. — RAFAEL SAPORITO. — MARLENE CAMPIONI. — ALEJANDRO GLUCKLICH. — CLAUDIO MANUEL GELSI. — JUAN CARLOS SEA.
25) $160.00 20|pub. 8368 My.31-v.Jn.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Agustín Fernández Acebal mi comercio de Almacén y Bebidas Alcohólicas ubicado en General Artigas esquina Miguel Carrió de la ciudad de Pando (7.a Sección de Canelones). Acreedores presentar sus créditos en Miguel Carrió 1001. — Pando, Mayo 27 de 1963. — DOMINGO MARIO GOIA.
25) $160.00 20|pub. 8339 My.31-v.Jn.28.

Interviniendo la Oficina S. B. S. (Sánchez-Beltramini-Siviero), he prometido en venta al señor Aniceto Chain el negocio de mi propiedad que gira en el ramo de Carnicería ubicado en la calle La Gaceta N.o 1275 de esta ciudad. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Colonia 833 piso 1 de 16 a 20 horas. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — FLORENCIO FAJO RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 8331 My.31-v.Jn.28.

Ley 26|9|1904. FANNY VICTORIA CASTRO DE GAZZANEO prometió vender a Efraim Kaplan la farmacia sita en Miguelete 1913. Acreedores en la misma. Intervino Escribanía Goldman. — Montevideo, Febrero 16 de 1963.
25) $80.00 20|pub. 7549 My.22-v.Jn.18.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1260 escritorio 20, prometimos vender al señor Juan Carlos Casalla el Almacén sito en la calle Amberes N.o 5848 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 10 de 1963. — CANDIDA NIGRO de SOLOMITA. — PASCUAL SOLOMITA.
25) $240.00 20|pub. 7675 My.23-v.Jn.20.

Sociedad en Comandita Pedrós y Compañía, prometió vender a Doris Lía Paroli y Raquel Máxima Huertas la Farmacia "Guaná", ubicada en la calle Dr. Pablo de María y Chaurrúa de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1963. — MARIA TERESA PEDROS.
25) $160.00 20 pub. 7097 My.16-v.Jn.12.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Francisco Casas y Sergio Terrazo Terrazo, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Eduardo Acevedo 1450. (Capital), tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 27 de 1963. — GERARDO AGIS SANMARTIN. — MANUEL AGIS SANMARTIN. — EMILIA PARODI.
25) $240.00 20|pub. 6659 My.13-v.Jn.7.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Luciano Sande Martínez, el comercio que gira en el ramo de Fiambrería y Productos de Granja, ubicado en la Avda. Garibaldi N.o 2070. Acreedores en Arenal Grande N.o 1532, piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ORLANDO RAMON MORA. — MARIA IRENE CHIOZZONE de MORA.
25) $160.00 20|pub. 8999 Jn.5-v.Jl.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor LUIS ALBERTO PAISAL, prometió en venta a los señores Asunción Umpiérrez, Pedro González y José Pereyra, el comercio que en el ramo de Bar, Horno de Pizza, está establecido en la Avenida 8 de Octubre N.o 4702, habiendo tomado posesión del mismo el 10|5|963. Acreedores: Yí N.o 1290, (2.o piso).
25) $240.00 20|pub. 9008 Jn.5-v.Jl.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores MARIO SILVERA PEREYRA y CARLOS GONZALEZ CABRERA, prometieron en venta al señor Francisco Barreiro Consesaña el comercio que en el ramo de Bar, Fiambrería, Horno de Pizza, está establecido en la Avenida Garibaldi 2076. Toma posesión 1|2|963. Acreedores: Yí N.o 1290. (2.o piso).
25) $240.00 20|pub. 9009 Jn.5-v.Jl.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor RAMAZON TOPAL OGLON, prometió en venta al señor Herminio Barreiro Nabos, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles está establecido en la calle Dionisio López N.o 2201, habiendo tomado posesión el día 12|2|963. Acreedores: Yí N.o 1290 (2.o piso).
25) $240.00 20|pub. 9010 Jn.5-v.Jl.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JOSE SIRI CHIARLONE, prometió en venta al señor Ovidio León Morales, el comercio que en el ramo de Café y Restaurant está establecido en la calle Sierra N.o 2012, habiendo tomado posesión del mismo el 13|5|963. Acreedores: Yí N.o 1290, (2.o piso).
25) $240.00 20|pub. 9011 Jn.5.-v.Jl.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANDRES LEMA VILLAR, rescindió el compromiso de compra-venta con los señores Rey-Veiras y Cabezas del comercio sito en Acrópolis N.o 3499. A su vez esta firma prometió en venta el referido comercio al señor Manuel Bello, habiendo tomado posesión del mismo el día 25|1|963. Acreedores: Yí N.o 1290 (2.o piso).
25) $240.00 20|pub. 9012 Jn.5v.Jl.3.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Duilio Pereira el comercio que gira en el ramo de Almacén, ubicado en Cerro Largo N.o 796 (bis). Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MAXIMO RUNCO. — BRENDA PEREIRA de RUNCO.
25) $160.00 20|pub. 8997 Jn.5-v.Jl.3.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta con fecha 1.o de Junio de 1960, a don Joaquín Fernández el comercio de Carnicería ubicado en Rocha N.o 2702. Acreedores hasta esa fecha presentarse en Arenal Grande N.o 1532 piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BERNABE MANARA. — JUSTA MARTINEZ de MANARA. — JOSE ROTTEMBERG.
25) $160.00 20|pub. 8998 Jn.5-v.Jl.3.

Prometimos vender a Isidoro Iglesias y Jesús Méndez, la Panadería "San Isidro" en Villa San Isidro (Las Piedras, Canelones), calle Oficial 1. Presentarse al esc. Tancredi, calle Misiones 1442. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — PLACIDO ESPOSITO. — CARLOS A. ALBORNOZ.
25) $160.00 20|pub. 8631 Jn.3-v.Jl.1.o.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Bonifacio Antonio Rancaño Feijoo, el comercio en los ramos de Despensa, Fiambrería y Alcohol, embotelladas, sito en la calle Juan Benito Blanco 1138 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — DEMETRIO ESCANLAR ALVAREZ. — MABEL MARGARITA PATRONE GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 8632 Jn.3-v.Jl.1.o.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que los señores HECTOR VICENTE AQUILIO y OSVALDO ELBIO AQUILIO, prometieron en venta a los señores Walter José Turco, Luis Alberto Robaina, José Alberto Blanco y Roberto Viera, la casa de comercio que en el ramo de Taller Mecánico denominado "Talleres Diana", gira en la calle Acevedo Díaz 2077. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 218. Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $240.00 20|pub. 8862 Jn.4-v.Jl.2.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta el Café, Bar y Horno de Pizza a los señores José González y José Luis Pérez, situado en la Avenida Millán N.o 4509. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — JESUS OTERO. — ELISEO OTERO. — MANUEL MAROÑO. — ADELAIDA SOLER de OTERO. — DOLORES NANDE DE OTERO. — MARIA ASCENCION de MAROÑO.
25) $240.00 20|pub. 8629 Jn.3-v.Jl.1.o.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta el Café y Bar, al señor Eulogio López Rodríguez, situado en la calle Sarandí N.o 350 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — BALTASAR PIÑEIRO OUVIÑA. — JESUS DIAZ LOPEZ. — MANUELA LOPEZ. — JOSEFINA CHANTADA.
25) $240.00 20 pub. 8630 Jn.3-v.Jl.1.o.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender el comercio que gira en el ramo Estación de Servicios Esso, ubicado en Melo, calle General Justino Muniz y Avenida Dr. Herrera. Acreedores presentarse en el comercio. — Melo, Mayo 29 de 1963. — BARNEY MARTINEZ YARZA.
25) $160.00 20|pub. 8517 Jn.3-v Jl.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender la mitad cuota indivisa de mi comercio de almacén de comestibles a la señora Eleuteria Filomena Cabrera con fecha 20 de Mayo de 1963 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio, Jaime Cibils 2876. — GARIBALDI MESIQUE MAUTONE.
25) $168.00 20|pub. 7965 My.29-v.Jn.26.

Hemos prometido vender al señor Adolfo Morales Gómez, la casa de comercio que en el ramo de Café y Bar. Gira en la calle La Paz N.o 2001. Los acreedores deberán presentar en Escribanía Decia Cantón 8 de Octubre 3866, los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — TOMAS NUÑEZ CARDOZO. — AIDA SELVA MARTINEZ de NUÑEZ.
25) $240.00 20|pub. 7109 My.16-v.Jn.12.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a los señores Eugenio Mancuso Niger y Pascual Mancuso Oliva, el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Juan A. Rodríguez N.o 1400 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: Avda. 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1963. — RAMON HUERTAS ROMANO. — ROSA HUERTAS ROMANO de DEL RIO. — SUCESION DEL RIO.
25) $320.00 20 pub. 7916 My.27-v.Jn.24.

A efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, comunicamos que hemos prometido vender el comercio de restaurant, bar que gira en Plaza Independencia 729 al señor Isaac S. Keszenman. Acreedores: Julio Herrera y Obes 1240. Suc. Generoso Pardo. — Suc. ALDA TORENA DE PARDO. — Isaac S. Keszenman.
25) $160.00 20 pub. 6962 My.15-v.Jn.11.

Dejamos sin efecto nuestro compromiso compra-venta. Casa Artículos de Alambre, calle Maldonado 1969. Acreedores a Avenida 8 de Octubre 2974. — Montevideo, 20 de Abril de 1963. — KALMAN BARDON. — CELSO MACHIN. — MANUEL CARBALLA.
25) $80.00 20|pub. 6250 Jn.4-v.Jl.12.

De acuerdo con ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber que Cono Sarla Bruno, prometió vender a Elbio Barreto, el comercio padrón 3581 que gira en ciudad Florida, calle General Rivera 576. Acreedores: Escribanía Fernández Marín. — Ciudad de Florida. — CONO SARLA BRUNO.
25) $160.00 20 pub. 7332 My.20-v.jn.14.

Comercio prometí vender a Angel Martinello comercio de Garage sito en Francisco Muñoz 3178. Acreedores presentarse a los efectos de la Ley 23 de Setiembre de 1904 en dicho comercio. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — ANTONIO ELISEO GARCIA MIRA.
25) $160.00 20 pub. 7271 My.20-v.jn.14.

Habiendo desistido de la compra venta del comercio de Bar, sito en la calle Resistencia N.o 1728, los señores Francisco Lores y José Tourin, haciéndose cargo del mismo el señor Roberto Arietta, quien a su vez lo promete en venta a los señores Juan Carlos Fontana y Gabriel Licerán el día 2 de Mayo de 1963. Acreedores a Ejido N.o 1383, piso 4, apar. 5 de 15 a 18 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROBERTO ARIETTA. — MARIA RODRIGUEZ DE ARIETTA.
25) $240.00 20 pub. 7259 My.20-v.jn.14.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Fernando Garrido Doce la carnicería instalada en la calle General Agustín Muñoz N.o 4311 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el escritorio del rematador Serafín Criado, Avenida Uruguay 912. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — ENRIQUE FORMAGGIA. — JOSEFINA CORCELET DE FORMAGGIA.
25) $240.00 20 pub. 7303 My.20-v.jn.14.

Hago saber que en mi calidad de apoderado del señor José Lantes García y su esposa Estrella Melenda de Lantes he prometido en venta al señor Juan Carlos Montaldo Hernández el comercio de carnicería ubicado en la calle Pan de Azúcar N.o 2498 de este Departamento. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectúa la presente publicación y se cita a los acreedores a presentarse al escritorio del rematador Serafín Criado, Avenida Uruguay N.o 912. — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — VENANCIO MOREIRA CASAS.
25) $320.00 20 pub. 7302 My.20-v.jn.14.

Hacemos saber que hemos prometido vender el comercio de Carnicería-Puesto Modelo de nuestra pertenencia que gira en la calle Sogorá N.o 4255, al señor Alfredo Debernardi. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre N.o 3360, dentro del plazo legal. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — LUIS KAGANAS ALPER. — ROSA HOCHZTAIN DE KAGANAS.
25) $240.00 20 pub. 7568 My.22-v.jn.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Rafael Pineda, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Enrique Estrázula N.o 1552, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1423. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — FRANCISCO MENENDEZ MENENDEZ.
25) $240.00 20 pub. 7501 My.22-v.jn.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Manuel Silva Cosal, el comercio que gira en el ramo de almacen de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Lincoln N.o 1550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — MODESTO REY PEREIRA (Enajenante).
25) $240.00 20 pub. 7514 My.22-v.jn.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, hacemos saber que según publicaciones de fecha 15 de Febrero al 3 de Marzo de 1963 el señor FRANCISCO MENENDEZ MENENDEZ, prometió en venta el comercio que en el ramo de almacen y bar gira en la calle Enrique Estrazulas N.o 1552 de esta ciudad; a los señores Francisco García y Rafael Pineda; con la misma fecha el señor Francisco García se retira de dicho negocio quedando como único promitente comprador el señor Rafael Pineda. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador calle Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — FRANCISCO MENENDEZ. — Rafael Pineda. — Francisco García.
25) $400.00 20 pub. 7516 My.22-v.jn.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Roberto Alcain Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de almacen y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle M. Herrera y Obes N.o 3954, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1963. — PERLA MARIA HILDA — RUBEN MENDEZ GALLI.
25) $240.00 20 pub. 7500 My.22-v.jn.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Angel Fernández, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Comestibles, ubicado en la calle Soria N.o 1369, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — OFELIX GONZALEZ.
25) $240.00 20 pub. 7502 My.22-v.jn.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José Fernández Vilas, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Carlos Crocker N.o 2552, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — ALFREDO D. SUAREZ MARTINEZ.
25) $240.00 20 pub. 7503 My.22-v.jn.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Garavet Mossain Peña, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Julio H. y Obes número 1550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1963. — ANTONIO SERRANO FARIÑA.
25) $240.00 20 pub. 7504 My.22-v.jn.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Antonio López Verdes y Ramón Verdes Blanco, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Gral. Baldomir N.o 2458, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — MANUEL CASTIÑEIRA POSE.
25) $240.00 20 pub. 7505 My.22-v.jn.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Andrés Crespo García y Francisco Rodríguez Gómez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Martín C. Martínez N.o 2499, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — SERAFIN GARCIA. — ANGEL RODRIGUEZ.
25) $240.00 20 pub. 7506 My.22-v.jn.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Francisco Sanchez Cruz y Avelino Alvarez Rua, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle La Paz N.o 1601, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Abril de 1963. — FRANCISCO SUAREZ OREIRO. — ARGELIANO RAMOS.
25) $240.00 20 pub. 7507 My.22-v.jn.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Manuel Riopedre Acevedo, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Andes N.o 1398 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Abril de 1963. — RAMIRO GARCIA. — ENRIQUE PORTO. — HERMINIO SOUTO.
25) $240.00 20 pub. 7508 My.22-v.jn.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José Juncal Otero y Eduardo Paredes Otero, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Minas N.o 1490 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — FAUSTINO y JOSE MANUEL DOMINGUEZ AMIGO.
25) $240.00 20 pub. 7509 My.22-v.jn.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Francisco Suárez y Argeliano José Ramos, el comercio que gira en el ramo de Bar, Alcohólicas y Horno, ubicado en la calle Gral. Rivera N.o 2709|13 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Abril de 1963. — ALFREDO PEREZ PILGUEIRAS.
25) $240.30 20 pub. 7510 My.22-v.jn.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Domingo Gayo Pérez y Juan Gayo Gato, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Uruguayana N.o 3351, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1963. — JUAN CIOCCA PELLICCIARI. — JOSE MARIA MARTINEZ LOIS — JOSE MOUZO OROÑA.
25) $240.00 20 pub. 7511 My.22-v.jn.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ruben Scarnavino Seines y Alberto Dasalo Andrés, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Andes N.o 1391 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — JOSE CONRADO ALONSO. — LUIS ALONSO FREIRIA.
25) $240.00 20 pub. 7512 My.22-v.jn.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Rodrigo Núñez y Jesús Benedicto Caballeiro, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Buenos Aires N.o 231 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1963. — JOSE MARQUEZ MARQUEZ.
25) $240.00 20 pub. 7513 My.22-v.jn.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio a la señora Carmen Rial de Fernández sito en la calle Isla de Flores N.o 1628, de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARLOS SVENDSEN. — IBELINA GUTIERREZ.
25) $160.00 20 pub. 7591 My.23-v.jn.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Durazno N.o 1897 a la señora María Crispina Pefciaecante. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EUGENIO MANCUSO NIGER.
25) $160.00 20 pub. [illegible] My.23-v.jn.20.

(Ley 26 de Setiembre [illegible] intermedio de "Núñez, Cabezas y C. [illegible] Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1283 escritorio 20, prometimos vender al señor Tomás Emilio Padien Aquino, el Almacén de Comestibles sito en la Avenida Agraciada N.o 4233, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — JUAN ISIDRO y JOSE JULIAN DOMINGUEZ NOVO. — ANA MARIA ELHORDOY de DOMINGUEZ. — MARGARITA DEL CARMEN PERDOMO de DOMINGUEZ (en nombre y representación de "Los 8 Hermanos Sociedad Anónima".
25) $320.00 20 pub. 7672 My.23-v.jn.20.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Argentino Méndez Alonso la carnicería instalada en la calle Joaquín Requena N.o 2364 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el escritorio del rematador Serafín Criado, Avenida Uruguay 912. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — JORGE RORIS LOPEZ. — ANA MARIA CODONI DE RORIS. — JESUS BARREIRO. — LUCIA MENDEZ DE BARREIRO.
25) $240.00 20 pub. 7305 My.20-v.jn.14.

Banco del Sur del Uruguay (Paraguay Número 1176), interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Andes N.o 1124, en el ramo de Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas al señor Walter Ricardo Pereyra Gagliardi. Acreedores presentarse en la institución de referencia. — Montevideo, Abril 18 de 1963. — MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ. — CONSUELO LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $240.00 20 pub. 7272 My.20-v.jn.14.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Santiago Sánchez Moya y Antonio Castro Rey la carnicería instalada en la calle Ildefonso García N.o 4539 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el escritorio del rematador Serafín Criado, Avenida Uruguay 912 — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — MANUEL CARRERA FERNANDEZ. — CONCEPCION GOMEZ DE CARRERA.
25) $240.00 20 pub. 7304 My.20-v.jn.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Propios 3351 de esta ciudad, a los señores Enrique Bentancourt y Susana Mugues de Bentancourt con fecha 15 de Mayo del corriente. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — NELLY DERI CORTESE. — JOSE FIORITO BARONE.
25) $240.00 20 pub. 7594 My.23-v.jn.20.

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, comunico que he prometido vender la Fábrica de Cajas de Cartón, que gira en esta plaza en la calle Juan Paullier 1680 a don José Miguel Guglielmi. Acreedores: Escribano Horacio Jacobo Pigni Misiones 1371, escritorio 29. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — ALEJANDRO RODRIGUEZ PRINOTTI.
25) $160.00 20 pub. 7378 My.21-v.jn.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Manuel Arias Molina, el comercio de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas sito en calle Solano García N.o 2499 de esta ciudad. Acreedores en oficina Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1963. — JOSE MEREL SPIEGEL. — TEMA FRIS.
25) $160.00 20|pub. 8041 My 23-v.jn 25.

A efectos de la Ley 26|IX|1904 se hace saber que doña MARIA ELENA GARRIDO DE CESSIO. ha prometido en venta a doña Elsa Vargas de Farrapeira el comercio de mercería y anexos sito en calle Isla de Flores N.o 1309 de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores
25) $160.00 20|pub. 8019 My.23-v.jn 25.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos a nuestros acreedores que hemos prometido vender a los señores Julián García y Armando Díaz el comercio de café y bar ubicado en la calle Sarandí 451, por lo cual deberán presentar sus créditos en 25 de Mayo 463, segundo piso, apartamiento 4 (Estudio de los doctores Varela Rodríguez). — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — ROBERTO FERNANDEZ. — WALTER SANTOS ESCOBAR. — CELIA RAMIREZ DE FERNANDEZ. — MARIA GARCIA DE SANTOS.
25) $240.00 20|pub. 7993 My.28-v.jn.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 Prometí vender mi comercio de almacén ubicado en la calle Mariano Moreno N.o 2734 de esta ciudad a la señora Blanca Cabano Cela. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ERICH POLAK SALINGER. — ETHEL VIÑOLY MONTALDE.
25) $160.00 20|pub. 7964 My.28-v.jn.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén sito en la calle Camanbú N.o 4077 de esta ciudad al señor Nicolás Arzoumanián. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ARGIMIRO CASTRO GARCIA. — ROSA SANDRI BANTOVANI.
25) $160.00 20|pub. 7963 My.28-v.jn.25.

Lucha Elsa Nión de Ferrari, comunica al público que ha prometido la venta del comercio en el ramo de taller de artículo de cuero, ubicado en la calle Soriano N.o 1060 de esta ciudad a María Luisa Ichart. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904). — LUCHA ELSA NION de FERRARI. — María Luisa Ichart.
25) $160.00 20|pub. 7946 My.27-v.jn.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). El señor ANTONIO ANTUNEZ, promete vender a los señores Manuel y José Fernández Rodríguez, el comercio de Almacén, sito en la Avenida Gral. San Martín N.o 4453. Acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1963.
25) $80.00 20|pub. 7912 My.27-v.jn.24.

Interviniendo Oficinas Montevideo, prometióse en venta el Bar en Mississipí N.o 1645 del señor EDUARDO PASSARELLO a los señores Angel Lago y Roberto Pereda. Acreedores: 25 de Mayo 369, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $160.00 20|pub. 7889 My.27-v.jn.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 2524 de esta ciudad, al señor José Alvarez. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE BENITO RODRIGUEZ PEREZ. — ANA LOZADA SANPEDRO.
25) $160.00 20|pub. 7593 My.23-v.jn.20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Edelmiro Gómez Fernández el Café y Bar sito en la calle Sierra N.o 1651, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — JOSE y RAMON PIÑEIRO CONDE. — CARIDAD RODRIGUEZ de PIÑEIRO.
25) $240.00 20|pub. 7674 My.23-v.jn.20.

RUBEN MACHADO y NELLY DENIS prometieron vender a Liliana Arpi de Cedrani la casa de comercio que en el ramo de cigarrillos, confituras y artículos escolares gira en esta ciudad en la calle Duvimioso Terra número 1968, con fecha 19 de Marzo de 1962; toma de posesión: la misma fecha. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en el comercio. — Montevideo, Abril 1.o de 1963.
25) $240.00 20|pub. 8067 My.29-v.jn.26.

Hemos prometido vender a los señores Serafín Castro y Jesús Rouco, el comercio que en el ramo de panadería y afines, gira en esta ciudad en la calle Sierra Nos. 2048 y 2050. Acreedores presentarse escribanía F. Ginzo Gil, Misiones 1475, p. 3. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — FAUSTINO y JOSE FERNANDO POUSO.
25) $160.00 20|pub. 7322 My.21-v.jn.17.

Comunico prometí vender a Eugenio Jesús Gómez Cañizo, el comercio de Carnicería del Balneario Shangrilá. Efectos: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarán justificativos por duplicado en Escribanía Berenguer-Amilivia, Tacuarembó 1490. — MANUEL GENARO RIAL GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 9038 Jn.5-v.jl.3.

Comunico prometimos ceder a Eduardo Zajackkowski e Ildemar Parodi, los derechos a la compra del comercio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas del Km. 44 de la carretera a Salinas. Efectos: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarán justificativos por duplicado en Escribanía Berenguer-Amilivia, Tacuarembó 1490. — ANTONIO A. PITA REY. — ANDRES RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 9039 Jn.5-v.jl.3.

JOSE CAAMAÑO, prometió en venta a Mirán Kadahdjián, la Carnicería sita en República N.o 1855. Acreedores: Río Negro 1192 apto. 203. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $80.00 20|pub. 9015 Jn.5-v.jl.3.

LILIANA ARPI GANDOGLIA y RUBEN DARIO CEDRANI prometieron vender a Gloria Mabel Clavell la casa de comercio que en el ramo de cigarrillos, confituras y artículos escolares gira en esta ciudad en la calle Duvimioso Terra N.o 1968 con fecha 6 de febrero de 1963; toma de posesión la misma fecha. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en el comercio. — Montevideo, 29 de Abril de 1963.
25) $240.00 20|pub. 8068 My.29-v.jn.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Manuel Vázquez Cao el Café y Bar sito en la Galería Central, salón N.o 12 en Avenida 18 de Julio N.o 976, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — ALBINO y JOSE GARCIA COCHON. — MARIA AMANDA TORRES de GARCIA. — ELSA ROBAINA de GARCIA.
25) $320.00 20.pub. 7673 My.23-v.jn.20.

Interviniendo Unión Comercial García Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Domingo Fernández Bolaño, el comercio en los ramos de Comestibles, Fiambrería, Frutas, Verduras y Alcohólicas embotelladas, sito en la calle Maldonado 1000 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — ANTONIO SERRANO FARIÑA. — JOSEFA FACAL.
25) $240.00 20|pub. 8633 Jn.3-v.jl.1.o.

Hago saber que he prometido en venta a Duilio Correa Machado y Humberto Barragán, la casa de comercio conocida por "Bar California", que gira en la Avenida Gorlero N.o 811 de Punta del Este, en el ramo de Heladería y Anexos. Acreedores presentarse en la Escribanía Borges 18 de Julio 779 (San Carlos). Ley 26 de Setiembre de 1904. — San Carlos, Mayo 20 de 1963. — LUIS ALBERTO ZAFFARONI.
25) $240.00 20|pub. 8783 Jn.4-v.jl.2.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, (Paysandú 913) de la Asociación Nacional de Balanceadores, los esposos MARCOS MALKA MALKA y SUSANA GALIMIDI, han resuelto vender su cuota-parte por el comercio sito en la calle San José 968. Acreedores al Comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 26 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 9177 Jn.6-v.jl.4.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto vender al señor Alcides Ma. Caballero Gelabert, el comercio en los ramos de Hotel, sito en la calle Paraguay N.o 1373 (Capital), tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1963. — EDUARDO ROGELIO GAREPE.
25) $240.00 20|pub. 9179 Jn.6-v.jl.4

García y Docampo, (Paysandú 913), ROSA MARCELINA DEMARCO vende a Eduardo R. Garepe, el comercio sito en Duvimioso Terra N.o 2050. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1963.
25) $80.00 20|pub. 9178 Jn.6-v.jl.4.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Cedimos a favor de los señores Antoñio Baña y Benjamín Martín los derechos emergentes de la promesa suscrita con el señor Domingo Cauci, respecto del comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la calle Hocquart N.o 1686 denominado "Panadería Dos Coronas". Acreedores presentarse en Escribanía Castro, Misiones 1475 tercer piso, escritorio 2. — Montevideo, 1.o de Junio de 1963. — VITTORIO GRAVANO. — MANUEL CHIARINO. — ALDO DE MAESTRI.
25) $240.00 20|pub. 9265 Jn.7-v.jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a María Aurea Pérez, la provisión sita en Jaime Cibils 2600 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1963. — PEDRO PEREZ. — ROSA LOEDA.
25) $160.00 20|pub. 9366 Jn.7-v.jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco Mercedes 1338, prometimos vender a Ceferino Martínez, la provisión sita en Tomás Gomensoro 2849 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — MANUEL NUÑEZ. — CARIDAD MENDEZ.
25) $160.00 20|pub. 9367 Jn.7-v.jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a Pedro Barreiro y Agustín Fernández, el almacén y bar sito en José A. Pozzolo 4145 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1963. — JOSE VILLAMIL. — JOSE MENDEZ. — AQUILINO SANCHEZ.
25) $160.00 20|pub. 9368 Jn.7-v.jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a María Clerico, la provisión sita en Br. Artigas 1146 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 18 de 1963. — JOSE GARCIA. — MYRIAM GUTIERREZ. — ELISEO GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 9369 Jn.7-v.jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a Eliseo García, la provisión sita en Gustavo Becquer 1242 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — JULIO BLANCO. — TERESA SOTOLENGO.
25) $160.00 20|pub. 9370 Jn.7-v.jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco Mercedes 1338, prometí vender a Manuel Pérez, el bar sito en 25 de Mayo 381 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — PANAYOTIS DIMAKOS.
25) $160.00 20|pub. 9371 Jn.7-v.jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a José Martínez, la provisión sita en Joaquín Requena 2963 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — ELISEO GARCIA. — LAURA GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 9372 Jn.7-v.jl.5.

Prometí vender mi comercio ubicado en la calle Santiago Gadea N.o 3504 a la señora María Isabel De Arce de Speroni, con fecha 30 de Abril de 1963. Acreedores: Eduardo Acevedo N.o 1622. — Montevideo. — LYDA BRACHI.
25) $160 00 20|pub. 9315 Jn.7-v.jl.5.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Manuel Angel Rodríguez Di Bello y Orlando Toriani el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza en la calle Martín C. Martínez N.o 2118. Acreedores presentarse en escritorio Castro, Misiones 1475, tercer piso, escritorio 2. — Montevideo, Junio 1.o de 1963. — ENRIQUE BARDANCA.
25) $240.00 20|pub. 9264 Jn.7-v.jl.5.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Ricardo Fernández Palagan el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la avenida Sayago N.o 1112 denominada "El Amanecer". Acreedores presentarse en escritorio Castro, Misiones 1475, tercer piso, escritorio 2. — Montevideo, 1.o de Junio de 1963. — SILVERIO SOSA BRITOS.
25) $160.00 20|pub. 9266 Jn.7-v.jl.5.

# 27—Varios

**A. F. E.**

**REMATE OFICIAL DE 8 AUTOMOVILES**

En la calle Río Negro frente al N.o 1790, serán rematados por cuenta y orden de la Administración de Ferrocarriles del Estado, con base, a la vista y sin reclamos, el 7 de Junio de 1963, a las 16 horas, los siguientes automóviles:

| | Modelo | Base |
|---|---|---|
| Ford D. Fayton .......... | 1930 | $ 6.500.00 |
| Ford Sedan .......... | 1934 | " 8.000.00 |
| Ford Sedan .......... | 1936 | " 12.000.00 |
| Ford Sedan .......... | 1931 | " 7.000.00 |
| Agustín (en desuso) .... | 1933 | " 3.000.00 |
| Talbot Sedan .......... | 1939 | " 7.500.00 |
| Daimler .......... | 1949 | " 9.500.00 |
| Citroen .......... | 1945 | " 11.000.00 |

Exhibición: En garaje calle Río Negro, los días 3, 4, 5 y 6 de Junio de 1963, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas.

informes: Teléfonos 3.57.74, 3.48.93 y 9.09.42. Seña: 30 o o (incluyendo en esta cifra la comisión del 7 y 1 2 o o del rematador). — Gerencia General.
27) (C.C.) 10 pub. 31445 Jn.3-v.jn.14.

**EMPLAZAMIENTO**
**ESCRIBANIA DE ADUANA**

EDICTO — Por disposición del señor Subadministrador de Aduana (Capital), don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario número 459, Año 1958 (66091), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANDRES FERREÑO BARREIRO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (R. 30 1|58) 30 pub. 31422 My.31-v.jl.12.

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS**

Se avisa a los interesados, en el arrendamiento de los Locales de Negocios de la C. C. 8, Bgs. 61 y 63 sitos en Camino Propios e Instrucciones (Montevideo), que se halla abierto el llamado a propuesta, venciendo el plazo fijado, el 12 de Julio próximo a las 15 horas.
Las bases y obtención de informes, serán suministradas en la Sección Arrendamientos del I.N.V.E., Agraciada N.o 1409, 2.o piso (Montevideo), en la Oficina del Barrio, Avenida de las Instrucciones N.o 1160. — Montevideo, Junio 1.o de 1963. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 31442 Jn.3-v.jn.14.

**EMPLAZAMIENTO**
**ESCRIBANIA DE ADUANA**

EDICTO — Por disposición del señor Subadministrador de Aduana (Capital), don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario número 177, Año 1962 (14669), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JACOBO MISSRIE MISSRIE, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31423 My.31-v.jl.12.

**EMPLAZAMIENTO**
**ESCRIBANIA DE ADUANA**

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario número 175, Año 1953 (4040, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causa-habientes de RODOLFO BASSOU, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diez de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (R. 30.1|58) 30|pub. 31424 My.31-v.jl.12.

**EMPLAZAMIENTO**
**ESCRIBANIA DE ADUANA**

EDICTO — Por disposición del señor Administrador de Aduana (Capital), don Enrique Bianchi, dictada en el sumario N.o 307, Año 1961 (4475), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RENE PELUFFO VAZQUEZ, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, trece de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27)3 (R. 30.1|58) 30|pub. 31425 My.31-v.jl.12.

**EMPLAZAMIENTO**
**ESCRIBANIA DE ADUANA**

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 444, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JACQUES MORTIER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30 pub. 31426 My.31-v.jl.12.

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fisco y Benjamín J. Castagnet contra JOAQUIN CLAUDIO MELLO. Por imputación de infracción aduanera", (Lo. 23, Fo. 566), se emplaza a ANASTACIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que [illegible] y firmo en Montevideo, a veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31459 Jn.5-v.jl.17.

**ESCRITURACION DE OFICIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Eduardo Darío Muñoz Basso contra CEFERINO ALONSO IRIGOYEN Y OTRA. Escrituración de oficio", (Lo 59, Fo. 444, Ficha V-933), se hace saber al público que el señor Eduardo Darío Muñoz Basso en su carácter de promitente comprador del bien que se describirá según promesa de compra-venta a plazos debidamente inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 626 al Fo. 634 del Lo. 88 el día 6 de Mayo de 1958, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien:
Un solar de terreno sito en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado, en mayor área con el N.o 3.030 señalado con el N.o 52 de la manzana C en el plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Febrero de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro el primero de Abril de 1949 con el N.o 1176 compuesto de una superficie de metros cuadrados 352.50, que se deslindan así: Al Sureste 15 metros de frente a la calle Lima; por metros 27.50 de fondo, lindando al Noreste con solar N.o 53; al Noroeste con solar 37 y al Sureste con solar N.o 51.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores señores Ceferino Alonso Irigoyen e Ingra Lindgren, sus sucesores causahabientes y a cualquier interesado a cualquier título para que concurran ante esta oficina a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de otorgarse la escrituración de oficio por el señor Juez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $1.560.00 30|pub. 6310 My.7-v.jn.17.

**MORATORIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos: "BARRACA SUSENA SOCIEDAD ANONIMA. Moratoria", (Lo. 60, Fo. 22), se convoca a todos los acreedores de la referida sociedad para la Junta que tendrá lugar el día 25 de Junio próximo a las 9 horas (habilitándose al efecto) en la sede del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso segundo a fin de proceder de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1768 a 1770 del título "De las Moratorias" (Código de Comercio). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $200.00 10|pub. 8986 Jn.5-v.jn.18.

**CONCURSO NECESARIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos: "VIÑA EASTON, JUAN RAMON. Concurso Necesario", Ficha 8|441|1962), se convoca a todos los acreedores a cualquier título para la Junta que tendrá lugar ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), el día 26 de Junio de 1963, a las 16 horas, debiendo presentarse cada uno de los acreedores con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. A los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
27) $200.00 10|pub. 8706 Jn.4-v.jn.17.

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Sotelo Fraga, y o a sus herederos, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de Rescisión de promesa de compra venta referente a un solar de terreno ubicado en l a17.a Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 119240, señalado con el N.o 31 en el plano del agrimensor R. Muñoz Oribe de Junio de 1926 y que le fue iniciado por el Banco Territorial, (Ficha: B-471 de 1960). — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — Julio E. Real Actuario.
27) $600.00 30|pub. 6364 My.31-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: AIDA CARBONE DE HORLER, Escrituración de oficio, (L.o 59, F.o 547), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Aída Carbone de Horler, solicitando la escrituración de oficio del inmueble empadronado con el N.o 139.348 (Antes en mayor área con el N.o 51740), situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra A en el plano del agrimensor H. Uslenghi, de Marzo de 1928, compuesto de 438 metros, 81 decímetros cuadrados, con 10 metros, 75 centímetros de frente al noroeste a la calle Laguna Merín. Dicho bien fue prometido en venta por el Banco de Crédito como apoderado de Juan Próspero a Caros Linari, habiendo este transferido sus derechos a Rodolfo Hördel y éste a su vez Aída Carbone.
En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 8733 de 17 de Junio de 1931, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, ya sea singular o universal de don Juan Próspero y su esposa doña Catalina Debenedetti de Próspero y especialmente a sus hijos legítimos María, María Carmen Catalina Angela, Juan y Angel César Próspero Debenedetti o a sus sucesores a cualquier título para que concurran a otorgar la escritura de traslación de dominio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $1.200.00 30 pub. 6980 My.15-v.jn.26.

**CONCURSO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARLOS ROSSO. Concurso", (L.o 51, F.o 343), se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 31 de Julio próximo venidero, a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o.
Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $336.00 21|pub. 8415 My.31-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

**ESCRITURACION DE OFICIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ GIMENO, CARLOS. Escrituración de Oficio", (F-1207. Año 1962), se hace saber que Carlos Fernández Gimeno, solicitando que en cumplimiento de la promesa de compra-venta a plazos suscrita el 15 de Mayo de 1927 por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos en representación de Manuela Botana, se escritura de oficio a su favor, el inmueble padrón N.o 95.693, situado en la Vigésimasegunda Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 76 en el plano del agrimensor Ricardo Belloni, de Febrero de 1915, con una superficie de 410 metros 50 decímetros que mide: 10 metros de frente al Sudeste sobre calle Pablo Pérez (antes Roma); 10 metros al Noroeste con sucesión Perato y Ramón Vázquez; 40 metros 93 centímetros al Nordeste con solar N.o 75; y 41 metros 17 centímetros al Sudoeste con solar N.o 77.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Manuela Botana, sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquiera persona física o moral que pudiere tener interés en el inmueble descripto o en oponerse a la escrituración solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que si no mediare oposición, se procederá a la escrituración de dicho inmueble a favor del accionante. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $1.200.00 30|pub. 7770 My.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

**POSESION NOTORIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "LUISA ALVAREZ. Posesión Notoria", (Ficha O-3625), y en los autos: "ALVAREZ, LUISA. Auxiliatoria de Pobreza", (Ficha D-1248), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren sucesores de Miguel Eleuterio Fernández, para que comparezcan a estar a derecho en ambos expedientes, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31397 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "MESA DE GABBIANI, MARIA ESTHER c|. MARFETAN, WALTER RUBEN. Pérdida de la Patria Potestad, L.o 19, N.o 162, F.o 67", se cita, llama y emplaza a don Walter Rubén Marfetan, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 5822 Ab.29-v.jn.10.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO**

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Vicente, Alberto y Sosa de Vicente, Corina contra OLIVERA, EDUARDO y PACHECO DE OLIVERA SANTA MAGDALENA. Pérdida de Patria Potestad L.o 18, F.o 609" se cita, llama y emplaza a don Eduardo Olivera y a doña Santa Magdalena Pacheco de Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) $480.00 30|pub. 7346 My.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

**EMPLAZAMIENTO**

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Zylberman, Raemil Miotock contra BALLABAN, Helena. Visitas" (L.o 19, N.o 328, Fo. 111), se cita, llama y emplaza a doña Helena Balladán, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — Escribano Ernesto Roland. Actuario.

27) $360.00 30|pub. 7678 My.23-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra WOLFGANG WILLI BOLDT EOGERSHANSEN. Medidas preparatorias" (Libro 7, F.o 358), se cita, llama y emplaza a don Wolfgang Willi Boldt Eogershansen, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 6 de Mayo de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $480.00 30|pub. 8109 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

**EMPLAZAMIENTO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "Sampson y Serrato contra BERNABE CEDRES. Intimación". (Lo. 8, Fo. 2), se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 173, ubicado en la manzana 78 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle T. C. de Moreno, entre las de F. Sánchez y Del Pino y especialmente a don Bernabé Cedrés y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el mencionado inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones 28 de Mayo de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $720.00 30|pub. 9329 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9

**EMPLAZAMIENTO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "SOUTO, FRANCISCO NICOMEDES Y OTROS. Venta Judicial", (Lo. 39, Fo. 132), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña ISABEL STUM para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, intimándosele al mismo tiempo la entrega de las planillas de Contribución Inmobiliaria del ejercicio corriente que estén en su poder; bajo apercibimiento, si no comparece de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la próxima Feria Judicial, a efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) $480.00 30|pub. 8924 Jn.5-v.jl.17.

**EXPROPIACION**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra NATIVIDAD ARDANZ RODRIGUEZ Expropiación", Lo. 13, Fo. 490, N.o 75), se hace saber que se ha presentado el Ministerio Público, en representación del Ministerio de Obras Públicas, solicitando la expropiación de los siguientes bienes: Padrones números 1.663 y 934 (parte), de una superficie total de 3 hectáreas 4.251 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados, propiedad de Natividad Ardanz Rodríguez (11.a Sección Judicial de este Departamento). A tal efecto se emplaza por el término de sesenta días a la sucesión de Natividad Ardanz Rodríguez o sus herederos, así como a todo el que se considere con derecho a la sucesión de Natividad Ardanz Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 21 de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

27) (R. 21|7 34) 20|pub. 31396 My.29-v.jn.11. Jl.22-v.ag.2.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos "BALDUVINO DE AMARAL ALBA". Posesión notoria de hija natural de José María Rocha y Antonia Balduvino de Rocha, (20, 252), se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a título universal o particular de don José María Rocha y doña Antonia Balduvino de Rocha, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Esta publicación deberá efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|955. — Rocha, Abril 22 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31217 My.24-v.jn.25.

**RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA**

Comunicamos al comercio y al público que con intervención de la Oficina de Balances H. González Karlen, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto el día veintiuno de Setiembre de mil novecientos sesenta, por el comercio que en el ramo de bar y alcohólicas, gira en la Avda. Garzón N.o 1872 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — MANUEL RAMON GARCIA CALVEIRA. — MANUEL BALSAS FELO. — RAUL ROMERO TORRES FALERO.

27) $320.00 20|pub. 7515 My.22-v.jn.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos rescindido de común acuerdo la promesa de venta suscrita el día primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, según publicación en Diario Oficial de 15 de Marzo 1963 y 18 de Abril 1963, por el comercio ubicado en la avenida 8 de Octubre N.o 3094, que gira en el ramo de casa de comidas y bebidas fermentadas. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1963. — FULBERTO JULIO CABRERA DUBARRY. — ANTELMIO MIGUEL CABRERA BARRERA.

27) $320.00 20|pub. 9251 Jn.7-v.jl.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Yo, Juan C. Rodríguez, domiciliado en José Caparróz N.o 4709, por la presente certifico: que el día de la fecha arriba mencionada, he vendido al señor José Luzardo en la suma de $ 3.000.00 m|n. (tres mil pesos) estanterías y útiles de una provisión de mi propiedad. — JUAN C. RODRIGUEZ.

27) $8.00 1|pub. 9274 Jn.7-v.jn.7.

**CONFEDERACION GRANJERA DEL URUGUAY**

**Convocatoria a asamblea anual y elección de autoridades**

La Confereración Granjera del Uruguay, convoca a los señores integrantes de su Consejo Directivo y el de sus gremiales, a la asamblea anual y elección de autoridades. Período 63-64, fijada para el día Miércoles 26 de Junio de 1963 a las 17 horas en su local social de la calle Ituzaingó 1413. — La Secretaría.

27) $8.00 1|pub. 9374 Jn.7-v.jn.7.

**EXTRAVIO**

So extravió Carnet Ahorros N.o 3444 del Banco Italiano, devolverla Ipiranga 4291.

27) $40.00 10|pub. 9383 Jn.7-v.jn.21.

**AVISO**

De común acuerdo hemos rescindido compromiso de compraventa del Restaurant, bar ubicado, Plaza Independencia 729, venta de generoso Pardo a el Marino S. A. Acreedores a Julio Herrera y Obes 1240, ley de setiembre 26 de 1904. — Suc. GENEROSO PARDO — El Marino S. A.

27) $160.00 20|pub. 6963 My.15-v.jn.11.

**CESION DE CUOTA**

(Ley 26|9|1904). La sucesión de Juan Fernando Vieytes Pérez ha prometido vender la mitad indivisa del comercio de Tienda y Mercería de Avenida 8 de Octubre 4636 al condómino Leonardo Bernasconi Bernasconi. Acreedores al propio comercio.

27) $160.00 20|pub. 6955 My.15-v.jn.11.

**CESION DE DERECHOS**

(O.A.S.I.C.). Fco. Panzera, Soriano 1222, comunica al público que el señor Guerrino Della Quercia ha prometido la cesión de sus derechos de la sociedad "Packer Della Quercia", (según compromiso de compra-venta firmado con los esposos Sócrates Gioglades y señora de fecha 23|8|1961) a la señora Berta Gorrendar de Kaufman del Hotel "La Esmeralda", sito en Piriápolis, calle Atanasio Sierra N.o 837. Acreedores presentarse en oficinas O.A.S.I.C. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GUERRINO DELLA QUERCIA. — Berta Gorrendar de Kaufman.

27) $240.00 20|pub. 7646 My.23-v.jl.20.

**COOPERATIVA DE CONSUMOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU.

De conformidad con los artículos 35 y 36 de los estatutos de la entidad, se convoca a asamblea general ordinaria de Delegados a realizarse el día 30 del corriente mes de Mayo a la hora 21 en la sede de calle S. Pereda y Sarandí

Orden del día.

1.o) Ratificación de la aprobación de la reforma de estatutos, aprobada en asamblea realizada el día 15 de Mayo de 1963.

Advertencia: La asamblea sesionará cualquiera fuera el número de Delegados que concurran (artículo 22 de los estatutos). — Eduardo Thevenet, Presidente. — Manuel M. Falca, Secretario.

27) $100.00 5|pub. 7750 My.23-v.jn.29.

Ley 26 Setiembre 1904. HECTOR MESSANO, BRENDA TORRES, rescindimos fecha 7 Mayo 1963, compromiso de venta con Mariano García, Eluden Teresita Silveira, Oscar Ramón Cruz y Delia Rosa Correa, panadería "Dos Hermanos" sita en Ascasubi 4282, Montevideo. La panadería se restituirá 15 Junio 1963. Héctor Messano y Brenda Torres prometimos vender la misma panadería a Rolando Omero Amy entregándose 15 Junio 1963. Acreedores ambas operaciones presentarse Juan C. Gómez 1492 esc. 302. — Montevideo, horario 17 a 19 horas.

27) $240.00 20 pub. 6987 My.15-v.jn.11.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Disolución de la sociedad "Etchebarne y Varela", retirándose el socio Juan Etchebarne y continuando el señor Justo Varela que se hizo cargo del activo y pasivo del comercio de Almacén, Bar y Licencia Alcohólica, sito en Avenida Argentina s|n. (Balneario La Floresta), Octava Sección de Canelones. Acreedores presentar sus créditos en el comercio. — JUAN ETCHEBARNE. — Justo Varela.

27) $160.00 20|pub 9077 Jn.5-v.jl.3.

**PROMESA DE COMPRA - VENTA**

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos cedido a los señores Alfonso Otero Otero y Juan Otero Otero, 1|3 de los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compra-venta, suscripto con fecha 24 10|1962, por "Garvi'S Sociedad Anónima" (en formación), representada por sus socios fundadores Felipe Vidal Montes y Eloy García García con los señores Juan Bautista Antonio Roques Fontenla, Ricardo Emilio Guerra, Felipe Sandler Spector y Jorge Rubén Paez, por el comercio ubicado en la Avda. 18 de Julio N.o 902 y que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — por sí y por "Garvi'S S. A.. — FELIPE MONTES. — ELOY GARCIA GARCIA.

27) $480.00 20|pub. 8996 Jn.5-v.jl.3.

Se comunica que el comercio de almacén sito en la calle Rivera 2019, se ha trasladado a la calle General Flores N.o 3977, apart. 8 Acreedores a la calle Gral. Flores N.o 3977, aprt. 8. — MARTIN KECHICHIAN. — PEDRO SIAN. — AGANI PALAIAN DE KECHICHIAN.

27) $160.00 20|pub. 7238 My.20-v.jn.14.

**CESION DE DERECHOS**

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos cedido al señor Ruben Ignacio Bezón Galván, todos los derechos y obligaciones que nos correspondían de acuerdo a la promesa de compra-venta suscripta con fecha 3 de Agosto de 1962 con el señor Hugo Martínez Gelós, por el comercio ubicado en la calle Carlos de la Vega N.o 4001 de esta ciudad y que gira en el ramo de Bar. Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DARIO DAGUERRE FERNANDEZ. — HECTOR RAUL DIAZ LARROSA.

27) $320.00 20 pub. 7917 My.27-v.jn.24.

**CESION DE DERECHOS**

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, he cedido al señor Eleuterio Galán Rodil, todos los derechos y obligaciones que me correspondían de acuerdo a la promesa de compra-venta suscripta con fecha 6 de Octubre de 1962 por el señor Jesús Alvarez Castro con el mencionado señor Galán Rodil y el suscripto, por el comercio ubicado en la calle Santa Fé N.o 1030 de esta ciudad y que gira en el ramo de Casa de Comidas y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 23 de 1963. — WASHINGTON JOSE ACOSTA MORENO.

27) $320.00 20|pub. 7918 My.27-v.jn.24.

**CESION DE DERECHOS**

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, he cedido al señor Wilson Lenín Pereyra, todos los derechos y obligaciones que me correspondían de acuerdo a la promesa de compra-venta suscripta con fecha 1.o de Junio de 1962 por el señor Ignacio Benjamín Piñeiro con el mencionado señor Lenín Pereyra y el suscripto, por el comercio ubicado en la calle Cardal N.o 3254 de esta ciudad y que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — PEDRO CASIMIRO HERNANDEZ BARRIOS.

27) $320.00 20|pub. 7919 My.27-v.jn.24.

**CESION DE DERECHOS**

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, he cedido al señor Juan Fernández Brianes, todos los derechos y obligaciones que me correspondían de acuerdo a la promesa de compra-venta suscripta con fecha 1.o de Abril de 1963 por el señor Antonio Alberto Jalusff con el mencionado señor Fernández Brianes y el suscripto, por el comercio ubicado en la Avenida Rivera N.o 2568 de esta ciudad y que gira en el ramo de Confitería Bebidas Fermentadas y venta de pan. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — MANUEL MAGARIÑOS CASTRO.

27) $320.00 20 pub. 7920 My.27-v.jn.24.

**CESION DE CUOTA SOCIAL**

(Ley de Setiembre de 1904). Habiéndose operado la cesión de la cuota social del señor Chaim Mendel Ickowski a favor de la señora Irma Nelly Guerrero, en el comercio sito en General Flores 2770 "Mueblerías Tata" presentarse acreedores en el mismo local. — EUGENIO SIMON. — IRMA NELLY GUERRERO. — CHAIM MENDEL ICKOWSKI.

27) $160.00 20 pub. 8069 My.29-v.jn.26.

**LLAMADO A ACREEDORES**

ALBERTO PEREZ HAZAN, propietario de la "Tienda Monumental", instalada en la finca de la Avenida 8 de Octubre N.o 3664 y 3664 (bis), hago saber: A) Que he resuelto clausurar dicho negocio, habiendo cesado en la actividad comercial el día dieciocho de Mayo corriente; y B) Que he acordado transferir el contrato de arrendamiento y vender toda la existencia de mercadería a "Distribuidora Uruguaya Sociedad Anónima" (DIUSA).

En consecuencia, mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos por triplicado, dentro de los treinta días, en Rincón N.o 487, segundo piso, escritorio 2.. (Estudio del doctor García Capurro). — Montevideo, Mayo 22 de 1963.

27) $200.00 10|pub. 8306 My.30-v.Jn.12.

**CONCORDATO PRIVADO**

En cumplimiento de la Ley de 11 de Noviembre de 1926 se hace saber que con fecha 1.o de corriente y ante el Escribano Hugo O. Walter Reims, ha sido protocolizado el concordato privado de la firma "CALVAR Y PRESEDO" con base de pago del 50 o.o, la mitad a los 6 meses de homologado el concordato y el saldo en 3 cuotas semestrales a contar del primer vencimiento. — Montevideo, Junio de 1963.

27) $120.00 10|pub. 9151 Jn.6-v.jn.20.

**VENTA SIN EFECTO**

Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio 1709), comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Elbio César De Brum y Adelina Rocha de Cedrés de fecha Setiembre 12 de 1962, referente al comercio sito en Yamandú 5649 de esta ciudad; haciéndose cargo del mismo, el señor De Brum. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 3 de 1963. — ADELINA ROCHA de CEDRES. — Elbio C. De Brum.

27) $240.00 20|pub. 9103 Jn.6-v.jl.4.

# AVISOS DEL DIA

## 1—Apertura de Sucesiones

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 9473 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CASTRO o CASTRO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 9471 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA CAMBUE o CAMBOUE de PUCHEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 9137 Jn.10-v.jn.24.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REY RAMILO, libro 61, folio 110, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 9458 Jun.10-v.jun.24.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PORTO MORALES, libro 64, folio 124, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 9472 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASAL RODRIGUEZ, libro 64, folio 191, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 9470 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO SUAREZ, libro 64, folio 150, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 9469 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN RODRIGUEZ de LOPEZ y don APARICIO CARMELO o CARLOS LOPEZ, libro 64, folio 85, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 9468 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SIMA BARBOZA, libro 64, folio 86, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 9467 Jun.10-v.jun.24.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA ARANGUREN de SORENSEN, 177|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 9486 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA HERNANDEZ, 170|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 9484 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PEREIRA, 239|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 9452 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA BEN de la FUENTE y de JULIO BEN OLAIZOLA, 232|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 9412 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORFELIA u OFELIA MAGGIO de HARGAIN, 171|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 9424 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BAUTISTA CERRUTTI o CERRUTI, 210|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 9423 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA PITTO GINESTA de MITJAVILA, 141|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 9422 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTINO FERNANDEZ SOLER, 217|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 9421 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de parala sucesión de COSME AROCENA, 205|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 9420 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER BANGERTER o WALTER JACOBO BANGERTER, 208|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 9419 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE FARACO FANTAUZZI, 207|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 9418 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NOVO MANDIA, 179|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9426 Jun.10_v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURISTELA o MAGDALENA AURISTELA MONICHON de FERRARI, 237|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9413 Jun.10_v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEPAULA ARROYO, 91|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9414 Jun.10_v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FEITO RODRIGUEZ, 215|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9415 Jun.10_v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR EUSTAQUIO TABERA, 146|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9416 Jun.10_v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BERGERO o BERGERO SOFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9430 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PFEIFENKOF de LEIMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9431 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO ZELIK HERSZENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9417 Jun.10_v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA CARABALLO de CODEVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9425 Jun.10_v.jun.24

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANLIO CHIZZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9410 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA o EMA DELFINA GATTI de RICCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9411 Jun.10-v.jun.24.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSA LERIOVALI, (Fo. 427), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 536. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al art. 1125 C.P.C. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 20|pub. 6503 My.8-v.my.21. Jn.10-v.jn.24.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA LONGINOTTI CRANE o CREME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9127 Jn.10-v.jn.24.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ESPINOSA BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Mayo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9496 Jun.10_v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Junio de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9495 Jun.10_v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GAITAN VICENTE o VICENTE ISABELINO, 45|448, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 29 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9143 Jun.10_v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GALLO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9491 Jun.10_v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GELPI de CHICO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Febrero de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9492 Jun.10_v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL FERRARI; JUANA BENNE de FERRARI e IRMA FERRARI de EGEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Junio de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9494 Jun.10_v.jun.24.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BINARDEL de ROBATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 10 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9487 Jun.10_v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TAMBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 11 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9493 Jun.10_v.jun.24.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA MUÑIZ de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Junio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9447 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesion de MICAELA SANEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Marzo de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9448 Jun.10-v.jun.24

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CANTALLO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 21 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9409 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR NORBERTO CLAVIJO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de Mayo de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9408 Jun.10_v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA MARICHAL de PERDOMO o ROMANA CATALINA MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de Junio de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9407 Jun.10_v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA RAMOS de CHAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 21 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9398 Jun.10_v.jun.24.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO TURI GIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Mayo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8792 Jun.4-v.jun.17.

## 3—Convocatorias Comerciales

**BANCO POPULAR DEL URUGUAY**
**AGENCIA CORDON**
**Sección Tierras**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, ubicados en el Balneario Bella Vista, 5.a Sección Judicial de Maldonado, plano realizado por el Agrimensor Emilio Buceta, inscripto en la Dirección de Avalúos el 10 de Diciembre de 1937 a saber:

Solar 106; Padrón 1414 m|á. Comprador: Agustín Scotto.

Solar 140; Padrón 1414 m|á. Comprador: José Dorner.

se hace saber a su promitente comprador o a sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el citado solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. — Montevideo, 6 de Junio de 1963.
$420.00 15|pub. 9406 Jn.10-v.Jl.1.o.

**CREDITOS S. A.**
**PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS**

Se convoca a los señores accionistas de "Créditos S.A.", a la asamblea general ordinaria que se realizará el 17 de Junio de 1963 en el local social, calle Río Negro N.o 1354, piso 2, esc. 8, a las 18 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o. Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962; 2.o. Designación de dos miembros del Directorio; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o. Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Advertencia: De acuerdo al artículo 29 de los estatutos, y al art. 2.o del Decreto del 16 de Julio de 1943, los accionistas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, depositándolas con un día de anticipación a su realización.

Se prevé a los accionistas que esta asamblea se realizará con el número de accionistas que concurra, dado que en primera citación se realizará a las 18 y 30 horas, y en segunda citación a las 19 horas, de acuerdo al artículo 31 de los estatutos sociales. — Montevideo, Junio de 1963.
3) $36.00 1|pub. 9457 Jn.10-v.jn.10.

**BOME S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de Junio de 1963, a las 18 horas en la Avda. Uruguay N.o 1768, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 3.o) Consideración y aprobación del informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 4.o) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el nuevo Directorio; 5.o) Elección del Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario.

Recordamos a los señores accionistas que, para tomar parte en la misma, deberán depositar con cinco días de anticipación, al fijado para su realización, las acciones que poseen, o un certificado bancario en la Secretaría del Directorio, en la Avda. Uruguay N.o 1768. — Montevideo, Junio de 1963. — El Directorio.
3) $360.00 10|pub. 9441 Jn.10-v.jn.24.

**BANCO UNIDO DE CASUPA**

De conformidad con lo que prescriben los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 8 de Junio de 1963 próximo, a las 15 horas, en nuestro local social calle Sauce s|n. de esta Villa de Casupá, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio y firmar el acta en representación de los mismos; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 19 ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1963; 3) Designación de tres titulares y sus respectivos suplentes para el Directorio.

Se previene a los señores accionistas: A) Que la asamblea general ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurran (art. 40); B) Que los señores accionistas, para formar parte de la asamblea, deben cumplir con lo que dispone la ley pertinente, referente al depósito de acciones tres días antes de la asamblea. — Dr. Ricardo Charlone, Presidente. — Angel J. B. Moscatelli, Secretario.
3) $32.00 1|pub. 9442 Jn.10-v.jn.10.

**LA ALSACIANA S. A.**

Convócase a los señores accionistas a la 17 asamblea general ordinaria, para el día 29 de Junio de 1963 a las 10 horas en el local de la calle Yaguarón 1473, para tratar la siguiente orden del día:

1.o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1963. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea de acuerdo al art. N.o 19 de los estatutos, deberán registrar las acciones hasta 24 horas antes del día señalado para la realización de la asamblea en la calle Yaguarón 1473, de 14 a 20 horas. — El Directorio.
3) $100.00 5|pub. 9399 Jn.10-v.jn.14.

**EDIFICIOS AVENIDA S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida S.A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de este año a las 10 horas, en el local de la calle Misiones N.o 1408, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente de la asamblea y de dos accionistas que firmen en representación de los presentes; 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1962; 3.o) Nombramiento de nuevos Directores, suplentes, síndico y suplente del síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta un día antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el art. 21 de los estatutos.
3) $240.00 10|pub. 9395 Jn.10-v.jn.24

**CAMBAY S. A.**
**INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL**
**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Junio de 1963, a las 20 horas, en la sede social, calle Paraguay 1286, para tratar la siguiente orden del día:

Sustitución del Directorio actual por nuevos integrantes.

Para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras, en la sede social Paraguay 1286, hasta el acto de iniciarse la asamblea, (art. 14).

Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio, (art. 16). — Montevideo, 6 de Junio de 1963. — El Directorio.
3) $24.00 1|pub. 9392 Jn.10-v.jn.10.

**CERRILLOS COLORADOS S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**2da. Convocatoria**

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de sus estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su local de la calle Olivos N.o 900, Montevideo, a las 10.30 horas del día 6 de Junio de 1963, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado con fecha 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Elección de tres miembros del Directorio en sustitución de los actuales que cesan en sus mandatos respectivos. 3.o) Nombramiento del Síndico titular y suplente de la sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en el local de esta sociedad, hasta un día antes del indicado para la realización de esta asamblea. — El Directorio.
3) $32.00 1|pub. 9503 Jn.10-v.jn.10.

## 5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Ibarburu Perchetto Herminia con MANUEL PEDRO CASTRO PUGLIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha: V-264-63), se hace saber que con fecha 28|5|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Manuel Pedro Castro Publia y Herminia Ibarburu Perchetto.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 9428 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges ENRIQUE BARAIBAR ASPIROZ y JUANA MARIA BARISSONI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 9427 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña NELLY RAQUEL SOSA de BOSCO y don HUGO ALBERTO BOSCO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Agosto 2 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 9429 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "ALBERTO BIDE OCHAT y AURORA MARIA BORBONET FREYRE. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, Lo. 7, Fo. 687", se hace saber que por resolución del día 3 de Abril de 1963, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Alberto Fide Ochat y Aurora María Borbonet Freyre, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 17 Mayo 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 9445 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

## 6—Disoluciones de Sociedades

Ley 26|9|904. El 30 de Noviembre de 1962, disolvióse la sociedad "METALURGICA DEL PLATA" "AREOSA HNOS. Y CIA.", (Jujuy 2612), haciéndose cargo José Pedro Rossi que continuará la explotación del negocio a su solo nombre, del activo y pasivo. Acreedores presentarse en Jujuy 2612. — Montevideo, Junio 1963. — Roberto Areosa, José Pedro Rossi, Francisco Gaspar.
6) $160.00 20|pub. 9449 Jn.10-v.Jl.8.

## 7—Divorcios

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Varela López, José c|. TRONCOSO MARIA LUISA. Divorcio por causal", (Libro 62, Folio 531), se cita, llama y emplaza a María Luisa Troncoso, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $480.00 30|pub. 9474 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "Leoncio Rivero contra EMILIA CASTRO. Divorcio, Lo. 7, Fo. 695", se cita y emplaza a doña Emilia Castro, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 17 de Mayo de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 9465 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

## 8—Emplazamientos

**O. S. E.**
**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**

De acuerdo a lo establecido por Resolución de Directorio de fecha 15|5|59, a lo estatuído por el art. 2.o del Decreto de fecha 15|10|29 y a lo dispuesto por el "Estatuto del Funcionario", Ley de fecha 13|2|43 N.o 10.383, art. 31, se emplaza al señor ORLANDO ARNELLO, Credencial Cívica A.E.B. 2891, para que comparezca a reanudar sus trabajos o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 31500 Jn.10-v.jn.12.

## 10—Incapacidad

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Nelson Nicoliello, re-

caído en autos RIVERO ELENA. Incapacidad, (Lo. 41, Fo. 248, N.o 1741)", se hace público que por resolución de este Juzgado de fecha 29 de Mayo de 1963, fue declarada en estado de incapacidad doña Elena Rivero, designándose curador a su hijo legítimo Amalio Gutiérrez, a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 6 de Junio de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
10) $12.00 1 pub. 9490 Jn.10-v.jn.10.

## 12—Licitaciones Públicas

**ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO**
A M D E T
Licitación Pública N.o 1160
Primer llamado

Suministro de 1.800 litros de esmaltes sintético, blanco, rojo, negro y verde.
Fecha de apertura: 27 de Junio de 1963. — Hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Junio de 1963. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1 pub. 31499 Jn.10-v.jn.10.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION PUBLICA N.o 711

Adquisición de 235 cajas de películas radiográficas.
Apertura de las propuestas: 4 de Julio de 1963, a las 16 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 6 de Junio de 1963. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5 pub. 31497 Jn.10-v.jn.14.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 15. — Máquina contabilizadora. — Primer llamado, hora 15. — Pliegos $ 6.00.
Fecha de apertura: día 1.o de Agosto de 1963, en el local de la Sección Adquisiciones y suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3|pub. 31501 Jn.10-v.jn.12.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
LICITACION PUBLICA N.o 447
**Segundo llamado**

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición y puesta en marcha de un equipo refrigerador a entregar en la Colonia Educativa de Trabajo, Libertad, kilómetro 53.200, Dpto. de San José.
Renglón N.o 1. — Se llama a licitación pública para la adquisición y puesta en marcha de un equipo refrigerador con capacidad para 1.000 kilogramos, o un mínimo de 9.900 metros cúbicos a entregar en la Colonia Educativa de Trabajo, Libertad, kilómetro 53.200, Dpto. de San José.
Art. 1.o. La apertura se efectuará el día 28 de Junio a la hora 15 en el local de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones en horario de oficina, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Junio de 1963. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 31496 Jn.10-v.jn.20.

LICITACION PUBLICA N.o 474
**Segundo llamado**

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para el suministro de artículos de menage.
Los pliegos de condiciones y demás recaudos deberán ser solicitados en hora de oficina en el local de la Proveeduría calle 25 de Mayo N.o 518, donde se procederá a su apertura el día 20 de Junio a la hora 15. — Montevideo, Junio de 1963. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 31498 Jn.10-v.jn.20.

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
**Cuarto llamado**
Licitación N.o 240|963

Objeto: Compra de hasta 1.000 toneladas de maíz de consumo, sano, seco y limpio.
Apertura: 26 de Junio de 1963. — Hora 17.
Valor del ejemplar $ 5.00 (cinco pesos).

**Primer llamado**
Licitación N.o 252|963

Objeto: Pliego de condiciones para la compra de bolsas de arpillera (yute).
Apertura: 25 de Junio de 1963. — Hora 17.
Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 31502 Jn.10-v.jn.12.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
INSTITUTO DE CINEMATOGRAFIA DE LA UNIVERSIDAD
Licitación N o 8
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de película virgen destinada al I.C.U.R., de acuerdo al pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad (Avda. 18 de Julio 1824, Subsuelo), de lunes a viernes de 8 a 11 horas.
La apertura se realizará cualquiera sea el número de oferentes, en dicha Sección Compras el día 25 de Junio de 1963, a las 10 horas. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3 pub. 31489 Jn.10-v.jn.12

## 14—Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, Junio 10 de 1963**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

**5.a Sección**

PABLO CARDOZO, 42 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Soriano 1226 y ADELINA ALICIA CARREÑO 29 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Soriano 1226

**7.a Sección**

PROSCULO LADISLAO CORBO, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1532, ap. 18 y ELBIA SCOTTO, 62 años, soltera, oriental, domiciliada C. Roxlo 1532, ap. 18

**8.a Sección**

JOSE VILLAR, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Batoví 2215 y MARIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Batoví 2222

**9.a Sección**

GREGORIO ODABASHIAN, 32 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado Yamandú 5588 y NELLY PAÑOSIAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Yamandú 1815.
ARIEL CORRALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 6053 y LILYAN BRIGNON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 6053.

**10.a Sección**

CARMELO OTTATI, 34 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado Stgo. de Anca 1362 Ap. 5 y AMANDA YAVARONE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Stgo. de Anca 1362, ap. 5.
MANUEL MALLO, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Oficial D 3736 y CONSUELO SANDE, 28 años, soltera, española, domiciliada Tabobá 2011, ap. 4.

**11.a Sección**

GERMAN CARRERA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villagrán 2668 y NUBIA MARGARITA CIAPPESONI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villagrán 2668, ap. 2.
RUBEN WALTER RODRIGUEZ ROCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 1571 y ESPERANZA ABAL, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pirineos 1805.
TANCREDO PERALTA, 31 años, divorciado metalúrgico, oriental, domiciliado Gral. José de Villagrán 2485, ap. 12 y ROSA BLANCA HANNA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. José de Villagrán 2485, ap. 12
LUIS ARTIGAS MEDIZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3719 y SUSANA CARDOZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3707.

**12.a Sección**

PABLO ALVARO ITUARTE, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2153 y MIRSA CURTINA, 44 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Yaguarí 2153.
ANGEL BINSTOK, 24 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Vilardebó 2053 y RENEE ABRAHAM, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2053.

**13.a Sección**

MAURICIO FURMAN, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado La Paz 1632 y MIRTA SUCHOWOLSKY, 18 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada La Paz 1632.

**16.a Sección**

TORIBIO HOMERO VIANA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle D, número 2479 y ROSA MARIA BARBOZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Calle D, número 2457.

**18.a Sección**

MARTIN MENDIETA, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guaná 2229, ap. 9 y MARIA BRAULINA LEMOS, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2229 ap. 9

**20.a Sección**

ROBERTO IRIBARNE, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Iglesia 4017 y OLGA LILIAN DI PAOLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Galán 4214.
NOE BAPTISTA, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. Laguna 4665 y MARTHA JACINTA DIAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villavicencio 57.
ROBERTO SAYANES, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado J. L. de la Peña 538 y ANA MARIA MOURGOVITEH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. L. de la Peña 492.
RICARDO PEREZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Romero 177 y MARIA LUISA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Muerta 4120.

**21.a Sección**

DANTE ALDINO ARTONI, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Corneille 4165 y MARIA CARMEN FONTELA, 19 años, soltera, española, domiciliada Corneille 4165.
LESLI OMAR SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1013 y SONIA NAHIR PASTRO FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Galán 4281 Apto. 2.

**22.a Sección**

OROSIL DUARTE BURGOS, 33 años, divorciado, patrón oriental, domiciliado San Martín 3609 y MARTA DOMINGA HERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3609.
14) Jun.10-v.jun.12.

## 15—Pago de Dividendos

**COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA- "C. C. C."**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del día 10 de Junio de 1963, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1962|1963, en la sede del Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500. — El Directorio.
15) $40.00 5 pub. 9500 Jn.10-v.jn.14.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor RUBEN GONZALEZ, solicita la inscripción del tango titulado "Entre copas" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 9481 Jn.10-v.jn.24.

## 19—Rectificación de Partidas

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que solicítose la rectificación de las partidas de nacimiento de ALCIRA ANTONINA y ESTEBAN WALTER BASQUEZ, estableciéndose que cuando en las mismas dice "Vazquez", debe decir Basquez. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4 55) 15|pub. 31491 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre CARLOS RUBEN ZIROLLO y AMELIA ILDA OKRETIE y la de nacimiento de su hija Silvia Beatriz, estableciéndose que cuando en las mismas dice Okvetie y Okretie, debe decir: Okretic. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Mayo 31 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4 55) 15 pub. 31492 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA EDITH FABEIRO BURLA, estableciéndose que cuando en la misma dice Fabeiro, debe decir: Fabelro. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo de 1963. — Bianca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31493 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MANUEL NIETTO BORDAGORRIA, estableciéndose que cuando en la misma dice Netto, debe decir: Nietto. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31494 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre MIGUEL ANGEL SECONDO y ENA BENTANCURTES y la de nacimiento de su menor hija Esther Miryan, estableciéndose que cuando en las mismas dice Bentancurt, debe decir: Bentancurtes. Obtuvo Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31495 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN CUNIOLI NOVELLI, estableciéndose que en donde el apellido paterno figura como Cumioli, debe decir: Cunioli Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — José Curi Zagia, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31490 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA ESTHER TOLEDO. Rectificación de partida". (Lo. 32, Fo. 271), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado don Máximo Toledo y doña Juliana Herrera de Toledo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Esther Toledo Herrera, inscripta con el número cinco mil cuatrocientos noventa y uno al folio cuarenta y seis del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cincuenta y cuatro, por el Oficial del Estado Civil de la décimaoctava sección judicial del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta figura como Pereira, debe decir: Toledo, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 18 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
19) $360.00 15|pub. 9397 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

## 20—Remates

**JORGE VALLES PINO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Ruca Malen S. A. contra RICARDO SANCHEZ FLORES. Ejecución de prenda". (Ficha C 491|63), se hace saber que el día 25 de Junio 1963 a las 16 horas por el martillero Jorge Valles Pino y en Bartolomé Mitre 1217, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de una comioneta marca Peugeot, modelo 403|1957 motor 2.900.690, padrón 162.770, matrícula 432.908 de Montevideo. — Montevideo Junio 5 de 1963. — Julia Techera, Act. Adj.
20) $160.00 10|pub. 9489 Jn.10-v.jn.24

**MIGUEL CETRANGOLO (H.)**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fontan, Luis Silvestre contra RODRIGUEZ PEÑA, ELODIA. Ejecución de hipoteca". (58-462), se hace público que el día 26 del entrante mes de Julio, a la hora 15 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero Miguel Centrangolo Hijos, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes inmuebles, en un sólo lote:

A) Una fracción de campo y mejoras, sus accesiones naturales y artificiales, sito en Solis Grande, octava sección judicial de Canelones, balneario La Floresta, empadronado con el N.o 6.001, cuya superficie total es de 62 hectáreas 6.262 metros 32 decímetros y se compone de 8 fracciones señaladas con los números 1, 3, 4, 5 y 6 (en un solo lote), 8, 9 y 10 en plano del agrimensor Nicolás N. Piaggio de Febrero de 1909, según copia suscripta por el agrimensor Héctor Carlomagno, inscripta en la Dirección General de Catastro el 12 de Junio de 1945 con el N.o 2759, cada fracción numerada según plano y título tiene un área de 7 hectáreas 8.282 metros 79 decímetros (salvo el lote de las fracciones 5 y 6 que en conjunto tienen 15 hectáreas 6.565 metros 58 decímetros) y linda: la fracción 1 en 276 metros 80 centímetros al Noroeste con fracciones 7 y 8 (calle de 10 metros de ancho en medio), 311 metros al Sureste lindando con Domingo Frachia; 353 metros al Noreste con fracción 2 y al Suroeste con Fructuoso Iriarte (Camino Vecinal en medio); la fracción 3 en 156 metros 50 centímetros al Noreste con fracciones 10 y 11 (calle de 10 metros de ancho en medio); 178 metros 30 centímetros al Sureste con Domingo Frachia; 539 metros 50 centímetros al Noroeste con fracción 4; y 456 metros al Suroeste con fracción 2; la fracción 4: en 136 metros al Noroeste con fracciones 11 y 12 (calle de 10 metros de ancho en medio), 153 metros ochenta centímetros al Sureste con Domingo Frachia; 609 metros 40 centímetros al Noreste con fracciones 5 y 6; 539 metros 50 centímetros al Suroeste con fracción 3; las fracciones 5 y 6 en conjunto lindan en 173 metros al Noroeste con fracción 12 (calle 10 metros de ancho en medio). 621 metros al Sureste con Domingo Frachia; al Noreste con Arroyo Solis Grande y 609 metros 40 centímetros al Suroeste con fracción 4; la fracción 8 por el Noroeste con sucesión Bernardo Morales (Cañada de Quebracho o Saucesito en medio). 115 metros 40 centímetros al Sureste con fracción uno (calle de 10 metros de ancho en medio); 720 metros al Noreste con fracción 9 y 671 metros 70 centímetros al Suroeste con fracción 7; la fracción 9 en 118 metros 80 centímetros al Sureste con fracción 2 (calle de 10 metros de ancho en medio); 660 metros 30 centímetros al Noreste con fracción 10; 720 metros al Suroeste con fracción 8; y al Noroeste con sucesión de Bernardo Morales y la fracción 10 linda en 128 metros 30 centímetros al Sureste con fracciones 2 y 3 (calle de 10 metros de ancho en medio); 588 metros al Noreste con fracción 11; 660 metros 30 centímetros al Suroeste con fracción 9; y al Noroeste con sucesión de Bernardo Morales; y

B) Fracción de campo con sus mejoras, accesiones naturales y artificiales, sito en Solis Grande zona rural, octava sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 5.995, señalado con el N.o 7, en el plano de Nicolás N. Piaggio de Febrero de 1909, según copia fiel firmada por el agrimensor Héctor Carlomagno e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.759 el 12 de Junio de 1945, cuya superficie es de 7 hectáreas 8.282 metros 79 decímetros y linda en 134 metros al Sureste con fracción 1 (calle de 10 metros de ancho en medio); 671 metros 70 centímetros al Noreste con fracción 8; al Suroeste con Fructuoso Iriarte (Camino Vecinal en medio); y al Noroeste con sucesión Bernardo Morales (Cañada del Quebracho o Saucesito en medio).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o del importe de su oferta, en dinero efectivo, así como también lo que corresponda por la tasa municipal; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra y venta, certificados e impuestos que la ley establezca de su parte, serán de cuenta del mejor postor, así como la comisión del rematador y lo demás que se adeude por gravámenes del estado; y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $2.506.00 15|pub. 9389 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

**MIGUEL NOZAR**
**Receptoría de Aduana de Rivera**
**PUBLICO**

EDICTO — Por disposición del Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: Receptoría de Aduana de Rivera resolución referente al remate de 170 sacos de café en grano, crudo con 8.000 kilogramos, ocupados en autos: Fisco. Abel Bentancourt, Guarda de 3ra. Clase y otros Denuncian la incautación de 170 bolsas de café en grano con 8.000 kilogramos en Estación Km. 512, tercera sección de Rivera, Expediente N.o 600|962; Exp. Reg. N.o 821|1963, se hace saber al público que, el próximo día 21 del corriente mes de Junio, a las 15 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero don Miguel Nozar, asistido del Receptor Encargado de Contaduría, don Juan Pío Silva, a la venta en remate público de 170 sacos con café en grano crudo, pesando 8.000 kilogramos, sobre la base de las dos terceras partes del valor comercial, que asciende a la suma de pesos 4.50 el kilogramo, con un total de pesos 36.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con plazo de quince días para la cancelación total; siendo además de cargo del comprador, los impuestos municipales, internos, comisión al rematador y gastos que se originen para el transporte, estando libre de gravámenes aduaneros. La mercadería se encuentra depositada en la Comisaría de la tercera sección del Departamento, localidad Tranqueras. Antecedentes en la Secretaría de esta Aduana. — Rivera, Junio 3 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.
20) $132.00 9|pub. 9505 Jn.10-v.jn.21.

## 21—Segundas Copias

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "CASTELLS MONTERO, CARLOS Y OTROS" (Ficha D 1062) se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado Olga Montero, Teresa Barthaburu de Castells, Juan Bautista Castells Chalar y Eduardo Brito del Pino, iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de compra y venta autorizada por el escribano Amílcar Castro Vaucili en Montevideo el 9 de Agosto de 1946, que a continuación se refiere:

Un solar ubicado en Punta Ballena, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón N.o 15 señalado con el N.o 15 en plano del agrimensor José A. Richeio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 45 el 1.o de Marzo 1946, con un área 1583 metros 41 lindando: 39 metros 50 al Noroeste de frente a calle pública, 47 metros 80 al Noreste con solar 14; 38 metros al Sureste con solares 9 y 10 y 37 metros 65 al Suroeste con solar 16 del mismo plano, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, el 12 de Agosto de 1946 con el N.o 135 al Fo. 78 del Lo. 354.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
21) $400.00 10|pub. 9461 Jn.10-v.jn.24.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**DISCOTECA S. R. L.**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 6.o del Decreto-Ley del 26|4|1933, se hace saber que se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limita,a integrada por los señores LEON JURBURG e ISIDORO ZUASTI.

Domicilio: En Montevideo. Capital: Cinco mil pesos, integrado por partes iguales. Las utilidades o pérdidas, se distribuirán según las cuotas sociales de cada uno. Plazo: Durará dos años, pudiendo renovarse indefinidamente salvo pre-aviso, 6 meses. Objeto: Producción, compra, venta y distribución de discos sonoros, artículos para el hogar, revistas, cigarrillos, librería y papelería. Administración: Señor León Jurburg. Documento privado: 23 de Mayo de 1963, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 196 al Fo. 646 del Libro N.o 1.
22) $200.00 10|pub. 9485 Jn.10-v.jn.24.

**MANAPAY LIMITADA**

Por documento privado otorgado en Montevideo, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, cuyas firmas certificó el escribano Marcial Luciano Marín, el 28 del mismo mes y año e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 27 de Mayo de mil novecientos sesenta y tres con el N.o 206 al folio 683 v. del Libro N.o 1 de Contratos ANDRES DARRICARRERE PERRIN y ALMA BERRIO de SAXEL, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "MANAPAY LIMITADA", con domicilio en Montevideo, en la calle Cerrito 507, tercer piso. Objeto: Realizar operaciones comerciales, industriales y civiles, comercialización y exportación de frutas y sus derivados, importación y exportación, etc. Capital:: Diez mil pesos moneda nacional uruguaya aportados en efectivo y en partes iguales por ambos socios. Administración: Cualquiera de los socios indistintamente. Balance: 31 de Diciembre de cada año. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales por ambos socios. Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por periodos de un año. Liquidación: De común acuerdo y actuando los dos socios conjuntamente. — Montevideo, Junio 4 de 1963.
22) $280.00 10|pub. 9460 Jn.10-v.jn.24.

## 23—Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA N.o 99.851. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Lazar Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "DECAMETINOQUINOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9454 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 99.850. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y

Cía., apoderados de Lazar Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SALVICUTIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 9455 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 99.849. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Lazar Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "TRICETAMON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 9456 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 99.805. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Con esta fecha, Bocage, Eujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca: "KANACILINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 9440 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 99.858. — Montevideo, Mayo de 1963. — Con esta fecha, Oscar Berenfus, de Montevideo, solicita la marca: "ADELGROS" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 9439 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 99.829. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, Eduardo R. Malaquina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10 pub. 9488 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 86 407. — Montevideo, Junio 29 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma Hans Schwarzkopf, de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3, 16 y 17 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10 pub. 8573 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 99.799. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dolmenit S. A. Industria Uruguaya de Cemento-Amianto, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DOLMENFLEX" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pu. 8576 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 99.832. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Con esta fecha; Jones y Cía. S.A., por Salvat Editores Argentina S.A., de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "EL MUNDO DE LA CIENCIA" para artículos de la clase 15a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 9090 Jn.10-v.jn.24.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.572. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Radiorreceptores de Señales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 9453 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 14.573. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Saenz Briones y Compañía Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en envases del tipo plegable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 9438 Jn.10-v.jn.24.

## 25—Ventas de Comercio

Comunico que prometí en venta a Pedro Kochochián el comercio que gira en el ramo de Repuestos Automotores y Comería, sito en General Artigas 811. Acreedores presentarse dirección indicada o estudio jurídico Pilar Cabrera 584. (Ley 26 de Setiembre de 1904).—Las Piedras Junio 6 de 1963. — JACINTO CHINOPPE. — Pedro Kochochián.
25) $160.00 20 pub. 9480 Jn.10-v.jl.8.

Los esposos MIRANDA SCAMPERLE de TORRESANI y JOSE TORRESANI, han vendido a Julio V. Frade, el Hotel que gira en Montevideo, en la calle Uruguay Nos. 1127|35, con el nombre de "Hotel Acevedo". Acreedores presentarse en el establecimiento indicado.
25) $160.00 20 pub. 9390 Jn 10-v.jl.8.

"Sociedad Ramos y Ariztegui" prometió vender a Nelson Zerbini, Estación de Servicio sita en Wáshington Beltrán N.o 1702. Acreedores en la misma. — DOMINGO ARIZTEGUI. — OSCAR RAMOS. — FLORIAL RAMOS. — RUBEN RAMOS.
25) $80.00 20 pub. 9459 Jn.10-v.jl.8.

## 27—Varios

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Por escrituras de 13|7|1962 y 10|5|1963, ante el escribano C. A. Denby, doña SILMA NATERO de FORNE, PEDRO ALEXIS y SILMA Ma. ELVIRA FORNE NATERO, cedieron a don Roberto P. Forné sus cuotas sociales en la firma "Pedro Forné y Cía.".
27) $8.00 1 pub. 9504 Jn.10-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor ATILIO PIZZO se ha separado de la sociedad "Pizzo Hermanos" con sede en esta ciudad, calle José L. Terra Nos. 2187 y 2193 y que explota el comercio de Almacén por mayor, importaciones y comisiones, continuando esa sociedad el giro con los demás componentes de la misma, que son los hermanos Alberto, Américo y Aurelio Pizzo, socios colectivos y Silvia Pizzo, socia comanditaria. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Alberto Pizzo. — Américo Pizzo. — Aurelio Pizzo. — Silvia Pizzo.
27) $320.00 20 pub. 9482 Jn.10-v.jl.8.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a elecciones a realizarse el día 21 de Junio de 1963, las que se efectuarán en el local de la institución, Pampas 1909, de 16 a 21 horas.
Nota: Para votar los afiliados deberán presentar carnet social o documentos de identidad. — La Comisión Electoral.
27) $40.00 5 pub. 9394 Jn.10-v.jn.14.

ASOCIACION CULTURAL ISRAELITA "Dr JAIME ZHITLOVSKY"

De acuerdo al artículo 18 de los estatutos, se convoca a los asociados de la institución, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Julio de 1963 a las 21 horas en la sede de la Asociación, Durazno Nos. 1476 80.

Orden del día:

1.o) Elección de tres miembros para firmar el acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance anual y 3.o) Elección de nuevas autoridades.
Artículo 21. La asamblea general comenzará a tratar el orden del día, si a la hora indicada estuviera presente 1|3 de los socios con derecho a voz y voto. Lo mismo sucederá una hora después de la indicada, con cualquier cantidad de presentes. — Montevideo, Junio 10 de 1963.
27 $20.00 1 pub. 9400 Jn.10-v.jn.10.

EXTRAVIO

Extravié Libreta de Ahorros Moneda Extranjera del Banco Palestino-Uruguayo, a nombre de TOBIAS ISRAEL POLAKOF y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. Devolver en el Banco, calle 25 de Mayo Nos. 528|32.
27) $8.00 1 pub. 9476 Jn.10-v.jn.10.

EXTRAVIO

Extravié Libreta de Ahorros Moneda Extranjera del Banco Palestino-Uruguayo, a nombre de WALTER MOTTEK y|o MARY KAUFMAN de MOTTEK y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. Devolver en el Banco, calle 25 de Mayo Nos. 528|32.
27) $8.00 1 pub. 9477 Jn.10-v.jn.10.

EXTRAVIO

Extravié Libreta de Ahorros Moneda Extranjera del Banco Palestino-Uruguayo, a nombre de FOSE y|o TOBIAS POLAKOF y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. Devolver en el Banco, calle 25 de Mayo Nos. 528|32.
27) $8.00 1 pub. 9478 Jn.10-v.jn.10.

## 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

FICAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "FICAL SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución. — En Montevideo, el día cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos el señor Carlos Fida Palermo y la señorita Ester Garrido Ramos, ambos mayores de edad, resuelven fundar una sociedad anónima, la que se regirá por los siguientes

Estatutos:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, con la denominación de "FICAL SOCIEDAD ANONIMA".
Art. 2.o Su objeto será: A) Elaborar, confeccionar y fabricar total o parcialmente, por cuenta propia o de terceros, toda clase de calzado o zapatos; B) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalúrgica, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuario, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractiva, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, cirugía e higiene; C) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías, en los ramos pre-indicados; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho Instituto; F) Realizar inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra-venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; y efectuar y recibir préstamos.
Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.
Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).
Art. 6.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.
Art. 7.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la

asamblea, que podrán ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiera—, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre veinte de mil novecientos cincuenta y cinco. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores escribano Pedro Alaggia y doctora Victoria Pittamiglio. Leída y aprobada se firma la presente el cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Carlos Fida. — Ester Garrido Ramos.

Pedro Alaggia, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por el señor Carlos Fida, de apellido materno Palermo, argentino y ciudadano legal uruguayo y la señorita Ester Garrido Ramos, uruguaya, el primero de estado casado y la segunda soltera y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro Alaggia.

(Hay un signo y sello que dice: Pedro Alaggia. Escribano).

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963. — Visto: La gestión de "FICAL SOCIEDAD ANONIMA" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "FICAL SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — F. Gargaglioni.

(Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Victoria Pittamiglio, constituyendo domicilio en Miguelete 1607 primer piso, al señor Juez digo: 1.o) Que el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "FICAL SOCIEDAD ANONIMA", lo que se comprueba con los documentos que se acompañan; 2.o) Que facultada por el artículo 22 de los estatutos, vengo a promover la inscripción de dicha sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante (artículos 37 y 407 del Código de Comercio); 3.o) Que la sociedad se denomina "FICAL SOCIEDAD ANONIMA"; 4.o) Que su objeto surge del artículo 2.o de los estatutos y su domicilio será en el Departamento de Montevideo, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto del país o del extranjero; 5.o) Que la sociedad no tiene ni gerente ni factor; 6.o) Que su capital autorizado es de quinientos mil pesos ($ 500.000.00).

Por lo expuesto al señor Juez, solicito: A) Se me tenga por presentada y constituído el domicilio; B) Se ordene la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito.

Otrosí digo: No se presenta la Patente de Giro por no haber sido aún expedida. — Victoria Pittamiglio.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 965. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo 21 de Marzo de 1963. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil

3250. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — Vistos: Con el señor Fiscal y remítase a sus efectos. — Sabini.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 3 de Abril de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 121 al folio 711 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 16 de Abril de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 76 al folio 32 del libro 1 de matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de Abril de mil novecientos sesenta y tres. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

**$805.00 1|pub. 5745.**

SEMO S. A.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: "SEMO SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 1. — En Montevideo, a los doce días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen el señor Rockwell Hammond y la señora Jeanne Elizabeth Fleming de Hammond, quienes convienen en constituir una sociedad anónima, la que se regirá por los estatutos y tendrá las autoridades que en la presente acta se consignan:

Estatutos de:

"SEMO S. A."

CAPITULO I

Denominación, duración y objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de "SEMO SOCIEDAD ANONIMA", queda constituída por el término de cincuenta años una sociedad anónima financiera y comercial, que con domicilio en esta ciudad de Montevideo (Capital de la República Oriental del Uruguay), funcionará dentro del régimen jurídico determinado por la Ley N.o 11.073, en las condiciones señaladas en el artículo séptimo y con arreglo a las limitaciones establecidas en el país por los artículos primero, segundo y tercero de la Ley de referencia, desarrollando su actividad preferentemente en el extranjero. Dicha sociedad se dedicará a toda actividad financiera por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, a la compra, venta, depósitos, administración y negocios de valores inmobiliarios y mobiliarios, por cuenta propia o ajena, a actividades industriales, participación en otras firmas comerciales, intervención en operaciones financieras y comerciales, a la representación de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, a la financiación de obras, y, en general, a los negocios conexos con los que quedan establecidos.

Art. 2.o A los efectos expresados, podrá la sociedad por intermedio de su Directorio ejercer sin limitación alguna todos los actos necesarios con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural capaz para disponer de todos sus bienes y derechos y contraer toda clase de obligaciones.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 3.o El capital de la sociedad será de hasta $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos), dividido en acciones de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una, al portador, pudiendo emitir títulos representativos de una o más acciones. Dentro de ese monto y sujeto a las condiciones y proporciones legales, el Directorio podrá emitir e integrar acciones en la forma y oportunidad que considere conveniente. Las acciones llevarán la firma del Presidente y de otro Director. Hasta tanto las acciones no se encuentren integradas totalmente, podrá emitirse certificados nominativos, los que no podrán ser transferidos sin la previa conformidad del Directorio. En caso de trasmisión a título universal, de uno o varios certificados nominativos a más de una persona, los herederos deberán ponerse de acuerdo sobre la designación de un representante común.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 4.o La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros y estará compuesto por un Presidente, un Vicepresidente y un vocal. El Directorio podrá tomar, sin limitación ni reserva alguna, todas las determinaciones que considere convenientes, incluso gravar, enajenar o transformar cualquier clase de bienes o derechos, muebles o inmuebles, contraer cualquier clase de obligaciones y transformarlas.

Art. 5.o El Directorio será elegido por la asamblea ordinaria que se convocará anualmente con las formalidades establecidas en el artículo 11. Sus miembros son relegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos, por sus sucesores. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por carta, telegrama, o por poder otorgado en instrumento público o privado, en cuyo caso el mandante será responsable de los actos del mandatario.

Art. 6.o El Directorio será convocado para se-

sionar toda vez que el Presidente o el Vicepresidente lo estime conveniente, disponiéndose también en la convocatoria la hora y lugar. Se podrá sesionar válidamente con la presencia de dos de sus miembros y se decidirá todos los asuntos que se planteen, por simple mayoría. Los Directores podrán delegar sus facultades en terceras personas.

Art. 7.o El Directorio, o las personas a quien éste designe, representará a la sociedad en todos sus actos y contratos. Cuando no hubiere designación especial, tendrá facultades de representación el Presidente, y en caso de ausencia, licencia o impedimento de aquél, representará a la sociedad el Vicepresidente. Podrá asimismo designarse uno o más Directores-Gerentes o Directores-Delegados con las facultades y poderes que el Directorio establezca.

Art. 8.o En caso de renuncia, muerte o incapacidad de un Director, los Directores restantes podrán incorporar a un remplazante hasta la próxima asamblea de accionistas.

Art. 9.o El Directorio cumplirá las resoluciones de la asamblea y gobernará a la sociedad de acuerdo con lo establecido en estos estatutos y en las leyes del país.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán dirigidas por el Presidente o quien lo remplace y podrán tomar cualquier resolución respecto de la sociedad, dentro de lo que disponen los estatutos y las leyes.

Art. 11. El Directorio convocará anualmente a la asamblea dentro de los ciento ochenta días de la conclusión de cada ejercicio social, para someter a su consideración la memoria, balance y proceder a la renovación de autoridades. El ejercicio será anual y comenzará el primero de Enero de cada año, finalizando el treinta y uno de Diciembre del mismo. También deberá citarse a la asamblea en forma extraordinaria cuando lo reclamen los accionistas que representen el treinta y cuatro por ciento (34 o|o) del capital social. Solicitada la asamblea por los accionistas, el Directorio la convocará dentro de los treinta días, haciéndose citación por un día en el "Diario Oficial", debiendo el Directorio tomar las medidas que juzgue pertinentes para asegurar el funcionamiento normal de las asambleas. Las asambleas deberán realizarse luego de dos días de la publicación pero siempre dentro de los treinta días de solicitadas por los accionistas. En la asamblea sólo se pueden tratar los asuntos indicados en la convocatoria. Podrán tratarse otros asuntos y prescindirse de publicaciones, si en la asamblea estuviera representado el total del capital social integrado y si se hubiera dado cuenta con cuarenta y ocho horas de anticipación a la oficina respectiva (de la Dirección General Impositiva).

Art. 12. La asamblea quedará válidamente constituída, cuando se encuentren debidamente representados, o estén presentes, accionistas que posean el cincuenta por ciento del capital integrado. Si no se lograse ese quórum en la primera citación, se hará una segunda citación en la cual se sesionará con el número que concurra. Una vez constituída la asamblea con el capital suficiente, sus resoluciones no dejarán de tener validez para el retiro momentáneo o definitivo de accionistas, y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes en el momento de la votación.

Art. 13. Los votos de los accionistas se computarán de la siguientes manera: un voto por cada diez acciones, con un máximo de seis votos. Si se produjera empate, el voto del Presidente decidirá. El Directorio reglamentará el registro de las acciones antes de cada asamblea y la forma de elección.

CAPITULO V

Utilidades y fondo de reserva

Artículo 14. Las utilidades obtenidas serán repartidas anualmente en la forma que proponga el Directorio con aprobación de la asamblea. Sin embargo de las utilidades líquidas arrojadas por los balances trimestrales que eventualmente puede hacerse, el Directorio podrá distribuir como anticipo y por su sola decisión, hasta el sesenta por ciento de las mismas.

CAPITULO VI

Disolución de la sociedad

Artículo 15. La sociedad se disolverá por la expiración del término fijado para su duración o por las causas previstas en la ley, o por decisión de una asamblea citada con tal objeto en la cual estén representadas las tres cuartas partes del capital integrado y siempre que así lo resuelven las tres cuartas partes de los votos presentes. Igual cantidad de votos y de quórum, serán necesarios para disponer la fusión con otras sociedades.

Art. 16. Los presentes estatutos podrán ser reformados por una asamblea convocada especialmente con igual quórum y mayorías establecidas en el artículo anterior, debiendo las reformas someterse a la aprobación del Poder Ejecutivo. Aprobados los presentes estatutos, los comparecientes procedieron a constituir el primer Directorio, quedó integrado en la siguiente forma: Presidente, señor Rockwall Hammond; Vicepresidente, señora Jeanne Elizabeth Fleming de Hammond y Vocal, señora Mary Hammond de Myers. Acto seguido, los comparecientes autorizaron al doctor Daniel Ferrere Lamaison para gestionar la aprobación de los presentes estatutos, su inscripción en el Registro Público de Comercio, Matrícula de Comerciantes, Oficinas de Recaudación de Impuestos y demás reparticiones del Estado, así como para aceptar cualquier observación que formularen las actoridades que intervengan en dichas gestiones o rechazarlas. — Rockwell Hammond. — Jeanne Elizabeth Fleming de Hammond.

Es copia fiel de su original, y al que me remito en el libro de actas de constitución de la sociedad "SEMO SOCIEDAD ANONIMA" de fojas uno a cinco vuelto, de fecha doce de Junio del corriente año, que tuve a la vista.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada y en papel floreto, en virtud de ser la sociedad, exonerada de todo impuesto, de acuerdo a la Ley 11.073, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay el quince de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — Jorge Brum Larzaechea. Un sello dice: Jorge Brum Larzaechea. Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Visto: La gestión de "SEMO SOCIEDAD ANONIMA" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "SEMO SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 7 y 9 fijando su capital autorizado en la suma de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 7 y 9. — Señor Ministro de Hacienda. — Daniel Ferrere Lamaison en el expediente N.o 1608| A. I por personería de "SEMO SOCIEDAD ANONIMA", digo: Que vengo a aceptar la observación de la Inspección General de Hacienda y a manifestar que el artículo 11, quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 11. El Director convocará anualmente a la asamblea ordinaria dentro de los ciento ochenta días de la conclusión de cada ejercicio para someter a su consideración la memoria, balance y proceder a la renovación de autoridades. El ejercicio será anual y comenzará el primero de Enero de cada año finalizando el 31 de Diciembre del mismo. También deberá citarse a la asamblea en forma extraordinaria, por resolución del Directorio, o cuando lo reclamen accionistas que representen el 34 o|o (treinta y cuatro por ciento) del capital social".

El resto del artículo 11 y el resto del articulado no sufre alteración. Con lo antedicho, corresponde y solicito se proceda a la aprobación de estatutos solicitado en mi escrito inicial. — Daniel Ferrere. A.D.B. 1455.

Fojas 9. — Señor Ministro de Hacienda, contador Eduardo Azzini. — Daniel Ferrere Lamaison en el expediente "SEMO SOCIEDAD ANONIMA" (Uruguay), digo: Que acepto la observación formulada por esa Inspección. En consecuencia quedará redactado así.

"Artículo 11. El Directorio convocará anualmente a la asamblea dentro de los ciento ochenta días de la conclusión de cada ejercicio social, para someter a su consideración la memoria, balance y proceder a la renovación de autoridades. El ejercicio será anual y comenzará el 1.o de Enero de cada año, finalizando el 31 de Diciembre del mismo. También deberá citarla extraordinariamente cuando a su concepto lo reclamen los intereses sociales o lo pidan un número de accionistas que representen cuando menos el 34 o|o del capital social".

El resto del artículo no sufre alteración. Con lo ante dicho, corresponde y solicito se proceda a la aprobación de estatutos solicitado en mi escrito inicial. Dígnese el señor Ministro proveer de conformidad. — Daniel Ferrere Lamaison. — Daniel Ferrere. ADB 1433.

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Enero de 1963. — F. Gargaglioni.

Un sello dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Daniel Ferrere, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1843, digo: Que de acuerdo a la documentación adjunta, tengo facultades para gestionar la inscripción de los estatutos de "SEMO SOCIEDAD ANONIMA" holding y es lo que vengo a solicitar se haga previos los trámites de estilo.

Otrosí digo: Que una vez inscripta en el Registro Público de Comercio debe inscribirse en la Matrícula de Comerciantes expidiéndose los certificados pertinentes y recaudos. Que a los efectos del artículo 36 del Código de Comercio aclaro: A) Que la sociedad anónima se llamará "SEMO SOCIEDAD ANONIMA"; B) Que su objeto será dedicarse a toda actividad financiera por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures a la compra, venta, depósitos, administración y negocios de valores mobiliarios por cuenta propia o ajena, a actividades industriales, participación en otras firmas comerciales, intervención en operaciones financieras y comerciales, a la representación de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, a la financiación de obras y en general a los negocios conexos con los que quedan establecidos; C) Que su domicilio será en Montevideo; D) Que sus Directores son: señor Rockwell Hammond y las señoras Jeanne Elizabeth Fleming de Hammond, Mari Hammond de Myers; E) Que no se acompaña la Patente de Giro por no haber aún actividades. — Daniel Ferrere.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 738. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — E. a: SEMO SOCIEDAD ANONIMA Estatutos. Civil Tercer). — Carlos Sienra Castellanos.

1873. — Montevideo, Marzo 22 de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y conformidad Fiscal, decrétase las inscripciones solicitadas de los estatutos y en la Matrícula de Comerciantes. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídanse edictos, háganse los desgloses y archívese, sin más trámite. — Nelson García Otero. — Alfredo L. Llugain.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy dos de Abril de mil novecientos sesenta y tres a las quince y veinticinco horas e inscripta en este registro con el N.o 119 al Fo. 704 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Exonerada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$2.133.00 1|pub. 5806

---

INVERSIONES Y MANDATOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace esta constancia, en los autos caratulados "INVERSIONES Y MANDATOS S. A." (Libro 56, Folio 678), en el aviso publicado con fecha 25 de Mayo N.o 4578, en el "Diario Oficial" y en "Gaceta Comercial" el 24 de Abril de 1961, se ha omitido la publicación del acta de asamblea N.o 5 y para subsanar ese error, se hace esta publicación ampliatoria, la que se transcribe a continuación:

Testimonio:

Acta de Asamblea

Acta N.o 5. — En la ciudad de Montevideo, a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúne en la casa de la Avenida 18 de Julio N.o 1369, la asamblea general extraordinaria de la sociedad, siendo la hora once, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Asisten tres accionistas que representan el total del capital de la sociedad de trescientos mil pesos ( $300.000.00) y con derecho a dieciocho votos cuya numeración, acciones, cantidad y votos figuran a fojas siete del libro Registro de Accionistas que firma el Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas, don Carlos Farías y verifica el señor David Gasparri que preside el acto. Habiéndose constatado la presencia del quórum suficiente, el señor Presidente pone a consideración los puntos del orden del día a los que fueron aprobados por unanimidad: 1.o) Se aprueban por unanimidad la reforma de los artículos 2.o, 15 y 22 de los estatutos sociales, que quedarán redactados como sigue:

"Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros para terceros; B) Toda clase de operaciones financieras y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 11.073, en particular con su artículo séptimo".

"Artículo 15. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca".

"Artículo 22. El Presidente del Directorio presidirá las asambleas con voz y voto y doble vo-

to en caso de empate. En caso de ausencia o impedimento, la asamblea deberá designar quien la presida. Se faculta a los señores David Gasparri y Manuel Felipe Barquín; para que conjunta o separadamente gestionen ante el Poder Ejecutivo las modificaciones a los estatutos aprobados por esta asamblea".

2.o) Se designan a los señores David Gasparri y Manuel Felipe Barquín, para que firmen el acta de la presente asamblea. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y cincuenta minutos. — David Gasparri. — Manuel Felipe Barquín.

(Hay un sello que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Oficina de Recaudación. — Inspección General). — Carlos Farías.

Otro sello fechador: 24 de Junio de 1959. Lo testimoniado concuerda fielmente con el acta que corre inserta a fojas siete del libro copiador de actas de asambleas de la sociedad "INVERSIONES Y MANDATOS S. A.", anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 767, Folio N.o 160 del Libro N.o 3, el 24 de Marzo de 1955, que tengo de manifiesto. — En fe de ello a solicitud de parte y para la sociedad "INVERSIONES Y MANDATOS SOCIEDAD ANONIMA", expido el presente en Montevideo a siete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, que sello, signo y firmo. (Hay un signo): Raúl Dabezies.

---

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 24 de 1959. — Visto: La gestión de "INVERSIONES Y MANDATOS S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 14 de Mayo de 1959. y por la cual se acoge al régimen jurídico establecido en la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1943;

Considerando: La precedente gestión no contraria el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar la reforma estatutaria de "INVERSIONES Y MANDATOS S. A.", documentada en acta notarial de Fs. 20 y 21;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Hay sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y uno a las diez horas e inscripta en este Registro con el número 96 al Fo. 612 v. del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

(Hay un sello: Impuesto a las Ganancias Elevadas. 14 de Abril de 1961).

Montevideo, Junio 14 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

$441.00 1 pub. — 5855.

---

## BRIMANA SOCIEDAD ANONIMA

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentó la sociedad "BRIMANA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de las siguientes reformas de su estatuto.

Hebert Curbelo Urroz, escribano: Certifica: Que por asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad "Santana Sociedad Anónima", de fecha 21 de Setiembre de 1961, cuya acta luce a fojas 4 y 5 (cuatro y cinco), del libro copiador de actas de asamblea anotado con el N.o 5327 al Fo. 477 del Lo. N.o 11, de fecha 20 de Junio de 1961, entre otras resoluciones se adoptó la siguiente, que se transcribe a continuación textualmente:

"A moción del señor Presidente y dada la similitud de nombre con otra sociedad anónima se resuelve por unanimidad cambiar la denominación actual por la de "BRIMANA SOCIEDAD ANONIMA" por tanto el artículo 1.o de los estatutos sociales quedará redactado en la siguiente forma:

Se constituye una sociedad anónima denominada "BRIMANA SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por los presentes estatutos y leyes y decretos de la materia. Su duración será de cien años a partir de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea. — El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país. La asamblea resuelve que además del actual Directorio, quedan facultados para efectuar cualquier trámite ante las oficinas pertinentes para modificar los estatutos, los señores Pablo R. Fossati, Pedro Meharú. Isabel Lacerenzo, Gloria del Carmen Spinelli, Ruben Cargiullo, escribano Carlos A. Denby y Ricardo Forcella, quienes podrán actuar en forma conjunta o separadamente.

En fe de ello a solicitud de los representantes de dicha sociedad, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de Enero del año mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo. — (Fdo.): Hebert Curbelo Urroz, Escribano.

---

Copia: "Ministerio de Hacienda — Montevideo, 6 de Setiembre de 1962. — Visto: La solicitud de "Santana Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 21 de Setiembre de 1961, en la cual consta el cambio de su actual denominación por la de "BRIMANA SOCIEDAD ANONIMA".

Considerando: La precedente gestión no contraria el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Santana Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de Fs. 10 donde se expresa que en lo sucesivo se denominará "BRIMANA SOCIEDAD ANONIMA".

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

tario"

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Octubre de 1962. — (Fdo.): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

### ACTA

En la ciudad de Montevideo, el diecinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante el suscrito escribano comparecen la señora Gloria del Carmen Spinelli de López y la señorita contador Margarita Strauss, que expresan ser oriental y alemana respectivamente, mayores de edad, casada con Freddy López la primera y soltera la segunda, con domicilio en la calle Cerrito número quinientos siete, escritorio sesenta y uno de esta ciudad.

Y para que lo consigne en esta acta dicen que les consta que la sociedad "BRIMANA S.A.", por encontrarse en formación, no tiene personal, actuando sus fundadores, los que no reciben remuneración por lo que a esta Sociedad por el momento, no le corresponden realizar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. Hago constar que conozco a las comparecientes, las que previa lectura se ratifican y firman conjuntamente con los testigos Fanny Isabel y Velázquez Grandi y Alberto Martínez Suárez, idóneos, que firman Fanny I. V. de Di Fabio y A. Martínez, expidiéndose esta acta en el lugar y fecha expresados a los efectos de su presentación en el Registro Público y General de Comercio. — Fdo. G. Spinelli de López. — M. Strauss. — Fanny I. V. de Di Fabio. — A. Martínez. — Hay un signo. — Fdo. Jorge F. Devales, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Gloria del Carmen Spinelli de López, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 6.o. al Señor Juez digo: I) Que según surge de las Actas que se acompañan se han reformado los estatutos de "BRIMANA S.A." ex "SANTANA S.A.", habiendo sido aprobadas las reformas por el Poder Ejecutivo; II) Que según surge de las mismas, estoy autorizada para tramitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de dichas reformas. Por lo expuesto al señor Juez pido:: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio: 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: la inscripción de las reformas en el Registro Público y General de Comercio; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Se adjunta estatuto original y Patente de Giro. — Fdo. G. Spinelli de López. — Juan A. Salgado Gómez Abogado.

Montevideo, 25 Oct. 1962.. De mandato verbal del señor Juez, pasen en vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite, y si no hubiere observaciones, remítase al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones de estilo, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado devuélvase recaudos y archívese. — Fdo. Campodónico.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 6962. — Entrada: 31 de Octubre de 1962. — Salida: 8 de Noviembre de 1962. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1962. — (Firmado): Federico Capurro Calamet.

Montevideo, 23 de Noviembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 493 al folio 292 v. del Lo. N.o 4 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. (Firmado): Artecona.

Montevideo 29 de Noviembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 842 al Fo. 546 v. del Lo. N.o 2 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. (Firmado): Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

$417.33 1|pub. — 5960.

---

## Rodeo S.A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Acciones a Emitir .... | $ | 150.000.00 |
| Inmuebles ......... | " | 92.796.50 |
| Caja ............... | " | 2.714.16 |
| Banco Territorial .... | " | 809.99 |
| Pérdidas y Ganancias . | " | 998.80 |
| | $ | 247.319.45 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital Autorizado ... | $ | 150.000.00 |
| Capital Integrado .... | " | 50.000.00 |
| Acreedores Varios .... | " | 44.004.70 |
| Amortizaciones ...... | " | 3.314.75 |
| | $ | 247.319.45 |

---

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1962

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos Generales ..... | $ | 4.222.66 |
| Gastos Inmuebles .... | " | 1.220.96 |
| Gastos de Conservación | " | 2.500.00 |
| Intereses ........... | " | 1.461.32 |
| Amortizaciones ....... | " | 1.654.91 |
| | $ | 11.059.84 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres ........... | $ | 10.175.00 |
| Pérdidas del Ejercicio . | " | 884.84 |
| | $ | 11.059.84 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 21 de Abril de 1963.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 3 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de Noviembre de 1960 y anotado con el No. 6713 al Folio 344 del libro respectivo No. 10.

$ 172.00. — 1|pub. — 7227.

---

## Yreka S.A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles .......... | $ | 46.276.43 |
| Caja ............... | " | 4.864.83 |
| Acciones a Emitir ..... | " | 34.000.00 |
| Pérdidas y Ganancias .. | " | 593.58 |
| | $ | 85.734.84 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital Autorizado ... | $ | 34.000.00 |
| Capital Integrado .... | " | 16.000.00 |
| Acreedores Varios .... | " | 32.885.84 |
| Amortizaciones ...... | " | 2.849.00 |
| | $ | 85.734.84 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1962

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos Inmuebles .... | $ | 553.20 |
| Gastos Generales ..... | " | 975.08 |
| Intereses .......... | " | 1.095.68 |
| Amortizaciones ...... | " | 837.25 |
| | $ | 3.461.21 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres .......... | $ | 3.000.00 |
| Pérdidas ........... | " | 461.21 |
| | $ | 3.461.21 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 21 de Abril de 1963.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Folio 9 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de Marzo de 1959, y anotado con el No. 1231 al Folio 51 del libro respectivo No. 9.

$ 152.00. — 1|pub. — 7229.

---

**Apalachín S.A.**

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja .............. | $ | 4.930.58 |
| Accionistas ........ | " | 15.000.00 |
| Acciones a Emitir .... | " | 80.000.00 |
| Pérdidas y Ganancias . | " | 69.42 |
| | $ | 100.000.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital Autorizado ... | $ | 80.000.00 |
| Capital Suscrito ...... | " | 15.000.00 |
| Capital Integrado ..... | " | 5.000.00 |
| | $ | 100.000.00 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1962

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos Generales ..... | $ | 69.42 |
| | $ | 69.42 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Pérdidas ........... | $ | 69.42 |
| | $ | 69.42 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas rea-

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Fo. 3 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de Junio de 1961, y anotado con el No. 5241, al Folio 497 del Libro respectivo No. 10.

$ 152.00. — 1|pub. — 7230.

---

**Elnono S.A.**

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles .......... | $ | 101.000.00 |
| Caja ............... | " | 539.37 |
| Acciones a emitir .... | " | 130.000.00 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 1.410.63 |
| | $ | 233.000.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado .... | $ | 130.000.00 |
| Capital integrado .... | " | 70.000.00 |
| Acreedores varios .... | " | 33.000.00 |
| | $ | 233.000.00 |

---

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1962

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ..... | $ | 1.410.63 |
| | $ | 1.410.63 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Pérdidas del ejercicio . | $ | 1.410.63 |
| | $ | 1.410.63 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de Abril de 1963.

La Dirección General Impositiva, Oficina del Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de Marzo de 1961, y anotado con el No. 1561 al Fo. 418 del libro respectivo No. 10.

$ 186.00. — 1|pub. — 7232.

---

**Ferretería Industrial S.A.**

Balance al 31 de Diciembre de 1962

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja ............... | $ | 9.420.22 |
| Mercaderías ......... | " | 135.631.92 |
| Consign. enviadas ..... | " | 235.776.88 |
| Acciones a emitir .... | " | 170.000.00 |
| Gastos de constitución . | " | 4.530.27 |
| Gastos adelantados ... | " | 2.633.82 |
| | $ | 557.993.11 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Bco. Holandes c|c .... | $ | 57.711.48 |
| Capital autorizado ... | " | 170.000.00 |
| Capital integrado .... | " | 330.000.00 |
| Saldo a Cuenta nueva . | " | 281.63 |
| | $ | 557.993.11 |

Ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 30 de abril de 1963.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fo. 2 al 22 del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de abril de 1963 y anotado con el No. 2003 al fo. 292 del libro XIII.

---

Pérdidas y Ganancias

al 1o. de enero de 1962 al 31 de Diciembre de 1962

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Corretajes .......... | $ | 545.00 |
| Imp. ventas ......... | " | 2.866.18 |
| Imp. varios ......... | " | 39.32 |
| Gastos generales varios | " | 408.50 |
| Gastos bancarios ..... | " | 972.57 |
| Gastos de constitución . | " | 1.510.09 |
| Timbres y sellados ... | " | 2.411.20 |
| Intereses ........... | " | 8.356.85 |
| Seguros varios ....... | " | 558.87 |
| Imp. Rta. Ind. y Com. . | " | 1.242.00 |
| Imp. Sustitución Herencia ............. | " | 959.00 |
| Imp. Soc. Capital .... | " | 343.00 |
| | $ | 20.212.58 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Comisiones ......... | $ | 8.823.87 |
| Mercaderías ........ | " | 6.294.41 |
| Saldo cta. nueva ..... | " | 5.094.30 |
| | $ | 20.212.58 |

No se distribuyeron utilidades.

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 30 de abril de 1963.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 20 del libro Diario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 26 de mayo de 1961, y anotado con el No. 4312 al fo. 454 del libro No. 11.

$ 224.00. — 1|pub. — 7237.

---

**Cayucos S.A.**

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja ............... | $ | 5.000.00 |
| Acciones a emitir .... | " | 80.000.00 |
| Accionistas .......... | " | 15.000.00 |
| | $ | 100.000.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital Autorizado ... | $ | 80.000.00 |
| Capital Suscrito ..... | " | 15.000.00 |
| Capital Integrado ..... | " | 5.000.00 |
| | $ | 100.000.00 |

No se efectúa cuenta de Pérdidas y Ganancias, pues la Sociedad no ha realizado actividad alguna. Los gastos han sido absorbidos por los fundadores.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 21 de Abril de 1963.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta,

deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Folio 2v. del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de Febrero de 1962, y anotado con el número 1401 al Folio 671 del libro respectivo No. 11.

$ 120.00. — 1|pub. — 7232.

---

**Match S.A.**

Balance General al 31 de Marzo de 1962

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 35.219.86 |
| Accionistas | " | 19.100.00 |
| Deudores Varios | " | 196.624.53 |
| Materias Primas | " | 336.032.46 |
| Mercaderías | " | 93.110.26 |
| Inmuebles | " | 242.669.46 |
| Maquinarias e Instalaciones | " | 484.442.23 |
| Material Rodante | " | 7.333.00 |
| Cuenta a liquidar | " | 16.711.04 |
| Gastos de Constitución | " | 40.219.60 |
| Puesta en Marcha | " | 5.847.37 |
| | $ | 1.467.309.93 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores Varios | $ | 479.840.61 |
| Bco. República O. del Uruguay | " | 175.250.00 |
| Pasivo Transitorio | " | 16.076.34 |
| Amortización Activo Fijo y Nominal | " | 189.906.49 |
| Fondos de Reserva | " | 20.960.11 |
| Capital Suscripto | " | 19.100.00 |
| Capital Integrado | " | 506.900.00 |
| Pérdidas y Ganancias | " | 59.276.38 |
| | $ | 1.467.309.93 |

---

Estado de Ganancias y Pérdidas

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Ingresos | $ | 225.517.49 |
| | $ | 225.517.49 |

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | $ | 57.117.63 |
| Gastos de Administración Financieros e Impuestos | " | 152.182.36 |
| Utilidad del Ejercicio | " | 16.217.50 |
| | $ | 225.517.49 |

---

Proyecto de Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| 2 o\|o Reserva Estatutaria | $ | 324.35 |
| Dividendo en Acciones a la par | " | 58.952.03 |
| | $ | 59.276.38 |

**Los** presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de junio de 1962.

La Dirección General Impositiva, **Oficina de Impuesto a la Renta,** deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 44 al 47 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1952, y anotado con el número 2518 a folios 72 del libro respectivo.

**$ 368.00. — 1|pub. — 7243.**

---

**Chiferna S.A.**

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 56.575.70 |
| Caja | " | 58.533 63 |
| Acciones a Emitir | " | 100.000 00 |
| | $ | 215.109.33 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital Autorizado | $ | 100.000.00 |
| Capital Integrado | " | 100.000.00 |
| Amortizaciones | " | 203 67 |
| Pérdidas y Ganancias | " | 14.905 66 |
| | $ | 215.109.33 |

---

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1962

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos Generales | $ | 4.890.67 |
| Amortizaciones | " | 203.67 |
| Ganancias | " | 14.905.66 |
| | $ | 20.000.00 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Pastoreo | $ | 20.000.00 |
| | $ | 20.000.00 |

---

Proyecto de Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Dividendo a Acciones | $ | 14.905.66 |
| | $ | 14.905.66 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de Abril de 1963.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de Marzo de 1961 y anotado con el No. 1576 al Fo. 418 del libro respectivo No. 10.

$ 160.00. — 1|pub. — 7224.

---

**Kokeshi S. A.**

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 76.200.00 |
| Caja | " | 8.754.68 |
| Acciones a emitir | " | 60.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 1.568.46 |
| | $ | 146.523.14 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 60.000.00 |
| Capital integrado | " | 40.000.00 |
| Acreedores varios | " | 43.595 18 |
| Amortizaciones | " | 2.927.96 |
| | $ | 146.523.14 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de dicimebre de 1962

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos inmuebles | $ | 2.585.20 |
| Intereses | " | 1.291.38 |
| Gastos generales | " | 2.469.38 |
| Amortizaciones | " | 1.463 98 |
| | $ | 7.809.94 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 6.500.00 |
| Pérdidas | " | 1.309.94 |
| | $ | 7.809.94 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 21 de abril de 1963.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de abril de 1961, y anotado con el N.o 1775 al folio 414 del libro respectivo No. 11.

$ 152.00. — 1|pub. — 7226.

---

**Capricho S.A.**

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 59.628.05 |
| Caja | " | 298.91 |
| Acciones a eimtir | " | 15.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 3.341.70 |
| | $ | 78.268.66 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 15.000.00 |
| Capital integrado | " | 35.000.00 |
| Acreedores varios | " | 27.100.77 |
| Amortizaciones | " | 1.167.89 |
| | $ | 78.268.66 |

---

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 2.833.70 |
| Intereses | " | 433.04 |
| Gastos conservación | " | 2.086.06 |
| Amortizaciones | " | 1.167.89 |
| | $ | 6.522.35 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 3.743.57 |
| Pérdidas | " | 2.778.78 |
| | $ | 6.522.35 |

La Dirección General Impositiva, deja constancia que este balance es copia del presentado y aprobado por la Asamblea Ordinaria celebrada el 21 de abril de 1963 y que luce al Folio 4 del Libro Inventario, certificado el 15 de setiembre de 1961.

**$ 160.00. — 1|pub. — 7228.**

## ALBERTO PONS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31|12|62

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 374.501.84 | Acreedores varios | $ | 189.094.13 |
| Cuentas corrientes | " | 891.221.99 | Fondos de reserva | " | 263.621.49 |
| Mercaderías | " | 1:033.184.53 | Capital integrado | " | 1:693.000.00 |
| Muebles y útiles | " | 9.111.31 | Capital autorizado | " | 307.000.00 |
| Gastos de constitución | " | 10.925.60 | Pérdidas y ganancias 1962 | " | 173.229.65 |
| Acciones a emitir | " | 307.000.00 | Total | $ | 2:625.945.27 |
| Total | $ | 2:625.945.27 | | | |

ESTADO DE RESULTADOS
Al 31/12/62

| DEBE | | |
|---|---|---|
| Gastos de explotación | $ | 544.140.12 |
| Pérdidas y ganancias 1962 | " | 173.229.65 |
| Total | $ | 717.369.77 |
| **HABER** | | |
| Mercaderías | $ | 717.369.77 |

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Directorio | $ | 15.590.67 |
| Fondo reserva | " | 45.039.71 |
| Dividendo en acciones | " | 67.000.00 |
| Dividendo en efectivo | " | 43.045.00 |
| A cuenta nueva | " | 2.554.27 |
| | $ | 173.229.65 |

Los Estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de marzo de 1963, y figuran copiados a fojas 62 y 63 del libro Inventario, certificado el 20-1-61.

$ 348.00 1|pub. — 05909

## FINACOR-CORPORACION FINANCIERA Soc. Anón.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26/3/63

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Caja | $ | 4.810.30 | Impuesto 1% Ley 23/8/1960 | $ | 1.287.72 |
| Banco Transatlántico | " | 68.387.36 | Intereses a pagar | " | 60.840.00 |
| Banco La Caja Obrera | " | 46.022.30 | Bonos a pagar | " | 758.000.00 |
| Documentos a cobrar | " | 826.485.11 | Capital integrado | " | 120.000.00 |
| Documentos a cobrar en gestión | " | 39.364.62 | Reserva estatutaria | " | 210.17 |
| Muebles y útiles | " | 300.00 | Intereses a vencer | " | 74.951.20 |
| Pérdidas y ganancias | " | 29.919.40 | | $ | 1:015.289.09 |
| | $ | 1:015.289.09 | | | |

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/NOV./1962.

| | | |
|---|---|---|
| **DEBE:** | | |
| Gastos generales | | $ 9.524.43 |
| Impto. 1% Ley 23|8|60 | $ 6.425.50 | |
| Gastos varios | " 1.433.90 | |
| Impto. Sust. de heren. | " 886.89 | |
| Timbres | " 248.40 | |
| Patente de giro | " 512.00 | |
| Impto. Municipal | " 17.74 | |
| Comisiones y gastos bancarios | | " 2.646.25 |
| Intereses | | " 1.333.92 |
| Amortizaciones | | " 100.00 |
| Utilidad del ejercicio | | " 10.152.06 |
| | | $ 23.756.66 |
| **HABER** | | |
| Comisiones | | $ 23.756.66 |

Los presentes Estados se hallan aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 26 3 63 y transcriptos a fol. 19 y 22 del libro Copiador de Balances, certificado el 19|3|59 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 1237 al fol. 104 del Libro respectivo 8.

$ 396.00 1|pub. — 05936

---

**RANDOX S. A.**

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Caja y bancos | $ 11.343.81 | Acreedores varios | $ 3.296.03 |
| Clientes | " 237.051.95 | Caja de Jubilaciones | " 10.353.29 |
| Deudores varios | " 588.31 | Caja de Asignaciones Familiares | " 291.89 |
| Efectos a cobrar | " 90.300.93 | Cuentas a pagar | " 33.703.99 |
| Mercaderías | " 15.939.81 | Cuentas corrientes directores | " 123.975.40 |
| Muebles y útiles | " 2.359.40 | Cuenta gat. comisiones | " 3.063.38 |
| Depósitos en garantía | " 2.800.00 | Capital integrado | " 200.000.00 |
| Gastos de constitución | " 5.200.00 | Pérdidas y ganancias | " 65.900.23 |
| Vehículos | " 75.000.00 | | |
| | $ 440.584.21 | | $ 440.584.21 |

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Del período comprendido entre el 1º de octubre de 1961 y el 30 de setiembre de 1962

| | | |
|---|---|---|
| **GANANCIAS** | | |
| Ventas | | $ 646.241.65 |
| **PERDIDAS** | | |
| Alquileres | $ 4.200.00 | |
| Aportes y leyes soc. | " 27.323.83 | |
| Gast. de vta. y cobr. | " 42.916.60 | |
| Gastos generales | " 25.946.20 | |
| Impuestos | " 762.80 | |
| Intereses y desc. | " 5.309.52 | |
| Mercaderías | " 400.046.96 | |
| Seguros | " 1.655.91 | |
| Sueldos | " 72.177.60 | " 580.341.42 |
| Utilidad del ejercicio | | $ 65.900.23 |

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad del ejercicio | | $ 65.900.23 |
| Dividendos a pagar | $ 65.900.23 | |
| | $ 65.900.23 | $ 65.900.23 |

Los estados precedentes se hallan transcriptos a folios 16 y 17 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 29 de agosto de 1961 y fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 18 de febrero de 1963.

$ 432.00 1|pub. — 05987

## EL OMBU, HILADOS Y TEJIDOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30/9/1962

### ACTIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Activo corriente:** | | | |
| Caja y bancos | | 8.450.02 | |
| Deudores varios | | 40.000.00 | 48.450.02 |
| **Activo fijo:** | | | |
| Inmuebles y edificios | 398.812.30 | | |
| Amortizado | 11.886.40 | 386.925.90 | |
| Instalaciones | 33.743.48 | | |
| Amortizado | 21.383.53 | 12.359.95 | 399.285.85 |
| **Pérdidas y ganancias:** | | | |
| Saldo del ejercicio anterior | | 4.307.54 | |
| Pérdidas del ejercicio | | 5.782.82 | 10.090.36 |
| | | | 457.826.23 |

### PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| **Pasivo corriente:** | | |
| Obligaciones a pagar | 114.000.00 | |
| Cuentas corrientes | 18.697.78 | |
| Cuentas a pagar | 21.495.00 | 154.192.78 |
| **Capital y reservas:** | | |
| Capital integrado | 300.000.00 | |
| Reserva estatutaria | 3.633.45 | 303.633.45 |
| | | 457.826.23 |

El presente Balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de marzo de 1963.
El presente estado se encuentra registrado en el Libro Inventario de fecha 8|10|945 a folios 173.

---

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/SET./1962.

| | | |
|---|---|---|
| **PERDIDAS** | | |
| Intereses | 15.232.69 | |
| Gastos generales | 23.913.88 | |
| Amortizaciones | 14.636.25 | 53.782.82 |
| **GANANCIAS** | | |
| Arrendamientos | | 48.000.00 |
| Pérdida del ejercicio | | 5.782.82 |

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de marzo de 1963.
El presente estado se encuentra registrado en el Libro Inventario de fecha 8|10|945 a folios 173.

$ 480.00 1|pub. — 05995

---

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravios de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

**SIR S. A.**

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Caja y bancos | 145.705.04 | Cuentas y documentos a pagar | 1:411.273.42 |
| Mercaderías generales | 1:283.170.00 | Intereses a vencer | 420.922.10 |
| Cuentas y documentos a cobrar | 1:117.876.03 | Depositantes de valores en garantía | 141.272.00 |
| Valores recibidos en garantía | 141.272.00 | Capital integrado | 70.000.00 |
| Intereses a vencer | 72.294.49 | Resultados a distribuir | 718.470.04 |
| Gastos de constitución | 1.620.00 | | |
| | 2:761.937.56 | | 2:761.937.56 |

BALANCE DE RESULTADOS
1º/10/61 — 30/9/962

DEBE

| | |
|---|---|
| Intereses y dtos. | 476.939.57 |
| Gtos. generales | 530.539.24 |
| Gravám. Legales | 29.989.85 |
| Sueldos y jornales | 116.996.35 |
| | 1:154.465.01 |
| Utilidad líquida | 718.470.04 |
| | 1:872.935.05 |

HABER

| | |
|---|---|
| Ventas | 1:872.935.05 |

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | |
|---|---|
| Div. a pagar en acciones | 708.000.00 |
| Fondo de reserva | 10.470.04 |
| | 718.470.04 |

Aún no se realizó la Asamblea.
Estados copiados al folio 14 del libro copiador Cartas, certificado el 28|9|59.

$ 360.00 1|pub. — 05998

**GUANA S. A.**

ESTADO DE SITUACION AL 31|12|62

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Caja y bancos | 8.576.95 | Acreedores varios | 2:781.991.16 |
| Deudores | 3:069.474.93 | Documentos a pagar | 171.747.48 |
| Inmuebles | 5:703.579.60 | Banco Hipotecario hipot. B. A. | 458.836.29 |
| Gastos constitución | 300.00 | Banco Hipotecario cuenta corriente | 13.980.00 |
| Muebles y útiles | 742.90 | Ventas | 4:373.600.00 |
| Comis. venta apartamentos | 69.120.00 | Cuenta corriente directores | 601.319.31 |
| Recargo jubilatorio | 5.131.84 | Caja Jubilaciones cuenta facil. | 19.772.89 |
| Gastos e intereses hipotecarios B. A. | 23.820.72 | Capital | 500.000.00 |
| Depósitos en garantía | 1.783.50 | | |
| Pérdidas y ganancias | 38.716.69 | | |
| | 8:921.247.13 | | 8:921.247.13 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de marzo de 1962 y se halla copiado a fs. 22 y 23 del libro Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de noviembre de 1957 y anotado con el Nº 4297 al fº 120 del libro 7.

BALANCE DE RESULTADOS
EJ. 1|1|62 - 31|12|62

DEBE

| | |
|---|---|
| Gastos constitución | 1.164.50 |
| Gastos generales | 39.973.28 |
| Imp. sust. de herencias | 4.239.82 |
| Recargo jubilatorio | 4.247.04 |
| Muebles y útiles | 117.15 |
| Seguros | 3.548.60 |
| Intereses | 7.114.60 |
| | 60.604.99 |

HABER

| | |
|---|---|
| Alquileres | 37.741.00 |
| Medianers | 6.386.27 |
| Pérdida neta | 16.477.72 |
| | 60.604.99 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de marzo de 1962 y se halla copiado a fs. 23 del libro Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de noviembre de 1957 y anotado con el Nº 4297 al fº 120 del libro 7.

$ 480.00 1|pub. — 06005

---

**HERALD S. A.**

ESTADO DE SITUACION AL 31/12/62

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Caja y bancos | 5.647.96 | Cuenta corriente bancaria | 23.173.30 |
| Deudores | 3:438.786.56 | Efectos a pagar | 34.135.20 |
| Deudores hipotecarios | 115.000.00 | Acreedores varios | 2:572.506.43 |
| Documentos a cobrar | 15.750.00 | Cuenta corriente directores | 3.734.75 |
| Inmuebles | 4:872.977.68 | Banco Hipotecario | 691.170.36 |
| Gastos constitución | 565.00 | Ventas | 5:269.000.00 |
| Cargos diferidos | 229.858.48 | Capital integrado | 200.000.00 |
| Pérdida del ejercicio | 115.134.36 | | |
| | 8:793.720.04 | | 8:793.720.04 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de marzo de 1963 y se halla copiado a fs. 22 del libro Actas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de noviembre de 1957 y anotado con el Nº 4258 al fo. 118 del libro 7.

---

BALANCE DE RESULTADOS
Ej. 1/1/62 — 31/12/62

DEBE

| | |
|---|---|
| Gastos de constitución | 565.00 |
| Gravámenes fiscales | 1.138.27 |
| Gastos generales | 39.036.17 |
| Intereses | 34.643.93 |
| Gas. e intnreses hipotecarios | 66.399.06 |
| Gastos venta | 90.580.00 |
| | 232.362.43 |

HABER

| | |
|---|---|
| Utilidad ventas | 218.544.92 |
| Intereses hipotecarios | 8.250.00 |
| Pérdida neta | 5.567.51 |
| | 232.362.43 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de marzo de 1963 y se halla copiado a fs. 22 del libro Actas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de noviembre de 1957 y anotado con el Nº 4258 al fo. 118 del libro 7.

$ 444.00 1|pub. — 06006

## IZARRA S. A.

### ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE 1962

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Acciones a emitir | 35.000.00 | Capital autorizado a suscribir | 35.000.00 |
| Gastos de constitución | 2.063.03 | Capital integrado | 15.000.00 |
| Banco del Trabajo | 100.00 | Acreedores varios | 27.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | 938.93 | | 77.000.00 |
| Inmuebles | 36.705.51 | | |
| Caja | 2.192.53 | | |
| | 77.000.00 | | |

### ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

| | | |
|---|---|---|
| **GANANCIAS** | | |
| Alquileres | | 1.200.00 |
| **PERDIDAS** | | |
| Gastos comunes | 676.00 | |
| Cargas fiscales | 425.83 | 1.101.83 |
| Resultado a cuenta nueva | | 98.17 |
| Pérdidas anteriores | | 1.037.10 |
| Resultados netos acumulados al 30 de Noviembre de 1962 | | 938.93 |

Aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el 24 de enero de 1963.

Se haya copiado en el Lº Inventarios, rubricado en el Reg. Público y General del Comercio en fecha 15|6|960 al Nº 3818 al flio. 224 del Libro Nº 11.

$ 264.00 — 1|pub. 06015

---

## MOLINO HARINERO URUGUAYO S. A. (SAMHUR)

### BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1962

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 40.067.18 | Acreedores | $ | 296.409.39 |
| Máquinas, muebles, material de transporte | " | 219.142.83 | Bancos | " | 107.934.00 |
| Inmuebles | " | 199.109.15 | Obligaciones a pagar | " | 1:205.000.00 |
| Mercaderías generales | " | 807.387.38 | Reservas y gastos a pagar | " | 83.469.43 |
| Deudores | " | 1:002.151.51 | Reserva para imprevistos | " | 64.177.72 |
| Reajuste precio trigo | " | 30.916.84 | Fondo de reserva | " | 45.119.14 |
| Partidas a liquidar | " | 44.451.29 | Capital integrado | " | 500.000.00 |
| | | | Utilidad del ejercicio | " | 41.116,50 |
| | $ | 2:343.226.18 | | $ | 2:343.226.18 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de febrero de 1963. Se haya copiado a folio 95 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General del Comercio el día 23 de octubre de 1957 y anotado con el Nº 5824 al folio 140 del libro 6.

## PERDIDAS Y GANANCIAS

| | | | DEBE: | HABER: |
|---|---|---|---|---|
| Mercaderías generales | | | | $ 1:100.391.46 |
| Amortizaciones | | | $ 6.275.94 | |
| Intereses y descuentos | | | " 235.354.51 | |
| Cargas sociales y fiscales | | | " 215.709.41 | |
| Gastos generales | | | | |
| Seguros | $ | 48.106.12 | | |
| Energía eléctrica | " | 128.421.30 | | |
| Sueldos y jornales | " | 332.237.57 | | |
| Combustibles | " | 28.163.26 | | |
| Fletes | " | 17.041.16 | | |
| Gastos bancarios | " | 18.134.12 | | |
| Reparaciones varias | " | 20.163.42 | | |
| Gastos varios | " | 9.668.15 | " 601.935.10 | |
| Utilidad del ejercicio | | | " 41.116.50 | |
| Distribución: | | | | |
| Directorio y síndico | $ | 6.578.56 | | |
| Fondo de reserva | " | 2.055.80 | | |
| Dividendo ejercicio 1962 | " | 30.000.00 | | |
| Bonif. s.compras accionis. | " | 2.055.80 | | |
| Cuenta nueva | " | 426.34 | | |
| | $ | 41.116.50 | | |
| | | | $ 1:100.391.46 | $ 1:100.391.46 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de febrero de 1963. Se haya copiado a folio 96 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General del Comercio el día 23 de octubre de 1957 y anotado con el Nº 5824 al folio 140 del libro 6.

$ 576.00 1|pub. — 06016

---

## TYRESOLES S. A.

### BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1962

**ACTIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Fondo fijo y bancos | $ | 49.552.47 |
| Mercaderías | " | 312.262.42 |
| Acciones y valores | " | 10.922.80 |
| Deudores varios | " | 916.486.58 |
| Maquinarias, herramientas, instalaciones, muebles y útiles, rodados | " | 196.934.62 |
| Pagos adelantados | " | 19.359.75 |
| Anticipos gastos de viaje | " | 100.00 |
| Acciones en custodia | " | 4.000.00 |
| | $ | 1:509.618.64 |

**PASIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Bancos | $ | 102.261.18 |
| Acreedores varios | " | 913.445.26 |
| Capital realizado | " | 445.000.00 |
| Reservas | " | 21.595.30 |
| Utilidad a distribuir | " | 23.316.90 |
| Directorio, Art. Nº 29 | " | 4.000.00 |
| | $ | 1:509.618.64 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de marzo de 1963.

El presente estado se halla copiado a folios 147 del Libro "Inventario" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1960 y anotado con el Nº 215 a folios 134 del libro Nº 11.

---

### CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30|12|1962

**GANANCIAS**

| | | |
|---|---|---|
| Ventas | $ | 2:430.731.22 |
| Bonificaciones | " | 32.970.80 |
| | $ | 2:463.702.02 |

PERDIDAS

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de producción | $ | 1:413.364.15 |
| Gastos de locomoción y transporte | " | 151.274.26 |
| Sueldos y comisiones de ventas | " | 174.912.63 |
| Gastos de propaganda | " | 118.019.58 |
| Gastos de viaje | " | 57.249.26 |
| Alquileres | " | 18.000.00 |
| Sueldos administrativos | " | 154.088.45 |
| Gastos de oficina | " | 46.117.24 |
| Seguros | " | 7.449.81 |
| Intereses | " | 71.554.21 |
| Impuestos y contribuciones fiscales | " | 202.682.85 |
| Amortización rubros activos | " | 33.971.35 |
| | $ | 2:448.683.79 |
| Utilidad líquida del ejercicio | " | 15.018.23 |
| | $ | 2:463.702.02 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de marzo de 1963.
El presente estado se halla copiado a folios 148 del Libro "Inventario" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1960 y anotado con el Nº 215 a folios 134 del libro Nº 11.

## PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
EJERCICIO 1961 - 1962

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad del ejercicio | $ | 15.018.23 |
| Utilidad ejercicios anteriores | " | 8.298.67 |
| Utilidad a distribuir | $ | 23.316.90 |
| Distribución: | | |
| Fondo de reserva 5 % sobre $ 15.018.23 | $ | 750.91 |
| Saldo a cuenta nueva | " | 22.565.99 |
| | $ | 23.316.90 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de marzo de 1963.
El presente estado se halla copiado a folios 149 del Libro "Inventario" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1960 y anotado con el Nº 215 a folios 134 del libro Nº 11.

$ 684.00 1|pub. — 06028

---

## FIDERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY S. A.
**F.I.M.U.R.**
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1962

ACTIVO

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 287.325.50 |
| Muebles y útiles, maquin. e instalaciones | " | 413.773.05 |
| Material de transporte y semovientes | " | 109.383.29 |
| Mercaderías en general | " | 654.761.67 |
| Depósitos en garantía | " | 18.400.00 |
| Caja y bancos | " | 109.059.40 |
| Títulos y acciones | " | 155.000.00 |
| Varios deudores, accion. y efectos a cobr | " | 939.919.42 |
| Derechos adquiridos | " | 6.672.24 |
| Seguros y partidas a liquidar | " | 40.452.39 |
| | $ | 2:734.746.96 |

PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores, obligaciones a pagar | $ | 951.787.06 |
| Caja de Jubilaciones | " | 69.242.87 |
| Cuentas a pagar | " | 312.672.95 |
| Bancos | " | 35.953.43 |
| Dividendos y bonificaciones ejercicios ant | " | 10.562.75 |
| Capital integrado | " | 623.200.00 |
| Capital suscrito | " | 500.00 |
| Fondo de reserva | " | 101.700.53 |
| Reserva especial | " | 99.121.97 |
| Reserva para reposic. equipo productivo y material rodante | " | 150.349.99 |
| Reserva para imprevistos | " | 265.219.30 |
| Utilidad del ejercicio | " | 114.436.11 |
| | $ | 2:734.746.96 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 19 de Febrero de 1963.
El presente estado se halla copiado a folios 108 del Libro Copiador de Inventarios y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de Enero de 1958 y anotado con el Nº 413 a folios 208 del libro Nº 6.

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Por el ejercicio comprendido entre el 1º|12|1961 al 30|11|1962

| | | | |
|---|---|---|---|
| Mercaderías generales | | | $ 2:645.601.48 |
| Intereses y descuentos | | $ 53.840.92 | |
| Amortizaciones | | " 35.789.04 | |
| Asignaciones familiares | | " 65.970.43 | |
| Aportes jubilatorios | | " 199.989.80 | |
| Impuestos generales | | " 144.536.81 | |
| Sueldos y jornales | | " 1:167.476.81 | |
| Gastos generales: | | | |
| Quebrantos | $ 780.00 | | |
| Comisiones | " 188.015.24 | | |
| Leña, agua y Ute | " 191.037.27 | | |
| Seguros | " 43.313.40 | | |
| Combustibles | " 68.049.91 | | |
| Gastos de transportes | " 13.162.94 | | |
| Gastos bancarios | " 33.162.42 | | |
| Fletes | " 40.090.32 | | |
| Reparaciones varias | " 178.930.16 | | |
| Librería y papelería | " 37.090.14 | | |
| Envases varios | " 48.161.36 | | |
| Gastos varios | " 21.768.40 | " 863.561.56 | |
| Utilidad de ejercicio | | " 114.436.11 | |
| | | $ 2:645.601.48 | $ 2:645.601.48 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 19 de Febrero de 1963.

El presente estado se halla copiado a folios 109 del Libro Copiador de Inventarios y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de Enero de 1958 y anotado con el Nº 413 a folios 208 del libro Nº 6.

## DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondiente al ejercicio entre el 1º|12|1961 y 30|11|1962

| | |
|---|---|
| Directorio 14 % | $ 16.021.04 |
| Síndico 1 1/2 % | " 1.716.54 |
| Fondo de reserva 5 % | " 5.721.80 |
| Bonif. s/com. accionistas ejer. 1962 3% | " 3.433.08 |
| Dividendo 14 % | " 87.248.00 |
| Cuenta nueva | " 295.65 |
| | $ 114.436.11 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas reaalizada el 19 de Febrero de 1963.

El presente estado se halla copiado a folios 110 del Libro Copiador de Inventarios y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de Enero de 1958 y anotado con el Nº 413 a folios 208 del libro Nº 6.

$ 744.00 1|pub. — 06017

## FINUR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Caja y bancos | $ 39.284.07 | Acreedores en cuenta corriente | $ 1.875.00 |
| Deudores en cuenta corriente | " 237.615.38 | Capital | " 500.000.00 |
| Títulos y acciones | " 771.455.01 | Fondo de reserva especial | " 450.000.00 |
| Muebles y útiles | " 371.15 | Fondo de reserva estatutario | " 15.420.58 |
| | | Beneficios | " 81.430.03 |
| | $ 1:048.725.61 | | $ 1:048.725.61 |

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31|12|62

DEBE:

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | $ | 139.79 |
| Diferencia de cambio | " | 18.62 |
| Gastos generales | " | 1.504.80 |
| Honorarios directorio y síndico | " | 5.000.00 |
| Patentes e impuestos | " | 9.578.68 |
| Ventas de títulos | " | 1.82 |
| Beneficios | " | 81.430.03 |
| | $ | 97.673.74 |

HABER:

| | | |
|---|---|---|
| Saldo anterior | $ | 18.421.73 |
| Intereses | " | 24.997.74 |
| Intereses y dividendos | " | 54.254.27 |
| | $ | 97.673.74 |

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Beneficios del ejercicio | $ | 63.008.30 |
| 2 % para fondo de reserva estatutario | " | 1.260.17 |
| | $ | 61.748.13 |
| Más saldo del ejercicio anterior | " | 18.421.73 |
| | $ | 80.169.86 |
| Dividendo 15 % s/v$n 500.000 | " | 75.000.00 |
| Pasado a cuenta nueva | $ | 5.169.86 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29|3|63 y se hallan copiados en el folio 30 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15|3|1951.

$ 432.00 1 pub. — 06044

SANTA CELIA S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1962

ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Caja | | | $ | 32.782.00 |
| Accionistas | | | " | 85.000.00 |
| Acciones a emitir | | | " | 375.000.00 |
| Gastos de constitución | $ | 5.900.00 | | |
| Se deduce: Amortización de gastos de constitución | " | 1.180.00 | " | 4.720.00 |
| Pérdidas ejercicio 1962 | | | " | 2.498.00 |
| | | | $ | 500.000.00 |

PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 375.000.00 |
| Capital suscrito | " | 85.000.00 |
| Capital integrado | " | 40.000.00 |
| | $ | 500.000.00 |

Resultados económicos ejercicio 1962

PERDIDAS

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 1.318.00 |
| Amortización de gastos de constitución | " | 1.180.00 |
| | $ | 2.498.00 |

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 5 de abril de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y G. de Comercio en diciembre 23 de 1960, anotado con Nº 7594 a Fo. 369 del Lº 10.

$ 252.00 1 pub. — 06057

**Agrogama S. A.**

Balance General al 30 de setiembre de 1962

Activo

| | |
|---|---|
| Caja ................ | 1.427.86 |
| Mercaderías en trám. . | 42.565.63 |
| Máq. y ut., herr., inst. ind. y mat. labor. .. | 411.622.81 |
| Gtos. const. soc. ...... | 6.000.00 |
| Refacción edif. arrend. | 35.836.46 |
| Acciones a emitir .... | 100.000.00 |
| | 597.452.76 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Acreed. varios ....... | 397.452.76 |
| Capital aut. a suscr. . | 100.000.00 |
| Capital integrado .... | 100.000.00 |
| | 597.452.76 |

No se registraron resultados durante el ejercicio.

Aún no se realizó la asamblea.

Estado copiados al folios 3 del libro copiador Cartas, certificado el 7|11|62.

$ 144.00 1 pub. — 02734

---

**Euro-América S. A.**

Balance General al 30 de setiembre de 1962

Activo

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos ....... | 5.051.74 |
| Gastos anticipados .... | 2.882.50 |
| Inmuebles y constr. .. | 166.635.54 |
| Resultados a distr. ... | 2.177.57 |
| | 176.747.35 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Acreedores varios .... | 118.495.71 |
| Capital integrado .... | 50.000.00 |
| Reservas ............ | 8.251.64 |
| | 176.747.35 |

---

Balance de Resultados 1º|10|61 - 30|9|62

Debe

| | |
|---|---|
| Intereses ............ | 32.585.27 |
| Gravám. legales ...... | 7.635.19 |
| Gastos generales ..... | 13.002.10 |
| | 53.222.56 |
| Util. líquida ......... | 11.592.56 |
| | 64.815.12 |

Haber

| | |
|---|---|
| Resultados brutos .... | 64.815.12 |

---

Destino de las Utilidades

A enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

La Asamblea aún no se realizó.

Estados copiados al folio 11 del libro cop. Cartas, certificado el 24|3|58.

$ 168.00 1 pub. — 02736

---

**Alicarpe S. A.**

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1962

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................ | $ | 10.055.38 |
| Banco Hipotecario, alquileres ........... | " | 4.840.47 |
| Inmueble Méndez Núñez ................ | " | 371.577.72 |
| Pérdida ejerc. 1959/60 | " | 6.981.51 |
| Pérdida ejerc. 1960/61 | " | 353.22 |
| Pérdida ejerc. 1961/62 | " | 52.015.03 |
| Gastos constitución ... | " | 1.648.21 |
| Total ............... | $ | 447.471.54 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Banco Comercial ..... | $ | 36.824.80 |
| Acreedores varios .... | " | 81.093.21 |
| Banco Hipotecario .... | " | 199.553.53 |
| Capital integrado .... | " | 130.000.00 |
| | $ | 447.471.54 |

---

Cuenta de Resultados al 30 de setiembre de 1962

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Comisiones .......... | $ | 3.000.00 |
| Gastos generales ...... | " | 7.630.30 |
| Gastos inmueble Méndez Núñez ......... | " | 7.091.00 |
| Timbres y sellados ... | " | 609.50 |
| Obligaciones fiscales . | " | 3.145.69 |
| Leyes sociales ....... | " | 850.00 |
| Intereses ............ | " | 16.398.14 |
| Intereses 2ª hipoteca . | " | 2.500.00 |
| Impuestos ........... | " | 1.263.16 |
| Sueldos y jornales ... | " | 52.600.00 |
| Amortizaciones ....... | " | 9.025.56 |
| Gastos hipoteca ...... | " | 3.808.80 |
| | $ | 107.922.15 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Caja Jubilaciones .... | $ | 9.062.00 |
| Alquileres líquidos ... | " | 46.845.12 |
| Pérdida del ej. 1961/62 | " | 52.015.03 |
| | $ | 107.922.15 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de enero de 1963.

Se hallan copiados a Fs. 4 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 14|XII|1960, anotado con el número 7466 al Fº 345 del libro Nº 11.

$ 208.00 1 pub. — 02746

**Firsana S. A.**

Ejercicio cerrado el 31-8-62

Estado de Situación

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................ | | 5.634.27 |
| Suscriptores de acciones ............... | | 7.500.00 |
| Deudores varios ...... | | 8.200.25 |
| Vehículos ........... | | 48.000.00 |
| | | 69.334.52 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes ... | | 17.000.00 |
| Caja Jubilaciones .... | | 3.880.00 |
| | $ | 20.880.00 |
| Capital suscripto ..... | | 7.500.00 |
| Capital integrado .... | | 2.500.00 |
| Resultados a distribuir | | 38.454.52 |
| | | 69.334.52 |

---

Ejercicio cerrado el 31-8-62
Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

| | |
|---|---|
| Ventas .............. | 72.533.52 |

Pérdidas

| | |
|---|---|
| Gastos generales ..... | 13.343.00 |
| Gastos vehículos ..... | 18.816.00 |
| Gravámenes leg. y c. sociales ........... | 1.920.00 |
| | 34.079.00 |
| Resultados a distribuir | 38.454.52 |
| | 72.533.52 |

---

Proyecto de Distribución de Utilidades

| | |
|---|---|
| Distribución en efectivo de la totalidad de los resultados ...... | 38.454.52 |

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea

Y se hallan copiados a Fs. 4 y 5 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 8|6|61 y anotado con el Nº 5107 al Fo. 494 del Lº Nº 10.

$ 216.00 1 pub. — 02806

---

**Acero Sima Moroni y Cía. S. A.**

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Máquinas motores y equipos ........... | $ | 58.436.22 |
| Muebles y útiles ..... | " | 11.179.25 |
| Inmuebles ........... | " | 74.347.08 |
| Mercaderías .......... | " | 99.623.60 |
| Caja y Bancos ....... | " | 64.517.47 |
| Varios deudores ..... | " | 616.962.63 |
| | $ | 925.066.25 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 500.000.00 |
| Ganancias y pérdidas anteriores | ” | 20.592.75 |
| Varios acreedores | ” | 396.200.88 |
| Ganancias y pérdidas 1961/62 | ” | 8.272.62 |
| | $ | 925.066.25 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1962

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Producción y venta | $ | 663.937.23 |

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | $ | 2.209.45 |
| Gastos administrativos | ” | 119.456.34 |
| Mercaderías | ” | 111.933.97 |
| Retribución extraordinaria | ” | 10.741.77 |
| Sueldos y jornales | ” | 318.898.48 |
| Descuentos y bonificaciones | ” | 7.658.81 |
| Obligaciones legales | ” | 84.765.79 |
| | $ | 655.664.61 |
| Utilidad del ejercicio (a nuevo ejercicio) | ” | 8.272.62 |
| | $ | 663.937.23 |

El presente estado se halla copiado a fs. 14 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1 de agosto de 1952.

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas por no haberse realizado.

$ 192.00 1 pub. — 02864

**S. A. Acena**

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1961

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 482.20 |
| Cultivos, gallinas y hacienda porcina | ” | 22.496.66 |
| Indemnización a percibir | ” | 15.710.00 |
| Maquinaria herramientas y vehículo | ” | 64.736.95 |
| Campos y mejoras | ” | 70.803.40 |
| Gallineros y equipos de cría | ” | 17.700.00 |
| Gastos de constitución | ” | 2.400.00 |
| Ganancias y pérdidas | ” | 19.766.43 |
| Intereses a vencer | ” | 3.349.80 |
| | $ | 217.445.44 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 9.313.65 |
| Acreedores hipotecarios y prendarios | ” | 32.349.80 |
| Efectos a pagar | ” | 15.400.00 |
| Bancos | ” | 40.510.39 |
| Cuentas corrientes accionistas | ” | 69.871.60 |
| Capital integrado | ” | 50.000.00 |
| | $ | 217.445.44 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|1|61 - 31|12|61

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Intereses | $ | 4.935.95 |
| Específicos y raciones | ” | 14.807.88 |
| Sueldos jornales y cargas sociales | ” | 6.434.06 |
| Gastos generales | ” | 26.241.03 |
| Amortizaciones | ” | 1.600.00 |
| | $ | 54.018.92 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 15.297.00 |
| Gallinas y porcinos | ” | 31.741.12 |
| Pérdida neta del ejercicio | ” | 6.980.80 |
| | $ | 54.018.92 |

La pérdida neta del ejercicio fue activada.

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria celebrada el 21|2|63

Y están copiados a fs. 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1|3|61 y anotado con el Nº 1252 al Fo. 409 del Lº Nº 10.

$ 204.00 1 pub. — 02825

**S. A. Acena**

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 2.94 |
| Indemnización a percibir | ” | 15.260.00 |
| Deudores varios | ” | 83.850.00 |
| Campos y mejoras | ” | 70.803.40 |
| Gastos de constitución | ” | 1.600.00 |
| Ganancias y pérdidas | ” | 22.460.53 |
| Efectos a cobrar descontados | ” | 7.709.30 |
| | $ | 201.686.17 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Efectos a pagar | $ | 18.798.50 |
| Bancos | ” | 3.481.66 |
| Acreedores hipotecarios | ” | 101.373.66 |
| Acreedores varios | ” | 3.221.69 |
| Bancos cuenta efectos descontados | ” | 7.709.30 |
| Cuentas corrientes accionistas | ” | 17.101.36 |
| Capital integrado | ” | 50.000.00 |
| | $ | 201.686.17 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1/enero/1962 - 31/diciembre/1962

Pérdidas:

| | | |
|---|---|---|
| Ventas activo fijo | $ | 29.397.05 |
| Cultivos gallinas y porcinos | ” | 10.096.61 |
| Sueldos jornales y cargas sociales | ” | 2.710.77 |
| Raciones | ” | 8.633.57 |
| Amortizaciones | ” | 800.00 |
| Intereses | ” | 8.183.28 |
| Gastos generales | ” | 37.872.82 |
| | $ | 97.694.10 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes accionistas | $ | 95.000.00 |
| Pérdida neta del ejercicio | ” | 2.694.10 |
| | $ | 97.694.10 |

La pérdida neta del ejercicio fue activada. Estos estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria celebrada el 21 de febrero de 1963.

Y están copiados a fs. 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1 de marzo de 1961 y anotado con el Nº 1252 al Fº 409 del Lº Nº 10.

$ 200.00 1 pub. — 02826

**Becofa S. A.**

Balance General al 31 de agosto de 1962

Copiado en el Libro Inventario rubricado en folios 3 y 4.

Aprobado por la asamblea realizada el 20 de diciembre de 1962.

Activo:

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 10.645.35 |
| Gastos constitución | ” | 1.340.23 |
| Accionistas | ” | 45.000.00 |
| Acciones a emitir | ” | 240.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | ” | 3.026.82 |
| | $ | 300.192.40 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 15.000.00 |
| Capital suscrito | ” | 45.000.00 |
| Capital autorizado | ” | 240.000.00 |
| Gastos a pagar | ” | 192.40 |
| | $ | 300.192.40 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdida:

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 474.40 |
| Amortizaciones | ” | 1.392.21 |
| Pérdidas ejer. anterior | ” | 1.340.21 |
| | $ | 3.206.82 |

$ 160.00 1 pub. — 02953

**Angloamericana S. A.**

Balance General al 30 de julio de 1962

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Accionistas | $ | 6.500.00 |
| Ganancias y pérdidas | " | 2.494.28 |
| Varios deudores | " | 550.00 |
| Banco Frances e Italiano | " | 112.13 |
| Caja | " | 500.00 |
| | $ | 10.156.41 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital suscrito | $ | 6.500.00 |
| Capital integrado | " | 3.500.00 |
| Varios acreedores | " | 156.41 |
| | $ | 10.156.41 |

---

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de julio de 1962

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Impto. sustitutivo del de herecias | $ | 11.51 |
| Gastos generales les | " | 144.90 |
| | $ | 156.41 |

El presente estado se halla copiado a fs. 14 del libro Copiador certificado por el Juzgado 1ª Instancia en lo Civil 2º Turno, el 24 de mayo de 1950.

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas por no haberse realizado.

$ 132.00 1 pub. — 02888

---

**Rayo Sociedad Anónima**

Balance General al 30 de setiembre de 1962

Activo.

| | |
|---|---|
| Caja | 533.36 |
| Deudores varios | 5.716.25 |
| Inversiones en otras empresas | 15.000.00 |
| Inmuebles | 42.694.20 |
| Gastos de constitución | 1.800.00 |
| | 65.743.81 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Cuentas y doc. a pagar | 8.042.55 |
| Capital integrado | 50.000.00 |
| Resultados a distribuir | 6.908.90 |
| Resultados 1961/62 | 792.36 |
| | 65.743.81 |

---

Balance de Resultados
Del 1º/octubre/1961 al 30/setiembre/1962

Debe

| | |
|---|---|
| A gastos generales | 2.228.09 |
| A gravámenes legales | 886.43 |
| A intereses | 893.12 |
| | 4.007.64 |
| A utilidad líquida | 792.36 |
| | 4.800.00 |

Haber

| | |
|---|---|
| De alquileres | 4.800.00 |

Destino de las utilidades
Se acumulan al saldo de Resultados a Distribuir.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria.

Y se hallan copiados al folio 11 del libro copiador Cartas, rubricado el 11 de febrero de 1958.

$ 192.00 1 pub. — 02972

---

**Citrama S. A.**

Estado de Situación al 30 de junio de 1962

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Propiedades | $ | 33.142.68 |
| Equipo industrial y de oficinas | " | 14.638.40 |
| Vehículos | " | 42.000.00 |
| Caja y Bancos | " | 11.230.16 |
| Materias primas y mercaderías | " | 86.788.86 |
| Deudores varios | " | 9.274.50 |
| Gastos anticipados | | 791.00 |
| Títulos y acciones | " | 27.500.00 |
| Pérdidas y ganancias acumuladas | " | 10.730.43 |
| | $ | 236.096.03 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 21.787.03 |
| Previsión para gastos legales | " | 3.009.00 |
| Capital realizado | " | 211.300.00 |
| | $ | 236.096.03 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 30 de noviembre de 1962.

Y se halla copiado a fs. 138 del libro Copiador, certificado el 25 de junio de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

---

Balance de Pérdidas y Ganancias
al 30 de junio de 1962

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Materias primas y materiales | $ | 30.956.17 |
| Intereses varios | " | 100.91 |
| Amortizaciones | " | 14.254.85 |
| Sueldos y jornales | " | 55.602.33 |
| Impuestos varios | " | 18.786.33 |
| Reparaciones | " | 10.671.74 |
| Publicidad | " | 7.036.00 |
| Gastos generales | " | 21.614.32 |
| Otros quebrantos | " | 8.421.34 |
| Ganancias del ejercicio | " | 7.624.85 |
| | $ | 175.068.84 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Ventas | $ | 124.852.21 |
| Mercaderías generales | " | 49.537.75 |
| Otros beneficios | " | 678.88 |
| | $ | 175.068.84 |

Las ganancias se afectan pérdidas anteriores.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 30 de noviembre de 1962.

Y se halla copiado a fs. 137 del libro Copiador, certificado el 25 de junio de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 320.00 1 pub. — 02993

---

**Duay S. A.**

Balance General extractado al 31 de diciembre de 1962

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 7.536.65 |
| Accionistas | " | 25.000.00 |
| Inmuebles | " | 245.000.00 |
| Acciones a emitir | " | 400.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 9.527.15 |
| | $ | 687.063.80 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 400.000.00 |
| Capital suscrito | " | 25.000.00 |
| Capital integrado | " | 75.000.00 |
| Acreedores varios | " | 187.063.80 |
| | $ | 687.063.80 |

---

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 31 de diciembre de 1962

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Saldo de ejercicios anteriores | $ | 2.709.02 |
| Gastos generales | " | 5.695.20 |
| Impuestos | " | 1.031.88 |
| Multas | " | 157.50 |
| Gastos comunes | " | 471.33 |
| Intereses y descuentos | " | 6.362.22 |
| | $ | 16.427.15 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 6.900.00 |
| Pérdidas ejercicios anteriores | " | 2.709.02 |
| Pérdidas del ejercicio | " | 6.818.13 |
| | $ | 16.427.15 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 5 de marzo de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 4, del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de febrero de 1961 y anotado con el Nº 453 a fs. 380 del Lº Nº 11.

$ 172.00 1 pub. — 03070

---

**Chelo Calzados S. A.**

Estado de Situación al 28 de febrero de 1962

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 32.157.12 |
| Bancos | " | 35.885.64 |
| Material rodante | " | 57.000.00 |
| Deudores p/préstamos | " | 73.262.60 |
| Seguros a vencer | " | 861.30 |
| Gastos de constitución | " | 6.900.00 |
| Muebles, útiles e instalaciones | " | 57.968.75 |
| Deudores varios | " | 703.422.01 |
| Efectos a cobrar | " | 115.722.40 |
| Mercaderías | " | 710.482.82 |
| Acciones a emitir | " | 29.000.00 |
| | $ | 1:822.662.64 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Efectos a pagar | $ | 1:229.176.62 |
| Acreedores varios | " | 182.286.22 |
| Sueldos a pagar | " | 4.611.17 |
| Caja de Jubilaciones | " | 5.206.32 |
| Caja de Asignaciones | " | 1.670.81 |
| Capital autorizado | " | 29.000.00 |
| Capital integrado | " | 271.000.00 |
| Utilidades del ejercicio | " | 99.711.50 |
| | $ | 1:822.662.64 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 4 de agosto de 1962.

Y se halla copiado a folios 32 y 33 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de junio de 1961 y anotado con el Nº 4943 al folio 490 del libro Nº 10.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1962

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos | $ | 6.462.74 |
| Gastos generales | " | 62.723.20 |
| Intereses y descuentos | " | 10.674.78 |
| Sueldos | " | 32.820.26 |
| Gastos gira | " | 2.745.30 |
| Fletes | " | 2.755.36 |
| Propaganda | " | 1.153.00 |
| Donaciones | " | 12.50 |
| Gastos vidriera | " | 52.00 |
| Seguros | " | 2.583.90 |
| Utiles de oficina | " | 421.86 |
| Comisiones | " | 400.00 |
| Agua, luz y teléfono | " | 868.60 |
| Gastos de rodado | " | 5.607.50 |
| Aguinaldo | " | 4.611.17 |
| Asig. familiares | " | 2.079.32 |
| Aportes patronales | " | 6.076.74 |
| Utilidad | " | 99.711.50 |
| | $ | 241.758.23 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 241.758.23 |

---

Proyecto de Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Utilidades del ejercicio | $ | 99.711.50 |
| Dividendo a pagar | $ | 81.300.00 |
| Saldo a cuenta nueva | " | 18.411.50 |
| | $ | 99.711.50 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 4 de agosto de 1962.

Y se halla copiado a folios 32 al 33 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de junio de 1961 y anotado con el Nº 4943 a folio 490 del libro Nº 10.

$ 360.00 1 pub. — 03095

---

**Surco S. A.**

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

| | | |
|---|---|---|
| The Royal Bank of Canadá | $ | 871.04 |
| Títulos | " | 4.988.65 |
| Inmuebles | " | 22.855.35 |
| Accionistas | " | 75.000.00 |
| Acciones | " | 400.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 8.390.29 |
| Total | $ | 512.105.33 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 400.000.00 |
| Capital suscrito | " | 75.000.00 |
| Capital realizado | " | 25.000.00 |
| Varios acreedores | " | 12.105.33 |
| Total | $ | 512.105.33 |

---

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Honorarios | $ | 1.800.00 |
| Impuestos y patentes | " | 2.149.21 |
| Gastos generales | | 237.75 |
| | $ | 4.186.96 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Intereses | $ | 328.10 |
| Pérdida del ejercicio | " | 3.858.86 |
| | $ | 4.186.96 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de febrero de 1963.

Hallándose copiados en el folio 15 del Copiador de Cartas rubricado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Civil 6º el 14 de noviembre de 1952.

$ 168.00 1 pub. — 03141

---

**Granec S. A.**

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1962

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 4.834.57 |
| Documentos a cobrar | " | 227.317.07 |
| Deudores varios | " | 146.610.00 |
| Mercaderías y materiales | " | 199.056.15 |
| Máquinas y herramientas | " | 50.475.00 |
| Instalaciones | " | 1.622.00 |
| Muebles y útiles | " | 14.430.55 |
| Cta. cte. directores | " | 38.734.98 |
| Accionistas | " | 28.500.00 |
| | $ | 711.580.32 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Ctas. ctes. bancarias | $ | 39.404.03 |
| Documentos a pagar | " | 217.158.95 |
| Acreedores varios | " | 66.348.79 |
| Acreedores fiscales | " | 45.914.60 |
| Bancos cta. vales | " | 27.000.00 |
| Cuentas a pagar | " | 15.150.96 |
| Capital suscrito | " | 28.500.00 |
| Capital integrado | " | 171.500.00 |
| Amort. máquinas | " | 4.687.50 |
| Pérdidas y ganancias: Ej 61 .. $ 46.382.77; Ej. 62 .. $ 49.532.72 | " | 95.915.49 |
| | $ | 711.580.32 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de enero de 1963.

Copiado a folio 6 del libro de Acta de Asamblea.

Balance de Resultados
Ejercicio 1/10/1961 - 30/9/1962

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Intereses y dtos. ..... | $ | 28.623.80 |
| Gastos generales ..... | " | 42.223.48 |
| Patentes y seguros .. | " | 18.811.73 |
| Fletes ............... | " | 12.992.64 |
| Grávamenes fiscales . | " | 79.891.57 |
| Alquiler ............ | " | 2.750.00 |
| Comisiones .......... | " | 1.764.97 |
| Utilidad neta ........ | " | 49.532.72 |
| | $ | 236.588.91 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad bruta ....... | $ | 236.588.91 |

Aprobado por la Asamb'ea General Or dinaria de accionistas realizada el 31 d enero de 1963.

---

Proyecto de Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Total a distribuir .... | $ | 95.915.49 |
| Fondo de reserva .... | $ | 4.795.00 |
| Dividendo ........... | " | 88.500.00 |
| Cta. nueva .......... | " | 2.620.49 |
| | $ | 95.915.49 |

Aprobada por la Asamblea General Or dinaria de accionistas realizada el 31 de enero de 1963.

Copiado a fº 7 del libro de Actas de Asambleas

$ 272.00 pub. — 03145

---

**Cebollati S. A.**

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1962

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ....... | $ | 271.39 |
| Deudores varios ...... | " | 963.23 |
| Alambrados, bretes y tranqueras ......... | " | 11.794.36 |
| Inmuebles ........... | " | 262.558.26 |
| Gasto de constitución hipoteca ........... | " | 3.346.90 |
| Gastos de constitución | " | 11.000.00 |
| Acciones a emitir .... | " | 250.000.00 |
| Pérdidas del ejercicio anterior ........... | " | 2.100.00 |
| Pérdidas del ejercicio | " | 6.958.67 |
| | $ | 548.992.81 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios .... | $ | 32.500.00 |
| Acreedores hipotecarios | " | 16.399.84 |
| Capital autorizado ... | " | 250.000.00 |
| Capital integrado .... | " | 250.000.00 |
| Amortiz. gastos constitución hipoteca ... | " | 92.97 |
| | $ | 548.992.81 |

---

Estado de Pérdidas y Ganancias

Por el período comprendido entre el 1º/octubre/1961 y el 30/setiembre/1962

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ..... | $ | 4.321.80 |
| Impuestos .......... | " | 923.41 |
| Intereses hipotecarios . | " | 1.482.62 |
| Intereses ............ | " | 137.87 |
| Amortiz. gastos constitución hipoteca ... | " | 92.97 |
| | $ | 6.958.67 |

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

Y se halla copiado a fs. cinco del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público General de Comercio el 23 de junio de 1961 y anotado con el Nº 5779 a fº 511 del libro 10.

$ 176.00 1 pub. — 03148

---

**Palo Santo S. A.**

Balance General

y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1962

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 8 de febrero de 1963.

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles ........... | $ | 386.969.00 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 17.768.21 |
| Caja ................ | " | 9.492.85 |
| Gastos de formación . | " | 9.516.00 |
| | $ | 423.746.06 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .... | $ | 370.000.00 |
| Acreedores varios .... | " | 53.746.06 |
| | $ | 423.746.06 |

---

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de formación . | $ | 2.379.00 |
| Gastos generales ..... | " | 1.628.78 |
| Impuestos .......... | " | 13.760.43 |
| | $ | 17.768.21 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Pérdida del ejercicio . | $ | 17.768.21 |

Copiados a fs. 16 del libro Copiador certificado en fecha 22 de febrero de 1961 con el Nº 1150 a fs. 406 del libro 10.

$ 124.00 1 pub. — 03199

---

**I. C. A. R. S. A.**
**Industrias y Comercio Americanos Reunidos S. A.**

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 20 de febrero de 1963.

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles ........... | o$u | 30.865.48 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 2.669.65 |
| | o$u | 33.535.13 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado ..... | o$u | 10.000.00 |
| Acreedores varios, c/M. Haut. ............... | " | 22.616.03 |
| Bco. Popular del Uruguay ............... | " | 919.10 |
| | o$u | 33.535.13 |

---

Demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1962

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones ........ | o$u | 600.00 |
| Intereses y descuentos | " | 30.76 |
| Comisiones y tasas ... | " | 162.00 |
| Gastos generales ...... | " | 2.817.50 |
| Impuestos, contrib. y pat. ............... | " | 2.678.86 |
| | o$u | 6.289.12 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos ....... | o$u | 5.000.00 |
| Pérdida del ejercicio . | " | 1.189.12 |
| | o$u | 6.289.12 |

Los Estados precedentes se hallan transcriptos a folio 6 del libro Inventario certificado el 28 de junio de 1958.

$ 144.00 1 pub. — 03207

---

**Guillermo Johnston y Cía. Ltda.**
**(Sociedad Anónima Introductora)**
Sucursal Montevideo

Balance General al 30 de setiembre de 1962

Activo

| | |
|---|---|
| Muebles y útiles .... | 3.332.39 |
| Inmuebles ........... | 16.559.11 |
| Mercaderías .......... | 442.052.25 |
| Caja y bancos ....... | 34.597.61 |
| Obligaciones a cobrar . | 85.370.82 |
| Deudores en cuenta corriente ............ | 576.254.44 |
| Varios deudores ..... | 6.138.53 |
| Adelanto para ejercicio futuro ............. | 11.976.63 |
| Cuentas de orden .... | 40.523.56 |
| | 1.216.805.34 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Capital | 30.000.00 |
| Reservas de previsión | 27.801.56 |
| Varios acreedores | 231.837.38 |
| Casa Matriz | 841.820.17 |
| Cuentas a pagar | 44.822.67 |
| Cuentas de orden | 40.523.56 |
| | 1:216.805.34 |

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de empresa extrajera.

El presente estado se halla copiado a fs. 46 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de febrero de 1962 y anotado con el Nº 1175 al Fº 705 del Libro Nº 10.

Balance de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1962

Haber

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 448.045.35 |
| Casa Matriz (saldo) | 35.047.89 |
| | 483.093.24 |

Debe

| | |
|---|---|
| Gastos generales | 49.635.84 |
| Gastos de viaje | 2.065.62 |
| Fletes y carretajes | 11.132.50 |
| Descuentos | 14.542.36 |
| Impuestos | 161.309.78 |
| Sueldos | 101.011.99 |
| Aguinaldos | 18.033.00 |
| Comisiones | 122.516.77 |
| Intereses | 2.845.38 |
| | 483.093.24 |

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de empresa extranjera.

El presente estado se halla copiado a fs. 47 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de febrero de 1962 y anotado con el Nº 1175 al Fº 705 del Libro Nº 10.

$ 240.00 1 pub. — 03210

**Estelar S. A.**

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de enero de 1963.

Balance General al 30 de noviembre de 1962

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 8.811.52 |
| Banco Palestino | " | 13.093.96 |
| Documentos a cobrar | " | 9.864.76 |
| Deudores varios | " | 138.525.04 |
| Materias primas | " | 11.925.30 |
| Productos terminad. | " | 35.683.50 |
| " en proceso | " | 5.530.00 |
| Maquinaria y acces. | " | 67.864.20 |
| Muebles y útiles | " | 2.472.00 |
| Gastos constitución | " | 4.700.00 |
| Ofic. Imp. a la Renta | " | 486.63 |
| Importac. en trámite | " | 15.388.09 |
| | $ | 314.345.00 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Caja de Jubil. de la Ind. y Com. | $ | 93.74 |
| Acreedores varios | " | 58.093.58 |
| Banco República cuenta vales | " | 5.000.00 |
| Caja de Compensación Nº 35 | " | 487.63 |
| Cuentas a pagar | " | 1.370.32 |
| Documentos a pagar | " | 18.667.82 |
| Jornales a pagar | " | 1.620.68 |
| Saldo para dividendo próx. ejer. | " | 660.24 |
| amortización maquinaria y acc. | " | 3.372.63 |
| Amortización muebles y útiles | " | 247.20 |
| Amortización gastos de constitución | " | 940.00 |
| Utilidad ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962 | " | 23.791.15 |
| Capital integrado | " | 200.000.00 |
| | $ | 314.345.00 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Amort. maquin. y acc. | $ | 3.372.64 |
| Amort. muebles y útiles | " | 247.20 |
| Amort. gastos de const. | " | 940.00 |
| Gastos generales | " | 63.633.00 |
| Intereses y descue. | " | 18.836.10 |
| Jornales | " | 55.595.04 |
| Leyes sociales | " | 13.874.21 |
| Utilidades | " | 23.791.15 |
| | $ | 180.289.34 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Ventas | $ | 180.289.34 |

Proyecto de Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Para los accionistas: Dividendos 15% s/ $ 160.833.33 | $ | 24.125.00 |
| Saldo para dividendos del próx. ejercicio | " | 326.39 |
| | $ | 24.451.39 |

Los presentes estados se hallan copiados a folios 10 y 11 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de diciembre de 1960 quedando anotado con el Nº 7820 al fº 354 del libro respectivo 11.

$ 360.00 1 pub. — 03235

**Compañía Internacional de Inversiones Sociedad Anónima**

Estado de Situación al 31 de julio de 1962

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 1.614.32 |
| Inmuebles (Argentina) | " | 48.584.55 |
| Mobiliario (Argentina) | " | 40.000.00 |
| Acciones a emitir | " | 160.000.00 |
| Quebranto del ejercicio | " | 16.13 |
| | $ | 250.215.00 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Gastos impagos | $ | 215.00 |
| Capital integrado | " | 90.000.00 |
| Capital autorizado a suscribir | " | 160.000.00 |
| | $ | 250.215.00 |

Balance de Resultados

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 1.306.00 |
| Gastos de administración | $ | 617.07 |
| Gastos de mantenimiento | " | 705.06 |
| Quebranto del ejercicio | " | 16.13 |
| | $ | 1.322.13 |

El quebranto se transfiere a la cuenta Partidas a Liquidar. Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria reunida el 31 de enero de 1963.

Estos estados se han copiado en el libro Copiador de Cartas certificado el 26 de mayo de 1961 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 4360 al Folio 455 del Libro Nº 11.

$ 160.00 1 pub. — 03270

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

**Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.**

**El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.**

**La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.**

**Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.**